

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//21.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1977 / 1981

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 211 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO

de

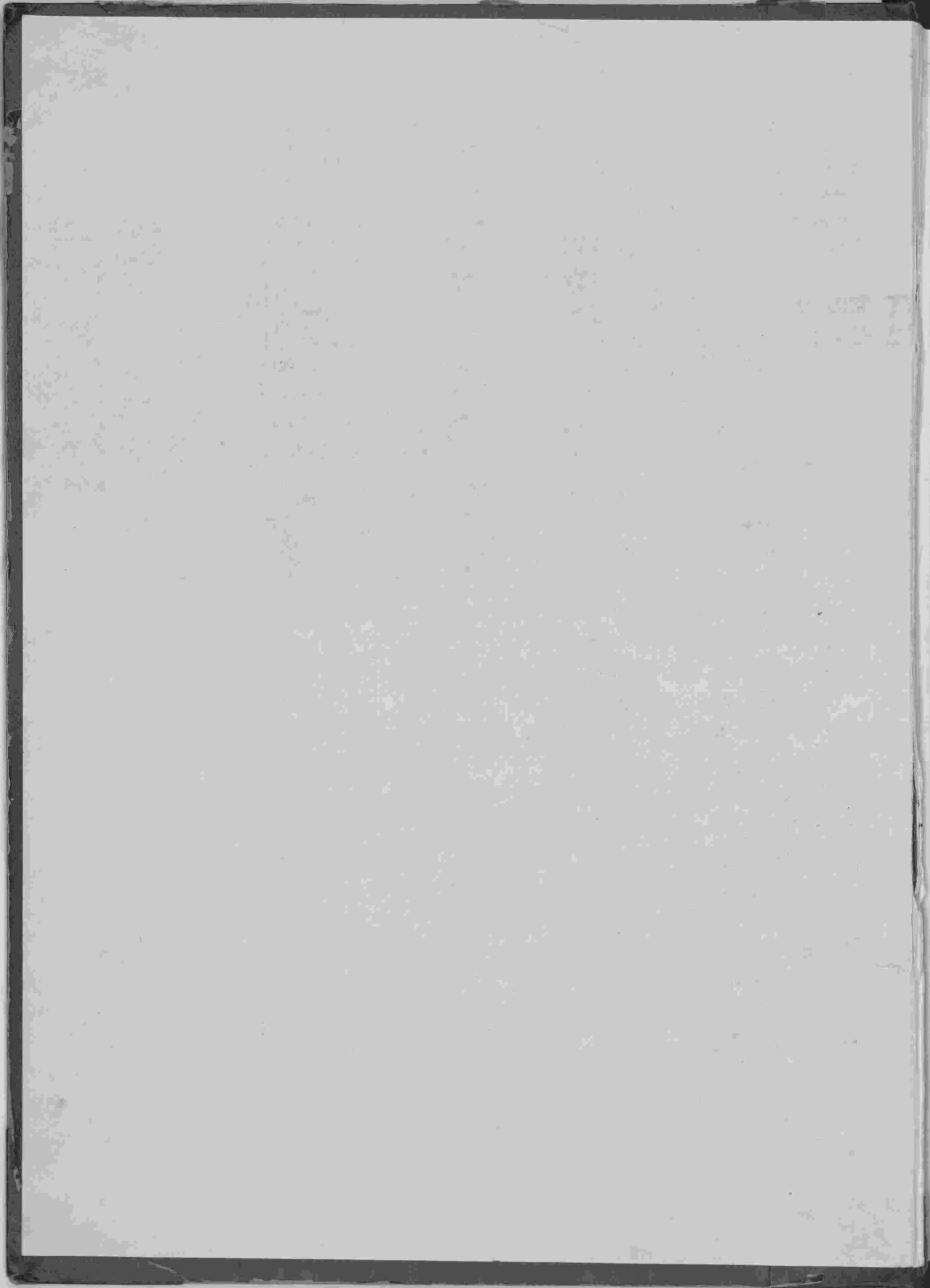
ACTAS

= Ayuntamiento Pleno =

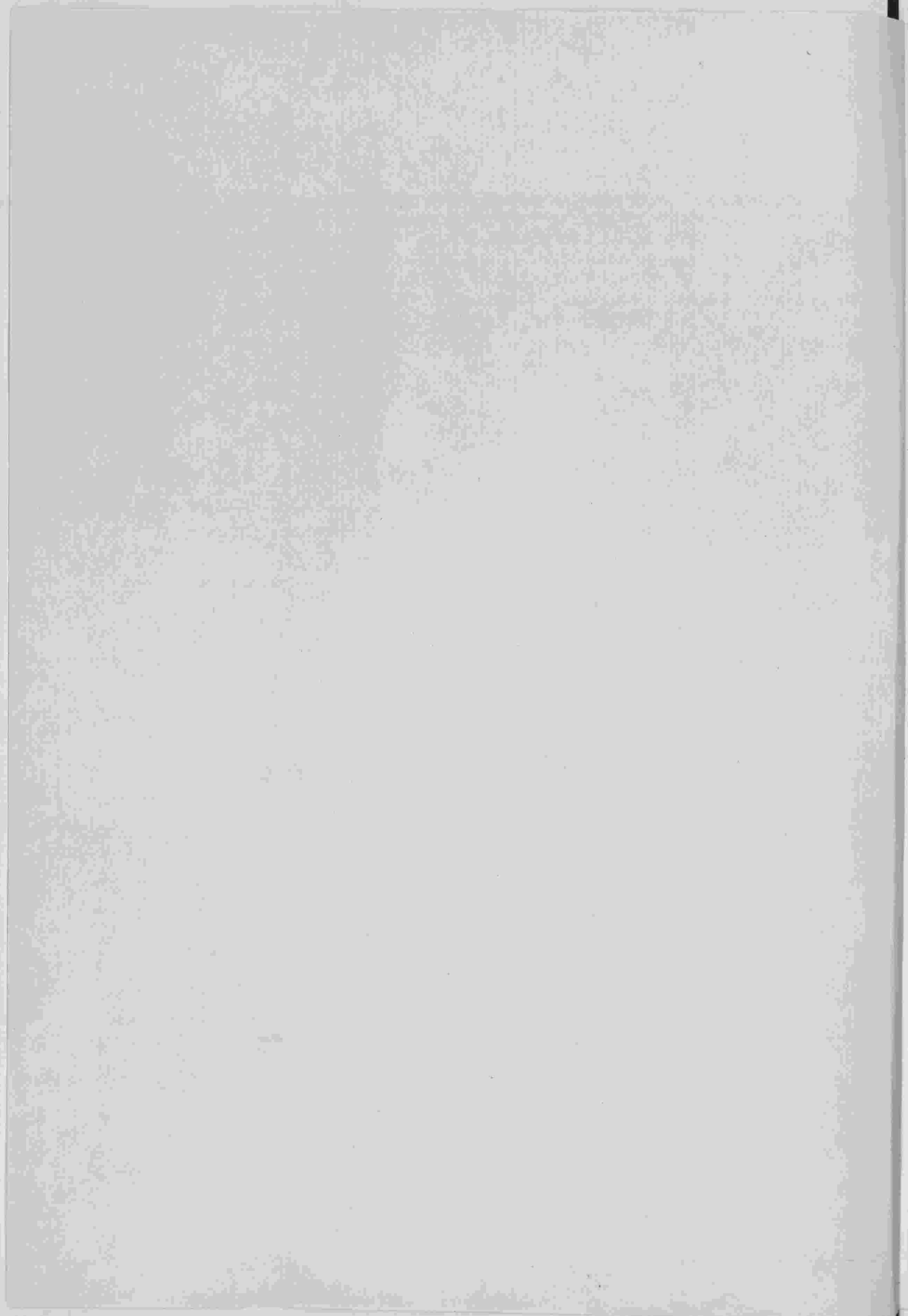
Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59

BADAJÓZ

1977-81 -







PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE ZAFRA

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE

AÑO DE 1947

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

FUENTE DEL MAESTRE a diecinueve de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y SIETE.



El SECRETARIO

Muef

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 200 folios y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al AYUNTAMIENTO PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en FUENTE DEL MAESTRE a diecinueve de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y SIETE.



V.º B.º
El ALCALDE

Grupo I núm. 66-A

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

El día ... de ... de ... se reunió en el Salón de Sesiones de la Comisión de Legislación, a las ... horas, el Sr. ... Presidente, el Sr. ... Secretario, y los señores ... miembros, para tratar el orden del día siguiente: ...

[Firma]
Sr. ...



Se acuerda ...

[Firma]
Sr. ...





procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Faro Olivo. - Se acuerda aplicar las 150.000 pts de subvencion de Faro Olivo concedidos por el Excmo Sr. Gobernador Civil con cargo a la subvencion de 17.900.000 pesetas señaladas por el Consejo de Ministros a esta provincia. Dicha cantidad se aplicara a la continuacion del arreglo del Camino de Cementerio.

Grupos Escolares. - Diose cuenta de escrito de la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia de 16 de Diciembre sobre recuperacion del curso de las Corporaciones locales de edificios y locales escolares clausurados con motivo de la construccion de nuevos Centros. La Corporacion estima no ser de aplicacion el procedimiento a esta poblacion, por no darse las circunstancias especificadas, quedando desatada.

Punto Segundo. - Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-77. - Se da cuenta de acuerdo de la Diputacion Provincial de 28 de Octubre de 1976, sobre concesiones de subvenciones a fondo perdido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-77. Con dicho acuerdo figura la obra n.º 11 que corresponde a Distribucion y saneamiento con presupuesto total de cinco millones de pesetas, de las que 2.750.000 pts corresponden a subvencion de fondo perdido Diputacion y 2.250.000 pesetas a "Subvencion Planes Provinciales". Igualmente se acuerda pose el expediente al Negociado de Contratacion. La Corporacion queda desatada.

Punto Tercero. - Peticion Informe Policial Civil sobre Denuncia presentada por el Sr. Collega Salasmanca. - Se

da cuenta de evento del Gobierno Civil de 31 de Diciembre, por el que se remite fotocopia de escrito de don José de A. Durán, el dueño de esta localidad D. Manuel Caliga Salazar sobre construcciones realizadas sin proyecto, a fin de que se emita por el Ayuntamiento Informe sobre ley asunto. En una amplia deliberación se acuerda que se emita el Informe solicitado por la Alcaldía como es replanteamiento, siguiendo las siguientes directrices:

- 1). - Exponer la actuación del Ayuntamiento como es en relación a Bienes de Obras.
- 2). - Por graves perjuicios que ocasionaría la exigencia del Presupuesto para obras menores, en relación al empleo incrementando el paro, el perjuicio de mayor corte para vecinos de modesta condición económica etc...
- 3). - Exponer que la actuación del Sr. Caliga viene motivada, no por consideraciones altruistas, sino por particulares motivos que pueden demostrarse fehacientemente, exponiendo su situación en diversos casos relacionados con el Ayuntamiento.

Punto Cuarto - Adquisición terreno para vertedero de Barajas - Por acuerdo de 31 de Diciembre se comunicó a los Concejales señores Ortiz Calzas y Herrera, al respecto para que gestionasen la adquisición de un terreno con destino a vertedero de Barajas.

Por los mismos se informa a la Corporación que entre los distintos terrenos que han examinado estiman que el más conveniente es una finca situada al sitio "El CALERIN" de una finca y ser éstas de extensión superficial, cuyos propietarios el Don Juan López Barba, estando en posesión el propietario en el precio de Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

- Antes de deliberación se acuerda:
- 1). - Aceptar íntegramente el Informe de los



Señores Concejales comisionados que se ha tratado y en consecuencia adquirida el terreno sito en el lugar denominado "El Colerini" propiedad de Don Juan López Baidon, en el precio de Cuarenta y Cinco mil pesetas (45.000) siendo los linderos: al Este finca de D^a Abicela Orando Rubio, Sur y Oeste finca de D. Antonio López y Lopez y Norte otra de D. Juan Sagazo Alvarado.

(2).- Autorizar al Sr. Abicela Don Diego Condero Cuellar para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice todos los actos necesarios para la formalización, mediante Escritura Pública de esta adquisición.

Fue habiendo más asuntos que tratar, así de claro urgente ningún otro incidente, se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse una vez aprobada, por señores asistentes lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several others on the right and bottom.

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de Enero de 1977, en primera convocatoria.

- Sesión ordinaria -

Alcalde - Presidente

D. Diego Condoso Cuellar

- Escrivanes del Alcalde -

D. José Luciano Mateos

" Enrique Fajardo Romero

" Diego Otero Cabezas

- Concejales -

D. Javier Paraguaná

" Juan R^o Ramos Rico

- Secretario - Interventor -

D. Nicomedes Durán Horreo

En la Ciudad de Puerto de Maestre, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Condoso Cuellar, y señores relacionados al margen, asistentes de mil Secretario D. Nicomedes Durán Horreo, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocada de efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y, el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Dióse lectura a la correspondencia recibida y se dió cuenta de las disposiciones oficiales de mayor interés que queda contempladas.

Punto Primero. - Parimentación de la Plaza del Pilar. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que la contratación de la Plaza del Pilar sigue su tramitación normal. A fin de evitar los peligros de una subasta alienta, por falta de licitadores conviene favorecer en la medida posible la presentación de licitadores para evitar aquel riesgo.

Punto Segundo. - Recogida de Basuras. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad de ir estudiando la posibilidad de implantación de un servicio mecanizado de recogida de Basuras a domi-



cilio, previo examen de las opciones que puedan aplicarse, obligatoriedad o no del servicio, etc... La Corporación estima la evidente necesidad que tiene la población de este servicio y se acuerda se estudie su implantación.

Ruegos y Preguntas. - En ruegos y preguntas se trató respectivamente de los peligros derivados para la seguridad del tráfico, como consecuencia de la ocupación de vías públicas por particulares de manera desordenada y alucina.


Intervino el Sr. Secretario de la Corporación sobre los principios y criterios legales aplicables a la materia y la Corporación estima que es necesario que el vecino comprenda que la ocupación de la vía pública, no es un derecho absoluto, sino una posibilidad que existe, por una parte de autorizarse previa y por otra que en ningún caso la ocupación puede ser con perjuicio de la seguridad y fluidez del tráfico.

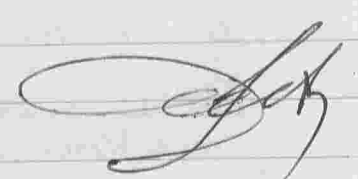
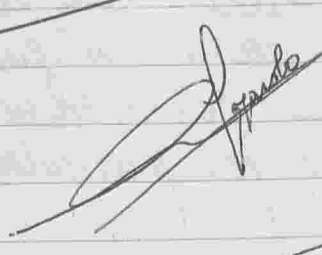
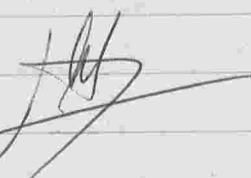
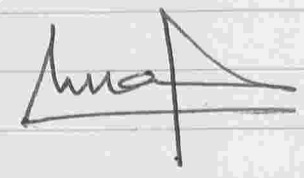
En consecuencia: 1) - No podrá tenerse ocupación de vía pública, si la misma implica un peligro para la seguridad de las personas y vehículos, o la obstrucción de paso.

2) - Las ocupaciones admisibles por no concurrir las circunstancias anteriores y que puedan afectar al tráfico deberán de ser objeto de señalización obligatoria por el particular que las ocasiona.

3) - En las ocupaciones temporales que pudieran derivarse de la realización de una obra o circunstancias extraordinarias, habrá de darse cumplimiento a lo previsto en el Código de Circulación, debiendo darse cuenta a la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.


 Juan L.

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 1º de febrero de 1914, en primera convocatoria =

- Señores asistentes =
- Alcaldede - Presidente
 D. Diego Condeso Cuellar
- Secretarios de Alcaldede =
 D. José Lorenzo Mateo
 " Enrique Gajardo Romero
 " Diego Ortiz Caleras
- Concejales =
 D. Javier Jarqueveda
 " José Manuel Herrera Alvarez
 " Juan a.º Ramos Rico
- Secretario - Interventor =
 D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de Puerto de Maestre, siendo las diecinueve horas del dia primero de febrero de mil novecientos catorce y siete, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaldede - Presidente D. Diego Condeso Cuellar, y señores expresados al margen, asistidos al mi al Secretario Interventor D. Nicomedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados al efecto.

Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, que por unanimidad y su rotacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales - Se dió cuenta, aparte de otras de menor interes de la siguiente com-



pondencia:

a). - Exención concedida al Sr. Alcalde por el Excmo Sr. Gobernador Civil por razón de enfermedad, que motivará que Francisco Ruano desempie la Alcaldía en su plenitud y Primer Vicario de Alcalde Sr. Borjas Maza.

b) Escritos del Colegio oficial de Arquitectos y Delegación de la vivienda sobre posible infracción legal por parte del Ayuntamiento en materia de Exención de Obras. Se acuerda comunicar a dichos Organismos el escrito cursado al Excmo Sr. Gobernador Civil, con motivo de la denuncia presentada ante la Primera Autoridad provincial por el Sr. Caleyá Salamanca.

Punto Primero. - Solicitud del Encargado de la Biblioteca. - Se da cuenta de escrito presentado por el Encargado de la Biblioteca Sr. Dandou Dominguez, en el que solicita la actualización de sus Valeres como Encargado de la Biblioteca. Se aplaza la decisión, por no haberse todavia los recursos de que dispondrá el Ayuntamiento para el actual Ejercicio.

Punto Segundo. - Operación de Herencia. - Por mandato de la Presidencia, se dió lectura a informe que envió el Sr. Secretario - Interventor en el que se manifiesta viene ingresando las participaciones y alcargos que en concepto de hereditarios a cuenta de la de ingresar nuevamente, lo realiza la Delegación de Hacienda con bastante retraso, cuya situación se viene a normalizar en el mes de Noviembre, lo que unido al periodo de cobranza en los diversos edificios municipales imposibilita el desarrollo del Presupuesto, hasta tal punto que en determinados momentos no se puede hacer frente al muy modesto pago, por ello al amparo de cuanto establece el Artº 783 de la Ley de Régimen Local, esta Corporación puede concertar con el Banco de Crédito Local de España, una Cuenta de Herencia de Un Millón quinientas mil pesetas (1.500.000), que responderá del 16,75% del Presu-

puerto Municipal de 1.976, reembolsable dentro del Ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, y visto el Informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España, una Cuenta de Corriente hasta el límite de Un Millón quinientos mil pesetas (1.500.000), cuya cuantía está comprendida dentro del Fondeo que señala el apartado b) del Artículo 783 de citada Ley.

Punto Tercero.

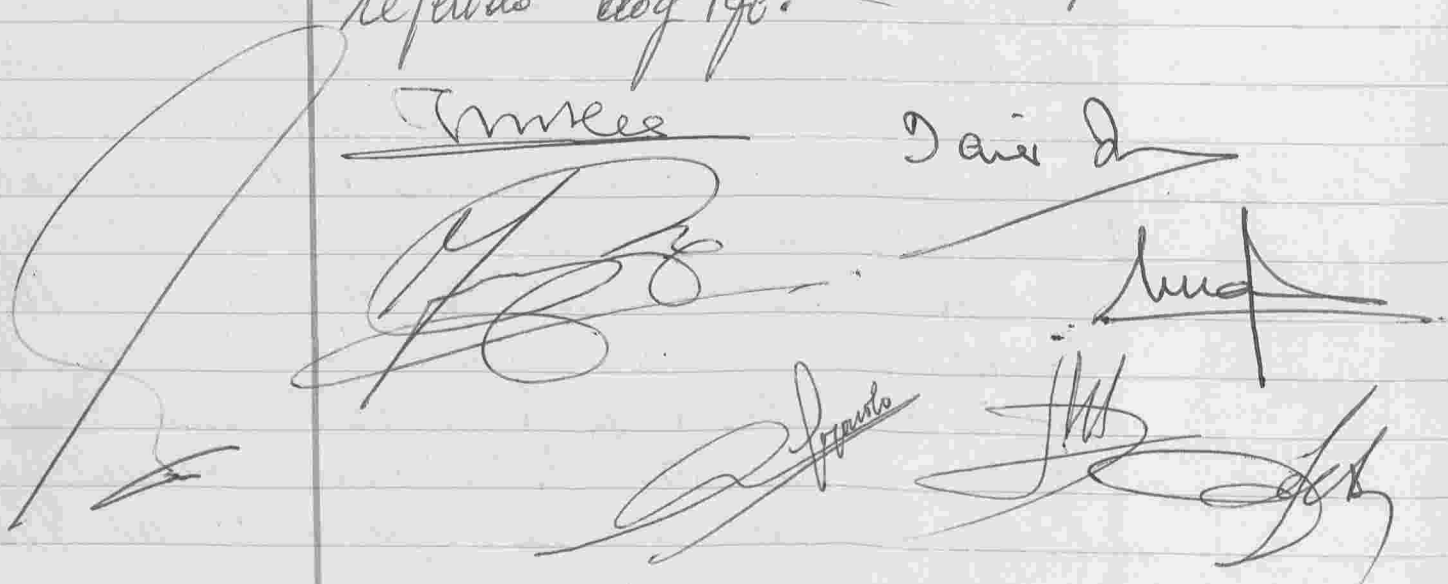
- Pliego de Condiciones para el Concurso de Reclamación. - Se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para el subastato de Reclamación, tanto en voluntaria, como ejecutiva.

En consecuencia se suscribirá el pliego a la exposición pública reglamentaria, y en caso de no presentarse reclamaciones se pasará inmediatamente a la contratación, mediante anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró agotado sin que otro incidente, se le reportó de nuevo, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

Tramite

Dado en





- Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de febrero de 1977, en primera convocatoria -

Personas asistentes:

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Conrado Cuellar
- Secretarios del Alcalde:
- D. José Lorenzo Motafor
- " Enrique Gajardo Romero
- Concejales:
- D. Juan A. Ramos Rico
- " José Manuel Herrera Alvarez
- Secretario - Interventor:
- D. Nicomedes Duroz Domínguez

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las diecinueve treinta horas del día veintidos de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Conrado Cuellar, y señores relacionados al margen, asistidos de su secretario - Interventor D. Nicomedes Duroz Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, y en su momento convocando al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen de orden del día propiamente formado para esta sesión, respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

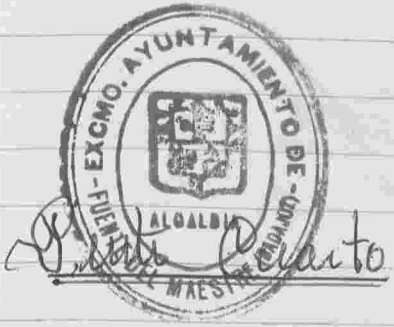
CORRESPONDENCIA. - Habiendo comunicado el Banco de Crédito Local de España, la suspensión de todas las operaciones de Gerencia con las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad hacer uso de las facultades que la nueva legislación provincial de Haciendas Locales concede a los Corporaciones para acudir a la Banca privada para operaciones de Gerencia o establecimiento de arales, todo ello para hacer frente al pago de la obra de pavimentación del Pinar.

Punto Primero. - Pliego de Condiciones del Servicio de Basuras. - Tras amplia deliberación, se aprueba por unanimidad el Pliego de Condiciones del Servicio de Recogida de Basuras y Vertedero, mediante el sistema de concurso, que servirá de base para la contratación de

de dicho Permiso. Igualmente se acuerda exponer al público el Pliego de Condiciones y transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación de clase alguna se iniciaran los trámites de Contratación.

Punto Segundo. - Industria Abolista. - Se da cuenta del expediente de licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades Abolistas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, iniciado por D. Manuel Calera Salamanca para instalar una Granja Avícola en el Callejón de los Santos, mediante instancia de 8 de Julio de 1975. Dicho expediente se ha tramitado reglamentariamente durante hacerse constar la existencia de numerosas reclamaciones de vecinos en relación a la Granja. Remitido a la Comisión de Salvamento por 13 de Diciembre de 1975, dicha Comisión con fecha 3 de Febrero de 1977 remite dicho expediente, calificando la industria como Abolista e insoportable favorablemente, obligando a determinadas medidas correctoras. Visto todo ello, y previa deliberación, se acuerda no autorizar la instalación de la Granja Avícola, por entender que la misma es muy Abolista para el vecindario.

Punto Tercero. - Petición a la Diputación de una Subvención de Materiales. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del agobiante problema de poco dinero existente en la población, problema que se viene aliviando fundamentalmente con los fondos remitidos por la Mutualidad Agraria, los cuales tienen que ser íntegramente destinados a jornales, teniendo que hacer frente el Ayuntamiento al coste de los materiales. A fin de resolver el problema, la Presidencia propone y oportunamente acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la concesión de una subvención de Dos Millones de pesetas (2.000.000) para aplicar la misma al pago de materiales.



necesaria para poder llevar a efecto las obras que se vienen realizando con el amparo de vias públicas, siendo el pago de personal con cargo a fondos destinados a fero turismo.

Plaza del Pilar. - Adjudicación Definitiva. - Diose cuenta del acto de apertura de Pliegos que tuvo lugar el día 7 que arrojó el resultado de la adjudicación provisional a D. Miguel Navarro Valdeon que oferta el tipo de licitación. En relación a ello se acuerda adjudicar definitivamente a D. Miguel Navarro Valdeon la obra "Parque de la Plaza del Pilar y Avenida de Portugal" (parcial), por el precio de licitación de Cuatro Millones Dóscientos ochenta y tres mil pesetas (H. 283.000).

Punto Quinto. -

Adquirido. - En relación a la parimentación de la Plaza del Pilar se acuerda:

1). - De conformidad con lo establecido en sesión anterior; se acuerda que la Plaza del Pilar sea mejorada en su parimentación, mediante adquirido colocado en las condiciones aprobadas por la Diputación Provincial.

2). - El Contratista tendrá derecho a un suplemento de 20 pesetas por metro cuadrado de adquirido realizado.

3). - Por el Ayuntamiento y sus Técnicos se determinarán las partes de la obra que serán objeto de adquirido.

4). - El Ayuntamiento liquidará pronto al pago del suplemento con cargo al Presupuesto Ordinario regulado, de 1977.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión las veinte horas treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido

doy fe.

[Handwritten signature]

Concejal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcalde

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977.

Señores concurrentes =
Alcalde - Presidente
D. Diego Cordero Cordero

Concejales =
D. José Borzani Maateo
" Enrique Gajardo Romero
" Diego Ortiz Calzas
" José Abraham Herrera Alvarez
" Juan A. Ramos Rico

Secretario - Interventor
D. Wenceslao Duran Rosendo

En punto de Mañana, a las diecinueve treinta horas del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan congresados del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del

Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo precepto en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones conexas:

Abierta publicamente la Sesion por el Sr. Presidente, yo, el suscripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron aceptadas por la Corporacion y acordando los ajustados a las disposiciones reglamentarias



ya a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, guardando en su virtud todos definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que espresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos

Conceptos

Consignación

- 1^o
- 2^o
- 3^o
- 4^o
- 5^o
- 6^o
- 7^o

Presupuesto de Gastos

Personal activo.....	7.383.136
Material y diversos.....	1.877.180
Clases pasivas.....	116.506.
Deuda.....	300.000
Subvenciones y participaciones en ingresos.....	88.413
Extraordinarios y de capital.....	3.249.632
Reservables, indeterminados e imprevisos.....	1.545.133
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>17.560.000</u>

Presupuesto de Ingresos

- 1^o
- 2^o
- 3^o
- 4^o
- 5^o
- 6^o
- 7^o

Ingresos directos.....	1.499.661
Ingresos indirectos.....	1.340.000
Casas y otros ingresos.....	6.076.750.
Subvenciones y participaciones en ingresos.....	6.339.769
Ingresos patrimoniales.....	60.000
Extraordinarios y de capital.....	3.000
Eventuales e imprevisos.....	1.940.820
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>17.560.000</u>




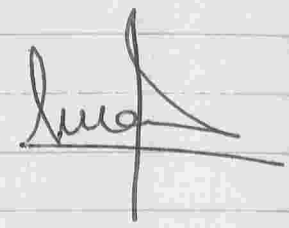
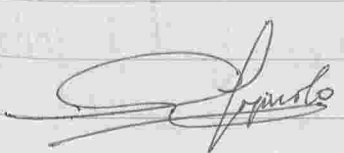
= RESUMEN =

Impedan los gastos.....	17.560.000
Adean los ingresos.....	17.560.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se unitiese a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar
los bases para la ejecución del presupuesto votado,
que se acompañara al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, de la cual se extiende la presente acta que
firmaron los señores asistentes, con cuyo el Secretario
de que certifico.

 Chavez
  


= Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Marzo de 1977, en primera convocatoria =

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Diego Condno Cuellar

Escuderos de Alcalde =

D. José Rosario Nolasco

" Enrique Pajardo Romo

" Diego Luis Calera

Concejales =

D. José M. Herrera Alvarez

" Juan A. Ramos Rico

Secretario - Interventor =

D. Mercedes Duan Henríquez

En la Ciudad de Tuxtla de Marte
siendo los veinte y siete días del
día ocho de Marzo de 1977, a las once
veinte y siete y siete, se reunió en el
Salón de Actas de la Casa Con-
stitucional, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Diego Condno Cuellar,
y señores regidores de margen
asistentes de este el Secretario D. Mer-
cedes Duan Henríquez, el Ayunta-
miento Pleno, para dar fe y acordar
al efecto.

Declarado abierto el acto público por la
Presidencia de su orden y, el Secretario Interventor
procedió a dar lectura al acta de la sesión ordi-



neria anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria
fue aprobada, y pasando seguidamente al examen del orden
del día, presentando formado para esta sesión, respecto al
cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Dióse lectura de escrito
del Gobierno Civil de fecha 23 de febrero de 1944, refe-
rente a Subvención de Puro Olivo n.º 43 y que comienza
la transferencia de 150.000 pesetas, con cargo a la subven-
ción de referencia y que se aplicará a la obra pro-
puesta conmutando en continuación del anexo continuo
del Cuadrifolio

Delimitación del Suelo Urbano. - Se da cuenta de los
trabajos de delimitación del suelo urbano de Tránsito del
Norte, proyecto confeccionado por el Arquitecto Don
Juan Cooper-Lago Romero, por encargo de la Dirección
General de Urbanismo.

En relación a forma se acuerda se celebren sesio-
nes de trabajo por la Comisión de Obras y el Maestro
de Obras Municipales, comentándose las observaciones
que procedan y determinadas las mismas, se invite
al autor Arquitecto D. Juan Cooper-Lago Romero,
a una sesión de trabajo.

Dicha sesión de trabajo dará lugar a una nota
de observaciones distintas que serán traídas a se-
sión para que la Corporación se pronuncie.

Punto primero.

Nombramiento de Apajador Municipal. - Dióse lec-
tura a instancia sujeta por D. Benigno Díaz Jaldino,
de 18 de febrero de 1944, por la que ofrece sus servi-
cios de Apajador al Ayuntamiento. El Ayunta-
miento acepta la propuesta de D. Benigno Díaz
Jaldino de desempeñar las obligaciones de Apaja-
dor municipal viviendo dos días por semana.

El Ayuntamiento pagará los honorarios que regu-
lamentariamente corresponden al Apajador en la
realización de Obra Pública con carácter munici-
pal. La designación se hace con carácter provisio-

nos, durante el periodo de prueba hasta el mes de

Punto Segundo.

^{Junio.} - Justicia de D. José Francisco Vaca Santos. - Dióse lectura de Justicia de D. José Francisco Vaca Santos, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 7 de los corrientes por la que ofrece sus servicios de Arquitecto Suicido al Ayuntamiento. La Corporación agradece su ofrecimiento y le comunica que por oficio ha llegado con fecha anterior a la propuesta presentada por D. Cecilio Díaz Galindo, a quien se le otorga con carácter provisional.

Punto Tercero.

Justicia Barea Pinada - Obras de pavimentación de la Plaza del Pilar. - El Sr. Alcalde-Presidente expuso a la Corporación, que habiéndose adjudicado los obras de acondicionamiento y pavimentación de la Plaza del Pilar, era necesario hacer frente al pago de los anticipos de obras que se hacen oportuno. Como es sabido, si bien existe un crédito en el Presupuesto Ordinario para estas atenciones, como es el que los Ingresos Municipales no se recaudan hasta fines del mes, lo que ocasiona dificultades de gestión.

Por todo ello propone acudir a la Banca privada de conformidad con la manera regulada legal.

La Corporación, una vez leído el Informe del Sr. Intendente y por unanimidad de todos los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda por unanimidad:

1) - Formalizar una operación de Tesorería de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, mediante Cuenta de crédito formalizada, mediante póliza legajamente intervinida.

2) - Darsele al Pícaro Encargado de acuerdo D. José Lorenzo Abates, para que en nombre y representación del Ayuntamiento Solicite del Banco Central la formalización de la Operación de Tesorería con un límite de sus billones setecientos cincuenta mil pesetas (750.000)



con duración de seis meses, prorrogable por otros tres.
 Fue habiendo más asuntos que tratar, sin declarados urgentes ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintena y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que debieron firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes lo mismo que yo el Secretario (que de todo lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and names: Amador, J. J., and others]

= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Marzo de 1977, en primera convocatoria =

- Señores Asistentes =
- Alcalde - Presidente
- D. Diego Cordero Cuellar
- Señores de Alcalde =
- D. José Cosano Najar
- " Benigno Fajardo Pardo
- " Diego Ortiz Calzas
- Concejales =
- D. Juan Guaqueñada
- " José Manuel Herrera Alvarez
- " Benigno Alvarez Jara
- " Juan A. Pardo Rico
- Secretario actual =
- D. Francisco Santiago Pardo

En la Ciudad, de Fuente del Maestro, siendo las veinte y cinco horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Cordero Cuellar, y señores concejales y al margen asistidos de mi el Secretario actual D. Francisco Santiago Pardo, el Ayuntamiento Pleno, para el efecto.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yo, el Secretario actual procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en lo común, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previa

ante formado para esta sesión, respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Darse cuenta de la correspondencia oficial recibida, destacando por su interés 'Cable de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con instalación de teléfono público de servicio, debiendo indicar la persona que se hará cargo de este servicio, la comunicación tiene fecha de 116 del actual mes de Marzo.

Primer deliberación, se acuerda comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España que la Corporación no puede dar su aprobación al sistema propuesto, por ser gravemente perjudicial para el Ayuntamiento, al suponer una carga cuyo establecimiento necesitaría de una Ley formal votada en Corporación, según los dispositivos vigentes.

Señalando convocó la Corporación oficio de fecha 27 del actual, por el que comunica que la Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el 24 de febrero pasado, acordó adjudicar a don Tomás Peña Fernández, vecino de Pozos, la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Puerto de Puerto, en la cantidad de Ptas. 674,500 pesetas. La Corporación quedó atenta al dicha comunicación.

Punto Primero. - Escrito del Sr. Alcalde a la Corporación. -

Por el Sr. Alcalde Presidente se hace uso de la palabra, para expresar a la Corporación los diversos obstáculos que han surgido para el desempeño pleno de la Alcaldía, como había sido su deseo. Por razones de salud, en primer lugar y por diversas causas de carácter profesional en la relación de su trabajo, le obligan a exponer a la Corporación las graves dificultades en que se encuentra para el ejercicio de la Alcaldía.



A consecuencia de lo anterior da' lectura a escrito de 29 de Marzo en el que exponiendo las razones aludidas, pone el cargo a disposicion de la Corporacion.

Por la Corporacion se delibera oportunamente sobre el tema. En el desarrollo de la deliberacion en determinado momento, se ausento Don Enrique Alvarez Garcia, no reintegrandose a la sesion en ningun momento posterior.

Despues de oír las impresiones sobre las opciones mas convenientes para la poblacion, se acuerda por unanimidad:

1).- Que la Corporacion compare los poderosas razones expuestas por el Sr. Cordoba, pero ante la necesidad de entrar los problemas inherentes a una disminucion se decide por la siguiente solucion.

2) Estimar que la formula mas conveniente para todos es la peticion de licencia al Excmo Sr. Gobernador Civil de duracion indefinida, asumiendo el Primer Teniente de Alcalde las funciones de Alcalde.

3).- La Corporacion ruega a la Primera Autoridad provincial, acepte la propuesta que es, segun criterio Corporativo, la mas conveniente.

4).- Aparte de ello los señores presentes se comprometen a desarrollar una actividad de ayuda y total entrega al Alcalde las funciones, a fin de no perjudicar nunca la actividad del Ayuntamiento, y elijer en lo posible las cargas y responsabilidades inherentes a una alcaldia.

Punto Segundo. - Operacion de Tesoreria. - Por mandato de la Presidencia se dio lectura a informe que emite el Jefe de Servicio Tecnico, en el que se manifiesta el retraso con que la Hacienda Publica, viene ingresando las entregas a cuenta que el Ayuntamiento debe que por el, en participaciones y recargos sobre Contribuciones Rústica, Urbana y Rendimiento del Impuesto sobre Gualgo Personal, que

mensualmente asciende a 297.000 pesetas, como al mismo, la de 79.283 pesetas Trimestrales, de Impuesto sobre Renta de Personas Físicas y 47% de Impuesto Indirecto, toda suma en los ingresos, se viene cobrando en anteriores ejercicios, que no se regularían hasta el mes de Noviembre, lo que unido, al periodo de cobranza de las exacciones municipales, que coincide en dicho mes, trastornan el normal desarrollo del Presupuesto, por ello al amparo de cuanto establece el Art. 168 del Real Decreto 3250/76, esta Corporación puede concertar con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, una Cuenta de Fianza de 1.500.000 pesetas, lo que supondría el 865% del Presupuesto de Ingresos, una vez deducida la carga financiera que pesa sobre el mismo de 226.632 pesetas. Cabe decir se hace constar que el porcentaje señalado, no agota en modo alguno, el límite que autoriza dicho artículo que es el 25% del su total importe.

La propuesta de la Comisión de Hacienda, y visto el Informe Técnico que a su vez, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Solicitar del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, un Crédito de Fianza de Dos Millones quinientas mil pesetas, cuya cuantía, está prevista en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, como así el crédito correspondiente para hacer frente al pago de intereses y demás gastos que se produzcan, y

2.º - Facilitar al Sr. Alcalde, para que previa conformidad con dicha Entidad Bancaria, se ponga en ejecución el presente acuerdo.

Operación de Fianza - Por Mandato Presidencial, se dio lectura al informe, que emite el Servicio Técnico, en el que se manifiesta, el retraso con que la Hacienda Pública, viene ingresando los entresparos a cuenta que el Ayuntamiento tiene que producir,



en participaciones y arrendos sobre Contribuciones Rústica, Urbana y Puerto industrial y Rendimientos del impuesto sobre Trabajo personal, que en su conjunto asciende a 297.000 pesetas, como asimismo, la de 770,283 pesetas Trienales del Impuesto sobre Renta de Personas Físicas, 7/10 de Impuestos Judiciales, tal demora en los ingresos, se viene observando en anteriores ejercicios, que no se regularizan hasta el mes de Noviembre, lo que unido al período de cobranza de las exacciones municipales, que coinciden en dicho mes, trastornan el normal desarrollo del Presupuesto, por ello al amparo de cuanto establece el artículo 168 del Real Decreto 3250/76, esta Corporación puede concertar con el Banco Central una Cuenta de Tesorería de 1.500.000 pesetas, lo que supondría el 8,65% del Presupuesto de Ingresos, una vez deducida la carga financiera que pesa sobre el mismo de 226.632 pesetas. También se hace constar que el porcentaje señalado, no agota en modo alguno, el límite que anteriormente dicho artículo que es del 25% de su total impuesto.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, y visto el Informe Técnico que se emite, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º - Solicitar del Banco Central un Crédito de Tesorería, de 1.500.000 pesetas, cuya cuantía está prevista en el Presupuesto Municipal Ordinario, para el actual ejercicio, como así el Crédito correspondiente para hacer frente al pago de los intereses y demás gastos que se produzcan, y
- 2.º - Idoneitar al Sr. Alcalde, o quien le represente, para que haga sus veces, para para en conformidad con dichas Entidades Bancarias, se ponga en ejecución el presente acuerdo.

Se adoptan dos acuerdos sobre Operación de Tesorería, para en caso de fallar una de las entidades Bancarias, y poder realizar la Operación sin dilación con la Entidad restante.

Y para que conste, digo y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró desierto ningún otro incidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiendo la presente acta que deberá firmarse, una vez aprobada los señores constitutos lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

[Signature]

J. Santiago

Consejo

Señor D

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de Mayo de 1977, en primera convocatoria.

- Señores constitutos:
Alcalde - Presidente
 D. José Manuel Herrera Alvarez
Señores del Alcalde:
 D. José Corrao Nohar
 " Benigno Gajardo Romero
Concejales:
 D. Juan Fernández
 " Juan A. Ramos Rico
 " Diego Corrao Cuellar
Secretario - Interventor
 D. Manuel Duque Horacio.

En la Ciudad del Puerto del Maestro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Herrera Alvarez y señores relacionados al margen, asistidos de un secretario D. Manuel Duque Horacio, el Ayuntamiento Pleno, previamente con acuerdo al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, al ser oído yo, el Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fui aprobado, paraudere acto seguido de examen de otro del día, previamente formado para esta sesión, respecto a



cuando adoptasen los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Diose lectura al escrito de la Delegación de la Viniegra de doce de Abril, sobre delimitación del perímetro urbano de Fuente de Maestro por el que se concede audiencia al Ayuntamiento para alegaciones.

Antes de deliberación se acuerda:

1) - Comunicar a la Delegación Provincial de la Viniegra que no se ha podido localizar el ejemplar del Boletín de la provincia necesario para el cómputo del período de alegaciones.

2) Solicitar de dicha Delegación, se conceda a esta Corporación se acepte el período de alegaciones en 30 días, por la imposibilidad del tener contacto con el Arquitecto autor del proyecto Sr. Cooper-Bago, por encontrarse el mismo en Madrid. Este dilato es necesario para tratar de resolver todas las cuestiones suscitadas por el Proyecto, lo cual constituye una base previa para emitir las alegaciones.

3) En caso de no concederse la ampliación de plazo exponer que la Corporación encuentra el proyecto de delimitación muy insatisfactorio por las siguientes razones:

a) - Insuficiencia en la delimitación del suelo urbano. El perímetro fijado está completamente desbordado por la realidad actual, siendo importante como elemento para el futuro

b) Se han derribado diversos muros en la confección de los planos.

c) Las Ordenanzas de construcción adolecen de una serie de limitaciones y restricciones que obstaculizarían el desarrollo urbano.

Punto Segundo. - Subvención de la Diputación Provincial. - Diose a escrito de 18 de Abril de la Diputación Provincial por el que se comunica que dicha Corporación en sesión de 31 de Marzo último, acordó conce-

de una subvención de cinco mil pesetas, a este Ayuntamiento, para con ella atender al pago de materiales de obras iniciadas en las obras de alcantarillado Comunitaria.

En relación a este tema, por el Sr. Alcalde de las Junciones se expone que con cargo a fondos de paro obvio de Hospitalidad Agrícola se han iniciado obras para dotar de alcantarillado a las Calles Peñas, San Jorge, Molino de Viento y continuación de Puente, pudiéndose aplicar el importe de la subvención para el pago de materiales.

A su propuesta se acuerda:

1.º - Aplicar la subvención a fondo perdido concedida por la Diputación por un total de 500,000 pesetas, para el pago de materiales en las obras de alcantarillado que actualmente se llevan a cabo en las calles Peñas, San Jorge, Molino de Viento y continuación de Puente.

2.º - Solicitar Contribuciones Especiales a los propietarios de inmuebles beneficiados por la instalación de alcantarillado en las calles Peñas, San Jorge, Molino de Viento y continuación de Puente.

En un momento posterior se determinarán los elementos necesarios para la imposición, debiendo recabarse los presupuestos de las obras mencionadas indispensables para la aplicación de Contribuciones Especiales.

Punto Segundo. - Plan Provincial de Puntuaciones. - Darse lectura a diversos documentos que se refieren a una subvención de un millón cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesetas (P. H. C. P. - 637,000), que hace la Diputación Provincial a este Ayuntamiento con cargo a la adición de obras al Plan Provincial 1976/1977 de Puntuaciones. Estos documentos son comunicados al Presidente de 25 de abril y nombrados



aplicables, así como reunión de regentamientos beneficiados.

Para aceleración se acuerda, por unanimidad, se confeccione por el Sr. Alcañal Municipal Presupuesto de parametración de las calles Hologones y Hermosa y en caso de sobrante de aquellas vías que se beneficien de la anterior principal de agua, confeccionándose dicho Presupuesto de compraventa con las instancias de la Diputación Provincial.

Punto Cuarto. - Gerentes de Alcañal. - Dose cuenta de Decreto de la Alcaldía Titular de fecha 31 de Mayo del 1977, de designación de Gerentes de Alcañal, los cuales y orden son:

Primer Gerente de Alcañal - D. Diego Otrera Cobres
 Segundo " " " " D. Juan Manuel Herrera Alvarez
 Tercer " " " " D. Enrique Gajardo Romero

La Corporación queda entera, así como del desempeño accidental de la Alcaldía por D. José Manuel Herrera Alvarez, por enfermedad del Primer Gerente de Alcañal.

Punto Quinto. - Exento sobre Obstrucción de Desague. - Dose lectura a escrito de 14 de abril de 1977, de D. Alejandro Herrera Guerrero, denunciando la pared levantada junto al Colector, siendo la rejilla del desague insuficiente, lo que representa un peligro de inundación para su propiedad, previa deliberación se acuerda hacer patente que la pared denunciada no se ha construido por mero capricho, sino para impedir el acceso de los ruidos por la cloaca, entendiéndose serios peligros para la salud de los vecinos.

En todo caso como el peligro de inundación está en función de la suficiencia del desague, deberá salubrirse impune Técnico de la Diputación y asesor de este Ayuntamiento Sr. Dominguez. Mas vez emitido el mismo se resolverá en consecuencia.

Escrito sobre Alcantarillado Camiño de Molano.-

Diose cuenta a escrito de 3 de Mayo de 1987 de diversos propietarios sobre necesidad de acomodar el alcantarillado en el Camiño de Molano. Se acuerda comunicar que ya se está realizando los trabajos necesarios.

Punto Sexto.

- Expedientes de Industrias Noletas. - Dióse cuenta del expediente de licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades Noletas, tramitado a solicitud de Sr. Mercedes Vergara Moreno, para el establecimiento de una fábrica de hielo en extrarradio, Carretera de La Cruz. Se acuerda su remisión a la Comisión de saneamiento para su dictamen.

Dióse cuenta de expediente para la concesión de licencia municipal para el ejercicio de actividades como franquicias en la explotación de Actividades Noletas, tramitado a solicitud de Sr. Jaime Salamanca López para instalación de una Bodega de vinos, en la Calle Diego de la Cruz, 22. Se acuerda su remisión a la Comisión de Saneamiento para su dictamen.

Expediente de Prima. - Dióse conocimiento del expediente de prima tramitado a instancia de Sr. Basilio Sara Peñalver, se dejó pendiente el asunto. Por el Sr. Alcalde Municipal se procedió a la valoración del inmueble completado en este punto su informe a fin de poder aplicar correctamente la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Punto Séptimo.

- Acometidas. - Habiéndose iniciado las obras de distribución de agua potable y saneamiento, resulta necesario que a medida que avanza la obra se vayan realizando las acometidas particulares y de esta manera evitar continuas rupturas de pavimento con las serias dificultades que las mismas conllevan.



Por todo ello y por elocuentes motivos de sanidad,
se acuerda:

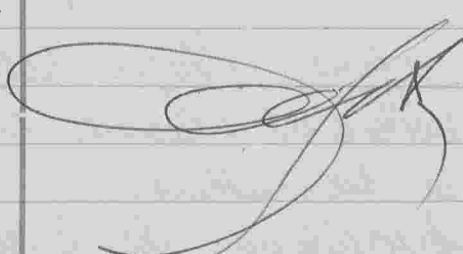
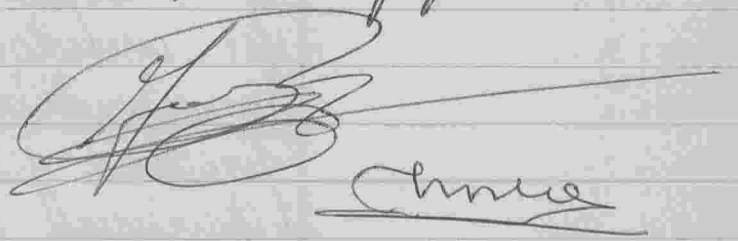
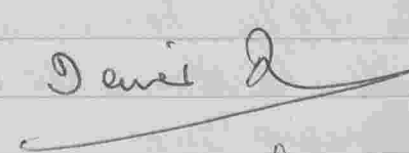

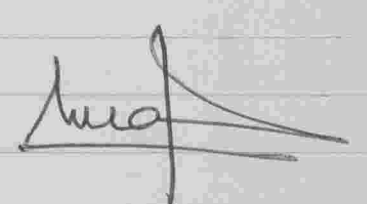

1.º - Será obligatorio para los propietarios de inmuebles,
la realización de acometidas particulares, tanto de a-
guas sucias como limpias, la medida que se reali-
ce en las obras de distribución y saneamiento.

2.º - La acometida será realizada por el Contratista
de la obra, bajo el control de los Servicios de la
Diputación, debido a la necesidad de evitar simulta-
neidad de Contratistas y para la garantía técnica
de la obra.

3.º - El precio se fijará por el Contratante con el
B.º de los Servicios de la Diputación y consentimiento
del Ayuntamiento.

4.º - El cobro de las acometidas se centralizará
en las oficinas Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
declarado urgente ningún otro incidental, se levantó
la sesión, siendo las referidas horas, extendiéndose la
presente acta, que deberán firmarse, una vez apro-
bada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el
Secretario, que de todo lo referido doy fe.



 Daniel





= Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Junio de 1977, en primera convocatoria:

-Asistentes-

Alcaldes en funciones

D. José Manuel Herrera Álvarez

Secretario de Alcaldes

D. Diego Ortiz Cabezas

" Enrique Fajardo Romero

-Concejales-

D. José Roberto Montero

" Juan de Ramos Pico

" Diego Conrado Cuellar

Secretario-Interventor:

D. Nicomedes Durán Romero

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veinte y cinco horas de la noche del día diez de Junio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Manuel Herrera Álvarez y señores relacionados al margen, asistidos de un el Secretario-Interventor D. Nicomedes Durán Romero, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto.

Declarando abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia oficial. - Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales entre las que cabe mencionar las siguientes:

- 1) - Resolución provisional del Concejo convocada el 11 de Junio 1976, por el que se adjudica provisionalmente la Secretaría de este Ayuntamiento a D. Julio Casuso Gago.
- 2) - Carta del Gobierno Civil de 3 de Junio por la que se atribuye el excedente del Decreto Ley de Fomento de las Administraciones Municipales.
- 3) - Decreto del Ayuntamiento de 31 de Mayo sobre que han de reunir las obras que se ceden para la



instalación de la vivienda futura del Seguro de Super
 edad.

4) - Carta del Delegado Provincial de Gualaja de 19 de Mayo
 sobre que condiciones han de reunir los locales que se ce-
 dan para la instalación de Hogares del Pensionista,
 siendo los gastos de adaptación a cuenta del Estado.

5) - Carta del Gobierno Civil de 16 de Mayo de 1977, con-
 cediendo una ayuda de 350.000 pts para aliviar el
 paro.

6) - Carta del Gobierno Civil de 6 de Junio sobre envío
 de impresos oficiales para justificar la suma de
 300.000 pesetas (Subvención Sin^o H), cuyo envío se denuncia
 para remediar el Paro Blanco.

7) - Decreto de la Diputación Provincial de 2 de Junio
 dando instrucciones sobre propuestas de obras que
 adiccionan al Plan Provincial 4.976/1-1977.

8) - Decreto de la Delegación de Justicia de 7 de
 Junio de 1977, reabriendo fotocopia del escrito de
 la Presura Ordo sobre delitos por usurarios.

9) - Decreto de la Delegación de Hacienda de 8 de Junio
 de 1977, por el que se comunica la aprobación del
 Presupuesto Ordinario del Ejercicio en Curso.

Punto Primero.

- Expediente Contradictorio de Rumor. - Se trae a
 sesión para su resolución si procede, el expediente
 de rumor iniciado mediante instancia de D. Baltar-
 sa Sara Peñalver y referente al edificio de su pro-
 piedad sito en Plaza del Gran Maestro n.ºs 12 y 12 A.

Ocupación a este escrito impune del Apoderado
 D. Mariano Casado Coronado. Se comunicó la
 documentación presentada a D. Juan Muñoz Pi-
 ller, D. Antonio y D. Pedro Jordillo Salamanca y
 D. José Pravia, Jueces ocupantes de inmueble
 a efectos de presentación de alegaciones. Por ocu-
 pantes del inmueble presentaron escrito de ope-
 ción a las pretensiones de Sr. Sara Peñalver a-
 ocupación de un acto notarial donde se ojea

las declaraciones de D. Miguel Alvarez Gomez a quien se certifica como Maestro de Obras. El acta fue fecha de 17 de Noviembre de 1972. Tambien se adjunta informe del Apunador D. Jesus Rodriguez Gonzalez de 15 de febrero de 1977.

Pasado el periodo de alegaciones se pasa el expediente al Apunador Municipal, el cual emite informe el 29 de abril que se concuerda y ordena con otro informe de 17 de Mayo pasado.

Aceptando en su totalidad los informes emitidos por el Apunador Municipal se acuerda:

1).- Declarar en situacion de ruina el edificio sito en Plaza del Gran Maestro n° 12 y 13 A-A, propiedad de D. Baltasar Sara Penabaz, por estarse sucumbiendo en el caso previsto por el articulo 183 Apartado 2-B de la vigente Ley de Suelo y Ordenacion Urbana.

2).- En consecuencia con lo anterior procede la demolicion del edificio declarado en ruina, previo desalojo de los ocupantes, el cual se hara en la forma y con las condiciones previstas en la legislacion vigente.

Punto Segundo. - Conservacion de la Almalla Quijuna. - La curva sito en Plaza de España, dpto de Juan Portales n° 12-A a que se refiere el acuerdo que antecede por la que es propietario D. Baltasar Sara Penabaz incluye una Almalla Quijuna, ejemplar valioso por su muy espesor los restos que se han conservado del resto fortificado.

La declaracion de ruina es sin perjuicio del foso de Almalla adosado al edificio y sin perjuicio de la demolicion del resto del edificio, es obligacion del propietario respetar en su integridad los restos existentes de la Almalla, conservando su actual estado y situacion.

Punto Tercero. -



Concurso para el Servicio de Recaudación Municipal. - Se ha tramitado el expediente de Concurso para el nombramiento de Recaudador, habiéndose presentado dos plicas, la n.º 1 suscrita por D. Teodoro Regalado Romero y la n.º 2 suscrita por D. Gabriel Alvarez Mouillo. Puesta a deliberación se acuerda por unanimidad a través de votación secreta adjudicar definitivamente el servicio de Recaudación del este Ayuntamiento a D. Gabriel Alvarez Mouillo en las condiciones del 6% en recaudación voluntaria y el 10% en recaudación ejecutiva.

El adjudicatario viene obligado a la constitución de fianza definitiva y a iniciar el desempeño de su cometido como Recaudador.

Punto Cuarto. -

Prolongación del Colector de la Cava. - Todas las obras concernientes sanitarias y asepticas que se derivan de que discurren a cielo abierto las aguas pluviales, se acuerda solicitar de la Diputación Provincial la inclusión en el Plan Provincial de obras consistente en la continuación del actual Colector de la Cava prolongandose hasta la Caserona de Villalba.

Esta obra se considera muy necesaria y urgente a fin de evitar los graves peligros que para la salud representa el estado actual de las instalaciones.

Punto Quinto. -

Expediente Disciplinario Lepetuario. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad de iniciarse expediente disciplinario al Lepetuario D. Pedro Gerardo Blawaraz, por graves faltas en el desempeño de sus funciones, en asuntos pertenecientes se acordara la depuración de juez y feactario del expediente.

Punto Sexto. -

Acuerdos. - En relación a las acometidas de aguas limpias y sucias, teniendo en cuenta la urgencia de la realización de redes de distribución se acuerda:

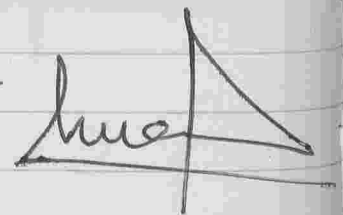
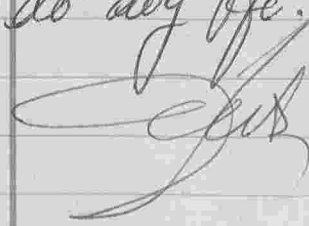
1º - Declarar la obligatoriedad de dotar de acueductos de agua y saneamiento a todas las fincas urbanas que carecen de los mismos. Esta obligatoriedad de fondeamiento de alcantarillas e instalaciones sanitarias de tipo sanitario.

2º - El procedimiento de realización de los acueductos será en lo posible a través de presupuestos normalizados para todos los vecinos de una calle.

Los Presupuestos serán presentados por el contratista adjudicatario de los obras de distribución para la necesidad de evitar la concurrencia de diversos contratistas en la misma obra, debiendo ser informados por el Consejo Municipal y sancionados por el Ayuntamiento Pleno.

3º - El costo de los acueductos los realizará el Ayuntamiento, si bien los pagos se pueden centralizar por la Entidad Bancaria y con cuenta especial conjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en declarando suscrite cualquier otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.





Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Julio de 1977, en primera convocatoria

Asistentes:
Presidente.

D. Diego Ortiz Cabezas
Secretario del Alcalde

D. José Manuel Herrera Alvarez
" Enrique Gajardo Romero

-Concejales-

D. José Gerardo Montor
" Jaime Inaqueruán Inaqueruán
" Juan A. Ramos Rizo

Secretario - Interventor:

D. Nicomedes Duque Florencio

En la Ciudad de Tumbaco del Ecuador, siendo las veinte treinta y cinco horas del día doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Diego Ortiz Cabezas, y señores relacionados al margen, asistidos de ser el Secretario D. Nicomedes Duque Florencio, el Ayuntamiento Pleno, previamente

convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día, profianente formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA Oficial. - Se dió lectura a oficio circular 8/1977 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Abastecimiento sobre Puestos Extradordinarios de liquidación de deudas. La Corporación quedó enterada.

Punto Primero. -

Solicitud de Exepno para Transformador. - Toda cuenta de exepno de D. Francisco Escobar Guerrero de fecha 8 de Junio, que expone que para avanzar el alumbrado público es necesario un Centro de transformacion, solicitando se le autorice la ocupacion de un terreno de 3.50 metros por 5 metros. Despues de cumplida deliberacion se acuerda queda el asunto pendiente de estudio.

Punto Segundo - Escrito propietario Bar Oveja. - Le dió lectura a escrito de D.^a María Dolores Gordillo Barrios, propietaria de "Bar Oveja", en el que expone las dificultades que se presentan para la colocación de los melados en la vía pública por estar la calle en peña viva. Se acuerda concurrir a la solicitud que las obras de pavimentación se realicen en muy breve plazo y que se procurará que las mismas ocasionen los menores molestias posibles.

Punto Tercero - Callejón del Corro. - Dióse lectura a escrito de D. Manuel Herrera Guerrero y D.^a Sagrario Calañas Guerrero, ambos escritos fechados el 28 de junio. D. Manuel Herrera Guerrero se une al escrito presentado por su hermana D.^a Amparo Herrera Guerrero de 3 de abril, la cual ha fallecido. D.^a Sagrario Calañas alega los mismos perjuicios y molestias, por lo que ambos solicitan la apertura del Callejón por el peligro de inundación.

En relación al asunto, se deliberó dándose cuenta del informe emitido por el Servicio Técnico de la Diputación. De conformidad con dicho informe se acuerda:

1.^o - Exponer a D. Manuel Herrera Guerrero y D.^a Sagrario Calañas Guerrero que no resulta aconsejable la apertura del Callejón. Razones elementales de Salud obligan a evitar el cauce de aguas residuales y el acceso de la población infantil.

2.^o - Lo anterior es sin perjuicio del derecho que ostentan los solicitantes a no sufrir consecuencias dañosas en caso de inundación de carácter extraordinario.

A fin de evitarlas se procederá a la colocación de una segunda rejilla para una mayor capacidad de desagüe, y en caso de inundación



siempre podía derribarse fácilmente el muro, dado que su estructura es la de un simple frondeo.
Justamía de Acometida. - Dose lectura a escrito de D. Eloy Garcia Juanelo de 29 de Junio, por el que solicita se le conceda permiso para abastecer de agua necesaria para su bodega sita en calle carnefina de Villafranca. Se acuerda denegar la petición por imposibilidad de hacer acometidas en rias que no sean de distribución y de agua que no sea procedente del Depósito Jeral.

Punto Quinto. -

Escrito sobre anomalías en Obras del Pilar. - Se dió lectura a escrito de D. Javier Boraso Mateos, de 7 de Julio, en el que expone las anomalías que se han mostrado por su vivienda al bajarse el nivel del acerado. Se acuerda comunicar al Sr. Boraso Mateos que han sido dadas instrucciones al Contratista de conformidad con los Servicios Técnicos de la Diputación, para que se remedien las situaciones denunciadas.

Punto Sexto. -

Remuneración Encargado de la Biblioteca. - Se acuerda fijar en Tres mil pesetas mensuales la remuneración del Encargado de la Biblioteca. Los efectos económicos de este acuerdo se refieren a ser fecha de 1º de Enero del presente año.

Punto Séptimo. -

Complemento Prolongación Jornada. - Teniendo en cuenta la deservencia de D. José Mansano Casillas, Auxiliar Administrativo de la Plantilla Municipal para el cargo de Depositario, y por la mayor responsabilidad y dedicación que el cargo supone, se acuerda en fijación de un complemento de prolongación de jornada de cincuenta horas mensuales.

Punto Octavo. -

Viviendas Sociales. - Se da cuenta de escrito de 15 de Junio de la Delegación Provincial de Viviendas de las Viviendas, por el que se expone el procedimiento a seguir para la construcción de

Viviendas de tipo social.

En la última deliberación se acuerda por unanimidad:

1).- Exponer que en frente del Ayuntamiento existe una gran necesidad de viviendas de tipo social, siendo muy difícil conseguir el número de viviendas de tipo social. Las solicitudes tramitadas son indicativas de esta demanda, solicitudes que se incrementarán en el caso de hacerse realidad la construcción de viviendas de este tipo.

2).- Poner a disposición de la Delegación para estos fines los siguientes solares:

a).- El existente en calle Anapiles, con una extensión de 1.560 m^2

b).- Solar de 1.025 m^2 existente en C/ de La Fra

3).- Se reasigna los planes a la Delegación Provincial para destinar ambos solares a la construcción de viviendas sociales, debiendo determinarse el número de las mismas en atención a las características de los terrenos.

4).- Una vez resuelto el visto bueno de la Delegación Provincial, se iniciará el expediente reglamentario de Solaría.

Punto Noveno.

- Obras Parlamentarias Plaza del Pilar. - Aprobada la urgencia, se acuerda que en caso de haber sobranos de fondos en los obras de pavimentación, que ordinariamente se realizan con cargo al plan Provincial para el bienio 1976-77, estos escombros se apliquen en la pavimentación de la calle Carr, realizándose la pavimentación de la superficie a que alcance el sobrante.

Punto Décimo.

- Adquisición de Escaleras. - Vistas las necesidades que los Servicios Municipales plantean, se acuerda la adquisición de una escalera de diez metros que sea especialmente apta para conservación de alumbrado público y faros similares. Se fa-



culta al Sr. Alcalde para la elección del Modelo de los
 planos del mercado, y que se habilite el crédito corres-
 pondiente para su pago.

Planes Mejorados - Parimentación de las Calles Hermosa y Minifloras -

Por el Sr. Alcalde - Presidente se hace uso de la pa-
 labra para indicar que como le consta a la Cor-
 poración Diente de Maestros había sido incluida
 en el primer apéndice adicional al Plan Provin-
 cial de Parimentaciones para el bienio 1976-77.

En esta adición al Plan Provincial figura Diente
 de Maestros con una inversión total de dos
 quinientos noventa y cinco mil seiscien-
 tos ochenta y cuatro (2.935.284).

De conformidad con las normas aplicables
 y las prescripciones determinadas por la Corporación,
 se encargó al Sr. Aparejador Municipal la con-
 fección de los Presupuestos de las Calles Miniflo-
 ras y Hermosa; determinados los Presupuestos se
 traen a seriar para tomar las decisiones per-
 tinentes.

previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el Presupuesto confeccionado por
 el Sr. Aparejador Municipal para la parimen-
 tación de las calles Hermosa y Minifloras, con
 un total importe de 2.935.284 pesetas.

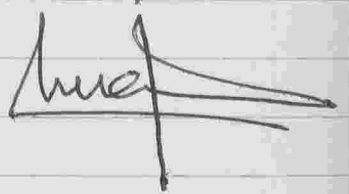
2.º - Aplicar a la parimentación de las calles
 Hermosa y Minifloras la inversión de 2.935.284
 pesetas que figura en el primer adicional al
 Plan Provincial de Parimentaciones para el bie-
 nio 1976-77; siendo la financiación aplicable
 a la obra la de una aportación del 50% del im-
 porte de la obra por la Diputación Provincial
 y el restante 50% de aportación municipal. A
 estos efectos se aplicarán Contribuciones Es-
 peciales en el importe por ciento de su im-
 porte a los propietarios beneficiados.

3º - Remitir a la Corporación Provincial el Presupuesto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal, a fin de que se dictamine la conveniencia de los mismos y la procedencia de la inversión.

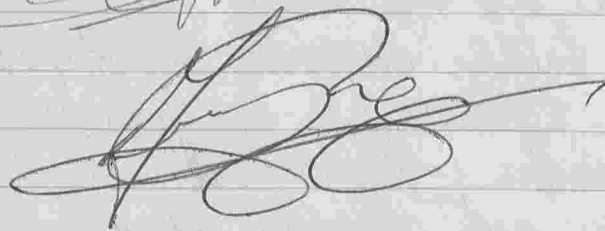
4º - Una vez autorizados los presupuestos, se procederá a la contratación de los obras y que dada su grandad del paro obra existente, se podrá hacer mediante convenio directo.

5º - Que se tramite el correspondiente Presupuesto Extraordinario para financiar la apostación Municipal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se declaró cerrada la Sesión, siendo los restantes horas, extendiéndose el presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada por los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fé.



Amure



Seis 2



= Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 9 de agosto de 1977, en primera convocatoria =

- Señores asistentes:
Alcaldes:
 D. Diego Ortiz Calvez
Concejal de Alcalde:
 D. José Manuel Herrera Alvarez
 " Enrique Fajardo Romero
Concejales:
 D. José Rosario Abadón
 " Juan A. Ramos Pico
Secretario Interventor:
 D. Nicomedes Duran Domínguez.

En la Ciudad de Puerto del Mocoita, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Diego Ortiz Calvez y señores representantes a margen, asistidos de un secretario D. Nicomedes Duran Domínguez, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados al efecto.

Declarado válido el acto público por la presidencia, de su orden yo, el secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, y seguidamente al orden del día, primeramente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia Oficial. - Se da cuenta de escrito de 5 de agosto del 1977, a favor procedente del Instituto Nacional de Previsión.

En el primero se comunica la concesión de tres millones de pesetas con destino a obras de Empleo comunitario y exclusivamente para trabajos agrícolas por cuenta ajena.

En el otro escrito de la misma Autoridad y fecha se comunica la concesión de doscientos sesenta y ocho mil pesetas para obras de Empleo comunitario y exclusivamente para trabajos por cuenta propia.

Punto Primero. - Escrito de Empresa Escaso. - Se da cuenta de escrito de 8 de Junio de la Empresa Escaso, por el que solicita terreno para ferrerformador, asunto

que quedó pendiente de Resolución en sesión anterior.
Para deliberación se acuerda comunicar a los solicitantes, que no es posible acceder por contribuir los Cantos de Enserformación verdaderos estorbos en la vía pública y a la larga verdaderos obstáculos para la ordenación urbanística de la Ciudad.

Punto Segundo - Escrito de D. Baltasar Ramier Ramos. - Se acuerda se comunique a Intendencia la petición formulada por el Sr. Ramier Ramos, indicando que la Corporación estime de justicia elevar los Diez pesos diarios a 25 pesos, siempre que sea posible, dentro de las actuales consignaciones presupuestarias o próximo expediente de modificación de créditos.

Punto Tercero - Recurso de Reposición. - Se acuerda desestimar el recurso presentado, por no aportar elementos nuevos que modifiquen el caso continuado; por lo que la Corporación Municipal debe ratificar el acuerdo adoptado en su día con base de informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal.

Punto Cuarto - Escrito de D. José Mariano Casillas. - Se da lectura a escrito de D. José Mariano Casillas, dependiente de Fondos; la Corporación acuerda se pare a estudio de Intendencia, a fin de que por D. Manuel Apolo se informe sobre las posibilidades y certidumbres concretas que podrían afectar de los conceptos implicados.

Punto Quinto - Escrito de D. Isabel Hermoso Robles. - D. Isabel Hermoso Robles venía desempeñando el servicio de Limpieza de dependencias Municipales. Después incorporó a sus tareas la Limpieza de la Biblioteca.

Se acuerda elevar su remuneración por todos los conceptos a Cms. Nove pesos, con efecto retroactivo al 1.º de Enero del 1977.

Punto Sexto - Adquisición de Equipo de Megafonía. - Se acuerda adquirir un Equipo de megafonía, amplificador



y Altavoces para las necesidades municipales, facultándose al Sr. Alcalde para que encicite la adquisición del Equipo sonoro entre los productos existentes en el mercado. Deberia comunicarse a Intendencia todos los documentos sobre adquisicion, a fin de que se tenga en cuenta en el expediente de modificaciones y habilitaciones de credito.

Punto Septimo.

Cuenta de Cesonera. - Se ha creta de que el Abante de Piedad y Caja General de Ahorros ha prestado su conformidad a la operacion de Cesonera solicitada, mediante acuerdo de 29 de Marzo y por un importe de 1.500.000 pesetas.

Teniendo en cuenta, que en la misma fecha se solicitó gobierno del Banco Central una Cuenta de Cesonera, cuya aplicacion era para las obras de pavimentacion de la Plaza del Pilar, sin perjuicio de otras atenciones, se acuerda destinar la Cuenta de Cesonera autorizada por el Abante de Piedad y Caja General de Ahorros de manera preferente a las obras de Pavimentacion de las Calles Hermosa y Monasterios, como anticipo de los Contribuciones Especiales a cobrar de los vecinos implicados, sin perjuicio de otras atenciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se declarado agotado, sin que otro judicial, se levante la sesion, siendo las veintinueve y treinta y tres horas, extendiendose la presente acta, que debe ser firmada, una vez aprobada, por señores asistentes lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]
Inm
J. M.

- Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Septiembre del 1977, sus primera convocatoria:

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Ortiz Cabezas

Regidores de Alcalde:

D. José Manuel Herrera Álvarez

" Enrique Fajardo Romero

Concejales:

D. José Luciano Mateo

" Javier Jaraquemada Guajardo-Fajardo

" Juan C. Ramos Páez

Secretario - Interventor:

D. Nicomedes Durán Floruio

En la Ciudad de Puerto del Rosario, siendo las veintinueve horas del día doce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Diego Ortiz Cabezas, y señores relacionados a continuación, asistidos de un Secretario - Interventor D. Nicomedes

del Durán Floruio, el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Darse cuenta de la correspondencia y Disposiciones oficiales de mayor interés, quedando la Corporación enterada. Dentro de la correspondencia merecen destacarse ciertos escritos que a continuación se relacionan.

Dióse lectura a escrito de 25 de agosto pasado de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la aprobación por el Delegado de Hacienda de las Ordenanzas Fiscales, objeto de modificación en el presente caso.



Dióse lectura a escrito de 9 de Agosto pasado, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se comunica la adjudicación definitiva de los obras proyectadas en el Colegio Nacional "Cruz Verde" de esta Ciudad a D. Juan Romero Artaser, en la cantidad de cuatro millones novecientos treinta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas (4.935.133,00).

Dióse cuenta de carta de la Empresa "Domingo Servitja" de Barcelona fechada el 18 de Septiembre de 1977. En ella se lamenta de la falta de pago de una escalera vendida por dicha firma Comercial a este Ayuntamiento, se acuerda comunicar a la Empresa que en el último expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito, se ha incluido cantidad suficiente para pagar la escalera dentro del presente ejercicio económico, lamentando el retraso en el pago originado por las dificultades económicas que soporta este Ayuntamiento.

Dióse lectura a carta del Sr. Delegado Provincial de la Sociedad de Autores de 21 de Agosto pasado, en la que se comunica a la Alcaldía la falta de pago por los Bares "Duccati" y "Bombona" de los derechos devengados por los Titulares que poseen. Con base a los textos legales que manifiestan solicita la obligada colaboración de la Alcaldía a fin de conseguir el cobro y en caso de impago, impedirles el uso de la televisión.

Fuero deliberar y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y de Corporación con el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, se acuerda comunicar a la Delegación Provincial de Sociedad de Autores:

1).- Tanto el Alcalde como los Concejales presentes están dispuestos a colaborar de buen grado

y en la medida necesaria con la Sociedad de Autores.

2). - Se estima que la obligada colaboración en ningún caso puede consistir en una vía ejecutiva forzada en la que el Alcalde desempeñe el papel de Agente ejecutivo.

3). - Es obvio que lo procedente es la reclamación judicial ante los Tribunales competentes.

Punto Primero. - Personal. - Dentro del capítulo de Personal al servicio de este Ayuntamiento, se da cuenta de escrito de D. Eduardo Lombardo Suarez, sobre actualización de salarios, y jornada laboral y otro de D. Ricardo Díez Polido, sobre contratación como Aparajador. Dado lo avanzado del presente Ejercicio económico y la complejidad de las cuestiones planteadas, se acuerda se consulte el asunto a detenido estudio para resolverlo con mejor criterio en fecha futura.

Punto Segundo. - Saneariamiento de la Calle San Pedro. - Dióse lectura a solicitud de D. Moisés González Ramallo, propietario de tres casas en la calle San Pedro, que expone los graves problemas derivados de la falta de saneamiento de la calle ante el Estado, solicitando su consecución de construcción del alcantarillado. La Corporación estimando justas las razones expuestas acuerda que por ser Sr. Aparajador Municipal se confeccione presupuesto para dotar de saneamiento a la calle San Pedro. Una vez conocido el costo total de la obra se resolverá, si las disponibilidades económicas lo permiten.

Punto Tercero. - Desagüe Callejon de Corvo. - Se dió lectura a escrito de D. Manuel Teresa Guerrero, de 1º de Septiembre actual en el que formula diversas observaciones en relación al acuerdo Plenario de 12 de Julio pasado, sobre apertura y desaga-



que del Callejon del Corno. Esas deliberar, se acuerda por unanimidad comunicar al Sr. Heredia:

- 1).- Que están razonadas sus quejas por la falta de rapidez en la colocacion de la segunda rejilla.
- 2).- Se deberá procurar la maxima rapidez en la cumplimiento del desague, dada la inminencia de otoño.
- 3).- La colocacion de una segunda rejilla sencilla puede sustituirse por la colocacion de una rejilla grande que sustituya totalmente el muro a modo de canchilla.

H).- Los ruidos de caracter sanitario hacen referencia más que a la presencia de malos olores, a la necesidad de evitar la presencia de la polución infantil en el cauce de que suelen ocurrir en lugar de juego prohibido, con gran peligro para la salud, dada la naturaleza de las aguas que discurren por dicho cauce.

Punto Cuatro

Cuota Aplicable Impuesto de Circulación. - Hice lectura a efecto de D. Manuel Guerrero Cuellar, de 2 de Septiembre de 1977, en el que expone sus quejas por entender que se le gira el Impuesto de Circulación de vehículos en una cantidad mayor que la aplicada a otros vecinos.

Por unanimidad se acuerda desestimar la solicitud del Sr. Guerrero Cuellar, por los siguientes razones:

- 1).- La cuota aplicable es la que corresponde legalmente.
- 2).- Se ha comprobado en el febrero la cuota aplicable a otros propietarios de Renault C y es igual que la del solicitante.
- 3).- Puede darse el caso de error, aunque resulta raro, pues los datos son suministrados por la Jefatura de Tráfico; en todo caso el Sr. Guerrero Cuellar tendrá que detallar los casos a los que alude para probar la entera de sus alegaciones.

H). - En consecuencia de todo lo anterior, deberá ingresarse el importe de la cuota en periodo voluntario, pues la demora en el pago podría suponer la aplicación de la vía del apremio con los riesgos consiguientes.

Punto Quinto

- Bodega de Vinos del Sr. García Jarauvillo. -
Diosa Lectura a escrito de D. Eloy García Jarauvillo, de fecha 3 de los corrientes, comunicando la finalización de la primera fase de la obra de construcción de una Bodega de Vinos. En relación al tema la Corporación acuerda:

- 1). - Es indispensable que por el propietario se formalice la presentación de documentos necesarios en una licencia de obras. Es decir que el proyecto debe integrarse dentro del expediente a fin de recausar la aceptación de la Autorización Municipal.
- 2). - La liquidación de deudas Municipales por razón de la obra es la que respecta de la aplicación de la Ordenanza Urbana al Presupuesto total del Proyecto Económico.
- 3). - Si no hay desglose de fases en el Proyecto se liquidará por el total presupuestado.
- 4). - Si la licencia de la Alcaldía solo se refiere a una primera fase, deberá solicitar autorización para las otras de la obra, si es que las obras van a proseguir de conformidad con el proyecto.
- 5). - Para el expediente de Industria Abolista se presenta el Proyecto por triplicado, siendo el propietario responsable de la demora que supere la tramitación de expediente, que no se recibirá a la Comisión de Trámite si no se presentan el número de ejemplares necesarios.
- 6). - Como para el expediente de licencia de obras necesita otro ejemplar del proyecto, deberá presentar necesariamente cuatro ejemplares.
- 7). - En cuanto a aragüe, alcañanillo, etc debe-



vá estarse a las peticiones del proyecto que han debido contemplar estos supuestos. En defecto de los mismos, deberá poner en conocimiento de la Corporación de manera circunstanciada las condiciones del caso, que lo es Judicial, siempre que se cuente con los ejemplares del Proyecto a que se alude en el punto anterior.

8) - Deberá tener en cuenta el solicitante que la Bodega está situada en Zona Rural, y el problema de dotación de servicios no corresponde al Ayuntamiento, sino al propietario, que de autoritario conoce las condiciones del lugar en que se ha ubicado la construcción.

9) - Se revisará la exactitud del Proyecto con los ejemplares para poder acordar lo procedente.

Punto Sexto.-

Ampliación Bodega Finca colindante con Propiedad Municipal. - Dióse lectura a escrito de D. Francisco de la Cruz Cuellar, de fecha 5 de Septiembre, de 1977, y entrada la Corporación de la pretensión del Sr. de la Cruz Cuellar de cumplir la entrada de su finca a base de una permisa de varios metros cuadrados, queda el asunto pendiente de decisión, que se volverá una vez sea estudiado con detalle. Se delibera sobre la necesidad de Expediente de Industria Noletista para el Almacén instalado o a instalar.

Punto Séptimo.-

Pago de Impuesto de Circulación de Vehículos. - Dióse lectura a escrito de D. Francisco de la Cruz Sánchez, sobre el pago de Impuesto de Circulación por los vehículos de su propiedad judicialmente parados a la vía de aparcamiento con los riesgos correspondientes. previa deliberación se acuerda desestimar la petición en base a las siguientes razones:

1) - El plazo concedido para el pago del periodo voluntario de recaudación que objeto de anuncio expuesto en el Collon de Anuncios y en varios lugares de la población. Este anuncio se hacía con carácter oficial y de manera general a toda

La población, siendo evidente que anulara cualquier tipo de decisión que no esté conforme con el funcionamiento.

2) - Son improcedentes en consecuencia las razones que se refieren al compromiso asumido por el funcionario de andar personalmente. Aparte de que no se aporta prueba alguna de la asunción del compromiso por el funcionario, los perjuicios son indistintos a fines de los Tribunales de Justicia, sin quebando en ningún caso por los intereses municipales.

Punto Octavo.

- Petición Fernando Kierco. - Dióse lectura a escrito de D. Augusto Sandra Boleasco, de fecha 5 de los corrientes, por el que solicita ocupación de terreno en dominio público para instalar un kiosco, queda pendiente de decisión que se resolverá en el momento oportuno.

Punto Noveno.

- Punto de luz en Plaza de Pilar. - Se dió lectura a escrito de D. José Cerro López, el cual presenta grandes dificultades de comprensión por falta de claridad en la redacción.

En relación al mismo se acuerda por unanimidad, desestimar la petición en base a las siguientes razones:

1) - La autorización de colocar un punto de luz para beneficiar a su local comercial no crea derecho alguno para la persona interesada.

2) - La ordenación y organización del alumbrado público corresponde en exclusiva al Ayuntamiento, que resolverá lo pertinente, según aconsejen el interés general de la población.

Punto Décimo.

- Escrito de Sr. Rojas Saubel. - Dióse lectura a escrito de D. Antonio Jesús Rojas Saubel, de fecha 9 de los corrientes, solicitando aclaración sobre la no aplicación a las Contribuciones Especiales del Riquido imposible.



En relación al ferra, se acuerda contestar al Sr. Rojas:

1).- Cuando se dirige a la Corporación deberá hacerlo, mediante instancia reglamentaria debidamente redactada y en la que conste con claridad los datos de identificación personal, la exposición de los hechos y la solicitud concreta que se formula.

2).- El reparto de la cuota por razón de Contribuciones Especiales, puede hacerse mediante la aplicación y establecimiento de un módulo consistente en metros lineales, mediante, d'ijo metros cuadrados, volumen de edificación etc etc, siendo el Ayuntamiento libre a la hora de decidir el módulo que se estime más conveniente para la población.

3).- Todos los módulos presentan variados inconvenientes, siendo uno de los más críticos el del Equivalencia imposible por la existencia de muchas fincas con linderos impropios ciertos, en cuyo caso se perjudica extraordinariamente las fincas urbanas con valores actualizados.

4).- La Corporación lamenta la posible existencia de perjuicios en el caso contemplado, perjuicios inevitables siempre. Sin embargo debe tomarse en cuenta que el módulo del metro lineal es aplicado con generalidad en la mayor parte de los Municipios y contemplado convenientemente en la norma regulativa Municipal. En Fuente del Maestro es el que tradicionalmente se ha venido aplicando, siendo aconsejable mantenerlo debido a la facilidad de su aplicación y claridad del mismo, factor muy decisivo si se tiene en cuenta la escasez de medios, material y de personal que en fue el Ayuntamiento.

Punto Undécimo. - Reclamación de Contribuciones Especiales. -
 Dióse lectura a escrito de D.^a Juana Rosa López Guerrero, de fecha 10 de los corrientes por el que se reclama sobre Contribuciones Especiales, de fecha 10

de los comités. No se somete a deliberación por ser necesario el informe del Sr. Aparejador y de la Intervención de Fondos.

Fandreu se dio cuenta de escrito de D. Manuel Juanjo Cuellar, de fecha 10 de los comités, sobre reclamación de Contribuciones Especiales, sobre el que no se toma acuerdo por ser necesario conocer los informes del Sr. Aparejador y de los Servicios de Intervención.

Punto Duodécimo. - Obras a incluir en el Plan Provincial de Inversiones. - Se da cuenta de un avance de los otros a incluir en el Plan Provincial de inversiones del próximo Cuatrienio. Este avance ha sido perfeccionado de conformidad con la Memoria perfeccionada por el Sr. Secretario de la Corporación.

En esta duplica deliberación se acuerda:

- 1). - Aprobar el avance de las obras a incluir en el Plan Provincial de Inversiones del próximo Cuatrienio.
- 2). - Solicitar de la Excma Diputación Provincial se acepte dicho avance como la expresión de los deseos de la Corporación Municipal y se considere al mismo como Propuesta a tener en cuenta en la redacción del próximo Plan de Inversiones.
- 3). - Las obras que se detallan y que se refieren sustancialmente a cubrir el Colector de aguas residuales; a la red de distribución de agua potable y a un mínimo de vías urbanas a pavimentar, deben considerarse como imprescindibles y básicas, dentro de su orden de necesidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión, sin que se levantase el levantó la sesión, siendo los señores, señores



Y una vez extendiéndose la presente acta, que deberán firmarse, una vez aprobada por los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Handwritten signatures and names: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Septiembre de 1977, en primera convocatoria:

Señores asistentes:

= Alcalde en funciones =

D. Diego Ortiz Cabezas

= Adjuntos de Alcalde =

D. José Manuel Herrera Valencia

" Enrique Fajardo Ramos

= Concejales =

D. José Mariano Mateos

" Javier Faraguenada

" Juan A. Ramos Pico

Secretario - Interventor:

D. Nicomedes Duque Florenio

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día doce de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Diego Ortiz Cabezas, y señores relacionados al margen, asistidos de mil el Secretario - Interventor D. Nicomedes Duque Florenio, el Ayuntamiento Pleno, primeramente convocado en efecto para celebrar esta sesión con carácter ex-

traordinario.

Declarado válido el acto público por la presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a la lectura del auto-proyecto de Presupuesto extraordinario número Uno, adoptándose el siguiente acuerdo:

Artículo Único

- Auto-proyecto de Presupuesto Extraordinario Número Uno para financiar la aportación Municipal en los días de Parimentación comprendidos en el Plan Municipal de 1976/1977. - El Sr. alcalde - Presidente manifiesta que se encuentra todo de acuerdo con el

este proyecto de Presupuesto Extraordinario número uno, para financiar la explotación municipal comprendida en el plan primitivo 1976/1977, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal, y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía - Presidencia - Plan financiero - Certificación de los ingresos que lo dotan. - Proyecto, Presupuesto y Memoria de los trabajos cuya ejecución comprende: Estado de ingresos y gastos sueltos por el Secretario - Intendente, de acuerdo con el apartado d) y c) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local y propuestas de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y Archivero de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Presupuesto Extraordinario por un importe, tanto en ingresos como en gastos del Cuadro No. 1000es Docientos cincuenta y seis mil cinco cuarenta y siete (N. 256.147) pesetas.

También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 3, del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el proyecto del Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 número uno y por los motivos especificados en el número 3, del artículo 696, del citado Texto Legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en declarado urgente cualquier otro asunto que se levante la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta, que debieron firmarse



sesiones anteriores, lo mismo que go el Secretario que de todo lo referido dog. fe.

[Handwritten signatures and names]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

= Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Septiembre de 1977, en primera convocatoria =

Sesiones anteriores:

Alcalde de honor

D. Diego Otr Calizas

- Concejales -

D. Diego Condou Cellar

" José Manuel Herrera Alvar

" Enrique Fajardo Romero

" José Luciano Mateos

" Juan A. Ramos Rico

" Juan Francisco Fajardo Fajardo

Secretario - Interinter

D. Vicomedes Duque Romero.

Acuerdo n.º sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de Ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un Servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y

Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha siete de Septiembre de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria, que literalmente transcribe dice así:

Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1976, puso en marcha una acción conjunta y realizada con cinco municipios de la

cuenca del Lijar o Valle de la Loma, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Lijar o Valle de la Loma", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.)"

En sucesivos momentos, otras localidades de la Loma de Lijar y de las Lomas de Alcedralajo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de acuerdos para la Operación Provincial de Abastecimientos O.P.A. expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Eugenio Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción muy amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 16 de abril de 1973.

Asimismo, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1.º - Obras de depuración de aguas residuales y sanitarias con un presupuesto inicialmente aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y
- 2.º - Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos



cuyo presupuesto igualmente aprobado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones seiscientos mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán los compromisos del apartado 2°.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a). - El Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el 35% del presupuesto total.

b). - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 12 de mismo mes del Sr. D. Víctor Vázquez de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local.

c). El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivamente a los Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los ayuntamientos las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Alentejano, San Vicente, Villanueva de la Yema y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

a continuación se da un amplio cambio de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos puntos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 78º, numeral 2º de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 27º y 303 de la citada Normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con fuerza de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. - Otorgar una relación directa pactada entre la Gran Diputación Provincial y todas las Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un caso de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Alordar el o la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también la gestión, contratación, aportación, financiación contable y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Auxiliares.

Tercero. - Que una vez establecidas las partes directas e indirectas



dualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta ser calificación.

Cuarto. -

que para entorpecer en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la Administración Estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley del 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los alcantarillados de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto. -

que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos con facultades que en todo momento debe provenir además de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. -

Delegar en el ilustrísimo Sr. Don Manuel Romero Cuadrá, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia las más amplias facultades de Plan, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Alcantarillados y Saneamientos, sin perjuicio de

mantener a este - el Plan - regularmente impuesto,
sancionando a ratificación las operaciones de mayor
transcendencia que la Corporación o la Presidencia Provincial
deben oportunas, y de modo específico, la facultad de
firmar, en nombre y representación de la Excma Dipu-
tación Provincial todos los documentos, instancias, es-
crituras públicas sean necesarias a la validez
de los acuerdos que anteceden, y

Septimo.

- Que para garantizar a la Diputación el reembolso
de Banco del Crédito Local de la cantidad equiva-
lente a la aportación de cada Ayuntamiento, se les
otorga que los aportes, incluidos en el Plan a que se
contrae este acuerdo, en el porcentaje que correspon-
da a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario,
para lo que esta Diputación se ha servido con
relación a todos aquellos Organismos Municipales
en el pago del crédito que supone la construc-
ción e intereses de las aportaciones con que cada
uno ha de contribuir a la ejecución de los obras
de los respectivos proyectos, la contratación y adju-
dicación de los mismos queda supeditada a que
por parte de cada Ayuntamiento interesado de los
proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Ab-
astecimientos y saneamientos, aprobado por esta Cor-
poración Provincial en sesión de 6 de abril de 1943,
se adopte con el "quorum" legalmente exigido,
ordenando autorizando al Ilustre Sr. Sr. Delegado
Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en
el caso de que los Ayuntamientos no ingresaren
en las fechas que se establezcan el importe de los
plazos convenidos para remisión de los apo-
rtaciones comprometidas, así como la de los inte-
reses que se devenguen, retener en el máximo por-
centaje autorizado, las cantidades cuya devolución
no se hayan efectuado dentro de los plazos conve-
nidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda



de la provincia abase a los Ayuntamientos sobre ramos y participaciones de impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 2º del Real Decreto 1087/76 de 23 abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden de Nombramiento de Hacienda de 21 de febrero 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtenerse ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos y préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otro punto, se ha solicitado por la Presidencia de Ilustísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos de cancelar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, de que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, recordando, al propio tiempo, se remita en ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Reajustes y Sancionados, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el Borrador presentado.

Debatido el proyecto y curso de la Diputación

este traslado del cual se reunió copia a las
Señoras Concejales con la estafeta reglamentaria
para esta Sesión, la Corporación Municipal con el
quorum exigido en los artículos 781 de la Ley
del Régimen Local concordante con el 733 y 303
de la citada normativa, y artículos 22 y 23
del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de
17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión
han asistido Sres. concejales de los grupos que
de dicho grupo de todos integran el Ayuntamiento,
y en consecuencia con más del 50% de los
votos del número de todos y mayoría absoluta
legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Madrid contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto y 25 de octubre de 1981 referendado al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y aquilatar el Plan Nacional de Alentamiento y saneamiento de la provincia de Madrid, con las correspondientes gestiones, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de crédito.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por el citado respecto a esta localidad, que autorizada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, considerando con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo



y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilitación y
 seguridad que conllevara una notable economía.

Porcem. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más
 amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento
 Judicial, así como deudas y obligaciones en relación
 con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, admi-
 nistración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y
 únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y
 cualquiera otra obra o servicio complementarios, para
 todas las Corporaciones o Entes locales adscritos, com-
 prendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la
 Diputación, la gestión, obtención, constitución, formaliza-
 ción, distribución, inspección, aplicación, pago, cancelación etc,
 de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios,
 para abastecimiento de agua potable y saneamiento
 en cualquiera de las formas establecidas en ejercicio,
 aplicación, pago, cancelación etc, etc de todas las posi-
 bles ayudas estatales a los Municipios, para abasteci-
 miento de agua potable y saneamiento en cualesquiera
 de las formas establecidas o que se establezcan
 en el futuro, así como la gestión, formalización,
 distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago
 etc, etc, del crédito del Banco de Crédito Local
 o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédi-
 to o Fidej.

Se incluye expresamente en este mandato re-
 presentativo la facultad de sustituirle en todo o en
 parte en la Presidencia de la Diputación o en una
 Comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas
 por la Excmo. Diputación Provincial, sin inter-
 vención alguna de los Ayuntamientos más que la
 meramente consultiva y lógica ya que las obras
 va el van a beneficiar, salvo la gestión encaminada
 a la cesión de terreno como caso anterior y
 susceptible a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 7.000.000 de pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 1.400.000 pesetas, que cubre la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por la propia Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- Las cantidades anticipadas a la Corporación de fianzaron con tipo de interés de 8,25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- El crédito concedido de fianzará una comisión del 0,05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses venidos que pueda producirse, y
- El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de aguas domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la respectiva normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento conseguirá con su presupuesto durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las obligaciones obligadas tanto de precio como en obras para hacer



Prete a los intereses y amonstración de crédito concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de los aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los planes convenidos.

La entidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cuanto que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresa y al tanto al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones por impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial los créditos correspondientes, a fin de atender de pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho plan, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de ese duplicado de la Memoria o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amonstración de principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por Real Decreto citado 1.087/1976, de 23 de abril.

Septimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preuso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste requerido se tenga informado el Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se

deklarado urgente sin que otro incidental, se levante la sesion, siendo los venutivos treinta horas, extendiendose dea punto asta, que alcavan finura, dos señores asistentes, lo mismo que yo, el secretario que de todo lo referido dog yo.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Puro, el dia 25 de octubre de 1977, en primera convocatoria.

Forma:

Señores asistentes

Alcaede en funciones

D. Diego Oñaz Calzas

Señores de Alcaede:

D. José Manuel Herrera Alcaer

" Benigno Gajardo Romero

Concejales:

D. José Gorduro Noatear

" Juan a. Ramos Rico

Secretario - Intermunitor:

D. Nicomaces Duran Florencio

En la Ciudad del Puerto del Maestro, siendo las venutivas horas del dia venutivissimo de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcaede, en funciones de Alcaede - Presidente Don Diego Oñaz Calzas, y señores relacionados al margen y asistidos de mi el secretario - Intermunitor D. Nicomaces Duran Florencio, el Ayuntamiento

Puro, al objeto de celebrar la sesion, propiamente convocada al efecto.

Deklarado valido el acto publico por su validezia; de su orden yo, el secretario procedi a dar



lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, presentando fundado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la que queda sustrada la Corporación.

Se destaca un escrito de HEXON Asociación Extremeña Amigos de la Naturaleza de 18 de Octubre de 1977, en el que expone la necesidad y gestiones realizadas para la creación de un Parque Natural del Valle del Tago y solicita una aportación, aunque sea simbólica, para que materialice el anhelo de conseguir la meta señalada. Se acuerda hacer una aportación de noble peetas.

Liquidación Honorarios Proyecto. - Se dio lectura de escrito de 27 de Septiembre del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el que recuerda la deuda que tiene la Corporación de 223.753 peetas, importe de los honorarios devengados por confección del Proyecto de Reforma con paralización y acerado de la Avenida de Juanán Ballas en Fuente del Maestro. El autor del Proyecto es D. César Vila Ruiz.

Después de amplia deliberación sobre el tema, se acuerda comunicar que de momento resuelta imposible el pago de los honorarios por inexistencia de crédito en los actuales Presupuestos. Para resolver esta situación por los Servicios de Intendencia se formulará nota para que figure el crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario del próximo año, y se proceda a su pago tan pronto como se presente ocasión propicia. Se ruega al Colegio tenga un poco de paciencia, dados los dificultades económicas actuales.

Remisión de Precios. - Se da cuenta de cuenta de

D. Manuel Cortillo Rojas de la Sección de Obras y
rios de la Diputación Provincial, de fecha 7 de junio
de 1977. En ella se anuncia se van a tramitar
las oportunas certificaciones de revisiones de primer en
relación a las obras "Redes de Distribución y Saneamien-
to de 1ª Fase" y "Mantecimiento del aguas 3ª
Fase" incluidas en los Planes de Financiación de -
1973 y 1975 respectivamente. Se revisen los certifi-
cados de obras a fin de que se cumplieren
los endosos o se hagan los alegamientos pertinentes.

Examinadas las certificaciones, se observa que la
revisión supondrá un incremento de la aportación
Municipal de 146.821 pts y 110.646 pesetas respec-
tivamente.

Para deliberación se acuerda comunicar las
siguientes alegaciones:

- 1).- La delicada situación económica de este ayun-
tamiento hace imposible plantear siquiera el tema
por lo que se refiere al porcentaje de aportación
Municipal del 10%.
- 2).- En consecuencia se estima que no hay incon-
veniente en complementar el endoso a fin de que
se acredite y pague los porcentajes que correspon-
den al Estado y la Provincia, pero en ningún
caso se puede aceptar un incremento de la aporta-
ción Municipal para esos fines.

Punto Primero. - Instancia de D^a Valentina Ramier Rodríguez.

Dióse lectura a instancia de D^a Valentina Ra-
mier de fecha 15 de octubre, expone que es la
encargada de la limpieza de la Escuela de Párvulos
situada en la Plaza del Gran Maestro, percibiendo por
este trabajo la cantidad de 300 pesetas mensuales.

Revisado en cuenta la escasez de esta remunera-
ción solicitada se le accipie hasta 500 pesetas
mensuales. Tras deliberar, se acuerda por una-
nimidad que quede el asunto pendiente de



estudio para su aplicación en el próximo ejercicio.

Punto Segundo. - Escrito de D. Antonio Ferrero Martín. - Diose lectura a escrito de 4 de Octubre que suscribe D. José Antonio Ferrero Martín, que solicita se le suba el jornal dada la caudal de la vida. Por unanimidad se acuerda quede pendiente de estudio para su aplicación en el próximo ejercicio y se formalice su situación a efectos de Seguridad Social desde 1º de Enero de 1978.

Punto Tercero. - Escrito de D. Manuel Guerrero Cuellar. - Se dio lectura a escrito de D. Manuel Guerrero Cuellar, en el que manifiesta se le ha girado una cuota por Contribuciones Especiales de arrendamiento de 2.250 pesetas.

Diose lectura a informe del Aparejador sobre el caso. Por unanimidad se acuerda desestimar la reclamación por que basta la cuantía dentro de determinado margen de un inmueble, en relación al servicio para que se produzca el beneficio o aumento de valor de inmueble. Por otra parte la reclamación está presentada fuera de plazo, por lo que no procede tenerla en cuenta.

Punto Cuarto. - Escrito de D.ª Francisca Boper Guerrero. - Diose lectura al escrito de reclamación de fecha 10 de Septiembre, que presenta D.ª Francisca Boper Guerrero, sobre giro indebido de Contribuciones Especiales por arrendamiento. Leído el informe del Sr. Aparejador, se acuerda por unanimidad desestimar la petición, pues realizado el saneamiento en la calle Calvario y presentando fachada la vivienda a la que el titular viene obligado a contribuir. Por otra parte la reclamación está presentada fuera de plazo, por lo que no procede tenerla en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo ley redactada a las horas, extendiéndose la presente acta que deberá firmarse una vez aprobada, dos señores árbitros, lo mismo

que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 15 de Noviembre de 1944, en su primera convocatoria =

= Invitados asistentes =

Alcalde en funciones

D. Diego Ortiz Caleras

= Concejales de alcalde =

D. José Manuel Herrera Alvarez

" Enrique Fajardo Romero

= Concejales =

D. José Boracho Abateor

" Javier Fraqueruada Guayardo-Fajardo

" Juan a.º Ramos Rico

= Secretario-Interventor =

D. Nicomedes Duman Florenio

En la Ciudad de Puerto de Noeeste, siendo los veintetres horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Manuel Garrigante de alcalde, en funciones de alcalde - Presente Don Diego Ortiz Caleras y señores relacionados y relacionados de mi oficio Secretario-Interventor D. Nicomedes Duman Florenio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria



fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente formulado para este fin, respecto al cual se adoptaron las siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Entre la correspondencia recibida merece destacarse escrito de 8 de Noviembre del Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, Dirección General de Administración Local. Este Centro ha solicitado del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Huelva por comunicar al Sr. Alcalde una serie de consideraciones detalladas sobre concesión de licencias de Obras. La Corporación queda enterada.

También se da lectura a escrito de 31 de Octubre de la Diputación Provincial en el que comunica que las peticiones formuladas por el Ayuntamiento referente a obras de distribución de aguas, saneamiento y saneamiento, que por el expediente al Servicio de Cooperación Provincial para estudio y posible inclusión en los próximos planes.

Punto Primero.

Solicitudes de Ayudas para Estudios. - Dióse lectura a solicitudes que presentaban D. Pedro Borgado Borgado, estudiante del 2º curso de Magisterio y Sta. Genara Juarez Beán, también estudiante de 2º curso de Magisterio. En estos escritos exponen las graves dificultades económicas que obstaculizan el normal desarrollo de sus estudios, solicitando una ayuda económica que alivie esta situación.

En la siguiente deliberación, se acuerda denegar ambas peticiones. La Corporación estima es conveniente no poder atender estos casos, pero no es posible por las razones que a continuación se expusieron:

- 1) - No existe en el Presupuesto Ordinario crédito para estas atenciones.
- 2) El Ayuntamiento no puede mantener en sito.

ma de Ayudas con carácter general y que venga a suplir (los) deficiencias del sistema de Becas rigentes. Se insiste el carácter de competencia del ese servicio económicamente Estatal y la carencia de medios económicos.

3).- Por estas razones se suspicó las costosas ayudas de muy escasa cuantía que tradicionalmente dan de Ayuntamiento, ya que junto a los gastos y complicadas cuestiones que implicarían el sistema era imposible dada la menguante cuantía de las ayudas.

Punto Segundo - Otras Solicitudes - Quedan pendientes de resolución la solicitud de D. Regino Cortés y Comas, así como los correspondientes a varios transportistas, por factor quindos industriales del Jamio a quienes se recababa para que presenten instancia que aclare la situación tributaria de cada uno.

Punto Tercero - Pavimentación de las Calles Hermosa y Urbaflores - Se dió lectura a informe del Jefe de la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial, por el que se expone que el presupuesto (789 pts), por lo que debe gestionarse la posible contratación con algún nuevo contratista la cantidad que no sobrepase las 650 pesetas por metro cuadrado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta de que las gestiones realizadas para encontrar contratista que haga la obra han resultado fallidas, por lo que es imprescindible decidir con la mayor rapidez por evitar el peligro de que se pierda la obra.

Acceptando la propuesta de la Presidencia, por la Corporación se acuerda:

1) Comunicar a la Diputación que de conformidad con el último escrito remitido se han realizado dichas gestiones ante contratistas con-



oides a fin de conseguir el abaratamiento de nuestro ciudadano de parquímetros instalando infraestructuras las indicadas gestiones.

2).- A consecuencia de lo anterior manifiesta la Corporación que debe aprobarse la propuesta elevada de conformidad con el Precepto elaborado por el Sr. Apoyador, que obra en el expediente.

3).- Que la decisión se tome con la mayor rapidez posible a fin de contratar inmediatamente y poder iniciar las obras recordando en parte la lamentable situación de paro que padece la población.

4).- Que por la Corporación se ha contemplado la posibilidad de iniciar el corte de la obra, mediante la inserción de ciertas partidas de paro Comunitario en realización de obras de infraestructura, con lo que las cantidades ahorradas en las partidas correspondientes podrían dedicarse a la ampliación de la superficie a pavimentar.

En las certificaciones de obras se tendrá muy en cuenta las unidades realizadas con cargo a fondos de paro comunitario para evitar una duplicación de pagos.

Punto Cuarto. - Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos. -

Visto el Expediente instruido con motivo de la Habilitación y suplementos de créditos que formula el Intendente Interventor, y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, para hacer frente a las obligaciones que constan en la Memoria inicial de mismo, y Considerando: que en la tramitación de este Expediente, se han observado las preferencias legales, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de sus miembros prestarle su aprobación, y que se exponga al público, por el plazo de quince días, a partir de lo expuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo más asuntos que tratar, se

deklarado respecto ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las once y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que debieron firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo y Secretario que de todo lo referido doy fe.

[Signature]

[Signature]

Concejal

Daniel D.

Luca

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Diciembre de 1944, en primera convocatoria.

- Señores asistentes
- Alcalde en funciones
 - D. Diego Ortiz Caleras
 - Secretarios de Alcalde
 - D. José M. Herrera Alvarez
 - " Enrique Gajardo Romero
 - Concejales
 - D. José Roberto Nolasco
 - " Diego Ordóñez Cuellar
 - " Jacobo A. Ramos Pico
 - " Javier Ferraguarda Fajardo-Dajardo
 - Secretario Interventor
 - D. Nicomedes Juan Flores

En la Ciudad de Puerto de Mar-
tín, siendo las once y treinta minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde - Presidente D. Diego Ortiz Caleras y señores concejales del margen asistentes de mi el Secretario Interventor D. Nicomedes Juan Flores, el Ayun-

tamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.
Declarado abierto el acto público por la presidencia de mi orden yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en notaria ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día,



previamente formado para esta sesión respecto al cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Obras de Construcción de Agua de Vidafuama a Fuente del Maestro. - Por el Sr. Concejal-Presidente se dio cuenta de la realización de obras de conducción de agua desde Vidafuama al actual punto de captación, lo que resuelve sin duda el actual problema del canal suficiente al beneficiarse nuestra población de la presa a construir en el Pío Montañés. Estas obras pueden ocasionar daños a los propietarios de fincas que son atravesadas por galerías de la conducción. Se acuerda en principio que la Corporación cubra el daños ocasionados por la instalación de tuberías, siempre que la obra esté justificada dentro del Proyecto correspondiente a esta población.

Punto Segundo. -

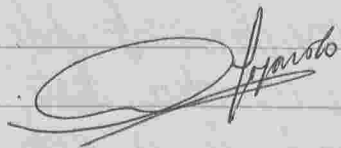
Provisión de Plaza de Guardia Municipal. - Se acuerda la provisión de una plaza de Guardia Municipal, que se encuentra vacante. Esta provisión se realizará por el procedimiento de pruebas restringidas conforme al Real Decreto 1409/77 de 2 de Junio. Se apueblan también los casos de la Concurso-certificación.

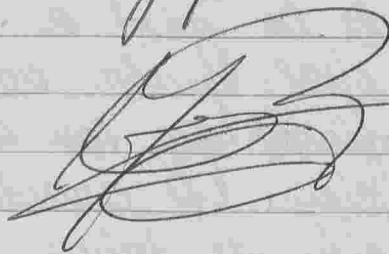
Punto Tercero. -

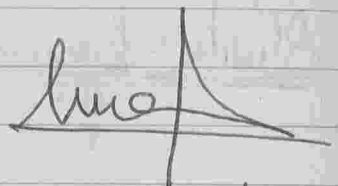
Ceramicos del Colegio "Miguel Garriga". - Aprobada la ordenanza sobre la urgencia, se acuerda aportar la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000), al Ceramicos realizado en el Colegio Nacional "Miguel Garriga" y que han sido contratada por la Dirección como Contratista D. Antonio Alvarez Gomez en 264.000 pesetas con fondos procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia. A estos efectos se anticipa un parte del Ayuntamiento Municipal sobre la obra realizada y cantidades invertidas. Si el Informe es favorable con lo expuesto se aportará la cantidad de 75.000 pesetas que se harán efectivas, una vez justificada la cantidad dentro del Presupuesto

Municipal Ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró urgente sin que otro incidental, se levante la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, que deberán firmarse, una vez aprobada, lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.







Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Enero de 1978, en primera convocatoria =	
<u>Señores asistentes</u>	En la Ciudad del Puerto del Marqués, siendo las veintinueve horas del día diez de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Diego Otriz Cabezas y señores relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario-Interventor D. Nicomedes Durán Florenio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar
<u>Alcalde en funciones</u>	
D. Diego Otriz Cabezas	
<u>Tenientes de Alcalde</u>	
D. José Manuel Herrera Álvarez	
" Benigno Gajardo Romero	
<u>Concejales:</u>	
D. José Roberto Matos	
" Javier Yara Quisanda	
" Juan C. Ramos Rico	
<u>Secretario-Interventor</u>	
D. Nicomedes Durán Florenio	

En la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura



de esta en la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, para ser seguida sobre el examen del orden del día, primeramente formulado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de Varios Vecinos de la Calle Peñas. - Se dió lectura a denuncias de vecinos de la calle Peñas, de fecha 15 de Diciembre, por la que se denunciaron las molestias de la estabulación de ganado en finca urbana vecina a sus domicilios. Se acuerda por unanimidad requerir a Don Juan Juan Garralón para que cese en la producción de molestias a sus vecinos y que dote a la finca de saneamiento.

Punto Segundo. - Escrito de Varios Vecinos de la Calle Hermosa. - Se dió lectura a denuncias de vecinos de la calle Peñas, digo Hermosa, de fecha 15 de Diciembre por el que se denunciaron las molestias de la estabulación de ganado en un Corralón vecino a sus domicilios. Se acuerda requerir a Don Eduardo Nuevo Castillas para que cese en la producción de molestias a sus vecinos y que dote a la finca de saneamiento.

Punto Tercero. - Crédito Internacional del Libro. - Se dió cuenta de escrito del Crédito Internacional del Libro S.A. de fecha 20 de Diciembre por el que se comunica que el Ayuntamiento había comprado libros para la Biblioteca, por un importe de 10.000 pesetas, que no se han hecho respetar y sin que se hayan extendido los libros de cambio del 1.000 pesetas, que se había comunicado como fórmula de pago.

La Corporación acuerda quedar claros estos asuntos entre la Corporación y los Señores del Crédito Internacional, a fin de cumplir únicamente aquello que tenga crédito presupuestado. En relación al tema

concreto se considerará como válida la adquisición y se establece que se tenga en cuenta a la hora de confeccionar el Presupuesto o modificaciones de crédito por los Servicios de Intendencia.

Punto Cuarto.

Reclamos de los Auxiliares. - A petición de los interesados señores Esteban Pomas y Maurano Casillas sobre insuficiencia de los sueldos, se delibera sobre el caso y en definitiva se acuerda conceder a Don Regino Esteban Pomas y Don José Maurano Casillas un complemento de prolongación de jornada de 50 horas mensuales. Con ello se trata de atenuar las considerables diferencias existentes entre oficiales y Auxiliares y en consecuencia aliviar una situación que no se considera justa. Los efectos económicos serán referidos a la fecha 1.º de Enero de 1977, si no hubiera obstáculo legal de importancia que impida esta retroactividad y en todo caso con referencia a 1.º de Enero de 1978.

Los términos de este acuerdo son claros en cuanto a las ventajas económicas que se conceden. No obstante, teniendo en cuenta que se están promulgando normas que modifican considerablemente el régimen de remuneraciones, una vez adoptada y resuelta toda la materia de sueldos, se autorizará la redacción de este acuerdo acomodándolo a la nueva situación legal promoviendo que la ventaja económica instituida para los Auxiliares se mantenga.

Punto Quinto.

Expediente de Industria Noletta del D.ª María Clara Sánchez. - Habiéndose tramitado el reglamentario expediente de aplicación a los Industriales Nolettas, Inyales, Noiras y Peliporas, habiendo tenido lugar la información pública, notificación verbal y dictámenes técnicos, por la Subcomisión de Sancionamiento, se ha emitido informe favorable a la solicitud presentada por D.ª María Clara Sánchez.



Sauder para la instalación de una Cisterna Tripartita en la calle Avenida de Portugal 16 a la que se califica de Abolenta.

En consecuencia, se acuerda conceder a Doña María Blazquez Sauder Bicañón para la instalación de una Cisterna Tripartita en Avenida de Portugal 16, de conformidad con el Proyecto presentado y en cumplimiento con todo rigor en lo referente a medidas correctoras.

Punto Sexto. - Expediente de Industria Abolenta de D.^a Mercedes Vergara Moreno. Habiéndose tramitado el reglamentario expediente de aplicación a las industrias Abolentas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, habiendo tenido lugar la inspección pública, certificación venial y dictámenes técnicos, por la subcomisión de Sanearifecto, se ha emitido informe favorable a la solicitud presentada por D.^a Mercedes Vergara Moreno para la instalación de una Granja Agrícola a la que se califica como Abolenta.

En consecuencia, se acuerda conceder Vicerria a D.^a Mercedes Vergara Moreno para la instalación de una Granja Agrícola en Carretera de Jofra, de conformidad con el Proyecto presentado y cumpliendo con todo rigor lo referente a medidas correctoras.

Punto Séptimo. - Permuta de Terrenos. - Le dio lectura a instancia de D. Francisco de la Cruz Cuellar, por el que solicita permutar unos metros a fin de lotar el mayor terreno el peso de entrada a su finca, colindante con una propiedad del Ayuntamiento al sitio "Los Hornos". Habiéndose estudiado la redacción de la Escritura de Compra-venta de la finca de propiedad municipal se advierte una especificación de detalles que supide un colado oportuno, sin perjuicio para nadie. En consecuencia se acuerda admitir dicha petición de D. Francisco

de la Cruz Cuellar, pues la escasa importancia del
Tercero a permitir y en beneficio exclusivo del Poli-
citante no acompañan la iniciación de un com-
plicado expediente que tiene una larga duración
y requiere intencionalidad administrativa.

Punto Octavo.

- Circulación de Vehículos. - Se dio cuenta de la presen-
tación de diversas solicitudes por transportistas, referen-
te al pago del impuesto municipal de circulación
de vehículos. Quedan pendientes de resolución remi-
tiéndose a los Señores de Intervención para su ex-
tudio e informe.

Punto Noveno.

- Normas Provisionales del Servicio de Aguas. - Se deli-
beró sobre el incipiente servicio de aguas y concreta-
mente se admitió: Que una serie de personas se
benefician del servicio de abastecimiento comunal
de agua potable.

3). - Que forman un reducido grupo y en conse-
cuencia gozan de una particular ventaja y privile-
gio en relación al resto del vecindario.

3). - El consumo de agua es excesivo.

4). - Todo indica que por los vecinos se presta muy
poca atención a la economía de agua a con-
sumir, siendo frecuente el caso de grifos continua-
mente en servicio.

5). - Es conveniente atemperar el consumo, mediante
colocación de un precio prudencial en tanto se transi-
tan los Caudales de manera oficial.

Se acuerda por unanimidad:

1). - dar lugar en marcha a título experimental
de una norma provisional del servicio de agua.

2). - Se cobra el agua a un precio de \$15 pesos
el metro cúbico de agua consumida.

3). - la lectura de los medidores podrá hacerse cada
dos meses.

4). - El Ayuntamiento no responde de los regularidad
del suministro hasta tanto se extienda el servicio



a toda la poblacion.

5).- En caso de falta de pago por el usuario se procede a la corte de suministro.

6).- Se faculta al Sr. Alcalde para que de persona personal o delegada remueva los indiduenos que se presenten aplicando las medidas que la justicia y equidad aconsejen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni declarando urgente ningun otro judicial, se levanto la sesion, siendo las veintuna horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Ayuntamiento

[Handwritten signature]
Dario D.

[Handwritten signature]
Luis

Asistentes Plebeyos

Señores asistentes
Alcalde en funciones

D. Diego Ortiz Cabezas

Regentes de Alcabala

D. Jose M. Herrera Alvarez

" Diego Cordano Cuellar

Concejales

D. Javier Paraguez Jujardo-Jujardo

" Juan A. Ramos Rico

Acta de la sesion Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe, en su primera convocatoria, el dia siete (7) de febrero de 1978, en su primera convocatoria.

En la Ciudad de San Mateo de Guadalupe, siendo las veinte horas de dia siete de febrero del mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente del Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Diego Ortiz Cabezas y señores relacionados a seguir.

Asistidos de un Sup. Secretario-Interventor J. Nicolas Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, previamente

convocada de efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de ser orden yo, el Secretario procedí a dar lectura a la acta de la Sesión anterior de Bombar, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente a leerse los ordenes del día, y finalmente para esta Sesión, respecto a los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, destacando las comunicaciones siguientes:

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad. - Dióse lectura a escrito de 17 de Enero de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se envía fotocopia del acta levantada en virtud de inspección sobre estado sanitario del Servicio de evacuación de aguas residuales.

En el acta se dice que el Sr. Juan Manuel discurre a cielo abierto, aún dentro del casco urbano y existencia de estación depuradora. Las comunicaciones obligadas son cubiertas el Colector e instalación depuradora. A la vez se comunicó a la Jefatura Provincial de Sanidad que el Ayuntamiento es consciente de las deficiencias inspeccionadas y sería su deseo proceder a la subsanación de las mismas, si no fuera porque la angustiosa situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento impide su realización. Para sacar estos inconvenientes el Ayuntamiento se dirigió a la Diputación solicitando la inclusión del Colector en el Plan Provincial de Inversiones.

Escrito de la Diputación. - También se dió lectura a escrito de la Diputación Provincial de 17 de Enero por el que se comunica la aprobación del Presupuesto para la pavimentación de las calles Hombres y Miraflores.

A la vez se procedió a la constitución de



recta por la grave crisis de paro que actualmente se soporta.

Punto Primero.

Escrito de D. Francisco Escaro Guerrero. - Se dió lectura a escrito de la Empresa Escaro, respecto a la instalación de un transformador de energía eléctrica a fin de que se facilite el servicio por el Ayuntamiento conmutando la petición a la antigua Plaza de Eros.

Por deliberación se acuerda mantener el entero sustentado anteriormente por la Corporación, comunicándole que la antigua Plaza de Eros está afectada para fines deportivos. En todo caso el transformador sería un obstáculo para la instalación futura de cualquier servicio en dicha plaza.

Punto Segundo.

Escrito de varios vecinos de esta Ciudad, en relación con Viviendas Sociales. - Se dió lectura a escrito de varios vecinos que solicitaron ser solicitantes de viviendas sociales de fecha Enero de 1978, con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el 1º de Febrero. En dicho escrito se manifiesta preocupación por la falta de atención del Ayuntamiento para la consecución de viviendas sociales y sugieren la consecución de dedicar la antigua Plaza de Eros para estas atenciones.

Por deliberación se acuerda por unanimidad:

1º). - Comunicar el acuerdo adoptado por esta Corporación el 12 de Julio de 1977 por el que se ofrecen dineros solares a la Delegación de la Vivienda.

2º). - Que dicho acuerdo fué comunicado a la Delegación de la Vivienda, con remisión de Plazos, sin haberse recibido contestación de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrado el presente ayuntamiento, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose el presente acta que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo hicimos que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

Davis 2

Chmure

Amey

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 14 de Marzo 1948, en primera convocatoria =
Sesiones anteriores
Alcalde en funciones
D. Diego Ortiz Calzas
Regentes de Alcalde
D. José Manuel Herrera Almaraz
" Enrique Gajardo Romero
-Concejales=
D. Javier Truquecorta Guejardo-Guejardo
" Juan V. Ramos Pico
" Diego Cordero Cuellar
Secretario - Interventor
D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto del
Rabante, siendo las veinte y cinco
horas del dia catorce de marzo
de mil novecientos sesenta y ocho,
se reunió en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Primer
Económico de Alcalde en fun-
ciones de Alcalde-Presidente D.
Diego Ortiz Calzas y señores
afiliados al margen asistidos
de mi el Secretario - Interventor D.

Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento Pleno, al
objeto de celebrar la sesion ordinaria, previamente
convocada al efecto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,
de su orden yo, el Secretario procedí a dar lectura
al acta de la sesion anterior, que por unanimidad
y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose
seguidamente al examen del orden del dia, previa-
mente formado para esta sesion, respecto de cual
se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se dió lectura
a escrito de la Direccion General de Admistracion



bocal, de fecha 14 de febrero pasado, por la que se comunicó la renuncia de D. Julio Cancho Jago, para desempeñar la Secretaría de Junta de Maestros, cargo que se le había adjudicado en el concurso de vacantes de 6ª clase. La Corporación quedó enterada.

Comienzo se dio lectura a foto-copia informe de la Delegación Provincial de Fideicomiso, sobre procedimiento de D. Gonzalo Blomquist Ortiz, que ha sido denunciado por el vecino D. Antonio Rodríguez Rafael, debido a las molestias que le ocasionan los humos de las chimeneas de dicha procedencia. La Corporación acuerda dar traslado de esta comunicación al interesado.

A propuesta del Sr. alcalde, se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se solicita del Ministerio de Fomento la concesión de la Medalla de Oro de Fomento y honor D. Manuel Romero Cuadra a título póstumo, distinción a la que esta Corporación considera tenía pleno derecho.

Dióse cuenta de escrito de 20 de febrero de 1978 del Delegado de la Vivienda, referente a los requisitos necesarios en las licencias de obras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que una Comisión de Maestros de obras ha suscitado interés en entrevistarse con el Sr. Delegado de la Vivienda acompañado de la primera Autoridad municipal, quedando pendiente del resultado de estas gestiones.

Punto Primero. - Justicia de D. Manuel Calera Salas. - Dióse cuenta de escrito de 16 de febrero de D. Manuel Calera Salas que solicita la mejora de la situación del Callejón de los Santos. Puesta a deliberación se acuerda comunicar que la pasante en calle Abasco viene dada por el Pilar del Raudal, evitando aplazarse la ejecución hasta tanto terminen las obras pendientes en dicha zona.

Punto Segundo. - Escrito de D. Enrique Oliver Gomis. - Dióse lectura

el escrito de D. Enrique Alvarez Jarama de 22 de febrero en el que expone que desea dimitir del cargo de Concejal, solicitando se le adjuente dicha dimisión con carácter irrevocable. Tras deliberar se acuerda comunicarle al Sr. Alvarez Jarama:

1) - Que no se puede admitir la dimisión por tener el cargo carácter obligatorio.

2) Si el Sr. Alvarez Jarama se refiere a la necesidad de dimitir por falta para el caso de las nuevas elecciones, la solicitud es extemporánea, siendo el momento oportuno para dimitir el que resultó del Decreto de convocatoria.

Punto Tercero.

- Justicia de D. Pedro Borgado Real. - Se da cuenta de escrito de 22 de febrero de D. Pedro Borgado Real manifestando que se le giran 3.220 pesetas por alcantarillado, a pesar de que tuvo que hacer 13 metros de prolongación de red por su cuenta, siendo su situación económica muy precaria por su condición de obrero. Se aprueba la decisión, quedando pendiente de informe de los Servicios de Intervención.

Punto Cuarto.

- Justicia de D. Trinidad Chaves López. - Se da lectura a escrito de D. Trinidad Chaves López de 23 de febrero, en el que manifiesta que posee un solar en el Melillero y que desea que se le permita cobrar por dicho solar las tasas, Contribuciones Especiales. La Corporación deja pendiente la decisión hasta que se reciba informe por el Sr. Interventor y Aprobador, creyendo oportuno destacar que el solar referido tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados y tendrá que ser del su día objeto de revaloración.

Punto Quinto.

- Escrito de D. Juan Alvarez Guerrero. - Se da lectura a escrito de D. Juan Alvarez Guerrero, de 22 de febrero, manifestando que se le ha girado el Impuesto



municipal de 1977 por cañón del vehículo BA-44.653 que vendió de febrero de 1976 a Doña Esperanza Perera Regalado. Previa deliberación se acuerda por unanimidad determinar el escrito por esta paratado fecha de plazo oportuno para presentar reclamaciones (oposición al público del Padron). Por otra parte la prueba documental que presenta es totalmente insuficiente por tratarse de una nota informativa sin carácter de certificación. En consecuencia deberá pagar el impuesto de 1977.

Punto Sexto. -

Escrito de D. José Charas Chellar. - Dióse lectura a escrito de D. José Charas Chellar, de 10 de Marzo en el que expone hizo un ingreso en el Banco Central de 5.087 para la adquisición particular de agua corriente acometida que no se realizó por causas ajenas a su voluntad (atravesar la calle Franca). Se acuerda devolución de la cantidad ingresada y se verifique la no procedencia de pago al Ayuntamiento, por no haberse realizado la obra.

Punto Séptimo. -

Escrito de Manuel Aguila Pecero. - Se da lectura a escrito de D. Manuel Aguila Pecero, que deberá pasar al Sr. Veterinario Titular D. Antonio Payago López a efectos de informe.

Punto Octavo. -

Construcción de 100 Nichos. - Se examinó el Presupuesto para la construcción de Cien (100) Nichos formado por un Bloque de cuatro hiladas de altura de 25 nichos cada una, en el Cementerio de San José. El Presupuesto global es de A.P.A. 500 pesetas, si bien está realizada la cimentación que supone 75.000 pesetas. La Corporación acuerda:

- 1) Aprobar el Presupuesto de construcción de 100 Nichos elaborado por D. Diego Ortiz Ponce.
- 2) - Procurar que la obra sea financiada con fondos del Pavo Comunitario, siendo los materiales financiados por el Presupuesto Ordinario.
- 3) - Que se proceda a la ejecución de la obra.


Punto Noveno. -


Industria Moleta de D. Antonio Baena Cordero. -

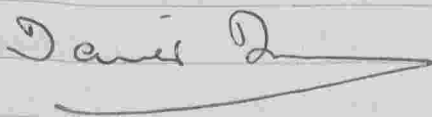
Se da cuenta del expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas iniciado por D. Antonio Baena Cordero y de la construcción de una Bodega de Vinos en Parroquia de Villalta. Se acuerda su remisión a la Subcomisión de saneamiento para que revista informe.

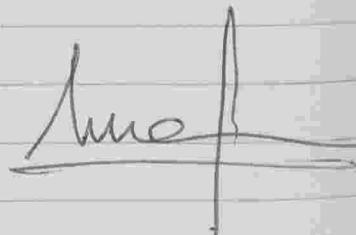
Punto Décimo. - Orden Público y actuación de los Agentes de la Autoridad. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las deficiencias en el mantenimiento del Orden Público observada días pasados por algunos objetos de alicatación, deficiencias de la que resultan responsables de la Guardia Municipal y de una forma más concreta el Jefe D. Florentino Bautista Ramírez que adoptó una actitud pasiva. La Corporación con parte el criterio del Alcalde y es conforme con las medidas disciplinarias que imponga el Sr. Alcalde a fin de que se remedien las deficiencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en declarado urgente ningún otro asunto, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada, los señores Parientes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.


Daniel


Amador


Daniel


Amador



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Abril de 1978, en primera convocatoria.

Señores asistentes
Alcaldede en funciones
D. Diego Ortiz Caleras
Señores de Alcaldede

D. José Manuel Benina alvarez

D. Enrique Gajardo Romero

- Concejales -

D. Javier Paraqueceros Gajardo-Gajardo

D. Juan A. Ramos Pico.

- Secretario-Interventor -

D. Nicomedes Duan Floruio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veinte horas de día once de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Enrique Gajardo de Alcaldede, en funciones de Alcaldede - Presidente D. Diego Ortiz Caleras y señores relacionados al margen asistentes de un secretario

Interventor D. Nicomedes Duan Floruio, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declarado válido el acto público por la Presidencia, de ser ordena por el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos: Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, quedando pendiente la Corporación. Abrense desta parte.

Escrito de la Jefatura Provincial del Comercio Intenor de 30 de Mayo de 1978, sobre compra de precios estables.

Escrito del Ministerio, del Interior, Dirección General de Administración Local de 30 de Mayo, por el que se comunica la concesión de beneficios fiscales a D. Juan Pedro Lambano Lambano para la concesión de construcción de una fábrica de cerámica.

Punto Primero. - Denuncia de Vertido de Despojos Animales. - Lo da lectura el escrito de D. Manuel Aguilar Pezo, de 6 de marzo, por el que denuncia que D. Manuel Coleya Sola Maura ha arrojado restos de animales en estado de putrefacción en su finca de calle Buenos, siendo esta conducta habitual, con grave peligro sanitario.

Visos los informes de la Guardia Municipal y del Inspector Veterinario, se ha sido comunicado al Sr. Coleya que se le advierte seriamente de que se abstenga de arrojar restos de animales por el grave peligro que ello supone para la salud pública. En caso de reincidencia se denunciara en los Tribunales y Jefatura Provincial de Sanidad a los efectos pertinentes.

Punto Segundo. - Condiciones de Fachada en Plaza de España. - Dora, cuenta de escrito de 28 de marzo que presenta D. Alfonso Calañas Guerrero, por el que expone que por este Ayuntamiento se le ha indicado que la obra que realiza en la casa de su propiedad sita en Plaza, la fachada debía acomodarse a un aspecto tradicional a fin de no romper la unidad arquitectónica. Continúa que los dibujos hechos son adecuados a este propósito y solicita se le autorice su utilización.

Leído que fué informe del Sr. Aprobador, la Corporación acepta este informe en su totalidad. En consecuencia solo podía admitirse en concordancia y armonía con la Plaza un revestimiento del local con piedra de granito, natural gris picado y sin brillo o en su defecto, una piedra artificial o imitación de granito. A la vez, tampoco es conveniente se hiciera un mercado de turecos principales con material análogo y del mismo tono



quis, con lo que quedaria en armonia con el resto de la plaza, y decorando con blanqueo a la cal en todos los paramentos.

Punto Tercero.

Escrito de Red Eléctrica. - Se da lectura a escrito de D. Manuel Aguila Seco de 25 de Julio, por el que se expone las dificultades que tiene para suministrar fluido eléctrico a la nave que tiene la calle Ferrnaceso y solicita de la Corporación orden a la Compañía para que instale la red eléctrica externa necesaria y que los gastos que se originen sean de cuenta de la Sociedad Suministradora.

Previa deliberación, la Corporación acuerda no resolver sobre lo solicitado, por tratarse de una competencia asignada al Ministerio de Industria, quien nombrará jefe la Oficia a través de las Delegaciones de Industria, aconsejándole al Sr. Aguila Seco acudir a la Delegación Provincial para resolver sus problemas.

Punto Cuarto.

Escrito de Reclamación de Contribuciones Especiales.

Se da lectura a escrito que presenta D. Antonio Vidua Ramirez de 23 de Marzo, por el que se expone que el Recaudador le conmina al pago de Contribuciones Especiales por saneamiento en la calle Martínez, estimando existir error aritmético en el computo, de acuerdo con conversación mantenida con el Sr. Alcaide. Solicita se subsane el error y se conceda facilidades de pago por su continua situación económica, ya que su profesión es la de un obrero y se encuentra en paro. Se acuerda por dicha petición a la Intendencia de donde se impone con el mayor detalle posible para poder acordar lo procedente.

Punto Quinto.

Escrito de Vecinos sobre Filtraciones de Agua y Establecimiento ilegal. - Se da cuenta de escrito de D. Manuel Ramos Casarreta y D. Manuel Sandoz Ugaldde de 15 de Diciembre en el que exponen las insubsti-

dad y molestias que supone la estabulación de ganado que D. Eduardo Bueno Cavillas tiene en Corralón de su propiedad situado en calle Canada, produciéndose filtraciones por la existencia de una gran charca de agua estancada.

Habiéndose requerido informe del Jefe Local de Sanidad, este informe el 18 de la existencia de la charca junto a la pared mediana de las casas números 25 y 27 de la calle Huanuza, charca cuyo origen radica en las aguas de lluvia, sin que impunidad su olor, el estallo que cuenta con un eficaz drenaje y saneamiento a la calle Canada, siendo muy problemática la posibilidad de filtración del agua del estallo a la charca y casas contiguas. También se da lectura a informe del Sr. Apacajador.

Después de deliberación y tener algunas observaciones por el Sr. Secretario, la Comisión entiende que es preciso distinguir y separar entidadamente dos problemas, el de estabulación por una parte y por otra las filtraciones de agua. En consecuencia se acuerda:

- 1) - Declarar ilegal la estabulación de ganado que D. Eduardo Bueno Cavillas tiene establecida en el Corralón de su propiedad sito en calle Canada. Esta ilegalidad se deriva del no contar dicho celador de las autorizaciones necesarias. Procede en consecuencia la clausura del estallo, debiendo el propietario cesar en dichas actividades ilegales. A espera del buen sentido del propietario proceda a retirar el ganado en plazo prudencial.
- 2) - Así como es clara la competencia municipal en relación al celadero, parece también claro que no tiene el Ayuntamiento competencia sobre el problema de las filtraciones, y más en el caso que se contempla que la finca está



dotada de saneamiento.

3).- Sobre la base del informe del Jefe Local de Sanidad, es necesario entender que el estorbo incide muy esencialmente en las filtraciones que al parecer se originan desde la cloaca y afecta a las casas inmediatas.

4).- La Corporación estima que la producción de daños entre propiedades contiguas es un problema de Derecho Civil y que el marco adecuado para su solución está en los Tribunales de Justicia, si no se llega a una avenencia entre las partes.

Punto Sexto.

Terminación obras del Pilar. - Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra para explicar a la Corporación la situación en que se encuentran las obras que se venían realizando en la Plaza del Pilar y están incluídas en el Plan Bienal de Paroventaciones de la Diputación Provincial.

La obra en su conjunto puede considerarse en muy avanzado estado de ejecución y si se quiere en palabras llanas, terminada en tanto.

Alora bien la paralización de las obras que en primer momento se entendió pudiera ser circunstancial se viene manteniendo por mucho tiempo que al que pudiera justificarse momentáneamente sin que otra parte la empresa pague dado ningún tipo de explicación.

Procede pues que la Corporación tome posición sobre el problema.

Para deliberación se acuerda:

1).- Que por los Técnicos Asesores de este Ayuntamiento D. Cesar Vila y D. Rafael Obregón se proceda a confeccionar un estado de situación de la obra donde detalladamente se verifiquen las unidades de obras realizadas y el importe de las mismas. Procede también verificar las certifi-

nes de obras que se han extendido y las cantidades totales que el Contratista ha percibido a fin de determinar claramente la posición económica de dicho Contratista.

2).- Cumplimentado lo anterior, se procurará al Contratista ultimate la obra, o si no puede hacerlo presenta propuesta de un Contratista que esté conforme con la terminación, a fin de que al mismo se suba que en la período de contratación, evitando los inconvenientes propios de la recepción.

3).- Que la obra se termine de conformidad con el proyecto, pero evitando el adeudado.

Punto Séptimo. - Cotas de Caja. - De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acuerda requerir de los Servicios de Futuración se formule propuesta de Ordenanza de gastos sanitarios y Cotas de Caja, pues es evidente la conveniencia de implementar dicha Ordenanza por su gran necesidad urgente para el Ayuntamiento, especialmente el Capítulo de Cotas de Caja.

Punto Octavo. - Adquisición de Equipo para Riego de Calles. - Por resultar muy necesario, se acuerda adquirir elementos necesarios para el riego de las calles de la Casa TRIPLE-TORO, siendo el importe de estos elementos de Diez mil setenta pesos (10.070), decidiéndose comunicarlo a Futuración a fin de que se proceda al pago de la factura.

Punto Noveno. - Modificación de Plantilla. - Apreciada por la Corporación la escasez continua que tiene el Ayuntamiento de los servicios de su Apoyador, se acuerda que se proceda a iniciar expediente para modificar la plantilla de este Ayuntamiento creando la plaza de Apoyador. Una vez ultimado el expediente se elevará a la Dirección General.



Tambien se acuerda que se estudie la contratación provisional de un Apoyador en tanto se lleve a efecto la modificacion de plantilla, facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para encontrar las condiciones de prestación del servicio a contratar.

Tambien se acuerda que por los servicios de funcionamiento se tome nota de lo acordado para la prevision presupuestaria correspondiente.

Punto Decimo.

Presupuesto de la Biblioteca Publica Municipal. - Por el Sr. Secretario Interventor se presento el Presupuesto de la Biblioteca para el ejercicio de 1.978, siendo igual al del ejercicio anterior y que asciende a la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000).

La Corporacion acordo se remitiera al Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se declaro agotado ningun otro incidental, se levanto la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que deberan firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario no que de todo lo referido doy fe.

Interventor

Secretario

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 2 de Mayo de 1978, en presidencia
correspondiente.

-Señores asistentes-

Alcalde en funciones

D. Diego Ortiz Cobarras

Secretario de Acci3n

D. José Manuel Herrera Alvarez

" Enrique Gasparino Romero

-Concejales-

D. Juan A. Ramos Rico

" Diego Condou Cuellar

-Secretario- Interventor-

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de Puerto de Saavedra, siendo las veinte y siete horas de la noche del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Primitivo Beal de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Diego Ortiz Cobarras, y señores relacionados las señoras autoridades de mil el Secretario-Interventor D. Nicomedes Duran Florencio, el Ayuntamiento

Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, previamente convocada al efecto.

Declaro válido el acto público por la Presidencia, de su orden y, el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y su rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.

-Justicia de D. Primitivo Beal Galván.- Vista la solicitud presentada por D. Primitivo Beal Galván, Jefe de Oficina Administrativa con fecha 20 de Abril de 1978, solicitando la jubilación voluntaria por tener más de 60 años de servicio y edad superior a los 60 años; la Corporación acuerda la jubilación voluntaria de D. Primitivo Beal Galván por reunir las condiciones necesarias para ello a los efectos del artículo 159 de los Estatutos de la Municipalidad Municipal del Municipio de Administración Local.

Dadas las dificultades administrativas que se plantean por la jubilación de D. Primitivo



Señal. Gaerán, oficial administrativo, se acuerda la prolongación temporal y excepcional del mismo en las funciones que viene desempeñando, prolongación que cesará al término del mes en el que la Municipalidad resuelva definitivamente el expediente de jubilación.

Punto Segundo.

- Instancia de D.^a Trinidad Chaves López. - Vista la solicitud presentada por D.^a Trinidad Chaves López de 2.^a de Melnero y recibido informe por el Sr. Aparejador que dice "Dadas las características peculiares del solar de referencia de gran superficie, por tanto capaz de una división o reparcelación de gran superficie, y con dos fachadas, se debe incluir como pedio a los efectos de Contribuciones especiales, tanto de pavimentación como de alcantarillado.

Por tanto, el recurrente debe, porque le corresponde, abarcar los Contribuciones Especiales del alcantarillado por calle Melilla, en cualquier circunstancia.

Punto Tercero.

- Instancia de D. Miguel Álvarez Gómez. - Vista la solicitud de D. Miguel Álvarez Gómez en representación de D. Alfonso Calvo García, sobre indemnización del terreno perdido con motivo de nueva línea en casa de nueva construcción sita en Plaza de España, la Corporación acuerda no entrar en el fondo del asunto por no estar acreditada fehacientemente la representación que se atribuye a D. Miguel Álvarez Gómez, resolviendo necesaria la presentación de toda documentación suficiente.

Punto Cuarto.

- Solicitud de D. Camilo Borras Mateos. - La solicitud de D. Camilo Borras Mateos pasa a resolver al Sr. Aparejador Municipal.

Punto Quinto.

- Instancias de los Directores de los Grupos Escolares. - Estudiadas las solicitudes presenta-

del 18 de abril por los Sres. Diputados de los Grupos Escelares Sr. Joaquín Jordillo Jover, Sr. Manuel Medina Parra y Sr. Purificación Fuentes Jover, se acuerda por unanimidad elevar expediente a la Delegación de Estado a fin de que informe a este Ayuntamiento sobre el precedente muy adecuado a aplicar a estos Dotalajadores, de tal manera que se salvaguarden los derechos los derechos de las viudas con el menor quebranto económico posible para el Ayuntamiento.

Punto Sexto.

Expediente de Industria Boleta de la Cooperativa Nuestra Señora de la Calera. - A continuación fue leída por el Sr. Secretario la solicitud de licencia formulada por D. Luis Jaramillo Sacardra, en nombre y representación de la Cooperativa de Nuestra Señora de la Calera, para instalar en el solar sito en carretera de La Jira, una Bodega destinada a producción de vinos.

Antes de las informaciones recibidas por el Sr. Concejal Municipal Sr. Claudio Díaz Salido, y el Sr. Concejal de Sanidad Sr. Francisco Hernández Cortés, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones, este Ayuntamiento Pleno acuerda:

Que se le informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Boletas, Finales, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Y que por todo lo expuesto este Ayuntamiento es del parecer que si procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Subcomisión de saneamiento el presente expediente.

Punto Séptimo.



Expediente de Industria Molitoria de D. Juan Pedro Lambano y Lambano. Vista la solicitud de licencia formulada por D. Juan Pedro Lambano Lambano en nombre del mismo para instalar una actividad destinada a fabricar de Cerámica con emplazamiento en Carretera de Villalba.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Apoyador Municipal y Sr. Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda:

Examinar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda sea remitido a la Subcomisión de Trasmisión el presente expediente.

Punto Octavo.

Expediente de Industria Molitoria de D. Claudio Chaves Santiago. - Vista la solicitud presentada por D. Claudio Chaves Santiago, en nombre del mismo para instalar una industria destinada a Cerámica Trigonifera, con emplazamiento en Calle Molino de Vidio n.º 28.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Apoyador Municipal y el Sr. Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones esta Corporación acuerda:

Examinar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las

circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de Actividades Nocturnas, Fumalutres, Nocturnas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

y por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Atentamente se remite sea remitido a la Subcomisión de Fomento el presente expediente.

Punto Noveno. - Fallecimiento de D. Antonio Cruz Valero, Hijo Predilecto de esta Ciudad. - La Corporación acuerda manifestar su condolencia por el fallecimiento del Excmo Sr. D. Antonio Cruz Valero, Hijo Predilecto de frente del Maestre, quien continuamente exteriorizó el afecto e interés por la mejora y desarrollo de su Ciudad natal.

Por su ejemplar conducta, esta Corporación quiere hacer patente su gratitud y celebrar un funeral en sufragio del mismo, que tendrá lugar en fecha próxima.

Punto Décimo. - Recurso Delimitación Suelo Urbano. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se expone a la Corporación que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la Delegación Provincial de Badajoz, se ha comunicado por escrito que ha tenido entrada en el Registro de Urbanismo el 27 de Abril de 1978 el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, que en sesión de 30 de Marzo de 1978 aprobó la delimitación de suelo urbano de diferentes localidades, entre ellas Puerto del Maestre. Dicha resolución es leída íntegramente. A continuación se debió cumplir lo establecido en las Leyes de Francés y de la delimitación y las consecuencias catastrofísticas.



cas, que según el parecer de los Señores Concejales, se deslinda de su jurisdicción. Por todo ello se acuerda por unanimidad se considere plenamente lesiva para la población la delimitación realizada, según el defable que a continuación se expresa:

1.º - El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1977 acordó celebrar reuniones de trabajo sobre la calidad de los trabajos de delimitación de suelo urbano realizado mediante proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Juan López Lago Romero, por encargo de la Dirección General del Urbanismo. Una vez concertadas las observaciones se invitaba al autor Arquitecto a una sesión de trabajo para que se concretaran las observaciones de finchas, una vez aclaradas las dudas que podían suscitarse en relación a determinados puntos controvertidos.

2.º - Los trabajos proyectados no llegaron a ser realidad, por no disponerse de la presencia del Sr. López Lago.

3.º - Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de Mayo de 1977, se acuerda solicitar de la Delegación Provincial de la Vivienda la ampliación del periodo de alegaciones, por imposibilidad de tener contacto con el Arquitecto autor del Proyecto por encontrarse en Madrid y estimar el diálogo necesario para centrar las alegaciones.

4.º - En el caso de no concederse la ampliación de plazo, se expresaron los inconvenientes, que a juicio de la Corporación se continúan en el proyecto y que serían consideradas como alegaciones en el pleito judicial. Estas alegaciones se refieren a la insuficiencia del suelo urbano delimitado; la comisión de errores en la confección de planos y a considerar que la Ordenanza de construcción adolecía de una serie de limitaciones y restricciones que

obstaculizaran el desarrollo urbano.

5.º - Estas alegaciones no motivaron ninguna respuesta concreta de la Delegación Provincial tanto en lo referente a la cumplimiento de plazos como a la contestación de las alegaciones.

6.º - Que por el autor del proyecto D. Juan López Lago Romero si hubo reacción del Ayuntamiento de la necesidad de revisar el trabajo realizado para subsanar errores. Pero después de que triples gestiones sobre la celebración de una reunión entre la Corporación y el Arquitecto, gestiones tanto de la iniciativa de la Alcaldía, como del Sr. López Lago, no llegaron a dar resultados concretos por lo que por resultado sorprendente la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo, cuando se daba por sentado la necesidad ineludible de una entrevista con el Arquitecto en presencia de la Corporación.

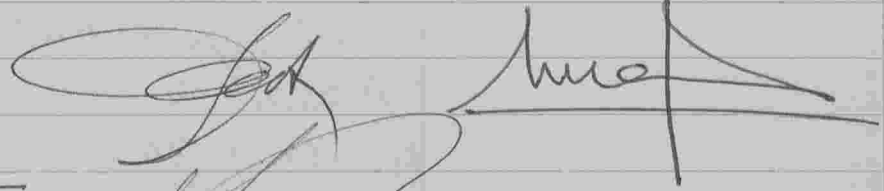

7.º - Por todo ello estima la Corporación necesario recurrir en alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por estimar que la falta de posibilidad que el Ayuntamiento ha tenido que soportar de comunicarse debidamente con el autor del proyecto, supone un desconocimiento de las legitimas prerrogativas municipales. Consideramos que el autor de este proyecto de delimitación de suelo urbano está obligado a mantener un continuo contacto con la Corporación Municipal y asesorarle en la materia, a fin de permitir un conocimiento adecuado del tema y poder concretar las alegaciones.

8.º - Esta falta de asistencia se considera relevante y muy perjudicial su cuenta que las continuas gestiones para la revisión de trabajo ha suscitado en la Corporación que tal trámite era ineludible para tomar decisiones por la Comi-



si en Provincia de Utrera. En la resolución de dicha Comisión no se aduce a las alegaciones presentadas más que sus términos generales. Esta Corporación Municipal cree ofensiva esta actuación, pues si son determinadas las alegaciones deben concretarse las razones para dicha decisión negativa. Por todo ello se considera que se ha producido defecto de procedimiento, que supone una indefensión para el Ayuntamiento, debiendo interponerse el recurso de alzada y facultando al Sr. Alcalde D. Diego Ortiz Cabezas para que interponga el recurso de alzada en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Y no haciendo más asuntos que haber, ni declarado urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión siendo las ventidos horas, extendiéndose la presente acta, que debe ser firmada, una vez aprobada por los señores asistentes, lo mismo que ya el Secretario que de todo lo referido doy fe.


Conmune


Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1948

- Señores Concejales
Alcalde - Presidente
 D. Diego Ortiz Calzas
Concejales:
 D. Enrique Gajardo Pizarro
 " José Leopoldo Montecinos
 " Roberto Herrera Alvarez
 " Juan Paraguaná Gajardo
 " Juan Antonio Pizarro Rico
Secretario - Interventor
 D. Nicomedes Duran Domercq

En Puerto de Maestre, a las diez horas de la noche y diez de Mayo del mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que de margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1948, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo preveido del artículo 680 del Texto Refundido de las Leyes de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Alcaldes publicamente leer sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden de mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y en consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de los señores asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

= Presupuesto de Gastos =

Capitulos	Conceptos	Configuracion etc
1º	Personal activo - - - - -	8.913.076
2º	Materiales y diversos - - - - -	5.449.380

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Junio de 1978, en segunda convocatoria

Señores asistentes:

- Alcalde en funciones
- D. Diego Ortiz Calderas
- Edificantes de Alcalde
- D. José Abraham Herrera
- " Enrique Fajardo Romero

Candidatos:

- D. Enrique Alvarado García
- " Juan A. Ramos Rico
- " Javier Jaraquemada Luajardo-Fajardo
- Secretario-Interventor:
- D. Nicomedes Duanán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestro, siendo las veintinueve horas del día veinte de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde - Presidente D. Diego Ortiz Calderas y señores

asistentes de mil el Secretario-Interventor D. Nicomedes Duanán Florencio, el Ayuntamiento Pleno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, prestante juramento para esta sesión



respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el examen del orden del día, se hace uso de la palabra por la Presidencia, haciendo cuenta D. Diego Ortiz Calzas ante la Corporación, de manera pública ser agradecimiento, la D. Enrique Alzate hacia por su consenciento, llamado y buen comportamiento en la mañana de hoy, resolviendo satisfactoriamente una reciente situación.

Expone que no es el momento para aplausos fáciles y solicita conste en acta tan honrosa y genuina actitud de la que esta Alcaudía se siente especialmente reconocida.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, entre las que se destaca nota expresiva del agradecimiento de la familia de D. Antonio Cruz Válen, por las atenciones y muestras de cariño que han recibido. También se ha recibido comunicación de la Asociación Sindical Provincial de Funcionarios de Administración Local.

Igualesmente se dió lectura a carta del Colegio de Ingenieros de Caminos, referente al pago de honorarios por confección del Proyecto, pendiente de pago por este Ayuntamiento. Se da contestación expresando la imposibilidad de cancelar esta deuda, debido a la crítica situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento.

También se dió lectura en correspondencia a escrito de la Diputación Provincial de fecha 6 de Junio, por el que se ruega se proceda al pago de 17.506 pesetas, de la obligada cuota, a pagar al Instituto de Estudios de Administración Local.

Punto Primero. -

Plan Provincial de Parimentaciones de 1948. - Se dió lectura a comunicación de la Diputación Provincial de 7 de Junio, por la que se solicita del Ayuntamiento se comuniquen, si se desea o sea partici-

por en el Plan Provincial de Pavingentaciones para 1948 en las condiciones que se establecen.

En la amplia deliberación, se acuerda se comunique a la Diputación lo siguiente:

- 1). - Que se considere la financiación como prioritaria para el Ayuntamiento, al recomendarse una propuesta superior al 50%.
- 2). - Que están pendientes de realización las redes de distribución de agua que son indispensables, como requisito previo a las obras de pavingentación.
- 3). - Rogar a la Diputación que es muy necesario continuar las obras de distribución de agua potable que tiene pendiente esta población, debiendo tenerse en cuenta que prácticamente lo realizado no llega al 5% de las obras de distribución a realizar.

Punto Segundo

- Escrito del Banco de Extremadura. - Se da lectura a escrito del Banco de Extremadura de 10 de Junio, en el que se comunica la inundación que han sufrido sus locales el pasado día 8 de Junio, así como en otras ocasiones motivadas por defectos de saneamiento.

En la deliberación, se acuerda comunicar al Ayuntamiento:

- 1). - La rasante de la Plaza del Pilar ha cambiado, lo que origina para Vds una necesidad de acambación suplementando el umbral de acceso en unos 5 centímetros.
 - 2). - Se procederá a la instalación de dos rebornales en calle Martines.
 - 3). - Han concernido canchales temporales, que actualmente han desaparecido.
 - 4). - Aparte de lo anterior, debe tenerse en cuenta que un temporal ocasional muy intenso puede siempre originar daños y molestias imposibles de prever.
- Escrito sobre drenajes por Vicaría de Obis. - Diore

Punto Tercero



lectura a escrito de D. Manuel Cerlega Salazar de fecha 10 de Junio, en el que manifiesta que pretende construir 24 viviendas en calle Pando, según proyecto del Arquitecto D. Rafael Jutas, con un presupuesto de 25.000.000 pesetas, estimando muy gravosa la cantidad de 750.000 pesetas a que ascienden los derechos municipales. Por la actual situación de falta de Recursos en la Administración Estatal, no ha podido acogerse a los beneficios inherentes al Régimen de Protección oficial y solicita se estimen las viviendas como sociales y se conceda la bonificación establecida para este tipo de viviendas.

En su deliberación el Ayuntamiento acuerda comunicar al interesado:

- 1).- Que no es posible autorizar lo que pretende, pues el Ayuntamiento no puede adoptar acuerdo que suponga una disminución de los ingresos municipales.
- 2).- Que no se puede aplicar de forma análoga los beneficios fiscales. Solo procede aplicar las exenciones y bonificaciones fiscales a situaciones expresas, en este caso, reconocimiento expreso por el estado del carácter de la vivienda a efectos fiscales.
- 3).- Que el Ayuntamiento viene obligado de manera ineludible y con carácter de generalidad a la aplicación de la Ordenanza, no pudiendo hacer excepciones no previstas, pues ocasionaría un privilegio en perjuicio del principio de igualdad ante la ley.

Punto Cuatro. - Instancia de D. Jerónimo Sánchez Recero. - La Solicitud de D. Jerónimo Sánchez Recero, referente a la actualización del precio de la contribución por conservación del alumbrado público, dada la trascendencia económica que el mismo supone en las partidas correspondientes del Presupuesto aconseja que la petición del Sr. Sánchez Recero, que estimamos lógica en sus fundamentos,

queda pendiente de estudio por la Intervención de
D. J. B. que procurará en mayor rapidez en
la emisión del impune, procurando alguna
fórmula de reunión legalmente procedente a
partir de ciertas fechas.

Punto Quinto.

Instancia de D. José Blanco Hernández - Se da lec-
tura a la instancia de D. José Blanco Hernández,
que guarda el Parque de la Concepción, sobre ha-
llores.

En relación al caso la Corporación no tiene
inconveniente en aumentar sus hallos en 500 pes-
tas anuales, si los Presupuestos lo permiten. En
caso de no ser posible, la Intervención dará la
fecha en que es factible la aplicación de esta
propuesta mejorada.

Punto Sexto.

Instancia de D. José Antonio Orriago Saurer. Se da
lectura a instancia de D. José Antonio Orriago Saurer,
que se ofrece a la Corporación como Apoyador Mun-
icipal, debido a la circunstancia de haber terminado
su estudio y haber terminado recientemente sus estudios.

La Corporación, previa deliberación, lamenta no poder
tomar acuerdo expreso sobre el tema, manifestando
la buena acogida que le merece la propuesta
y queda pendiente de que por los servicios de In-
tervención se comuniquen la posibilidad de atender
al pago de estos servicios y en qué cuantía. Re-
suelta la cuestión económica, se adoptará acuer-
do sobre la contratación de los servicios de Apoy-
ador en la sesión que correspondiera.

Punto Séptimo.

Escrito de D. José Antonio Beag Beag. - Dijo con-
tra el escrito suscrito por D. José Antonio Beag Beag
en el que propone que actúe en representación de
"Caja Popular" y propone la instalación de una
Cajeta en las próximas fiestas de Santiago.

Solicitan la ubicación en el Parque Infantil
sin perjuicio para el mismo por su excelencia



utilización en relación al Festival.

La Corporación, previa deliberación, acorda por unanimidad y teniendo en cuenta el carácter popular de la Caseta:

1).- Autorizar la instalación de la Caseta en los Huertos de Santiago.

2).- Se obtendrá la instalación de la Caseta en el Parque Infantil, siempre que no resulte daño o perjuicio para el Parque.

3).- La duración de la ocupación será desde el 20 al 30 de Julio ambos inclusive, teniendo que estar el Parque Infantil expedito antes y después de dichas fechas.

4).- Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza el acondicionamiento de una pista de baile por la necesidad de realizar la obra con la antelación necesaria.

Las obras de acondicionamiento de la pista que se realicen antes de día 20, se harán de manera que resulte compatible con el mayor grado posible con el esparcimiento infantil.

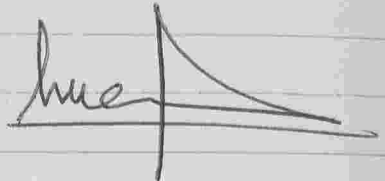
5).- La pista que se acondicione quedará a beneficio del Parque Infantil, pudiendo ser utilizada para diversos fines deportivos (Pádel, tenis, etc).

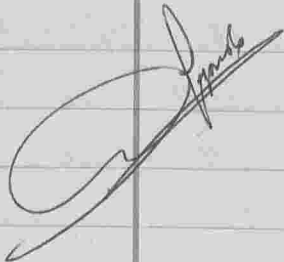
6).- Este acuerdo es compatible con el que el Ayuntamiento adoptó con fecha 7 de Diciembre de 1971, en el que establece un régimen de preario para el establecimiento del Parque Infantil por la Asociación de Padres de Familia, únicamente con base a este régimen jurídico de Preario, se autoriza una utilización excepcional durante diez días, que nunca podrá perjudicar al Parque Infantil e incluso lo mejorará con la construcción de una pista.

7).- Se comunicará este acuerdo a los solicitantes y al Presidente de la Asociación de Padres de Familia D. José Rodríguez Rodríguez, de quien se recorda su acreditada buena voluntad y colaboración a fin de conseguir mayor esplendor posible para las Fiestas de Santiago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en declarando urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.


Daniel


Juan




Daniel

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Agosto de 1978, en segunda convocatoria:

Señores asistentes:

Alcaldede en funciones

D. Diego Oñiz Caleras
Edificante de Alcaldede

D. Enrique Gajardo Romero

- Concejales:

D. Juan A. Ramos Rico

" Enrique Alcega Jara

" Diego Cordero Cuellar

Secretario-Interventor:

D. Nicomedes Duran Horacio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintinueve horas del día diez de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcaldede, en funciones de Alcaldede-Presidente Don Diego Oñiz Caleras, y señores relacionados al margen, asistentes de mi el Secretario-Interventor D. Nicomedes Duran Horacio, el Ayuntamiento Pleno.

Después de leído el acto público por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, procedí a dar lectura de acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, previamente



firmado para esta sesión, respecto de cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, entre las que se debe resaltar:

1).- Oficio de la Delegación de Educación y Ciencia de 20 de Junio sobre el colegio de Escuelas.

2).- Decreto de Jueces Técnicos de Obras Públicas de 15 de Julio, referente a asistencia técnica.

3).- Circular de 27 de Junio de 1978, referente a la legitimación de los Partidos Políticos con referencia a asuntos de interés general.

4).- Carta de D. José Antonio Chiralo Sander de 5 de agosto, por la que comunica no seguir prestando los servicios como Aparejador Municipal, en tanto no se adopte acuerdo expreso sobre taleris.

5.- Se dió cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del actual Ejercicio de 1978, que asciende a Dieciséis Milnovecientos cincuenta mil (16.750.000).

Punto Primero. - Solicitud sobre pago de Contribuciones Especiales. - Se da lectura a instancia de D. Camilo Borras Mateos de 18 de Abril de 1978, en el que expone que se le han girado Contribuciones Especiales por cinco mil trescientos once (5.311), con motivo de obra de Alcantarillado, por correspondencia contribuir por la calle Bailén.

Se da lectura a Informe del Aparejador Municipal en el sentido de que teniendo el solar fachada a dos calles y beneficiándose por ambos, es obvio que tiene que pagar por las dos calles.

A la vista de dicho informe y dado que el 25%⁰⁰ del solar va a la calle Lepanto y además la posibilidad de parcelación del solar para viviendas en el futuro, se acuerda por unanimidad desestimar el escrito de D. Camilo Borras Mateos.

Punto Segundo. - Escrito sobre Circulación en calle Betuán. - Se da

lectura a instancia de D. José Obdulio Rojas Sandoval
sin fecha, con entrada en el Registro el 16 de Junio de
1978. En la misma solicitud sea reconsiderado el a-
cuerdo de 15 de Abril de 1975 y el acuerdo de 6 de
Mayo de 1978 que ratifica el primero, a fin de que
sean retirados los tubos que impiden el acceso rodado
a su casa.

Diose lectura a Informe de la Policía Municipal
de 14 de Agosto, exponiendo la necesidad de mantener
los postes, por ser necesarios para la seguridad del
peatón.

La lectura del informe del Jefe de la Policía Mu-
nicipal, fue interrumpida al comienzo por una in-
tervención de D. Enrique Alvarez, que manifestó que
los guardias Municipales eran unos irresponsables.

Se inició la deliberación haciéndose una defensa
de lo solicitado por el Sr. Rojas Sandoval por D. Enrique
Alvarez. El Sr. Alcalde le retira la palabra, dado
que el Sr. Alvarez no se ciñe al tema y para aco-
lacionen una serie de apuntes que existen rela-
ción alguna con el tema. Reportó en hallar al Sr.
Alvarez hacia el momento acalorada y empujando
manos con el resto de Concejales, siendo imposible re-
ferir lo manifestado por hallar varios a la vez.

El Sr. Jefe de Policía se haga constar en acta,
que el Sr. Alvarez hacia acalor de hacer referencia
a las Jercidades del Ayuntamiento.

Después de este algarifo e ininterrumpidas clamadas al
orden, por la Presidencia se procede a la votación
de lo solicitado por el Sr. Rojas Sandoval, que apoya
el resultado de desestimar su escrito por mayoría,
haciendo constar el voto en contra de D. Enrique
Alvarez, que se ausenta de la sesión, previa represa
de la actuación Corporativa.

Punto Segundo. - Solicitud de D. Alfonso Herrera Sandoval. - Dióse lectura
a escrito de D. Alfonso Herrera Sandoval, de fecha



17 de Julio, por el que expone que la cantidad de Ejecuciones puestas diarias por los trabajos concertados de bombeo de las aguas y mantenimiento de los aparatos de los tres receptores, son completamente insuficientes. Por ello solicita se le suba a quinientos pesos.

Punto Cuarto. -

La Corporación acuerda quede pendiente de estudio. Solicitud de D. Manuel Calaya Salamancas. - Se da lectura a escrito de D. Manuel Calaya Salamancas, referente a la necesidad que tiene de agua por las obras que realiza en calle Ronda de Morro, solicitando se conecte la acometida a la red principal. La Corporación acuerda autorizar la acometida normal para usos domésticos.

Asuntos de Urgencia. - Se da cuenta a la Corporación, una vez aprobada la urgencia, reglamentariamente, de la necesidad de tomar acuerdo para disponer de los fondos de la Cuenta Especial del Agua. Se acuerda autorizar a estos efectos de disponibilidad de la Cuenta al Sr. Alcalde en funciones Don Diego Ortiz Coleras y al Concejal Don Juan Antonio Ramos Pico, como Presidente de la Delegación de Aguas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en su día leído urgente ningún otro incidental, se levantó la sesión, siendo las señaladas treinta horas, extendiéndose la presente acta, que deberán firmar, una vez aprobada los señores asistentes, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario, que de todo lo referido doy fe.

[Handwritten signatures]

- Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Octubre de 1948, en primera convocatoria -

Señores asistentes
Alcalde en funciones
D. Diego Oñer Cabezas
- Vocales de Alcalde -
D. José Manuel Herrera Álvarez
" Enrique Gajardo Ramos
- Concejales -
D. Enrique Álvarez Peña
" Julia Fernández Gajardo-Dujardo
" Juan Antonio Ramos Rico
Secretario-Interventor -
D. Nicomedes Durán Domínguez

En la Ciudad de Puerto de Mazote, siendo las veintinueve horas del día once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Vocal de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Diego Oñer Cabezas y señores relacionados al margen, asistidos de un Secretario-Interventor D. Nicomedes Durán Domínguez, el Ayuntamiento Pleno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y, el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en rotación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta Sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Se dió cuenta de la Correspondencia y Disposiciones Oficiales, que queda cumplimentada, debiendo presentarse:

- 1). - Circular del Gobierno Civil de 1.º de Septiembre, sobre protocolo que debe seguirse en relación a Entidades Preautonómicas.
- 2). - Decreto de la Diputación de 16 de Agosto, por el que se recuerda y aclara de este Ayuntamiento de 17 de Septiembre para el pago de la Cuenta correspondiente al Instituto de Estudios de Administración Local.
- 3). - Decreto de la Diputación Provincial de 5 de Septiembre, referente a adjudicaciones de obras del Plan Provincial entre las cuales se encuentra la obra de abastecimiento de agua de Puerto de Mazote, siendo la aportación Provincial de Cuatro Millones de pesetas y la Abastecimiento de Aportación Municipal, que será abastecido



por la Diputación en concepto de anticipo y que había que reintegrarlo.

4).- Decreto de la Diputación Provincial de 13 de Agosto, por el que se comunica que la obra de Montaje de Agua, con un importe de Cinco Millones de pesetas, se ha adjudicado a D. Carlos Jansari Diaz.

5).- Carta del Crédito Internacional del Bilio de 5 de Octubre sobre débito de 15.730 pesetas por bilios. Estos bilios se entregaron nuevamente sin haber pedido premio, por lo que debió procederse a su devolución.

Habiéndose ingresado los volantes en la Biblioteca Pública Municipal y tratándose de obras útiles, se acuerda su pago debiendo remitirse la Carta de "Crédito Internacional del Bilio" a los Servicios de Intervención para que se atene en la primera ocasión oportuna, a fin de no dejar pendientes pequeñas cantidades dada la proximidad de Elecciones Municipales.

También se comunicará lo anterior a la Empresa "Crédito Internacional del Bilio" a quien se advierte que, en lo sucesivo se abstenga de recibir bilios que no se hayan pedido de manera oficial. Si esta norma no es respetada, este Ayuntamiento no garantizará, ni la devolución del oficial, ni el pago de la mercancía.

6).- Decreto de la Delegación Provincial de Industria y Energía de 3 de Octubre, sobre medidas del Regimiento a adoptar por haberse construido una Botega debajo de una línea de alta Tensión. Se favorece acualmente esta resolución.

Punto Primero. - Indemnizaciones. Curso Perfeccionamiento de Auxiliares. - A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad reconocer derecho a indemnizaciones por residencia eventual a los funcionarios de Plantilla y Auxiliares de este Ayuntamiento D. Rogelio Ortíz Carbón y D. José Manuel Casillas, por haber asistido a los Cursos de Perfeccionamiento para au-

reuniones celebradas en la Defensoría Provincial y que fueron convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local. El curso de Perfeccionamiento ha tenido una duración de doce días efectivos, por lo que debía pagarse a cada uno de los funcionarios el importe correspondiente a doce indemnizaciones por residencia efectiva, según lo establecido en el Real Decreto 974/1978. El pago se efectuará con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto respecto a Dretas.

Punto Segundo - Reclamos de la Compañía de Paravolos. - Se da lectura a instancia de la Compañía de la Escuela de Paravolos D^a Isabel Santiago Martín, en la que expone que su asignación es de Guisantes peritas, si bien otra Compañía en sus mismas condiciones se le abonan Guisantes peritas.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad abonar a Guisantes peritas queersuales la asignación que pade D^a Isabel Santiago Martín, con efectos del 1^o de Octubre.

Punto Tercero - Jubilación Voluntaria de Sr. Santiago Romero. - Puesta en instancia del interesado, se acuerda por unanimidad conceder al funcionario de Plantilla Don Francisco Santiago Romero, oficial Administrativo de este Ayuntamiento la jubilación voluntaria por él solicitada, por estar reunido las condiciones exigidas por el artículo 45 apartado c) de vigente Estatuto de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, aprobado por Real Orden de 9 de Diciembre 1975 (Boletín del Estado de 16 de Diciembre de 1975).

Punto Cuarto - Prolongación de Funciones. - Dado el crítico problema que se plantea por la Jubilación Voluntaria de oficial de Plantilla Don Francisco Santiago Romero, se acuerda por unanimidad y con consentimiento del interesado que continúe trabajando en el desempeño de sus



Punto Quinto. -

Jubilaciones. Esta prolongación se mantendrá hasta y último día de mes en el que resuelva la Neutralidad el expediente de Jubilación voluntaria incoado y permitirá una retención económica igual a sus haberes, como se le viene aplicando a D. Primitivo Beas Jalarín en situación análoga.

Comunicación de Oposición. - La Corporación delibera sobre la necesidad de iniciar con la mayor celeridad los trámites establecidos para la provisión de las plazas vacantes por Jubilación de los señores Beas Jalarín y Santiago Romero, a fin de evitar dificultades en las tareas burocráticas. También se contempla la posibilidad de una contratación de personal eventual en tanto se resuelvan los nombramientos en propiedad.

Se decide se proceda a la redacción de las Bases de la Comunicación que será examinada en próxima sesión a ser posible.

Punto Sexto. -

Presupuesto Extraordinario n.º 1, para la Ejecución de las Obras de pavimentación de las Calles Hermosa y Ibinaflor (comprendidas en el Plan Provincial de 1976/77). - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se manifiesta, que tramitado este Presupuesto Extraordinario para la realización de las obras de pavimentación de las calles antes expresadas, comprendidas en este Plan expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 249 de fecha 31 de octubre de 1977, no se presentaron reclamaciones, ni observaciones de clase alguna. Querido primer Presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se ha dictado resolución que en su parte dispositiva dice literalmente "Confermando en todas sus partes con el informe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de acuerdo con el número 2 del artículo 164 de las Instrucciones de 30 de Diciembre de 1976, he resuelto que el Expediente sea devuelto al Ayuntamiento de procedencia, para su ulterior aplicación.

La Corporación por unanimidad de los seis señores Concejales asistentes de los ocho que de hecho y de derecho componen la Corporación y en su consecuencia, con el "quorum" legal exigido acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario número Uno para la ejecución de los obras de pavimentación comprendidas en el Plan Provincial de 1976/77.

Punto Séptimo.

Proyecto de línea a 15 KV, C.T. 200 KVA. - Se da cuenta de escrito de 7 de Septiembre de 1978 de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por el que comunica la iniciación del Expediente por la Empresa "Hijos de Francisco Escaso" para la autorización de una línea a 15 KV, C.T. 200 KVA en Puerto de Maestre, según Proyecto que se acompaña, todo ello a fin de que se cumpliere el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Corresponde a la Corporación emitir informe, acordándose por unanimidad informar favorablemente el expediente referenciado, aceptándose las condiciones establecidas en el Proyecto.

Punto Octavo.

Expedientes Industriales Molestas. - Visto el expediente tramitado, así como el informe de la Subcomisión de Sancionamiento del 16 de Agosto, en el expediente de solicitud de licencia municipal incoado por Don Claudio Clares Santiago para instalar una Cámara frigorífica en calle Noblián de Vento n.º 28 en Puerto de Maestre, procede calificar dicha actividad como Molesta, aceptándose las medidas correctoras propuestas por el peticionario consistentes en colocar compusor sobre cada autibratona.

En consecuencia, se acuerda autorizar la licencia solicitada en las siguientes condiciones:

- 1) - La licencia es sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas y que se refiere a la cumplimiento del cumplimiento del Proyecto y medidas correctoras.
- 2) - La concesión de la licencia es sin perjuicio de tener,



así como de otras autorizaciones que puedan resultar necesarias, y el cumplimiento de los obligados requisitos fiscales.

3).- La Administración se reserva la facultad de inspección en cuanto al funcionamiento.

4).- Cualquier alteración o ampliación de la Industria tendrá que ser previamente autorizada.

Vistas las actuaciones recaídas, así como el informe de la Subcomisión de saneamiento de 16 de agosto de 1978, en el expediente de solicitud de licencia municipal incoado por la "Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza", para instalar una Bodega de Vinos en Carretera de Laguna de esta localidad, procede calificar dicha actividad como Noletos, sin imposición de medidas correctoras distintas a las previstas en el Proyecto.

En consecuencia, se acuerda autorizar la apertura de la Bodega de Vinos solicitada en las siguientes condiciones:

1).- La licencia es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de actividades Noletos y que se refieren a la comprobación del cumplimiento del Proyecto y medidas correctoras.

2).- La concesión de la licencia es sin perjuicio de terceros, así como de otras autorizaciones que pudieran resultar necesarias, y el cumplimiento de los obligados requisitos fiscales.

3).- La Administración se reserva la facultad de inspección en cuanto al funcionamiento.

4).- Cualquier alteración o ampliación de la Industria tendrá que ser previamente autorizada.

Punto Noveno.

- Contribuciones Especiales en Oba de Traida de Aguas.
En relación a la oba n.º 56/18 del Plan Provincial de Oba y Servicios que se refiere a Alantecimiento de aguas a Fuente del Maestro, por un importe de Cinco Millones, se acuerda se solicite de la Diputación Provincial, Sección de Oba y Vías detalle del Presupuesto, referente a instalación de redes de agua y saneamiento en su caso a fin de estudiar la posi-

ble aplicación de Contribuciones Especiales. A fin de obtener la mejor supervisión útil sería de dejar el desdoble de calles de red de saneamiento, si la ley fuese de alcantarillado con independencia de lo contrario.

En caso de no poderse combatir con el detalle mencionado, se ruega se recite el precio de metro lineal de alcantarillado y saneamiento en su caso, según el Proyecto y calles que se beneficiarán de la suma número 158.

Punto Décimo. - Aguas Residuales en Plaza de la Concepción. - Diore leñera a escrito de 12 de Agosto de varios vecinos con casas en Plaza de la Concepción, encabezados por D. Virgilio Cuellar Laya, donde comunican los graves peligros de tipo higiénico y sanitario que suponen en el sector la falta de conocimiento del cauce por el que discurren las aguas residuales. Acompañaron Plano de Situación. El Informe del Maestro de Obras Municipales señala que lo manifestado por los vecinos es cierto y que es de suma necesidad el acantillarado hasta el desagüe en el cauce de la "CARA".

La Corporación, tras deliberar, acopiándose a la reunión por unanimidad comunicó a los vecinos lo siguiente:

1).- Este Ayuntamiento es consciente de la gran necesidad de remediar el problema que para el sector de la Plaza de la Concepción supone el transcurso libre de aguas residuales en las calles.

2).- Que es obvio que la Corporación desea poner pronto remedio a esta situación, así como otras cosas análogas y perentorias que sufre la población. La causa funda porque ha impedido apuntar la solución de situaciones tan lamentables es la falta de recursos.

3).- El comunicar a las Autoridades sanitarias el problema no resuelve nada, pues los Organismos Provin-



cuales Sanitana podían comunicar los datos necesarios a realizar, pero carecen de medios económicos para resolver este tipo de situaciones.

4).- Que las obras de alcantarillado necesarias están incluidas en el Plan de Alcantarillado y Saneamiento que en Diputación Provincial lleva a cabo en su totalidad, por lo que es seguro que llegará un momento en que se llegue a resolver el problema.

5).- La dificultad mayor radica en que realizándose el Plan en fases, tarde en llegarse la solución muchos años tiempo del que resulta conveniente.

6).- Para facilitar una actuación rápida, el Ayuntamiento comunicará a la Diputación una realización de los casos que deben tener una atención prioritaria en la próxima fase de ejecución.

7).- En todo caso se procurará la confección de un Presupuesto de las obras necesarias, pero si hubiera posibilidad futura para realizar la obra, podrá acordar lo procedente con conocimiento de causa.

Punto Undécimo

- Subrogación de Atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de agua y saneamiento (Obras n.º 58), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Provincia de Badajoz. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 31 de Julio de 1978 por la que se comunicó acuerdo de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria celebrada el 10 de Julio de 1979. En el acuerdo mencionado se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978, que incluye la obra de carácter hidráulico número 58 con su Presupuesto de Cinco Millones.

Se da lectura a los acuerdos de la Excma. Diputación Provincial, en relación a Obras y Servicios comprendidos en el Plan Provincial y que se hacen en el modelo de acuerdo a formar por el Ayuntamiento. Entre los acuerdos de la Cooperación Provincial debe figurarse los del 5 de Agosto y 25 de Octubre 1971 sobre "Acción conjunta

en la cuenca de Trujillo o Valle de la Leona", así como el acuerdo de 6 de Abril 1973 por el que se aprueba el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia - (P.I.S.), así como el acuerdo de 10 de Julio de 1978 referente al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978.

En todos ellos se parte de la idea básica de la subrogación de la Diputación en la actuación municipal a fin de conseguir una acción eficaz conjunta y coordinada de todos los municipios de la Provincia, a fin de lograr una mayor oportunidad de los Planes Provinciales.

Delatado el Proyecto y acuerdo de la Diputación antes mencionado, la Corporación Municipal, con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada Normativa y el artículo 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta tenian nombrado siete concejales de los que de derecho y odio de hecho integran el Ayuntamiento, y en correspondencia con sus deberes de servicios del número de hecho y mayoría legal, se adoptaron los siguientes acuerdos de conformidad con el modelo reunido por la Diputación Provincial:

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Trujillo, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 1978, refiriéndose al mismo por escrito en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Provincial de Abastecimiento y Funcionamiento de la provincia de Trujillo, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y bonificaciones de impuestos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación



de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto supliría las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las cantidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la delimitación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notable economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Baños las más onerosas facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como deudas y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc... de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualequiera de las zonas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoción, pago etc. etc... de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente ejecutiva y lógica ya que las obras a él van a bene-

liciar, salvo la gestión encaminada a la cesión de
tenido como parte anterior y accesible a la expropia-
ción.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación
contenida en el Plan, el importe inicial de las obras
a efectuar en esta localidad, excluidas las de depura-
ción de aguas residuales tiene un presupuesto de -
5.000.000 pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar
el 20% o lo que es lo mismo 1.000.000 de pesetas, que
anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus
fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito
Local de España, por idénticas condiciones a las pres-
taciones establecidas por aquella Entidad y que en
su caso son las siguientes:

a). - Las cantidades anticipadas a la Corporación deun-
garan un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio
de que resulte aplicable en el momento de perfec-
cionarse el Contrato, siendo el periodo de reembolso de
la operación de 10 años como máximo.

b). - El crédito concedido llevará una comisión de-
0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre
el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que
resulte deudor por amortización e intereses vencidos
que puedan producirse, y

c). - El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas
del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta
en vigor de una nueva Ordenanza de agua domi-
ciliar capaz de financiar tanto los gastos de entre-
tenimiento, como los de amortización, y asimismo im-
plantará de acuerdo con la vigente normativa las Con-
tribuciones Especiales en la Cuantía y condiciones que
preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento consignará en su
Presupuesto durante los 10 años de vigencia de la ope-
ración, la suma que resulte necesaria, teniendo en



cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obra para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial. Los ingresos correspondientes de pago de las aportaciones comprendidas a medida que sean reclasificadas con arreglo a los planes correspondientes.

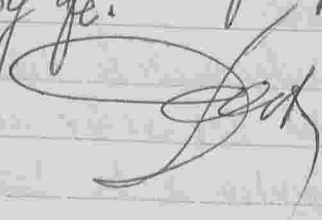
La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cuanto que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones su impuestos y tributos del Estado, refrenda y haga pago de cada certificación a la Excmo. Diputación Provincial de la cantidad correspondiente, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las ditas que se revelan, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que supane la amortización del principal e intereses de la aportación comprendida.

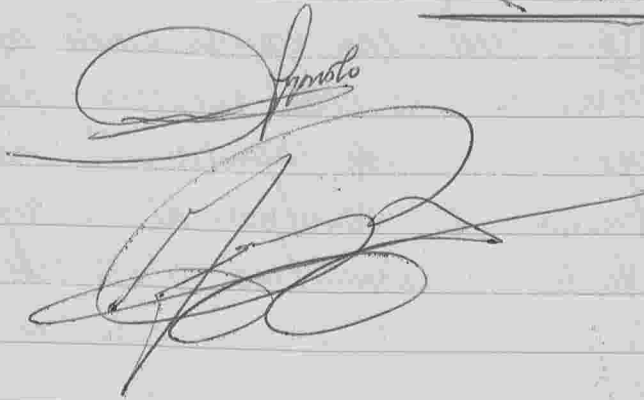
Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.088/1.976 de 23 de Abril.

Septimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir con lo acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y ajustado en Derecho en el Alcalde-Presidente, con facultad de que por este reglamento se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior certificación los asuntos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró
cerrada sin que se hiciera la lectura de la sesión, y
después de las breves palabras, extendiéndose la presente acta
que deberá firmarse, una vez aprobada, por todos los señores
del mismo que yo, el Secretario, que de todo lo fuere
doy fe.




Amor



Amor

Amor. D.



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 21 de Noviembre de 1978, en primera convocatoria

-Señores asistentes-

Alcalde en funciones

D. Diego Oñiz Cabezas

-Substituto de Alcalde-

D. José Manuel Herrera Alonso

" Enrique Goyardo Romero

-Concejales-

D. Juan a.º Ramos Rico

" Javier Jaureguizar Goyardo-Tajado

-Secretario-Interventor-

D. Vicomades Duan Domingo

En la Ciudad de Fuente de Maestros, siendo las diecinueve treinta horas del día veintuno de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Diego Oñiz Cabezas y señores relevados de su cargo, asistentes de su el secretario-Interventor D. Vicomades Duan Domingo, el Ayuntamiento Pleno.

Declarado abierto el acta público por la Presidencia, de su orden yo, el secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en los términos que, por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada.

Dentro de esta sección de Correspondencia merece destacarse:

a) Decreto de 10 de Noviembre de la Empresa "Hijos de Francisco Escaso Jimeno" sobre compra de caudales en "Enaformador de Valle-Arcos". Esta compra está ya subastada.

b).- Decreto de 26 de Octubre del Concejero del Intermunicipal de la Junta de Extremadura D. Felipe Ramos Abona-ello, por el que expone su intención de asistir a una sesión Plenaria y su anhelo de mejoras de los pueblos extremeños.

La Corporación se sintió muy honrada con la presencia del Concejero del Intermunicipal y le dio toda

clase de vecinos con sus gestiones en beneficio de Extremadura y de España.

Punto Primero. - Reconocimiento de Servicios. - Diose lectura a escrito de D. Eduardo Lambano Suarez, Policía Municipal de la Planchilla de este Ayuntamiento, por el que solicita el reconocimiento del tiempo de servicio prestado con carácter interino desde 1º del Diciembre del 1975, hasta su nombramiento en propiedad, previo concurso-oposición restringido. Justificada la contención y computo de estos servicios se acuerda:

1) - Reconocer a D. Eduardo Lambano Suarez los servicios prestados con carácter interino a este Ayuntamiento como funcionario con autonomía o sin nombramiento en propiedad.

2) - Se computan estos servicios en dos años y siete meses.

3) - Se reconocen estos servicios a efectos del devengo de sueldos, así como a efectos pasivos, debiendo comunicarse a la Abadía de San Juan de Guadalupe de Administración Local.

Punto Segundo. - Solicitud de Kiosco. - Se da cuenta de escrito de 17 de Octubre de 1978 de D. Diego Blanco Enrique, solicitando kiosco a situar en Plaza del Pilar. La Corporación, previa deliberación, acuerda contestar al solicitante que si el Ayuntamiento decidiera sobre la conveniencia de instalar un kiosco en la vía pública, la adjudicación se llevara a efecto, previa licitación pública en las formalidades propias de un concurso o subasta.

Punto Tercero. - Escrito del Encargado del Reloj. - Diose lectura a escrito de D. Práxedes Ramón Ramos, de 6 de Noviembre de 1978 en el que solicita se aumenten sus sueldos por la tarea que desempeña consistente en dar cuenta de reloj del Ayuntamiento. Se acuerda elevar, hasta Cuarenta y cinco pesetas diarias la cantidad a percibir, a partir de 1º de Enero del 1979.

Punto Cuarto. - Escrito del Encargado del Alumbrado Público. - Diose



cuenta de escrito de D. Jerónimo Sander Peano, de 26 de Octubre de 1978, solicitando revision de la cantidad que percibe como Encargado de alumbrado público. Se quedó pendiente de nueva próxima sesion.

Punto Quinto. -

Hales Campesina del Ayuntamiento. - Se dió lectura a escrito de D.^a Ines Bermudez Robles, Campesina de la Casa Comunal de 13 de noviembre de 1978, por el que solicita aumento de hales. La Corporacion acuerda aumentar los hales de comunidad con la fecha de la interseccion hasta Nubl hasta, a partir de 1.^o de Enero de 1979.

Punto Sexto. -

Escrito de Vecinos de la Calle Albuernas. - Dióse cuenta de escrito de vecinos de la Calle Albuernas sobre obras a realizar en dicha calle. Teniendo en cuenta que la calle mencionada figura entre las primeras a pavimentar, se acuerda comenzar a los vecinos que en breve comenzaran las obras de pavimentacion y se procurará aplicar contribuyentes, tipo contribuciones Especiales para suavacion la parte de Presupuesto con destino a materiales, agradeciendole la voluntad expresada de cooperacion por parte del vecindario.

Punto Septimo. -

Expediente de Suplemento de Creditos. - Visto el Expediente in-
troducido con motivo de los Suplementos de creditos que formula el Sr. Secretario-Interventor y que ha sido leído y aprobado en principio por la Comision de Hacienda, para Poner frente a las obligaciones que existan en la memoria inicial del ejercicio, y Considerando: que en la tramitacion de este Expediente, se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los asistentes presentes su aprobacion, y que se exponga al publico por el plazo de quince dias, a tenor de lo dispuesto en el articulo 69 de la Ley de Regimen Local.

Punto Octavo. -

Adquisicion de Vehiculo "Vespino". - Se acuerda la adquisicion de un Vespino con destino a la prestacion de servicios propios de la Policia Municipal.

Punto Noveno. -

Indemnizaciones por traida de Aguas. - Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra para exponer la finali-

Resolución completa de las indemnizaciones procedentes por razón de las obras iniciadas para la implantación del servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable a la población.

Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad que para toda la documentación existente a la Intervención de Donde se fin de que se estudie el tema y se pueda arbitrar los formularios financieros adecuados para el pago de la indemnización. Uno de los medios que tal vez pudieran utilizarse es el del Presupuesto Especial para la liquidación de deudas, según se deduce de declaraciones oficiales.

Quinto Décimo. - Obras de Pavimentación y Saneamiento de Diecinueve Calles. - Se da cuenta del Presupuesto elaborado por D. Diego Oñe Ponce, Maestro de Obras de este Ayuntamiento a fin de dotar de pavimentación y en su caso de alcantarillado a las 19 calles de esta población.

En este trabajo se especifican la longitud y superficie a fin de facilitar la aplicación en su caso de Contribuciones Especiales, así como los presupuestos individualizados de cada calle. Para deliberación se acuerda:

1) - Aprobar el Presupuesto de pavimentación y saneamiento en su caso de 19 calles que a continuación se especifican:

1. - Calle Alvarado	Presupuesto	244.000 pt
2. - Calle Alhucemas	Id.	2.256.520 "
3. - Calle Brumoso	Id.	1.470.000 "
4. - Calle Santa Gertrudis	Id.	1.464.000 "
5. - Calle Pana	Id.	3.053.400 "
6. - Calle P. San Francisco	Id.	193.960 "
7. - Calle Tapa	Id.	1.722.000 "
8. - Calle Cristo	Id.	1.717.765 "
9. - Calle Duarte	Id.	1.844.200 "
10. - Calle Aníbal Alonso	Id.	1.515.360 "
11. - Calle Volinos	Id.	1.832.600 "
12. - Barrio Santa Alarcía	Id.	2.381.120 "
13. - Calle J. Maestre	Id.	1.984.900 "



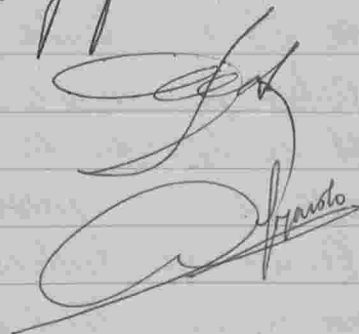
14 - Calle Martínez	Presupuesto	1.061.040 pt
15 - Calle Cua	Id.	3.491.200 "
16 - Calle Santa Maria	Id.	1.825.900 "
17 - Calle Bullones	Id.	2.375.680 "
18 - Calle Moina	Id.	433.680 "
19 - Moinda	Id.	483.000 "

Dicho documento contiene el Plan de actuación municipal en lo que a financiación y complemento de saneamiento se refiere. La relación presupuesta supone la prelación de necesidades estimadas por la Corporación por lo que es obligado acatar la actividad municipal a este orden. Solo en circunstancias muy justificadas se puede variar el orden y solo para casos concretos establecidos, mediante acuerdo Corporativo.

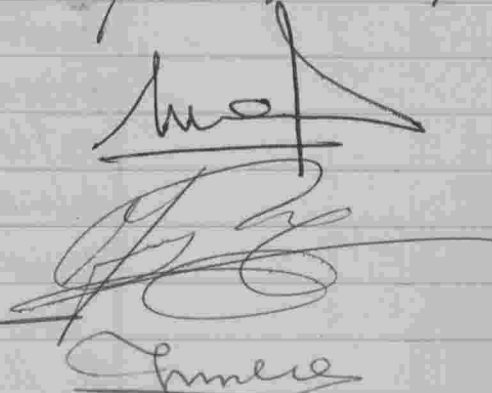
3.- Este documento se considerará prioritario en relación a la aplicación de contribuciones que se vayan surtiendo para cumplir el pago.

4.- Termina de base para la aplicación de Contribuciones Especiales por razón de Poinstitución y saneamiento en las calles comprendidas en el Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en declarado agotado el orden del día incidental, se levantó la sesión, siendo las 10:00 horas, extendiéndose la presente acta, que deberá firmarse una vez aprobada los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe.


Secretario

Juan L.


Alcalde

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Diciembre de 1978, en primera convocatoria =

Señores asistentes

Alcalde en funciones

D. Diego Ortiz Caleras

Regidores del Urbade

D. José Manuel Herrera Alvarez

" Enrique Gajardo Romero

-Concejales-

D. Juan a. Ramos Rico

" Javier Jaquimada Jujando-Jujando

" Enrique Alvarez Jujua

" Diego Corduro Cuellar

-Secretario- Intermun-

D. Nicomedes Demau Domucio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las diecinueve treinta horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos del Casa Comarcal, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde - Presidido Don Diego Ortiz Caleras y señores relacionados las señores asistentes de un el Secretario- Intermun D. Nicomedes Demau Domucio, el Ayuntamiento Pleno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y, el Se-

ñor, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, remitiéndose seguidamente al examen del orden del día, previamente formado para esta sesión respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Se dió cuenta de la correspondencia y Disposiciones oficiales del mayor interés, que queda cumplimentada.

Puede destacarse:

Escrito de la Sociedad General de Autores de España. - Se dió cuenta de escrito de la Sociedad General de Autores de España, Delegación Provincial, de 28 de Noviembre de 1978, referente al pago de los derechos de autor por razón de Verbena pública celebradas en los meses de Septiembre de 1977 y 1978. La Corporación queda enterada, debiendo pasar a Intermun.

Escrito del Equipo Técnico que realizó los trabajos de revisión del Urbana, sobre remisión de valores por valor transmitido cinco años. La Corporación queda enterada.

Punto Primero. - Justicia de D. Jerónimo Sander Pecero - La instancia de D. Jerónimo Sander Pecero, en relación al mantenimiento del servicio de Alumbrado público, queda pendiente de decisión en sesión



Punto Segundo.

Justicia.

Jubilaciones de Funcionarios. - Por la instancia del interesado, se acuerda por unanimidad conceder al funcionario de Plantilla Don Octavio Cuellar Otero, Policía Municipal, la jubilación voluntaria, por estar reunido los condiciones exigidas en el artículo 45 apartado c) del vigente Estatuto de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local aprobado por Real Orden de 9 de Diciembre de 1975 (B.O. de Estado de 16 de Diciembre de 1975).

Por la instancia del interesado, se acuerda por unanimidad conceder al funcionario de Plantilla D. José Berdeau Rivera, Policía Municipal, la jubilación forzosa, por haber cumplido el solicitante la edad de 28 de Diciembre de 1978, de conformidad con el artículo 45 apartado a) del vigente Estatuto de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local aprobado por Real Orden de 9 de Diciembre de 1975 (B.O.E. de 16 de Diciembre de 1975).

Punto Tercero.

Saneamiento en calles Teja y Poivente. - Se da lectura a instancia de 9 de Diciembre de varios vecinos de las calles Teja y Poivente. En ella se manifiesta que se han realizado obras de saneamiento en calle Teja, no habiéndose sin embargo en el tramo comprendido entre los números 25 a 31.

Por la deliberación, se acuerda por unanimidad comunicar a los interesados que la dificultad de la obra consiste en la imposibilidad de conectar el desagüe con la red general.

Por ser imposible la conexión con la red general solo cabe la construcción de alcantarillado por la Acera (margen izquierda de la Carretera de Teja) hasta el existente en las casas del Camino de la Parota.

Pero no puede desconocerse que existen grandes dificultades jurídicas, por no existir un cauce público cercano para recoger aguas sucias.

No obstante, se recalcará al Sr. Maestro de obras la confección del presupuesto para el saneamiento de la

Zona truncada. Una vez conocido el importe de la obra, se decidirá sobre la obra a realizar, teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas.

Punto Cuarto. - Puesto en el Obencado. - Se da cuenta de la solicitud de D. Diego Saucedo Valls, de 15 de Diciembre, pidiendo ocupación de dos Casillas y uniendo las, mediante la supresión del fatigüe de separación.

Primera deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1) - Se autoriza la ocupación de dos Casillas de la Plaza del Obencado, uniendo las mediante derribo del fatigüe de separación.
- 2) - Que se realice la obra de día para el acondicionamiento completo del local.
- 3) - Que la obra sea realizada obligatoriamente bajo control y dirección del Partido de Obas del Ayuntamiento D. Diego Ostra Poce.
- 4) - Que la obra sea realizada sin perjuicio de las instalaciones y servicios generales de la Plaza, estando obligado o soportar los inconvenientes que los elementos comunes supongan.
- 5) - Que las mejoras en la construcción queden a favor del Ayuntamiento, una vez cese la ocupación.
- 6) - El pago de tasas por ocupación sea el que correspondiera a las Casillas utilizadas.

Punto Quinto.

- Servicio de Basuras. - Se dio cuenta de solicitud de Don Juan Sautin Rivera, Encargado de la Limpieza, el cual expone la insuficiencia de la cantidad que para mantener su caballería se paga actualmente. Se acuerda salir la cantidad actual hasta 25 pesetas diarias, a partir de 1º de Enero de 1949.

Punto Sexto.

- Justicia de D. Bartolomé Barrios Casasaltas. - Se da lectura a instancia de D. Bartolomé Barrios Casasaltas, referente a aumento de haleres por razón del trabajo que realiza en el Jardín del Parque de la Plaza de la Concepción. Se acuerda aumentar estos haleres, a partir del próximo 1º de Enero a la cantidad de 3.000 pts.



Punto Séptimo. -

inversuales.

Escrito de D. José Antonio Anévalo Sanchez. - Se da lectura a escrito de 19 de Diciembre de D. José Antonio Anévalo Sanchez, Arquitecto Técnico, en el que expone sus condiciones económicas para trabajar en el Ayuntamiento. La Corporación deja pendiente el tema de decisión.

Punto Octavo. -

Concurso de Secretarios. - Se da cuenta de escrito de 29 de Noviembre del Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales, Dirección General de Administración Local, por el que se solicita relación alfabética de aspirantes para solicitar plaza. La Corporación acuerda imprimir favorablemente las solicitudes presentadas para el concurso del plazo establecido.

Punto Noveno. -

Honorarios de Projectos. - Aprobada reglamentariamente la Ordenanza, se da lectura a escrito del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de 28 de Noviembre de 1978, por el que se expone la deuda de honorarios que tiene la Corporación por ejecución del Proyecto de Reforma y Paralelización y recreado de la Arroyada Juncal de Cobras (hoy Arroyada de Portugal) y del que era Autor Don César Vila Ruiz, recientemente fallecido. Se acuerda comunicar al Colegio que esta Corporación intenta pagar los honorarios del Proyecto mencionado por haber sido el Sr. Vila un colaborador de este Ayuntamiento y estar el asunto pendiente de Intervención ya fin de que esta deuda pueda beneficiarse de las normas que el Gobierno ha de promulgar para liquidación de deudas municipales.

Punto Décimo. -

Recepción Provisional de Obras de Construcción. - Se da cuenta de carta del funcionario D. Juan José Domínguez de la recepción de Obras y vías de la Diputación Provincial de Madrid dirigida al Sr. Alcalde, solicitando se cumpliera con el acta de Recepción provisional de las obras de construcción en frente del Maestro, que fueron adjudicadas el 28 de Octubre de 1977, a D. Gerardo González Buesca en Sete Millones de Pesetas. Por la Corporación no se observan inconvenientes en que por la Ordenanza se cumpliera el acta de recepción provisional.

Punto Decimo.-

Obras de conducción de aguas desde Villafrauca de los Barros a Fuente del Maestre. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación que se están realizando las obras de conducción de aguas desde Villafrauca a Fuente del Maestre. Como por razón de los obras pueden ocasionarse daños a los propietarios de los fincos atravesados es necesario hacer frente a los indemnizaciones que proceden.

A. propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Los daños que se ocasionen en las propiedades con motivo de la instalación de tuberías de conducción de aguas que parte del polígono municipal de Villafrauca de los Barros y termina en el lugar actual de captación, conocido como "El Valledreal", sean debidamente compensados y en consecuencia se indemnizaron en la medida justa.

2.º).- La Corporación se considera deudora por razón de daños efectuados con motivo de las obras hasta un importe total de 224.520 pesetas, que ha de pagarse a los 30 propietarios afectados, según la relación que se hace a continuación:

J.º	Rafaela	Romero	Hernandez
"	José	Romero	García
"	Diego	Rtíz	Cuellar
"	Acadit	Mancera	Souer
"	Jesús	Tortosa	García
"	Abdulia	García	Sánchez /rtf
"	Francisco	García	García
"	Manuel	Fuente	Díaz-Castro
"	Quis	Ortíz	Flores
"	Mateo	Blanco	Martínez
"	Tejido	Mesas	Lara
"	Raimundo	Carrillo	Tortosa
"	Juan Andrés	Blanco	Gutierrez
"	Concha	Blanco	Gutierrez



D. Florencio Prieto Figo
 " Ignacio Rodriguez Franco
 " Manuel Gonzalez Duran
 " Juan Ant^o Duque de Estrada Pr^l.
 " Francisco Calles Hervas
 " Maximo Garcia Luna
 " Pedro Gonzalez Cano
 " Juli Duran Garcia
 " Antonio Benquillo Benquillo
 " Joaquin Mayo Guerrero
 " Juli Manuel Rosal Jimenez
 " Juan Ant^o Grafora Garcia
 " Maria Duran Jofino.
 " Juan Paredes Espinal
 " Mercedes Arroyo Moreno
 " Francisco Benquillo Mancera.

3^o.. La Corporación se compromete al pago de los mandamientos en fecha inmediata, y ligando se a efectuar los expedientes necesarios para habilitar partida presupuestaria a este efecto, o aquellos medios legales que fueren promulgase en relacion a la liquidación de deudas.

A continuación se relacionan los Señores Propietarios de fincas afectadas de Fuente del Maestro.

D. Antonio Broncano Lopez
 D^a Juana Miranda Castaño.
 D. Antonio Sanchez Ortega.
 D. Juan Rojas Guerrero.
 D^a Maria Rojas.
 D. Inezso Quebar Guerrero.
 D. Antonio Suarez Merdita.

Punto sucesivo.

El importe de esta relación es el de 168.000 pts. Reconvencimiento de Credito por Honor Extraordinarios. Se acuerda recaudar un credito de 80.000 pesetas a cada uno de los auxiliares de este Ayuntamiento S. Regino Interon Pons y D. Juli Mariano Casillas.

según acordado en Sesión del Pleno de fecha 10 de Enero de 1978, siendo las cantidades referenciadas las demandadas legalmente durante los años 1977 y 1978. Estas cantidades deben ser hechas efectivas tan pronto se disponga de crédito para estos atenciones obligándose la Corporación a efectuar los expedientes necesarios para habilitar dichas cantidades.

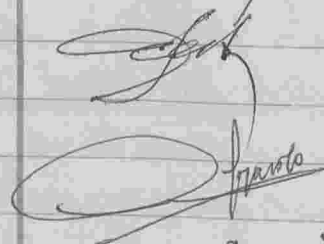
Punto Duodécimo.

Reconocimiento de un crédito por confección de un Proyecto. Se reconoce un crédito a D. Cesar Vila Ruiz por confección de un proyecto por un importe de 228.153 pesetas, esta cantidad deberá ser hecha efectiva tan pronto se disponga de un crédito para estos atenciones obligándose la Corporación a efectuar los expedientes necesarios para habilitar la citada cantidad.

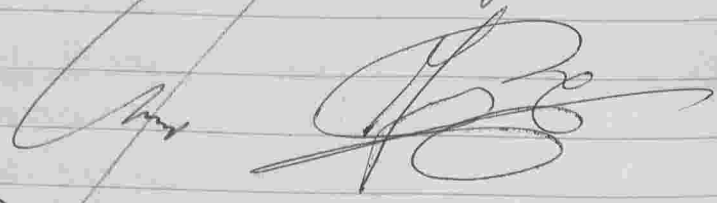
Punto Trece.

Grupo de Miguel Garrayo. De conformidad con acuerdo de 6 de Diciembre de 1977, acordado por unanimidad, reconocer un crédito de 75.000 pesetas, por razón del compromiso del Colegio de Miguel Garrayo, que será pagadero a la Dirección del Centro, que ha adelantado los fondos. Esta cantidad deberá ser hecha efectiva tan pronto se disponga de crédito para estos atenciones, obligándose la Corporación a efectuar los expedientes necesarios para su habilitación.

No habiendo más asuntos que tratar, me dedaado de ausencia ningún otro municipal, se levantó la sesión siendo los señores D. [illegible], extendiéndose la presente, que debieron firmar una vez aprobada los señores asistentes, lo mismo que yo el secretario que de todo lo referido doy fe.



Daniel D. Amue



Amue



74 - Febrero 1979



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Febrero de 1979, en pública convocatoria.

- Señores Asistentes.
- Alcalde en funciones.
D. Diego Ortiz Castejón.
- Representantes de alcaldes.
D. José M. Herrera almer
" Enrique Cayando Romero.
- Concejales.
D. Juan Antonio Rocas Rico
" Diego Ordaz Cuellar.
- Secretario - Intermunicipal.
D. Nicomedes Durán Alvarado.

En la Ciudad de Fuente del Encanto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 14 de Febrero de 1979, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Primer - Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde - Pres. don Diego Ortiz Castejón y los señores relacionados al margen, asistidos de un secretario - Inter municipal D. Nicomedes Durán Alvarado.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior en donde se aprobó por unanimidad y en rotación ordinaria el orden del día, previamente formulado, para esta Sesión respecto a la cual se adoptaron las siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Cabe destacar escrito de 22 de Enero de 1979, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos por el que se recuerda a la Corporación que es necesario se acredite la intervención de Aparejadores, como requisito previo al otorgamiento de licencias de obra. La Corporación se da por enterada.

Punto Primero.

Alumbrado Público en Calle Lara. - A petición de D. Antonio Olmos Gosalves, se acuerda autorizar al solicitante y al Sr. Oronzo Hornigo, para sustituir los lámparas de incandescencia habitual con las que están dotados los dos puntos de luz por lámparas de vapor de mercurio, siendo el punto repositivo a costa del solicitante. Con ello se conseguirá una mejor iluminación

Punto Segundo.

de la zona.

Oferimiento de servicios profesionales. - Se da lectura a escrito de Sr. Diego Manuel Ferrer Bonado de fecha 30 de Enero de 1979, por el que ofrece a la Corporación sus servicios Profesionales, como Punto Precedente. La Corporación acuerda agradecer el ofrecimiento y convocar al Sr. Ferrer Bonado, que no es posible por contratación por no existir previsión en la Plautilla ni en el Presupuesto Municipal Ordinaria, circunstancias que impide la contratación, al no ser posible el pago de los honorarios que por su parte habían de ocasionarse.

Punto Tercero.

Solicitud de Reducción de Impuestos. - Se da lectura a instancia de Sr. Manuel Colya Salamanca de fecha 10 de Febrero de 1979 por la que solicita la reducción de impuestos devengados por rasura de licencia de obras, así como la sustitución de la ordenanza fiscal correspondiente.

Trera de la instancia se acuerda por unanimidad de votos lo solicitado en base a los siguientes rasos fundamentales.

1º) - El Ayuntamiento no puede conceder beneficios fiscales en perjuicio de los intereses de la Hacienda Municipal. La Ley de Régimen Local prohíbe expresamente la concesión de acuerdos sobre supección, reducción, quita y espera, exención total o parcial, distintos a los previstos en las leyes u ordenanzas fiscales aplicables.

2º) Estas prohibiciones constituyen una obligación consecuencia del principio de igualdad ante la Ley.

La reducción de los derechos devengados por rasura de la licencia de obras, supondría una derogación por vía excepcional y contraria del régimen aplicable a todos los contribuyentes sin más fundamento que la buena voluntad corporativa. Lo que se pretende es una situación de privilegio inadmisible.



legalmente.

3º).- El otorgamiento del privilegio sería contra los intereses del Ayuntamiento, en consecuencia sería lícito a la responsabilidad de los Concejales que tendrían que hacer frente al pago de la cantidad correspondiente.

4º) La buena voluntad corporativa, se manifiesta en las facilidades concedidas al Sr. Celso Salazar, para el pago de los derechos devengados, así como la posibilidad admitida de aplicar a la obra la reducción de los derechos correspondientes, si la obra lograra el reconocimiento oficial de vivienda protegida.

5º).- No se puede modificar una ordenanza fiscal con vista a un caso concreto. No puede aplicarse una ordenanza a casos producidos con anterioridad a la fecha de su aprobación. La situación jurídica del Ayuntamiento tiene delimitada por una norma jurídica vigente aplicable en el momento en que se producen los hechos sobre los que versa la deuda fiscal.

Punto Cuarto

Pista Polideportiva. - Peticion de Ayuda de Duplico Comunitario para instalaciones deportivas. Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes, para solicitar ayuda para las instalaciones deportivas en esta Ciudad, le interesa de la posibilidad de poder obtener de la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1979, del Ministerio de Trabajo que afecta al Plan de Transferencias del fondo Nacional de Protección al trabajo en una cuantía del 70% de los Presupuestos, la cooperación teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta Ciudad, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en este particular en el referido punto, intervenga la concejala de una Pista Polideportiva, por una cuantía de setenta y cinco mil quinientos pesetas.

(775.000 pts), al Sr. Delegado Provincial de Deportes como presupuesto de este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludidos presupuesto, por un valor de 232.500 pts. Se acuerda y se acuerda que se pague en los próximos meses de abril a junio, época en que existe en la Ciudad mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual del 33%.

Punto Quinto.-

Integración Sub-Grupo de Administradores.

Tras lectura a instancia de los Auxiliares de Plantilla de este Ayuntamiento Sr. Regio Inton Porro y Sr. Jefe Narciso Casillas, en la que los mismos consideraron que la Corporación se les integre en el Sub-Grupo de Administradores de menor categoría. La Corporación, tras deliberar ampliamente tobe el tenor acuerdo por unanimidad:

1º.- Quear los plazas en el Sub-Grupo de administradores integrando en el mismo a Sr. Regio Inton Porro y Sr. Jefe Narciso Casillas auxiliares administradores de la plantilla de este Ayuntamiento, por entender que concurren en los mismos las siguientes circunstancias, conforme a la Orden de 26 de Diciembre de 1963.

a). La Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada en 5ª categoría, situación que rema a delimitar y configurar la situación jurídica de los funcionarios de la plantilla Municipal, según una de las condiciones de la clasificación, la posibilidad de integración de los funcionarios Auxiliares en el Sub-Grupo de Administradores, está llevada por Ley para esta clase de funcionarios.

b). La Nueva clasificación de la Secretaría en sexta clase, debe ser sin perjuicio de los derechos e intereses legítimos de los funcionarios, pues no es lógico ni justo recortar los expectativas jurídicas de los funcionarios.

c). Este Ayuntamiento no es sucesario, si es otro.



gado el reconocimiento de un derecho de los funcionarios solicitantes a integrarse en el Sub-Grupo de Administrativos. Se estima que los recursos expuestos dan lugar a que la Corporación Municipal decida potestativamente sobre la conveniencia de la integración, así como el número de funcionarios que pueden beneficiarse de la situación, eliminándose convenientemente la integración de los funcionarios en el Sub-Grupo de Administrativos, no existiendo discriminación en relación a otros funcionarios por ser los únicos que ostentan la categoría de Auxiliares.

1ª). - Que los funcionarios D. Rufino Intero Pinos y Sr. José Francisco Castillo, hoy formado parte en el Curso LXV de perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local, realizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, en la Diputación de Badajoz, en Septiembre de 1978 con resultados positivos.

2ª). - Que ambos funcionarios cuentan con más de diez años de servicio por propiedad como Auxiliares.

3ª). - Se remitirá a la Dirección General de Administración Local, el expediente para conocimiento del alto Centro directivo, así como autorización del mismo.

Punto Sexto.

Modificación de Plantilla. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación que la dotación del Personal Administrativo, prevista en plantilla vigente, incluye dos Oficiales y dos Auxiliares.

Entiendo pendiente de jubilación inminente los dos Oficiales D. Primitivo Sal Galera y D. Francisco Santiago Romero, existiendo dos vacantes de Oficiales cuya provisión resultaría un tanto problemática, pues no existen personas con título universitario en la población que pueda presentarse en la convocatoria, siendo esta unión bastante sólida si se tiene en cuenta que desde 1940, la plaza de teniente está vacante, lo cual es un indicio de la dificultad de provisión de estas plazas.

Por ello parece aconsejable que los dos plazas de

Oficiales se encuentran en dos plazas de administrativos cuya provisión resulta mucho más rápida que las plazas de oficiales.

A propuesta de la alcaldía se acuerda por unanimidad:

1º) Modificar la plantilla vigente continuando en las dos plazas de oficiales técnicos administrativos a fin de facilitar la provisión de los plazas en propiedad.

2º) Solicitar el traslado correspondiente de la Dirección General de Admisión Fiscal.

Punto Séptimo:

Liquidación de Deudas. - La teniéndose promulgado un mes a fin de facilitar la liquidación de deudas por la Corporación Local (Decreto 115/79), se acuerda por unanimidad la aprobación del Presupuesto Extraordinario para liquidación de deudas por un importe de setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (786.153 pts), integrándose el estado de gastos en la manera siguiente:

Adquisición de terrenos terrenos de Aguas, entre conceptos por no reconocidos como cuentas de este Ayuntamiento. en sesión de 29 de Diciembre 1978.

El Estado de ingresos se dota mediante la aplicación del Superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario que asciende a la cantidad de. pesetas, destinándose de esta cantidad 786.153 pts. para la liquidación de deudas.

No procede operación de crédito por la existencia del Superavit referenciado.

Fue obtenido por asuntos que trata en el estado de referencia un fin o no incidental, se levanta la sesión de acuerdo los resultados de los puntos de la sesión, es teniéndose en cuenta la presente, que deberá firmar una vez aprobada los señores asistentes, lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Mayo de 1979 en Primera Convocatoria.-

- Señores Ayuntados.
- Alcalde en funciones.
D. Diego Ortiz Calero
Primer Teniente de Alcalde.
D. Enrique Sainza Romero
Concejales
D. Juan Sainza Sainza
D. Juan Ant. Ramos Alfo
D. Diego Cordón Cuellar.
Secretario Interino.
D. Nicomedes Sainza Sainza.

En la Ciudad de Fuente del Maestro a las once horas del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Diego Ortiz Calero, y los señores relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario Interino D. Nicomedes Sainza Sainza.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior en borrador que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, para ser remitida al examen del orden del día preanunciado para esta sesión con respecto a la cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada y de ella cabe destacar:

- a). - Carta del Com. G. Quintanar del Interior, referente a Real Decreto Ley sobre medidas económicas financieras con la Administración local.
- b). - Carta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial

de 17 de Febrero de 1979, urbanando relación de los
datos consignados en los temporales.

of. Excmo. del Sr. Gobernador Civil de 7 de Mayo
de 1979, referente a las papeletas de votación en las
próximas elecciones Municipales.

D) - Excmo. del Ministerio de Comercio, Fomento
Provincial de Comercio Interior de Badajoz de fecha 28
de Febrero de 1979 por el que se remite el modelo a
seguir para la fijación de los salarios en los servicios
de Obstrucción de Aguas.

Punto Primero.

Excmo. del Sr. Bibliotecario. - Se da lectura a escrito
de fecha 22 de Febrero de 1979, que presenta el
Bibliotecario Don Antonio Bardón Douquier, solicitando
aumento de haberes. Previa deliberación se acuerda
por unanimidad desestimar la solicitud, ya que su
concesión sería en perjuicio de la Hacienda Municipal,
dado que no existen posibilidades presupuestarias.

Punto Segundo.

Excmo. de Don Francisco Gordillo Guerrero. - Se da
lectura a escrito - nota de D. Francisco Gordillo
Guerrero por el que solicita el franquiciamiento del
paseo de los edificios Municipales desahucados por licen-
cia de obra, recientemente construida, La Cooperativa
Municipal, tras previa deliberación, se acuerda desestimar
la solicitud ya que su concesión sería en perjuicio
de la Hacienda Municipal.

Punto Tercero.

Arrendamiento de Servicios de Alumbrado Público. Se
acuerda en relación al arrendamiento de servicios
de alumbrado público, la sustitución de D. Jero-
nimo Sanchez Pecero por D. Gaspar Mijangos
González, siendo las condiciones las que rigen el
arrendamiento, los establecidos anteriormente.

Punto Cuarto.

Beneficios de Preferente Localización Industrial.
Se da lectura a escrito de fecha 10 de Febrero de
1979, que D. Juan Pedro Lambros Lambros dirige a
la Cooperativa solicitando la aplicación de beneficios
locales a la obra proyectada. Se acuerda por



Punto Quinto.-

unanimidad, la reduccion de lora en Noranta por ciento, digo noranta y cinco, de los derechos girados por razon de la licencia de obos concedidos.

Integracion de Personal. - Se acuerda aplicar todos los beneficios establecidos por la legislacion vigente en orden a la integracion de plantilla del todo el personal que vienen prestando servicios en concepto enteros, habilitado etc etc, en consecuencia se procederá a la tramitacion del expediente necesario para la efectividad de su integracion.

El personal a integrar corresponde usualmente a obreros y son los que se expresan a continuacion.

- J. Rafael Romero Cuellar Maestro albañil.
- J. Juan Sanchez Rima Barrendero.
- " Domingo " "
- " Juan Ant^o Sanchez Lueros " "
- " Julian Guerrero Sanchez Consejo Juurado
- " Joaquin Sayago Rodriguez Matadero
- " Fri Ant^o Ferrero Martin Tesor.
- " Francisco Vazquez Vazquez G. Municipal.

Fue labiendo esos asuntos que han de ser decididos de referencia cumpliendo rto procedimto, se levanta laesion teniendo los recibos losos extendiendose la presente, que debjan firmarse una vez aprobada los dichos asuntos, lo mismo que yo El Secretario que de lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]

Dario D

Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Abril de 1979 en Primera convocatoria.

Señores Asistentes.

- 1. Alcalde en funciones
- 2. D. Diego Ortiz Cabezas
- 3. D. Enrique Sainza Racionero
- 4. D. Javier Jaragumada S. Tajada
- 5. Juan Agust Paredes Rico
- 6. D. Diego Condey Cuellar
- 7. D. Nicomedes Duin Florencio

En la Ciudad de Fuente del Puente siendo las once y cinco minutos del día diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve se reunió en el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de alcalde, en funciones de alcalde - Presidente D. Diego Ortiz Cabezas los señores relacionados al margen, asistidos de un secretario - Interventor D. Nicomedes Duin Florencio, para la celebración de Sesión de Pleno con carácter extraordinario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y por orden de la misma, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior en borrador que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, por donde acto seguido al examen del orden del día, previamente firmados para esta Sesión respecto al cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones oficiales. - Fiere lectura de los Disposiciones oficiales y correspondencia de mayor interés, destacando la carta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de 14 de Marzo de 1979 en la cual expone su agradecimiento a la colaboración prestada y se despide de la Corporación. Se acuerda cumplimentar la anterior misiva, exponiendo al Sr. Presidente que los problemas fundamentales son: la terminación de la distribución de aguas y acondicionamiento del colector de la obra.

Punto Primero.

Solicitud de Revisión de Liquidación. - Fiere lectura a escrito de fecha 03 de Abril de 1979 de D. Javier Baños Juarez, solicitando revisión de la liquidación efectuada por licencias



de oficio, concedida el día 15 de Mayo de este mismo año. Se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por los siguientes motivos.-

1º). - Que es principio jurídico bórico que las personas deben anunciar los contenidos de sus actos.

2º). - Que en la licencia el presupuesto formulado es de Cuatro millones (4000.000) de pesetas, siendo el importe del Sr. Apoyador conforme con dicha cantidad.

3º). - La sesión solicitada, únicamente tendría finido para el caso de que el Ayuntamiento hubiera realizado una valoración distinta a la enunciada por el solicitante.

4º). - Que en caso de notorio error corresponde la prueba a D. Javier Barón Juncos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en declaración urgente a ningún otro incidente, se levantó la sesión siendo las ya indicadas horas, extendiéndose por presente acta que debían firmarse, una vez aprobada, los señores asistentes lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Javier Barón Juncos

[Signature]

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En Puerto de Mahe, siendo los diecinueve horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores:

P.S.O.E. - D. Diego Lambano Chaves, D. Concepción Manzano Manzanilla, D. Antonio Honrado Rodríguez, D. Antonio Cardona Casimiro, D. Víctor Bardon Cuellar, D. Agustín Soriano Mateos, D. José Luis Jaravillo Bardon. - U.C.D. D. Agustín Antón Jimenez, D. Antonio Sánchez Ortega, D. José Manuel Herrera Alonso, D. Antonio Sagago Lopez. - Independientes. - D. Enrique Álvarez Jara. - O.R.F. D. Valero Cuellar Otero.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Bases Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de Mayo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Enrique Álvarez Jara y D. Diego Lambano Chaves, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Vicencedes Duque Florencio.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de los electores a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las Circunscripciones que han obtenido sufragio, que es como sigue:

Examinados por la Mesa de Edad los Cédulas presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido todos los Caballeros electos de los proclamados que corresponden a



este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre con-teniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Diego Lambano Chaves que encabeza la lista presentada por P.F.O.E. Ocho votos.

D. Agustín Octio Quiñones que encabeza la lista presentada por U.C.D. Cuatro votos.

D. Enrique Álvarez Faría que encabeza la lista presentada por Independiente Un voto.

Votos nulos - Ninguno.

Votos en blanco - Ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y valida cuenta de que D. Diego Lambano Chaves ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de corporación con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra F) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, y previa lectura de lo dispuesto en el apartado H del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por Cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas

las comunicaciones oportunas.

Puestos de la Lista del P.S.O.E. - Tres

Puestos de la Lista del U.C.D. - Uno

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente D. Diego Labuano Chaves

Concejales - D. Concepción Moruano Moragón

" - D. Antonio Calderon Casimiro

" - D. Agustín Rubio Quiroga

" - D. José Luis Ferranillo Bardon

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas de lo que se extiende la presente Acta que será transcripta al libro de las Actas Pleno que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Conde Manzanao

Valero Suarez

Antonio Hornigo

Antonio Calobres



Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Mayo de 1979, en primera convocatoria.

- Sesiones asistidas =

Alcaldes - Presidente

D. Diego Larribano Chaves

- Concejales de Chalde =

D. Concepción Mariano Marroquina

D. Arturo Cardona Camino

D. Agustín Añeta Guzmán

D. José Luis Garduño Bardón

- Concejales =

D. Enrique Álvarez García

D. Víctor Bardón Celler

D. Valero Cullán Oñe

D. Antonio Homigo Rodríguez

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Agustín Cosano Matos

D. Antonio Sánchez Añega

D. Antonio Sayago Golper

Secretario - Interventor

D. Mercedes Sarau Horacio

En la Ciudad de Puerto del Marqués, siendo las veintuna horas del día ocho de Mayo, de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen componentes de este Pleno con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Alinto el acto yulico de orden de la Presidencia se procede por mi el secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior constituida del Ayuntamiento de fecha 19 de Abril pasado que fue aprobada por unanimidad.

Punto Primero. - Régimen de Sesiones -

En relación al Régimen de Sesiones se acuerda:

1.º - Las sesiones ordinarias de Pleno se celebrarán con una periodicidad quincenal, teniendo lugar los Martes.

2.º - Las sesiones de la Comisión Municipal Permanente se celebrarán con periodicidad semanal, estableciéndose como día para su celebración los Miércoles.

3.º - El Régimen de Sesiones puede ser objeto de futuras modificaciones, si la práctica lo aconsejara.

Punto Segundo. - Resolución Alcaldía sobre Reuniones de Alcaldía. -

Se da lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 5 de Mayo de 1979, por la que se designan Excelsos de Alcaldía para los casos de sustitución por razón de ausencia o enfermedad.

Los Concejales designados para sustituir de acuerdo con los componentes de la Comisión Municipal Permanente, relacionándose los mismos a contin-

ción:

- 1º Encarcelado de Alcaide - D. Concepción Noronaco Narroquin
- 2º id id. - D. Antonio Calderon Camino
- 3º id id. - D. Agustín Avelino Quiñones
- 4º id id. - D. José Luis Jaramillo Bardón.

Quinto Encargado.

- Delegaciones de la Alcaldía y Presidencia Comisiones Informativas. - En la misma resolución de la Alcaldía anteriormente citada de 5 de Mayo de 1979, se designan los delegados de la Alcaldía en relación a determinados servicios, los cuales orientarán la Presidencia de las Comisiones Informativas del mismo nombre y que a continuación se relacionan:

Cultura y Deportes. - D. Agustín Soriano Mateos

Gobernación. - D. Víctor Bardón Cuellar

Hacienda. - D. Concepción Noronaco Narroquin

Obras Públicas y Urbanismo. - D. Antonio Calderon Camino

Paseo Público. - D. Valero Cuellar Ochoa

Salud y Asistencia

Social. - D. José Luis Jaramillo Bardón

Tránsito Público. - D. Antonio Domingo Rodríguez

Las delegaciones de la Alcaldía se constituyen siempre para la gestión de asuntos y sin perjuicio de la competencia del Sr. Alcalde en relación a la resolución de los mismos.

Quinto Encargado.

- Comisiones Informativas. - Con la conformidad de todos los Concejales asistentes, se acuerda la composición de las Comisiones Informativas que quedan constituidas en la forma que a continuación se especifican:

Cultura y Deportes.

Presidente. - D. Agustín Soriano Mateos

Vocales. - D. Víctor Bardón Cuellar

D. Agustín Avelino Quiñones

Gobernación.

Presidente. - D. Víctor Bardón Cuellar

Vocales. - D. José Luis Jaramillo Bardón

D. Antonio Sandoz Ortega



Hacienda.

Presidente. - D^a Concepción Mansano Marnoguín
 Vocales. - D. Agustín Bozano Mateos
 - D. José Manuel Herrera Álvarez

Obras Públlicas y Urbanismo.

Presidente. - D. Antonio Calderón Casimiro
 Vocales. - D. Valero Cuellar Ortiz
 D. José Manuel Herrera Álvarez

Paseo Olivo.

Presidente. - D. Valero Cuellar Ortiz
 Vocales. - D. Antonio Homigo Rodríguez
 - D^a Concepción Mansano Marnoguín

Asocios Públlicos.

Presidente. - D. Antonio Homigo Rodríguez
 Vocales. - D. Antonio Calderón Casimiro
 - D. Enrique Álvarez Jaraña

Salud y Asistencia Social.

Presidente. - D. José Luis Jaramillo Bardon
 Vocales. - D^a Concepción Mansano Marnoguín
 - D. Antonio Jajago Lopez

Los asuntos comprendidos en la competencia de los Comisionados Suplenentes son los que a continuación se especifican:

Cultura y Deportes. - C.F.B., Biblioteca, Fiestas y Juegos, Deportes, Prensa y Propaganda.

Gobernación. - Eficacia y Personal

Hacienda. - Ademas de los Regales, Presupuesto, Gastos y Patrimonio.

Obras Públlicas y Urbanismo. - Licencias de Obras, Agua corriente, alcantarillado, Asfalto.

Paseo Olivo. - Paseo Olivo

Salud y Obras Sociales. - Centro de Higiene, Medio ambiente, Seguridad Social, Obras Sociales, Beneficencia, Convalecencia, Abastos, Nutrición, Limpieza y alumbrado.

Punto Quinto. - Representación en Organismos Oficiales. - No se acuerda.

sobre esto particular, por no existir ningún caso en que proceda declarar repugnante.

Punto Sexto.

Central Nuclear de Valdecaballeros. - Tiene lectura a escrito del Partido Comunista de España, por el que se solicita de la Corporación se pronuncie en contra de la instalación de la Central Nuclear en Iruñeadura. Deliberado el caso y a propuesta de la Alcaldía se acuerda pronunciarse en contra de la instalación de la Central Nuclear de Valdecaballeros, por los graves peligros que supone para la Región Extremeña.

Punto Séptimo.

Escrito del Sr. Bibliotecario. - Tiene lectura a escrito del Sr. Bibliotecario, Don Antonio Bando de Campuzo, solicitando la actualización de sus haberes. Se acuerda que el escrito pase a la Comisión de Cultura y a la Real Hacienda para su estudio e informe, al efecto del cual se habrá a la Sesión para resolver.

Punto Octavo.

Circulación Valle Zetuan. - Tiene lectura de fecha 27 de Abril de 1979, de Don José Abdulio Rojas Sainza, sobre circulación por la calle Zetuan, solicitando sean retirados los libros mutilados. Se acuerda pasar el asunto a la Comisión informativa de Gobernación para su estudio y dictamen.

Punto Noveno.

Contratación de Parejador. - La solicitud de Don José Antonio Quintero Sainza se debate a abundancia en el tema de posible incompatibilidad. Por el Secretario se expone a la Corporación que no existe partida en el Presupuesto ordinario para hacer frente al pago de los sueldos. Se centra el tema en la remuneración que debería ser treinta mil pesetas (30.000) mensuales y por un plano de tres meses. Se acuerda pasar a la Comisión de Gobernación y Hacienda para su estudio e informe.

Punto Diezmo.

Integración de Personal. - Tiene lectura a instancia de Don José Antonio Gal Real de 23 de Abril de 1979, solicitando la integración en plantilla. Se devuelve



Punto undécimo.-

por no existir posibilidad legal al no concurrir ninguno de los requisitos legales mencionados como son: a) Cuando sea la Corporación o sea el Ayuntamiento; b) Aparecer incluidos en la provincia de labores de Mayo de 1.977 y c) la afiliación a la Seguridad Social con la misma edad y edad.

Obra realizada con subvención del Pando Obrero. - Pendiente de conocimiento por la Corporación, se reflejan los detalles de los trabajos tan pronto se dispongan en secretaría de los datos.

Fue habiendo un asunto que tratar ni de carácter de urgencia ni de otro incidental, se levantó la sesión siendo los señores presentes y en cuenta minutos, extinguiéndose la presente Acta, que deberán firmar una vez aprobada, los señores asistentes, lo mismo que yo, el Secretario que de todo lo referido doy fe. -

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo de 1979.

Personas Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Diego Lambano Obros.

Concejales de oficio.

D. Concepción Marcano Marroquín.

" Antonio Calderín Casarico.

" Agustín Ocho Quintanilla.

" José Luis Jaramillo Bardón.

Concejales.

D. Enrique Álvarez García.

" Víctor Bardón Cuellar.

" Valero Cuellar Ortiz.

" Antonio Hornuigo Rodríguez.

" José Manuel Herrera Álvarez.

" Agustín Jorano Matos.

" Antonio Sánchez Ortega.

" Antonio Sayago López.

Secretario Interino.

D. Nieves del Sarrón Floriano.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, los expresados al margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto se ordena de la Presidencia, se procede por mí el Secretario, a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto Único. - Designación Representante ante la Junta Provincial de Extremadura, de lo normas aplicables a la elección de Comisionarios y Representante, de los Municipios de la Provincia de Badajoz, en la Junta Regional de Extremadura.

De conformidad con estas normas se procede a la elección de Comisionario, mediante papeleta secreta.

Realizado el escrutinio, este arroja el siguiente resultado: D. Diego Lambano Obros: Ocho Votos, y Don Agustín Ocho Quintanilla: Tres votos; Votos en blanco: uno. De conformidad con la votación efectuada queda designado el Sr. Alcalde - Presidente, D. Diego Lambano Obros, como Comisionario del Municipio de Fuente del Maestre, debiendo concurrir a la reunión que tendrá lugar el próximo día veinticuatro a las once de la mañana.



se el valor de actas de la Excm. Diputación Provincial para elegir los representantes de los Municipios en la Junta Regional de Este valle de, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 19/78 Artº 3º Párrafo 1º Apartado E.

Ha terminado cumplido el objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta la sesión a las veintinueve horas quince minutos, estudiándose este Acta de la que se remite certificada litada a la Excm. Diputación Provincial, debiendo firmar todos los señores asistentes con el Secretario-Interventor que certifica.

Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada con carácter ordinario el día 24 de Mayo de 1979

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Tenientes de Alcalde

D. Concepción Martínez Marroquín

" Antonio Calderón Casimiro

" Agustín Arellano Quiñones

" José Luis Jeronimo Bardón

Concejales

D. Enrique Álvarez García

" Víctor Bardón Cuellar

" Valero Cuellar Ortiz

" Antonio Horruigo Rodríguez

" José Manuel Herrera Álvarez

" Agustín Jordano Matos

" Antonio Sánchez Ortega

" Antonio Sagayo López

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Fuente del Puente, siendo las veintiana hora del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los sres. relacionados al margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinaria, para la que se han citado oportunamente.

Abierto el acto de Orden de la Presidencia, se procede por vía el Secretario a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, terminando lo cual se pasa a la orden del día, confeccionado para este fin.

Moción sobre placa conmemorativa Guerra Civil Española. - Antes de entrar en el orden del día se dio lectura a una moción de la Alcaldía a título personal disocuada por todos los sres. Concejales. El Sr. Alcalde expresó "Yo se la expongo a fin de que, con absoluta libertad de conciencia, piensen y tomen postura ante ella", la moción es la que sigue:

Para poder superar totalmente los negativos efectos y secuelas de nuestra pasada Guerra Civil, hace falta que haya una auténtica reconciliación entre los Españoles en general y los fontanenses en particular; pero difícilmente puede llegar esta reconciliación cuando existen símbolos claros expresivos de que unos fueron vencedores y otros vencidos; la realidad es, que todos fuimos vencidos.

Por ello y para propiciar un clima de concordia general se hace preciso retirar la placa conmemorativa existente en nuestro pueblo y que espina debe ser sustituida por otra que recuerde a todos los caídos, ya que es necesario



Punto Primero. -

que quede claro que los pueblos que olvidan su Historia corren el peligro de repetirla.

Previa deliberación, se acuerda delimitar de cision. -

Bandera Extremeña. - A propuesta de la Alcaldía, que recoge el sentir de los distintos grupos políticos presentes en la Corporación, se aprueba por unanimidad:

1.º) El Ayuntamiento aprueba el uso de la Bandera de Extremadura, que será izada y ondeará junto a la Bandera Nacional, en el Salón Principal de la Casa Consistorial en todas aquellas solemnidades en que tradicionalmente se coloca la Bandera Nacional.

2.º) Que se proceda a la confección de Bandera Extremeña, que será ligeramente inferior a la Nacional; a fin de que a la mayor brevedad posible pueda ser usada en la forma acordada.

Punto Segundo. -

Felicitación al Sr. Areño. - El Sr. Alcalde continúa en el uso de la palabra para expresar su satisfacción por haber sido elegido como representante en la Junta de Extremadura por miembro de la Corporación por el Grupo de Municipios comprendidos entre los 5.000 y 10.000 habitantes. Por ello propone y la Corporación acepta por unanimidad se haga constar en Acta la felicitación corporativa a Don Agustín Areño Quiñones, nuevo representante electo de la Junta Regional de Extremadura.

Punto Tercero. -

Estado General de Necesidades. Se da cuenta del estado general de Necesidades de obras y Servicios de interés local, remitido por el servicio de Cooperación Provincial de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz. Este estado de necesidades fue objeto de conocimiento de la Corporación con motivo de la Sesión de Pleno Extraordinario que tuvo lugar el 17 de Mayo si bien no se reflejó en Acta por ser el único objeto de la convocatoria la elección de Comprovisario.

Se aprueba estado de necesidades siendo las obras que figuran según el orden de prioridad establecido el siguiente:

- 1º Finalización, distribución domiciliaria de aguas
- 2º Construcción Colector Cava, Ronda y Plaza Concepción
- 3º Pavimentación y Urbanizaciones
- 4º Alumbrado Público
- 5º Deportivas Elementales

Punto Cuarto.

Expediente Grapas Industriales. El expediente tramitado conforme a lo establecido para las Industrias insalubres, nocivas o peligrosas, referente a la ampliación de grapas industriales en calle Capellanes s/n número, que inicialmente consta en el orden del día, se retiró de la Sesión por no estar completo al faltar el Informe Técnico del Jefe Local de Sanidad, quedando pendiente de próxima sesión una vez completado.

Punto Quinto.

Planta Embotelladora. - Se fue copia acuerdo enviado la Comisión de Servicios Técnicos.

Punto Sexto.

Adquisición Terreno Verdadero de Basuras. - Se fue pliego de Condiciones.

Punto Séptimo.

Concurso para acometida de agua potable. A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y previa deliberación se acuerda celebrar concursillo para contratar la realización de acometidas de agua potable. Dicho concursillo se ajustará a los principios de publicidad de la licitación y secreto de las proposiciones mediante el sistema de pliego cerrado.

El pliego de condiciones que regirá tanto como para la celebración del concursillo como para fijar la situación jurídica del adjudicatario frente al Ayuntamiento, es el que a continuación se cita, entendiéndose que el pliego lo acepta el concursante, por el mero hecho de presentar la proposición.

Pliego de Condiciones

1º Objeto. Es objeto de esta contratación la realización de acometidas de agua potable por parte del adjudicatario en las condiciones requeridas a fin de potenciar las posibilidades de la Red Municipal de abastecimiento de aguas.

2º Los materiales a utilizar en las acometidas serán de primera calidad, objeto de homologación, siendo primar



cial que la obra se haga con vistas a una larga duración.

3º El Ayuntamiento comunicará las condiciones de materia y trabajo de las acometidas a la Diputación, recabando información sobre la calidad de la propuesta técnica del contratante.

4º Como control de bondad de las acometidas, solo es posible a través de un contratista responsable ante el Ayuntamiento, el adjudicatario será el único autorizado en exclusiva para dotar a las viviendas de acometidas. Esta exclusividad, obligada por razones técnicas no perjudicará los intereses municipales ni los intereses de los vecinos.

5º En consecuencia la Administración Municipal se reserva las facultades de control, fiscalización, sanción, a fin de asegurar la bondad de la obra e impedir perjuicios posibles a los usuarios.

6º El adjudicatario está obligado a acomodar sus planes de actuación a las exigencias lógicas y racionales que resulten de la realización progresiva de las obras de distribución que se vayan ejecutando. El contratista seguirá un plan de actuaciones que el Ayuntamiento puede modificar si los intereses públicos lo demandaran.

7º El contratista viene obligado a dar preferencia de realización a todas las acometidas de una calle que van a ser objeto de pavimentación en breve plazo.

8º En caso de pavimentación y a fin de obtener el máximo beneficio de la obra a realizar, puede el Ayuntamiento declarar la obligatoriedad de las acometidas en toda una calle o sector.

9º El Ayuntamiento puede imponer las condiciones técnicas mínimas necesarias en las acometidas solicitando el asesoramiento de la Diputación si lo estima conveniente. En las proposiciones presentadas se establecerán con claridad los cuadros de precios para la acometida que en principio se harán por los accerados como norma general, y por excepción en el centro de la vía pública.

10° El adjudicatario vendra obligado a legalizar su situacion como empresario, tanto en el plano laboral como fiscal.

11° El adjudicatario tiene que contribuir una fianza en metlico de 50.000.-pts. (Cincuenta mil) en la Caja Municipal.

12° El control y fiscalizacion se llevara a efectos por el Tecnico Municipal, asi como la Comision Informativa competente, bien de oficio o por denuncia.

13° RESOLUCION - Se podra rescindir el Contrato si no legaliza su situacion en el plazo indicado o en caso de deficiencias notorias.

14° El Contratista viene obligado a realizar la obra en el tiempo mas breve posible, siendo responsable si cajera en mora.

15° Se hara un control economico mediante Cuenta Bancaria conjunta que no podra aplicarse en tanto 40 de conformidad el usuario.

16° El tiempo de garantia sera de SEIS MESES a partir de la ultima realizada antes de finalizar el plazo de duracion de la contrata.

17° El tiempo previsto como plazo de duracion del contrato es el de 1 año, renovable tacitamente por anualidades.

18° Las propuestas se presentaran en sobre cerrado y debe especificar los cuadros de precios que oferta, como presupuesto normal de acometida y condiciones Tecnicas de realizacion.

Se presentaran en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del 11 de Junio de 1979.

19° Realizada la apertura de pliegos, se decidira en sesion plenaria la adjudicacion si procede del Concurso.

Punto Octavo Trabajos Preliminares Formacion Censos Generales Poblacion

En relacion a los trabajos preliminares para la formacion de los censos generales de la Poblacion, se da lectura al Decreto 1615/79 de 2 de Mayo, sobre Cartografia y Planimetria del Municipio, con referencia de visitaciones y numero de edificaciones.

En relacion al tema se acuerda:



1.º) Se lleven a cabo los trabajos anteriormente mencionados debiéndose llevarse a cabo los trabajos de numeración por habiéndose introducido muchas modificaciones y no siendo precisas las de rotulación por estar al día.

2.º) Que ha de ser posible, se paguen las provisiones presupuestarias para financiar estos gastos.

3.º) Se mantiene el cuadro de Entidad anterior que en relación a este Municipio solo consta del Paseo Urbano con la denominación de Fuente de Huertos o La Fuente.

Punto Noveno. Fichas de Urbana.

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda se haga por los miembros de la Policía Municipal que dirige el Sr. Alcalde y por D. Rafael Romero Queller la actualización de las fichas de Urbana a fin de que se reflejen en el Padrón las correspondientes variaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara urgente, sin que otro accidente se levante la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que deberá firmarse una vez aprobada, los tres asistentes lo mismo que yo el Secretario que de todo lo referido doy fe.

Declaración Punto Quinto Embotelladora. Copia literal del acuerdo.

Se dio lectura de la solicitud formulada por D. Antonio Sajago López para instalar una planta embotelladora de vinos de tipo mediano como complementaria de la Bodega Industrial de su propiedad con emplazamiento en Calle Suelicio número 2 de esta Localidad.

Se procede a la lectura de los informes emitidos por los Técnicos Municipales que a continuación se especifican; el Jefe Local de Sanidad D. Francisco Hernández Esteban y el Maestro de Obras D. Diego Ortiz Pouce.

También se da lectura a escritos de reclamaciones de

colindantes y vecinos interesados sobre la posibilidad de industrias con base al factor ruido.

Se procede a dar lectura a escrito de D. Antonio Sojo López sobre falta de fundamento riguroso y serio en las reclamaciones que han tenido lugar y que se contiene en catorce párrafos expresos de las razones sobre los ventajoso e inconvenientes del caso. Dicho escrito presentado con base al principio de audiencia al interesado se integra en el expediente. El escrito termina con la aceptación previa de cuantas medidas correctoras sean precisas, pues su voluntad originar las menores molestias; interesando a la Comisión de Saneamiento su examen para los efectos pertinentes.

Acercada de la Procedencia a fin de informar la Comisión al expediente para su remisión a la Comisión de Saneamiento, se pone a votación propuesta por la Alcaldía sobre el tema, que dio lugar de ocho votos a favor de la emisión de informe previo y cinco a favor del informe favorable. En consecuencia con estos resultados se acuerda remitir el expediente para calificación a la Comisión de Saneamiento y no adoptar posturas previas sobre la cuestión de ruidos por estimarse asunto técnico que debe resolver la Comisión.

Por el Secretario que suscribe se salve esta omisión y se hace constar la omisión del acuerdo en punto 6º que debe decir: Se acuerda aprobación del proyecto Pliego de condiciones para adquisición lotes para veredas bananeras cuyo texto que está unido al expediente se considere definitivo. Certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de junio de 1979.

Señores que asisten
Alcalde Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Teniente de Alcalde

D. Concepción Manzana Marroquín

D. Agustín Uribe Quiñones

Concejales

D. Enrique Álvarez García

D. Víctor Barden Cuellar

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Antonio Hornigo Rodríguez

D. José M. Herrera Álvarez

D. Agustín Lozano Mateos

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Antonio Sáiz López

Secretario-Interventor

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Puerto del Maestre, siendo las veintuna horas del día cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por los señores relacionados al margen, componentes de este Pleno Municipal, a fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente han sido citados.

Abierto el acto, de Orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Se da cuenta de la correspondencia y Disposiciones Oficiales de mayor interés que queda cumplimentada.

Dentro de esta sección destaca por su interés escrito del Gobierno Civil referente a advertencias de ilegalidad que ha de ser realizada por el Secretario, y, escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre promoción de viviendas en solares de propiedad Municipal.

Punto Primero. - Contratación interina de dos Policías Municipales.

Dada las dos vacantes que se han ocasionado en la Policía Municipal como consecuencia de los expedientes de jubilación de D. José Merchán Rivera y D. Antonio Que. llor Ortiz, se presenta propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre contratación provisional a fin de que los servicios estén cubiertos, en tanto que las dos plazas vacantes sean cubiertas en propiedad.

A propuesta de la Alcaldía, previa deliberación, se acuerda.

1º) Se lleva a cabo concursillo para la selección y nombramiento en concepto de interino de dos Agentes de Policía Municipal, que desempeñaran las dos vacantes existentes dentro de la plantilla, percibiendo sus emolumentos con carga a la partida correspondiente a la vacante.

2º) El Concursillo, se llevará a cabo de conformidad con el siguiente pliego de condiciones

Pliego de Condiciones

Las condiciones exigidas para la contratación de dos policías municipales, serán las que a continuación se establecen.

1.- Ser Español, varón de edad comprendida entre los 21 y 35 años

2.- Haber cumplido el Servicio Militar.

3.- Gozar de aptitud física y mental para el desempeño del cargo.

4.- La contratación en calidad de interino no proporcione derecho preferente en las oposiciones reglamentarias a celebrar para cubrir vacantes.

5.- Es indispensable gozar de buena conducta, la de carecer de antecedentes penales.

6.- Los aspirantes deberán realizar su examen sobre lectura y escritura así como problemas de Aritmética elemental

7.- El Tribunal presidido por el Sr. Alcalde, siendo vocales los concejales que se designen por la Presidencia para el caso.

Plazo para presentación de Solicitudes

Siete días hábiles contados desde el 11 al 20 de Junio de 1979 ambos inclusivos.

Exámenes

En la fecha que será anunciada anticipadamente en el Tablon de anuncios.

Selección

Decidirá la Comisión Municipal permanente.

Punto segundo. - Expediente de Industrias Molientes Ampliación Fabrica de Grasas Industriales.



Se da lectura a instancia presentada por D. Francisco Sojago Barden, en representación de D. José Vilo Ajue-rich, de 17 de Abril de 1979 sobre ampliación de un establecimiento emplazado en Fucate del barrio calle Capellanes sin número destinado a la actividad de Grasas Industriales conforme a proyecto confeccionado por D. Miguel Luengo Fernandez.

Se procede a la lectura de los informes emitidos por los Tecnicos Municipales que a continuación se especifican: D. Francisco Hernandez Castedo como Jefe Local de Sanidad y D. Diego Ortiz Pouce, como Maestro de obras.

Tambien se da lectura a escrito de reclamaciones presentadas durante el plazo abierto para la exposición al publico, que se inicio el 20 de Abril y finalizo el 3 de Mayo de 1979. Las reclamaciones presentadas por el vecindario suman un total de quinientas ochenta y dos (582) siendo el texto de todas ellas el mismo por estar impreso. El texto de estas 582 escritos de reclamación es como sigue:

"Que enterado de la petición de ampliación de la Fabrica de Grasas Industriales, sometido a expediente publico, comparece y dice que considera altamente perjudicial para el vecindario por la existencia de olores intencionalmente nauseabundos, que impide la respiración e impregna ropas y enseres, especialmente por resultar tambien contaminante la red de saneamiento que utilizan para evacuación de residuos y que se convierte en elemento de propagación. Tambien se producen malos olores tóxicos e irritantes. Por ello esperamos de la Comisión de Saneamiento y Ayuntamiento de esta Ciudad, que evite esta Industria que mas que beneficiar perjudica a la población.

A propuesta de la Alcaldia presidencia, se acuer-

da por unanimidad:

1º) No informar el expediente debido a los 582, escritos que han sido presentados por los vecinos durante la exposición al Público, escritos que estimamos que la Subcomisión de Saneamiento valorará adecuadamente.

2º) Elevar el expediente a la subcomisión de saneamiento para que emita el reglamentario informe sobre procedencia o no procedencia de la instalación pretendida, calificación y medidas correctoras en su caso.

3º) Exponer a la subcomisión que a) El Ayuntamiento no se opone en principio al establecimiento de Industrias dado el grave déficit Industrial de Extremadura. b) Es obligado que las Industrias ubicadas en el casco urbano no den lugar a molestias sensibles para el vecindario. c) Por ello se ruega es estudio detenido de las medidas correctoras aplicables de forma tal que los procedimientos de corrección alcancen un elevado nivel de eficacia y que proporcione garantía suficiente en cuanto a continuidad de funcionamiento.

4º) Se une al expediente una de las reclamaciones y las 581 restantes en paquete aparte se remiten a la subcomisión de saneamiento junto con el expediente principal.

Quinto Tercero.

Propuesta de Tráfico. Se da lectura a la propuesta que presenta al pleno la Comisión de Tráfico, que establece las siguientes medidas:

1º) Habilitar o suplementar crédito suficiente para la señalización de aparcamientos y adquisición de Discos y Espejos para los lugares más insusceptibles.

2º) Que la calle Alonso Ramos, sea de una sola dirección al igual que la calle 2. de Mayo.

3º) Que se intensifique la vigilancia por la Guardia Municipal, cumpliendo las tareas reguladoras de Tráfico e inspeccionando las zonas de aparcamiento pro-



habido denunciando los casos de infracción
y no habiendo nada mas que tratar se levanta
la Sesión siendo las veintitres horas treinta
y cinco minutos, extendiendose la presente Acta que
deberan firmar los Soc. asistentes una vez aprobada
lo mismo que yo el Secretario que de todo lo re-
ferido doy fe.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

A handwritten signature in dark ink, featuring a stylized 'L' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards.

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Junio de 1979.

Pres Asistentes

Alcalde Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Tenientes de Alcalde

D. Concepción Mausano Marroquina

D. Aquilino Areño Quiñones

D. José Luis Jaramillo Bardón

Concejales

D. Enrique Álvarez García

D. Víctor Bardón Cuellar

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Antonio Hornigo Rodríguez

D. José M. Herrera Álvarez

D. Antonio Sayago López

No asisten. - Justifican su inasistencia

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Antonio Sánchez Ortega

Secretario-Interinterior

D. Nicomedes Durán Florencio

En la Ciudad de Tuxtla del Maestro, siendo las veintuna horas del día diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los Pres. expresados al margen a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinario en primera convocatoria, para la que fueron citados en debido tiempo y forma declarando abierto el Acto, por la Presidencia, se procede a dar lectura del Acta de la Sesión anterior en borrador, que fue aprobada, pasando seguidamente al examen del Orden del día, adoptando los siguientes acuerdos:

Punto primero. - Solicitud de D. Manuel Calera Salamanca. - Dióse lectura a instancia de D. Manuel Calera Salamanca de 26 de Mayo de 1979, por la que se solicita se prorroguen los plazos para el pago de los derechos que por razón de licencia de obras adeuda a este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que los plazos transcurridos supone ya una notable contabilidad para el Sr. Calera y que en principio obligado de conceder prórrogas en perjuicio de la Hacienda pública, se deniega lo solicitado, debiendo pagar el débito existente en el total de su importe en un plazo de QUINCE días. -

Punto Segundo. - Escrito de D. José Pecero Bairou. - No puede verse dicho escrito por no haber sido entregado en la Carpeta que contiene toda la documentación de la Sesión

Punto Tercero. - Guardia Infantil. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de las normas a tener en cuenta por la consecución de una Guardia Infantil, servicio de marcada dimensión social



Punto Cuarto.

Una necesaria en nuestra población. Se acuerda iniciar el expediente.

Hogar del Pensionista. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de los Trámites a seguir para la creación de un Hogar del Pensionista; se acuerda:

1º) Iniciar el expediente necesario para la consecución del Hogar del Pensionista.

2º) El local más adecuado para estos fines podría ser el edificio de marcado carácter histórico artístico que fue sede del Maestrazgo y que últimamente alojó el Tele-Club. Dicho edificio necesita obras de consolidación, para las que se habrán de llevar a cabo las operaciones oportunas.

Punto Quinto.

Creación o reforma centro de Higiene. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que para la reforma del Centro de Higiene se podrá disponer de una subvención del Ministerio de Sanidad de un importe de Un Millón de pts.

La opinión mayoritaria de la Corporación es que para la población resulta más ventajoso crear un Centro Sanitario Nuevo.

En relación al actual Centro de Higiene, debe procederse a un estudio para acomodación y mejora, debiendo solicitarse de los Sanitarios Titulares de la población que envíen un informe sobre las reformas necesarias.

Punto Sexto.

Moción sobre Placa conmemorativa. En la Sesión del 24 de Mayo pasado se presentó moción de la Alcaldía sobre placa conmemorativa de la Guerra Civil Española, estimándose como conveniente un aplazamiento de la decisión para una más meditada decisión. Puesta a votación la moción sobre la supresión de la placa conmemorativa todos están de acuerdo en su remoción, si bien hay diversidad de pareceres en cuanto al momento de proceder a retirarla, llevada a efecto la correspondiente votación se acuerda por mayoría que la retirada se efectúe a la mayor brevedad posible. -

Punto Séptimo.

Instancia Club Polideportivo Gran Maestro. Se dio lectura a escrito sin fecha que el Club Polideportivo Gran Maestro, representado por su Presidente, dirige al Ayuntamiento. En este escrito se habla de la reunión conjunta que tuvo lugar en la Casa Consistorial entre la Directiva del Club y la Comisión Informativa de Deportes.

La Directiva estima que a través de la Federación recibirá las ayudas necesarias y ofrece su colaboración al Ayuntamiento. La Corporación queda enterada.

Sobre el tema deportivo el Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el Delegado Provincial de Deportes dijo taxativamente que solo ofrecían ayuda a los pueblos y que los requisitos necesarios eran:

a) Disponer de terrenos. b) Contar con Arquitecto.

Fuente de Maestro podría entrar como reserva en las peticiones de financiación cursadas al Consejo Superior de Deportes y Diputación.

En la primera fase de financiación es el 50% con cargo al Consejo Superior de Deportes y otro 50% con cargo a la Diputación.

Existe la posibilidad de comprar una finca en el sitio de Santa Lucía frente al Grupo escolar nuevo. Se trata de 12 fanegas a razón de 550.000 pt fanega.

Se acuerda en principio la adquisición de este terreno.

El fundamento de esta decisión es que el Ayuntamiento carece de terrenos para la instalación de edificios y Centros de interés social y esta carencia a dado lugar a haberse perdido oportunidades de conseguir servicios de gran trascendencia para el pueblo.

Punto Octavo.

Complejo Polideportivo. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace uso de la palabra para explicar las gestiones realizadas para conseguir para nuestra Ciudad la construcción de un complejo polideportivo.

En relación al tema se explica que la primera fase de dicho complejo polideportivo, será realizada con ayuda del Consejo Superior de Deportes y Diputación Bo-



vicial. Lo unico necesario es disponer del terreno necesario para las instalaciones. Este ultimo problema debido a la compra realizada recientemente, esta practicamente resuelta.

A propuesta y previo deliberacion, se acuerda por unanimidad:

1º) Solicitar del Consejo Superior de Deportes la iniciacion en el programa de realizaciones de dicho organismo de la primera fase para la realizacion de un Complejo Polideportivo en Fuente del Maestro (Badajoz) obra que debe ser considerada urgente por la total carencia de instalaciones deportivas que sufre esta poblacion. La carencia se refiere tanto a instalaciones publicas como privadas. Por ello se considera la obra por esta Corporacion muy urgente y necesaria. Esta peticion se tramitara a traves de la Delegacion Provincial del Consejo Superior de Deportes y dando cuenta a la Diputacion para la necesaria prevision financiera.

2º) El Ayuntamiento es propietario de terrenos comprados recientemente en el sitio de Santa Lucia i Cañada que reune las condiciones necesarias para las instalaciones. El emplazamiento es optimo por su facil acceso y cercania y por contar con los servicios necesarios. Estos terrenos se ofrecen para su aceptacion a los fines deportivos inherentes al Complejo Polideportivo. Se estima en principio no realizar ninguna transferencia de propiedad. En el caso que fuera necesario este Ayuntamiento llevaria a cabo todas las cuestiones precisas para la cesion del terreno.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Diego Zambrano Chavez, para realizar en nombre y representacion de este Ayuntamiento todos los actos de gestiones necesarias para conseguir que el Complejo Polideportivo sea una realidad.

Punto Noveno.

Confecion de Presupuesto para 1979. - Se da cuenta de la Orden de 3 de Mayo de 1979 por la que se dictan instrucciones para la formacion del Presupuesto.

to y Real Decreto 1256/7 de 25 de Mayo de 1979, sobre los Presupuestos de 1978. También se da lectura a Circular del Gobierno Civil de 8 de Junio 1979, sobre el tema.

De todas estas disposiciones parece deducirse por el breve plazo concedido que se viene a propiciar la prorrogación de Presupuesto para 1978 como forma adecuada dentro de las actuales anomalías presupuestarias. Pero ello pudiere recortar con exceso las iniciativas del Ayuntamiento por lo que se acordó se confeccionen nuevos Presupuestos siempre que sea posible.

Punto Decimo: Operación de Tesorería. - Se acuerda una vez aprobada reglamentariamente la urgencia de llevar a efectos una operación de Tesorería para financiar las obras de las calles, Miraflores, Herminia y Pilar, con el Monte de Piedad.

El importe de la operación se cifra en Un millón Ochocientos Mil pesetas (1.800.000,-)

En ruegos y preguntas se dialogó sobre adaptación del Salvo de Sesiones discutiéndose en cambiar toda la estructura o adquirir dos pupitros. También se acuerda poner Bar para el público que asiste a las Sesiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declarados de urgencia ningún otro incidente se levanta la Sesión siendo las veintitres horas y doce minutos extendiéndose la presente acta que deberán firmar una vez aprobada, los Sres. asistentes, lo mismo que yo el Secretario que en todo lo referido doy fe.

Amo



Pres. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Diego Zambano Chavez

Tenientes de Alcalde

D. Concepción Manzano Marroquin

D. Agustín Aretio Quiñones

D. Luis Jaramillo Bardon

Concejales

D. Enrique Alvarez Garcia

D. Victor Bardon Cueller

D. Valero Cueller Ortiz

D. Antonio Hornigo Rodriguez

D. J. Manuel Herrera Alvarez

D. Antonio Sanchez Ortega

Secretario

Nicomede Duran Florencio

Acta de la Sesión Celebrada por el Ayuntamiento pleno con carácter de extraordinaria, el día seis de Julio de 1.979.

En la Ciudad de Teneke del Maestre, siendo las veintuna horas del día seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los Pres. relacionados al margen, componentes de este pleno Municipal extraordinario, a fin de celebrar Sesión, para la que oportunamente han sido citados.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se da lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto Unico. - Moción del Sr. Alcalde sobre continuación o cese del Secretario actual. Diose lectura a moción del Sr. Alcalde, relacionada con el Secretario que actualmente desempeña la Secretaria que dice lo siguiente: - Considerando que el actual Secretario por acumulación D. Nicomedes Duran Florencio, no desempeña sus funciones a juicio de esta Alcaldia, con la asiduidad y eficacia que considerara debiera, propone a la Corporación que se pronuncie sobre su continuación o solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil que cese en su cargo de Secretario acumulado. - Sometido a votación ordinaria, arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos. Diez

En favor del cese. Nueve

En contra. Uno

Por ello esta Corporación se ha pronunciado por el cese como Secretario acumulado de D. Nicomedes Duran Florencio y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la

Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que deberán firmar una vez aprobada los tres asistentes.

Nota salvando omisión

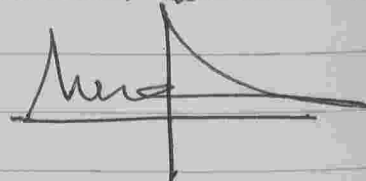
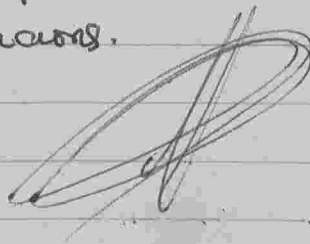
Después del segundo párrafo referente a la aprobación del acta anterior se ha sufrido omisión por el funcionario que lo transcribió y que se salva a continuación, siendo luego cuando se debe entender procedente las referencias a puntos únicos:

Antes de entrar en el fondo de unos puntos del Orden del día el Sr. Duran Florencio abandona el Salón de Sesiones a requerimiento de la Alcaldía que estime aplicable el art 227 ROF que alude exclusivamente al Alcalde y Concejales. Antes de abandonar el Salón de Secretario el Secretario hace las siguientes observaciones:

1º Que de conformidad con el art 227 párrafo 2º si la moción implica censura o imputación de defectos el Secretario que suscribe tiene derecho a permanecer y defenderse, pues este es un derecho constitucionalmente establecido y condenar a alguien que no se ha podido defender es una transgresión de la Constitución y un ataque claro a los derechos de la persona y de los fundamentos de la democracia.

- 2º El que suscribe permitió sugerencias y escutas a la alcaldía para resolver los problemas planteados que no se han visto por la Corporación. - 3º Que en caso de que la Alcaldía, digo, Secretaría se desempeñe conforme a Ley, personalmente se congratula de que el Ayuntamiento encuentre una vía de solución a los problemas actuales.

4º Si la solución supone infracción legal advierte la posibilidad de incurrir en graves responsabilidades si se facilita la comisión de un delito de usurpación de atribuciones.





Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Agosto 1979

Pres Asistentes
Alcalde Presidente

D. Diego Zambrano Graves

Tenientes de Alcalde

D^a Concepción Mauraño Mauraño

D. Agustín Aretio Guisones

D. José Luis Yacamilla Bordón

~~No existen con ausencia justificada~~

D. Antonio Calderon Corunna

D. Victor Bordón Cuellar

D. José Manuel Henao Alvarez

D. Agustín Lorenzo Mateos

D. Antonio Sánchez Ortega

Auxiliar Administrativo

D. Regino Esteban Pomas

Concejales

D. Enrique Alvarez

D. Valero Cuellar

D. Antonio Hornigo

D. Antonio Sayago

En la Ciudad de Fuente del Olivo, siendo las veintuna horas del día ocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, a fin de celebrar Sesión de Pleno Ordinaria, en primera convocatoria, para lo que fueron citados en debido tiempo y forma.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior su bondad, que fué aprobada, para lo que seguidamente al examen del orden

del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se da cuenta de la recepción de los siguientes escritos:

1.º - Escrito de la Excm. Diputación Provincial, relacionados con el plan de la programación de instalaciones deportivas, sobre concesiones y aportaciones de los Organismos y Ayuntamiento, quedando de la Corporación enterado del contenido del mismo.

2.º - Escrito de la Unidad Básica de Administración Local - sobre normas a tener en cuenta en caso de incendios forestales, de cuyo contenido se queda enterado la Corporación.

3.º - Escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, de Badajoz, en el que hace y da normas para la locación de las aguas y el riego de huertos con aguas residuales enterado la Corporación del contenido de dichos escritos, se dispone previo acuerdo de que por

Servicio Veterinario sea inspeccionado el procedimiento del agua empleada para el riego de huertos, y de cuenta del resultado de esta inspección.

Al mismo tiempo se vigilen y extremen los servicios de reparto de Cloración de las Aguas dedicados al consumo personal,

4.- Se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre el lere del Secretario que tiene este Ayuntamiento en régimen de acumulación, D. NICOMEDES DURAN FLORENCIO, rese que tuvo lugar el día uno de Agosto de 1.949.

Punto Primero. - Terreno para Bombero. Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura de pliegos para adquisición de terreno para Bombero, viéndose los dos únicos presentados y que corresponden a los vecinos de ésta Ciudad D. Luis Zambano Benavente, que ofrece un terreno de una extensión de Tres fanegas de vino al precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) pesetas fanegas sito en el lugar denominado el Gijonal, a unos dos y medio kilómetros del pueblo y setecientos metros de la carretera de Fuente del Illoeste a Villalba de los Barros

Iguualmente se hace con la pliegos correspondiente al vecino D. Camelo Corruino Barrios, que ofrece un terreno en el lugar denominado de Jebrales o Ganchales, de una extensión de Tres Hectareas, cincuenta Areas, y un precio de Ciento Veinte (120.000) pesetas, acordándose se gire vista por ver cual de los dos terrenos ofrece mejores condiciones y se ajuste mejor al pliego de condiciones redactado en su día por el Ayuntamiento, quedando pues pendiente de resolución hasta nueva vista en próxima Sesión.

Punto Segundo. - Aperturas de pliegos para adjudicación de contratos para suministro de aguas conientes. - Se procede



por el Sr. Alcalde-Presidente a la apertura de pliegos para la acometida de aguas corrientes, pero antes de ello haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para exponer la conveniencia de que la tubería debiera ser de hierro galvanizado, ya que según informes que ha adquirido de técnicos en la materia este material es mucho más duradero y mejor para tal fin, esta sujeción aceptada en todos sus partes y antes de que alguno de los presupuestos no lo hayan tenido en cuenta habiendo visto de que hay muchos materiales a emplear para ello. Se acuerda por unanimidad el dirigirse carta a los señores licitadores a fin de que presenten un anexo al proyecto presentado en el sentido de que sea un tubo de hierro galvanizado. Para este entrega se les concede un plazo que no es superior a cinco días, contados desde el siguiente al recibo de la carta correspondiente, una vez esto llevado a efecto se verá en nueva sesión el asunto, que será en el próximo Pleno la apertura de los pliegos que nos ocupan.

Punto Tercero.

Escrito de Don José Pecero Beirán. - Se da lectura a escrito que presenta D. José Pecero Beirán, en el que cuenta los daños que le ocasionan el vertido de residuos de la Bodega de D. Eloy García Yeramillo, y visto el asunto y los antecedentes obrantes en esta Oficina se acuerda determinar el expediente de industria, alcohol, balubre, noivos y peligroras, y se envía a la Comisión de Servicios Técnicos de Badajoz, para su resolución definitiva, acompañando este expediente de un informe de Ayuntamiento relacionado con la Bodega de D. Eloy García Yeramillo y otro de la finca de D. José Pecero

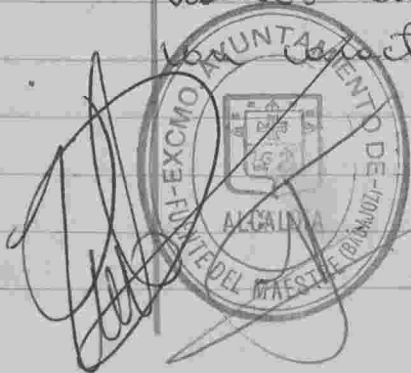
Señoría.

Asuntos de Urgencia.

Reforma del Edificio del Ayuntamiento. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para poner en conocimiento de la Corporación, la conveniencia de solicitar del M. O. P. U. una subvención para obras de reforma del Ayuntamiento, sin que éste edificio pierda nada de sus características especiales, dada su antigüedad y excavación. Por ello la Corporación, se solicita del citado Organismo la citada antes subvención para los fines antes citados, acordándose se oficie, para en caso de tener que iniciar algún trámite hacerlo con la máxima urgencia.

Previsión de Precios. Diere cuenta de lo despedido que está el Presupuesto de obras de la Plaza del Pilar, por ello la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el que se haga una revista del presupuesto de obras de la citada Plaza, a fin de que surta sus efectos con la puesta en marcha de los precios contradictorios, dada la variación en aumento de los materiales y mano de obra, y si es posible sea ésta actualización con la subvención de la Excmo. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni declarados urgente ningún otro incidental, se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose el presente Acta que debían firmar los Señores asistentes, una vez aprobado, lo mismo que yo el Auxiliar Administrativo encargado del despacho de la Secretaría por carácter accidental, que de lo referido doy fe.



Valero Cuella

Antonio Harmigo

Orche Manzano



Acto, de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Personas Asistentes

Teniente de Alcalde en funciones
de Alcalde Presidente

D.^a Concepción Navarro Manojun,
Tenientes de Alcalde

D. Antonio Calderón Corcuero

D. Agustín Aneto Guzmán

D. José Luis Yeramillo Bordón

Concejales

D. Enrique Álvarez García

D. Víctor Bordón Cuellar

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Antonio Hornigo Rodríguez

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Agustín Soriano Matos

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión de Pleno Ordinario, en primera convocatoria, para lo que fueron citados debidamente y el forma.

Declarado abierto el Acto, por la Presidencia, se procede por mi el Auxiliar Administrativo, del Acto de la Sesión anterior, pasando a los actos requeridos al examen del orden

D. Antonio Payago López
No asistir y justificar ausencia.

D. Diego Zambrano Chaves.
Consejal

D. Antonio Sánchez Ortega.
Auxiliar Administrativo

D. Regino Esteban Pares.
haber lo

del día adoptándose los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales.
Diose lectura a escrito remitido por el Consejo de Administración Territorial con sede en Cáceres, en Calle los Condes número 2, por el que hace saber la organización de un Servicio de consulta y asesoramiento, que atenderá a los Municipios que lo deseen, queda la Corporación enterada del contenido del mismo y toma nota para en su necesidad hacer uso de este servicio.

Hace constar el domicilio que es: Cáceres, CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, Calle de los Condes N° 2, Apartado de Correos 357. - y Teléfonos: 21-39-29/90 y 21-47-98/99.

Punto uno.

ESCRITO DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Se da lectura a escrito de fecha 11 de Julio que remite la Junta Regional de Extremadura, relacionado con la Bandera Regional, en que dice: La Bandera de la Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores Verde, Blanco y negro. Dicha Bandera podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional de Extremadura, en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la Bandera Nacional.

Queda enterada la Corporación y además toma el acuerdo de sumarse al tomado por la Junta Regional de Extremadura a lo que se remitirá el correspondiente certificado de acuerdo.

Punto dos.

APERTURA DE PLICAS PARA ACOMETIDAS DE AGUA

- Se procede por la Presidencia a la apertura de las plicas para adjudicación del mismo llevado a efecto para la contratación de industrial que será el que se le adjudique, vistos los mismos y



estudiados minuciosamente todos ellos se ve, que lo que se ajusta más al Proyecto es la correspondiente a D. Fernando Almagado Gascón, que ofrece las siguientes condiciones:

Materiales a emplear.
 Cantador marca THVIRA 13. Tubos y accesorios galvanizados Precio Total por acometida 5.600 pts.
 (cinco mil seiscientos pesetas).

Condiciones: Acepta todos los expuestos por el Ayuntamiento en el Pliego de Condiciones.

A la vista de todo ello y una vez terminado el examen y estudios se acuerda adjudicarlos al Sr. Almagado Gascón, a quien se dará cuenta de este acuerdo para la continuación proceder a la formalización del correspondiente contrato.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

ENCIERRO DE LOS ALCALDES EN VILLANUEVA DE LA

SERENA. Se toma en consideración el encierro de los Alcaldes de esta provincia en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para evitar la instalación de la Central Nuclear de Veldica Balleros, como mínimo la pureza de las aguas del Rio Guadiana, esta Corporación se hace eco de ello y acuerda prestar su incondicional asistencia al encierro y se pronuncia en el derecho de establecer turnos para que siempre y mientras dure cuenta, con representación en el mismo este Ayuntamiento, excluidos los Sres. Henero Alvarez y el Sr. Sagago López,

SEÑALES DE TRAFICO. Se estudia la propuesta de la Comisión de Tráfico de esta Corporación, sobre la necesidad de colocar una serie de discos en varias calles de esta localidad para ver la forma de regular el tráfico y dada su cuenta y número de ellos se acuerda que la Comisión de Tráfico presente un estudio detallado de las ne-

verdades como en un momento el impate aproximado de los riegos a comprar.

TERRENO PARA DESARROLLO - Se abre la plica que representa el vecino de esta ciudad D. Cornelio Corimio Benios, sobre la propuesta de venta al Ayuntamiento de una parcela de terreno al sitio de "MINCHA", al entrar en vereda del Santo Corbo, que tiene una extensión de TRES FANEGAS y un precio de 125.000 pts. la parcela, se acuerda reconvirta la citada finca y ver los condiciones que reúne la misma para el fin que se desea destinar, quedando pendiente para otra Sesión próxima la decisión definitiva ya que si este terreno no ofrece las utilidades que desea el Municipio, se faculte al Sr. Alcalde para que gestione la compra directamente, sin otro requisito.

Punto tres -

ESCRITO DE LA ERCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE PLAN PROVINCIAL. Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha Veintiseis de Agosto de 1979, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria que literalmente transcrito dice así:-

Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y relacionada con siete municipios de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Unión del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendió fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrológicas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de



la zona del Zújar y de las Zonas de Almen-
dualéjo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su
adhesión, formulándose - con fecha 30 de octubre
de 1971 instancia documentada en forma, a la
Confederación Hidrográfica del Guadiana, en re-
sultado de iniciación de expediente de auxilios
para la Operación Provincial de Abastecimientos
(O.P.A) expediente inicial que fue aprobado por
la Dirección General de Obres Hidráulicas del
Ministerio de Obres Públicas, por resolución de
fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escri-
to de fecha 15 del mismo mes y año, del señor
Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias per-
mitieron iniciar otra acción más amplia configura-
do como Plan de Infraestructura Sanitaria de
La Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción
corporativa en sesión de 6 de abril de 1973 -

Finalmente, la Diputación quiere extender las
aspiraciones existentes a toda la demarcación pro-
vincial, y sanciona y tramita reglamentariamente
el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneami-
entos de la Provincia de Badajoz, que comprende
dos tipos de Obres:

- 1º.- Estaciones depuradoras de agua residuales y e-
misarios con un presupuesto aproximado y refe-
rido al año 1974 de mil doscientos setenta y
seis millones ciento noventa mil pesetas, y
- 2º.- Obres de abastecimientos, distribución y sa-
neamientos, cuyo presupuesto igualmente apro-
ximado y referido al año 1974 asciende a dos
mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas

En una primera fase, sólo se realizarán las
comprendidas en el apartado 2º,

La financiación se llevará a cabo de la sigui-
ente forma: -

a) - En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total. -

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con un cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y -

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Huelva, Almería, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena. -

Por lo contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Social de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas. -

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, advirtiéndose por la Providencia diva



nos externos que interesa a algunos señores Diputados -

Con el quorum exigido por el artículo 7.º 8.º, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 27.º y 30.º de la citada Normativa, y artículos 17.º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veintimuchos que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:-

PRIMERO.- Establecer una relación directa pactada entre la Excm.ª Diputación Provincial, y por tanto, los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.-

TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos

directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de los Entes representados, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere, hasta su culminación.

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos requiriendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordante de la Ley 24 de junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar. -

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe promoverse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. - Delegar en el ilustrísimo señor don Hans el Romero Cuervo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas



por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este -el Pleno- regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial todos los documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden y -

SEPTIMO - que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Social de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidos en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizado al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los

fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de los compromisos comprometidos, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/176, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17, 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial de no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de los medios legalmente permitidos por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de las Provincias.

Antes de entrar en el riquiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos

ción de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará los cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, cuando con éllo, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notable economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como de hecho y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquiera otra obra o servicio complementario, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todos los posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los foros establecidos, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., etc., de todos los posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de los foros establecidos o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución



• Entidad de crédito oficial -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial -

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la verificación de tenerse como para anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de los obras a efectuar en esta localidad, excluidos los de depuración de aguas residuales - tiene un presupuesto de 1.000.000 pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20 %, o lo que es lo mismo 200.000 pesetas, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en interés son los siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25 %, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05 % trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse

y

El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO. - La Corporación municipal tramitará lo puesto en vigor de una nueva ordenanza de aque domniciliaria vapor de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. -

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la ímple prestaciones de un



duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que se señalen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.946, de 23 de abril.

Septimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni de acordar urgente ni ningún otro incidental, se levanta la Sesión, siendo las veintetres horas, extendiéndose el presente Acto que deberán firmar los Señores asistentes, una vez aprobada, lo mismo que yo el Auxiliar Administrativo encargado del despacho de la Secretaría con carácter accidental, que de lo referido doy fe

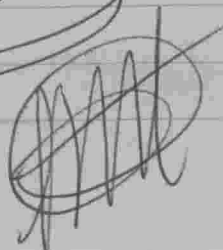
Concha Navarro



Valero Cuervo

Antonio Calderín

Antonio Hormigo



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de Septiembre de 1949

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Señores Concejales

D.^o Concepción Meraucó Meraucó

D. Antonio Calderín Corimino

D. Agustín Nieto Quisones.

D. José Luis Juanillo Bordin

D. Enrique Álvarez García

D. Víctor Bordin Cuellar.

D. Valero Cuella Ortiz

D. Antonio Hornique Rodríguez.

D. José Manuel Herrera Álvarez.

D. Agustín Lorenzo Hlato

D. Antonio Bayago López

Secretario Acta

D. Regino Esteban Pomas.

No concurren

D. Antonio Sánchez Ortega.

En la Ciudad de Fuente del Olvido, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 24 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, se reunen los Señores que como concurrentes al margen se expresan, para celebrar la sesión de éste día, previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.^o ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Previa lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.^o CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES

DE INTERES OFICIAL. La Corporación quedó

enterada tanto de la correspondencia recibida como de las Disposiciones Oficiales publicadas y que se refieren:

Real Decreto Ley 11/49, de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

Real Decreto 1.531/49, de 22 de Junio, por el que se regulan los ariguaciones que podían percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Real Decreto 2.159/49, el 9 de Agosto, sobre expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Real Decreto 1.710/49, de 16 de Junio, por el que se deja sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversos materias y se dictan normas aclaratorias.



Oficio de fecha 7 de Septiembre actual, de la Excmo. Diputación Provincial sobre la adopción de acuerdos respecto a la obra número 1 de renovación de Línea Eléctrica en punto de captación en Fuente del Maestro.

A escueto de los vecinos, de la Plaza de la Concepción, solicitando la realización de obras de pavimentación y mejora de alumbrado público en la mencionada calle. En éste sentido los Sres. asistentes acordaron dichos obras se lleven a efecto tan pronto como ésta Corporación disponga de créditos necesarios para ello.

Punto Tercero. -

INSTANCIA DE PARTICULARES. - Se trae a la vista la instancia que suscribe Don Francisco Suarez Valero, solicitando de ésta Corporación se pronuncie al respecto sobre la realización de un edificio de Seis Plantas dotado con su correspondiente ascensor en la casa número 37 de la calle José Antonio.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación acuerdan: Que se comuniqué a dicho vecino que según los informes que se tienen de la Comisión Provincial de Urbanismo, dicha obra no es viable, toda vez que se rebasan los alturas máximas concedidas a ésta población en las normas subsidiarias de planeamiento a nivel provincial, pero no obstante si dicho Organismo concediese la autorización oportuna para realizarlos, sería el momento oportuno a la vista de los Proyectos que se presentasen, para que éste Ayuntamiento se pronuncie al respecto.

Obra de D. Juan Antonio Maldonado Zambrano, en representación del C.F. Gran Maestro, solicitando una ayuda económica a favor de las actividades deportivas que dicho Club viene realizando en ésta localidad.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: Que dicha instancia pase a la Comisión de Hacienda

an conus a Intervención, a fin de que estudie la viabilidad de incluir alguna ayuda en el Presupuesto que se confeziane para el próximo ejercicio, a la vista de los ingresos y gastos a los que tengo que hacer frente ésta Corporación.

Punto Cuarto.

ASUNTOS DE PERSONAL. - Por lectura íntegra los Señores asistentes se dan por enterados de la instancia que elevan los funcionarios éste Ayuntamiento, en solicitud de que les abonen de acuerdo con la norma 25 letra D), de la Orden de 24 de Enero de 1.948, las diferencias correspondientes al importe del grado de la Carrera Administrativa, que durante el periodo año de 1.948, no les fué consignado en sus nóminas respectivas. Los Señores asistentes a la vista del informe verbal que emite en éste acto el Secretario Actal de la Corporación de que van vistos los extremos alegados, acuerdan concederles la cantidad que solicitan y que la misma les sea abonada por la Intervención de fondos, en la forma prevista.

Punto Quinto.

OBRAS DE CARACTER HIDRAULICO. - Los señores asistentes por lectura íntegra se dan por enterados del oficio que se recibe de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de las obras de carácter hidraulico a realizar en ésta población, y conus se solicita en la referida comunicación, por unanimidad de los Señores asistentes se adoptasen el siguiente acuerdo:

- 1.º - Prestar aprobación a la financiación de la obra que lleva conus aportación del Estado 5.600.000 pts, y de aportación de la Diputación con cargo el préstamo del Banco de Crédito Local 1.400.000 pts y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijan el Banco de Crédito Local e



expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan,

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto, a partir del año 1.980, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Social impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para puesto en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando los contribuciones especiales si fuere necesario en la cuantía y condiciones que permitan los valores vigentes.

3º.- Autoriza expresamente al Il. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recursos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial

de Obras y Servicios de 1949, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

PUNTO SEXTO.

APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se trae a la vista el expediente tramitado por la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de proceder al reparto de los contingentes que a cada vecino le corresponde por la realización de los obras de pavimentación que se están llevando a cabo en las calles que se indican en el expediente, así como también la distribución de agua y saneamiento.

Los Señores del Pleno, a la vista del mismo, por unanimidad acuerdan:

1º - Aprobar todos y cada uno de los documentos de que el mismo se compone.

2º - Que la cantidad a repartir entre los directamente beneficiados sean la que para cada uno figure en las relaciones unidas al expediente teniendo en cuenta que solo se abara parte de los materiales empleados en la obra, ya que el resto de gastos va con cargo a los subvenciones de paro recibidos.

3º - Que se notifiquen individualmente a cada interesado lo que le corresponde pagar, advirtiéndole de los recursos procedentes que contra dicha liquidación pueda efectuarse.

4º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que lleve a cabo en la forma procedente el cumplimiento de este acuerdo.

Punto Séptimo.

REGOGIDAS DE BASURAS A DOMICILIO

- Dada lectura del pliego de condiciones Económico-Administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, sobre concurso para la adquisición de un tractor y dos Remolques, con características especiales, para la recolección de basuras a domicilio particulares, se acuerda prestarse su aprobación debiendo remeterse -



Punto Octavo.

Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, cumpliendo lo previsto en las disposiciones en vigor.

PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES. - Por la Presidencia se expone que como todos los señores asistentes conocen, en la Plantilla de Guardia Municipal, existen actualmente dos plazas vacantes así como dos dos que están a punto de quedar en la misma situación por la jubilación de sus titulares, por lo que sería procedente sacar las mismas a concurso oposición libre.

Los Señores asistentes, a la vista de esa exposición, por unanimidad acuerdan:

1.º - Aprobar en todos sus partes los bases redactados por la Comisión Informativa de Gobernación de éste Ayuntamiento, sacando a concurso - Oposición libre los dos plazas que actualmente se encuentran vacantes, más aquellos que puedan quedar en la misma situación hasta la celebración de los indicados concursos.

2.º - Facultar a la Presidencia a fin de que lleve a buen fin la ejecución de éste acuerdo.

Punto Noveno.

ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. - Por la Presidencia se da conocimiento del escrito sobre la enseñanza general básica, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, reunida en Pleno Ordinario y haciéndose eco del sentir de la población y el malestar ocasionado en las familias la reducción de Plantillas de profesores de E.G.B. en nuestro pueblo y provincia, sobre todo en lo concerniente a niños de 4 a 5 años Educación permanente de adultos y E. Especiales, reduce dicha reducción que ocasiona un deterioro del nivel y calidad de la enseñanza.

Esta medida que traería consigo el desmantelamiento

miento de E.P. de adultos que las autoridades educativas de nuestro pueblo habia solicitado hace ya varios meses y no habiamos respuesta al respecto.

De acuerdo de igual modo el numero de alumnos por profesor y un sin fin de males que afectan a la base de la cultura y educacion de nuestro pueblo. Por todo lo expuesto nos oponemos a tal disposicion y apoyamos a profesores, padres de alumnos y todo el pueblo en general a conseguir no llegar a tan mala situacion, que represente un peligro para la elevacion de nuestro nivel cultural.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion siendo las veintitres y quince horas y de ella se extiende la presente Acta que habran de firmar todos los señores asistentes conmigo el Secretario de lo que certifico.



[Handwritten signature]

Valino Corchero

[Handwritten signature]

Antonio Hornigo

Concha Manzana

Antonio Calero

[Large handwritten scribble]

[Large handwritten scribble]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Agustín Artés Quiñones

D. Jesús Jaramillo Bardón

D. Víctor Bardón Cuéllar

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Antonio Hornigo Rodríguez

D. Agustín Dozans Mateos

D. J. Manuel Herrera Álvarez

No Concurren

justifican causa

D.ª Concepción Manzana Marroquín

D. Enrique Álvarez Salamanca

Secretario Actal

D. Regino Esteban Parras

En la ciudad de Fuente del Maestre siendo las diecinueve y treinta horas al día dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los tres que como concejales al mayor se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden al Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

PUNTO PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS.- Se da cuenta del primer expediente de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, por importe de P. 927.470 pts que se ha cubierto con la totalidad del superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, con transferencias de otras partidas, cuyos créditos se consideraran no han de necesitarse dentro del vigente Presupuesto y con mayores ingresos.

A este expediente se unen los respectivos informes previos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este pleno por unanimidad acuerda su aprobación y con arreglo a las disposiciones en vigor, sea expuesta al público por plazo reglamentario siendo el trámite previsto en la disposiciones vigentes.

PUNTO TERCERO.- MAQUINA FOTOCOPIADORA.- Visto el Decreto de la Alcaldía en

el que informa que es gran necesidad e imprescindible para el normal desempeño de las funciones administrativas la adquisición para uso de las oficinas de una máquina fotocopadora, los tres asistentes por su merecida deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º. - Que se abra concurso por plazo de ocho días, entre las casas del ramo, a fin de que puedan presentar ofertas en ese sentido:

2º. - Facultar a la Alcaldía, Presidencia suplenente a fin de que a la vista de esas ofertas adquiera la que mejores condiciones tenga, adecuado servicio y un mantenimiento fácil.

3º. - Que parte del importe correspondiente de la misma, sea abarcado con cargo al Presupuesto del año actual para el cual existe crédito disponible y la diferencia con cargo al Presupuesto de 1.980.

PUNTO CUARTO. - PARADA DE VEHICULOS. AUTO-TURISMO. - De lectura a la propuesta de la Alcaldía en el sentido de la necesidad que tiene nuestra población de contar con una parada de Auto-Turismos para los coches que prestan servicios públicos en esta localidad, se acuerda: Aprobar la instalación de dicha parada para lo cual se facultó ampliamente a la Comisión de Tráfico y Abastecimiento a fin de que designe el lugar más idóneo para su instalación.

PUNTO QUINTO. - LICENCIA DE AUTO-TURISMO. - Visto el expediente instruido de acuerdo con las ~~instrucciones~~ instrucciones que están conferidas a este Pleno, por el art. 14º del Real Decreto 768/79, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transportes en automóviles ligeros, esta Corporación por unanimidad acuerda:

Conceder licencia Municipal a DON. GONZALO SOAREZ GARCIA, para que preste servicio público de transporte de viajeros, con el coche marca SEAT-131, me



trícula de BA-5. (B-D), pero cumplimiento por el interese de las disposiciones vigentes al respecto.

PUNTO SECTO. - PREVISION DE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

DE FORMA INTERINA. Visto el Decreto de la Alcaldia, asi como las Bases redactadas por la Comision de Gobernacion de este Ayuntamiento para cubrir de forma interina, mientras se resuelve el concurso definitivo, dos plazas de Auxiliares de Administracion General,

Los Sres. reunidos y previa breve deliberacion acuerdan:

Aprobar las Bases redactadas por dicha Comision y que se proceda a su provision en la forma en que ha sido expuesta a este Ayuntamiento por la Alcaldia.

PUNTO SEPTIMO. - REFORMA PLAZA MERCADO. - Dada lectura integral de la propuesta de la Alcaldia en la que se manifiesta la gran necesidad que tiene la Plaza del Mercado de contar con una camara frigorifica para la conservacion de los productos que en ella se expenden, teniendo en cuenta fundamentalmente el auge tan extraordinario que está teniendo nuestra poblacion y las pesadas que a diario efectuan sus compras en la misma.

Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que de acuerdo con la Orden de 5 de Diciembre de 1928, del Ministerio de Comercio y Turismo, solicite del Instituto de Reformas de las Estructuras Comerciales I.R.E.S.C.O., una ayuda o subvencion en cantidad de 1.000.000 ptas. y si ello no fuese posible, la concesion de un crédito por el mismo importe.

PUNTO OCTAVO. - DISTRIBUCION DE SERVICIOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. Visto la propuesta formulada por la Comision de Gobernacion de este Ayuntamiento

sobre distribución de servicios entre las funciones nos para un mejor cumplimiento de todos los que nos están encomendados, los Sres. asistentes aprueban la misma y fue se proceda a su cumplimiento.

PUNTO NOVENO. - REFORMA DE LAS OFICINAS CENTRALES. - Visto el expediente instruido a fin de llevar a cabo la reforma de las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento, los Sres. asistentes aprueban la propuesta formulada facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a buen fin la realización de las mismas.

PUNTO DECIMO. - ASUNTOS DE PERSONAL. - PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. -

Expone la Presidencia, que en base del informe emitido por la Secretaría, la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con las sucesivas jubilaciones que se han producido, necesitan reestructurarse, en base igualmente a los acuerdos corporativos de fecha 14 de febrero de 1979, ya emanados anteriormente para su aprobación a la Dirección General de Administración Local.

En su consecuencia, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1.ª Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la transformación de los dos plazas de Oficiales (ya jubilados) en plazas de Administrativos y que las mismas sean ocupadas por los Auxiliares Don Ruperto Esteban Borras y Don José Manzano Pozillos.

2.ª Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y teniendo en cuenta la disposición antes indicada, acuerdan: Reconocer al mismo el percibo de la cantidad oportuna por el indicado complemento a partir del día 1 de octubre actual.

En este momento y al finalizar el orden del día por la presidencia se somete a los Sres. señores la declaración como asunto de urgencia del acuerdo de la que a continuación se expone, apo-



bando a los existentes, por lo que se procedió a su discusión:

APAREJADOR MUNICIPAL. - Por la Alcaldía se entiende que es de una necesidad extraordinaria el contar en nuestro Ayuntamiento con técnicos adecuados que proceda a la revisión de ^{licencias} obras, que son presentadas para su estudio y autorización oportuna, a fin de salvar en la medida convenientemente la responsabilidad de la Corporación con respecto a la concesión de las mismas.

Que para ello tiene el Ayuntamiento de Aparejador que sin vinculación laboral alguna es un funcionario de plantilla no contratado y sin dedicación, se ofrece a prestar esos servicios por 10.000 pts mensuales, y a visitar nuestra población cuantas veces sea requerido para ello.

Los Sres. asistentes, por unanimidad decidieron darle aprobación a dicha contratación y facultar al Sr. Alcalde para que pacte con el mismo la realización de esos servicios.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo que fue certifico.



Antonio Hormigo

Antonio Calderón

Valero Guillot

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario el día 30 de Noviembre de 1979, a las diez y nueve horas.

Señores concurrentes

Presidente - Alcalde

D. Diego Zambrano Chaves.

Tenientes de Alcalde

D. Concepción Manzanao Manojón.

D. Agustín Arco Quirón.

D. Antonio Calderín Pascual.

Concejales

D. José Manuel Herrera Álvarez

D. Valero Puella Ortiz

D. Antonio Horruigo Rodríguez

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Agustín López Mateos.

Secretario Acctal

D. Rogio Esteban Pons.

No concurren

Justificada su ausencia.

D. Víctor Bardon Puella.

No justifican su ausencia.

D. José Luis Barquilla Bardon.

D. Enriquez Álvarez García.

D. Antonio Sagayo López.

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las diez y nueve horas del día 30 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que como concurrentes se relacionan al margen, para celebrar la Sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

PUNTO PRIMERO. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador de acta de la Sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

PUNTO SEGUNDO. - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL. Visto el expediente instruido y la propuesta del Tribunal nombrado al efecto, a fin de cubrir de forma interina por plazo de tres meses las dos plazas de Auxiliares de Administración General, de las que se tiene solicitada su transformación a la Dirección General.

Los señores asistentes previa breve deliberación, acuerdan nombrar a las señoras MARIA LUISA SARANILLO SAGAGO y FELISA SANTIAGO BERMAL, para las citadas plazas, con esa condición de interinidad.

PUNTO TERCERO. - LICENCIAS DE APERTURAS. - Se da cuenta de la comunicación de fecha 9 de Octubre pasado, de la Comisión especial de colaboración del Estado con las Corporaciones



locales, por la cual se impone favorablemente la instalación de una planta fundidora de pasas industriales en esta localidad, pero condicionada al cumplimiento de unas medidas correctoras que propone a cumplir por el edicente DON JOSE VILA AYMERICH, antes de la puesta en funcionamiento de la misma.

Los señores reunidos a la vista de todo ello, y por unanimidad, acuerdan: Reservar la concesión de la licencia, hasta tanto que por dichos interesados, se demuestre que se han cumplido las medidas correctoras propuestas de acuerdo con el Artículo 33, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, para lo cual se le requiere a fin de que en el plazo de VEINTE días notifique a esta Corporación la realización de lo interesado.

PUNTO CUARTO. - EXEMCIÓN DE TASAS. - Vista el escrito que presenta la Sociedad Cooperativa, de Maestra Señora de la Cabeza, solicitando que por ser Industria de interés preferente, comprendida en Zona de Preferente Industrialización Agraria y serle de aplicación el Decreto 2.392/72, y orden de 5 de marzo de 1.965, le son de aplicación la exención del 90% de los Impuestos y Tasas Municipales, por lo que se le debía de reducir el importe de la misma por expedición de licencia de obras.

Los señores asistentes previa breve deliberación acuerdan por unanimidad: Que dado el fin social que está llevando a cabo dicha cooperativa dentro de nuestra localidad se le concede la exención del 100% de dichas tasas, con la salvedad de que ello se realice sin precedente posterior alguno a fin de salvar la economía Municipal.

PUNTO QUINTO. - MAQUINA FOTOCOPIADORA. - Vista el expediente instruido para la adquisición de una máquina fotocopidora con destino

341
a las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento y a la vista de las proposiciones presentadas, por señores reunidos acuerdan: Ratificar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia adquirir a la casa "CAMON", la citada máquina por el importe ofrecido.

PUNTO SEXTO. - CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por la presidencia se expone fue efectuada visita al cementerio de esta ciudad y observada la mala conservación de los nichos y como consecuencia de ello, lo difícil de su localización y fue por otra parte desde hace bastantes años no se procede a la expedición de títulos a los propietarios de los nichos, propone al Pleno de la Corporación la conservación y expedición de títulos nuevos.

Los señores asistentes por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía y que por el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento se lleve a efecto la propuesta con la mayor rapidez.

PUNTO SEPTIMO. - ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO.

Por la presidencia se expone fue como todos los Señores concuerdan, por parte de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes juntamente con la Excma. Diputación Provincial nos ha sido concedida subvención para proceder a la realización en su 1ª fase del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Es obvio indicar la repercusión que tanto a nivel local como de toda la zona construcción de dicho POLIDEPORTIVO va a tener para nuestra localidad en todo y fue en un corto periodo de tiempo, veranos hecha realidad todo ello, empleando en su construcción mano de obra local, lo que nos llevaría también a paliar en parte esa gran falta social que actualmente nos agota, sin olvidar el beneficio que a nuestra juventud reportará la construcción de esas grandes instalaciones.

A más abundamiento en el expediente instruido, aparece que las disposiciones en vigor autorizan a esta Corporación para la adquisición de los terrenos necesarios



y fin de llevar a cabo la construcción fue se pre-
 tendió toda vez fue el Real Decreto 3.096/77 de 6
 de Octubre por el que se articula parcialmente la
 ley 41/75 de Base del Estatuto de Régimen local
 en su artículo 101-1, indica la competencia para
 contratar de los distintos órganos, de la Entidad y
 fue la misma se refirió por lo dispuesto en
 la ley de Régimen local. así mismo el artículo
 114-1 de dicho precepto legal expone que el Pleno
 de la Corporación podía ordenar la directa ejecu-
 ción de toda, prestación de servicios y reali-
 zación de adquisiciones sin sujetarse a los requi-
 sitos formales y establecidos por la ley, siem-
 pre que los mismos tengan un reconocido e
 inaplazable momento y ello ha quedado perfectá-
 mente claro en el expediente, por lo indispen-
 sable y urgente de la adquisición de los terrenos
 de que se trata.

La disposición transitoria primera, de dicho
 Real Decreto, nos aclara que hasta la aprobación
 de los Reglamentos de ejecución de esa ley contin-
 ra vigente distintas disposiciones anteriores, entre las
 cuales se encuentran el Reglamento de Participación
 y por ende el de Bienes de las Corporaciones loca-
 les, por lo que estimamos fue de acuerdo con
 el artículo 95 de este último precepto, la Corpro-
 ción tiene facultad suficiente para adquirir, sus-
 firmar, pasar y permutar, sin autorización de la
 Dirección general de Administración local.

Los Señores del Pleno, por unanimidad y con
 asistencia de nueve de sus miembros de los trece
 que de hecho y de derecho componen la Corporación,
 con lo que se alcanza el "quorum" establecido por la
 vigente ley de Régimen local, acuerdan:

1º. Adquirir parte de los terrenos propiedad de D.
José Joaquín Sora Miranda y Antonia y Javier Sora

Miranda, Polígono n.º 39, Parcela n.º 244, del Catastro Rústico de este término, sitio "Lañada", con una superficie total de 13 fanegas y 5.440 m² aproximadamente, y cuyos linderos son, Norte: Cooperativa Foulanesa de Rousección; y Padrión de La Pañada; Sur: Polejo Miguel Jaraiza; Este: Laminio de Santa Marta y Oeste: Laminio del "Rascón", por el precio total de 5.889,60 pts.

2.º - Facultar tan ampliamente como sea necesario al Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la compra de los terrenos antes indicados, así como también para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la escritura de compra-venta.

3.º - Que se abone a dichos propietarios el importe de la finca en los siguientes plazos, 50% en el año de 1980, y el otro 50% restante en el año de 1981, para lo cual se habilitan los créditos necesarios dentro de los Presupuestos Municipales de referidos años.

4.º - Que por haberse apreciado la urgencia de la adquisición de que se trata, se recurre a la primicia de la contratación directa prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PUNTO OCTAVO. - ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA BASURERA. - Por la Presidencia se expone que como todos los Señores asistentes conocen, se tiene en nuestra población un grave problema por no disponer de sitio adecuado para dedicarlo a los usos de la recogida domiciliaria de basuras, lo que nos lleva actualmente a que mucha de ella sea depositada en las afueras de nuestra población con el consiguiente riesgo de contaminación y la impresión que ello causa a todas las personas fue a diario nos visitan, de tal forma que incluso en nuestro Diario Regional, ya se ha ocupado de este gravísimo problema.



Por ello propone a la Corporación, se proceda a la adquisición de los terrenos al sitio "Miega", propiedad de D^{ca} María Chaves Pecero, D. Juan López Bardon, D. Antonio Baeza Cordero, D. Antonio Sánchez Guerrero, que los han ofrecido a este Ayuntamiento en la cantidad de 70.000 pts, con el importe de los gastos del registro y notaría por cuenta de este Municipio.

Que ello se puede llevar a efecto, toda vez que las disposiciones en vigor, facultan ampliamente a esta Corporación para acordar la adquisición de bienes sin necesidad de solicitar la preceptiva autorización a la Dirección General de Administración Local.

En base a todo ello, los Sres. Ayustentes, con el "promem", establecido por la ley de Régimen Local acuerdan:

1^a.- Adquirir los terrenos propiedad de D^{ca} María Chaves Pecero, Don Juan López Bardon, D. Antonio Baeza Cordero y D. Antonio Sánchez Guerrero, el sitio de "Miega" con una superficie total de 4 fanegas y cuyos linderos son: Norte: Baso Pecero Bardon; Sur, Juan Pedro Panchano Panchano, Este, Antonio Horruipón y José Rosendo Barrios y Oeste, Llanero de Aceuchal, por el precio total de 70.000 pts, con los gastos de Registro de la propiedad y Notaría por cuenta de este Ayuntamiento.

2^a.- Facultar tan ampliamente como sea necesario al Alcalde-Presidente o Jefe de Alcalde sus leguleyes, le sustituya, para la compra de terrenos antes indicados, así como también para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluido los escrituras de compra-venta.

3^a.- Que al disponerse de cantidad suficiente dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, se abonen dicha cantidad con cargo a la Partida correspon-

diente.

4.º - Que por haberse apreciado la urgencia de la adquisición, se recurre a la fórmula de la contratación directa prevista por el Reglamento de Contratación.

PUNTO NOVENO. - CONCURSO RESTRINGIDO PERSONAL CONTRATADO. - Se trae a la propuesta del Secretario, de la que en su día formuló el Tribunal calificador fue resuelto la convocatoria de pruebas selectivas de carácter restringido anunciadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de diferentes plazas al cupero y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial de 2 de junio nº 1409/77, en las que figuran relacionados los aspirantes que superaron dichas pruebas. Se conserven todos y cada uno de los documentos exigidos y presentados por los aspirantes para su conservación.

En consecuencia y no existiendo en la Plantilla de la Corporación las plazas indicadas para que los aspirantes aprobados puedan tener acceso a las mismas, de conformidad con el artículo 2.º de la condición 3.ª, del artículo 2.º del Real Decreto antes indicado, esta Corporación por unanimidad de los Sres. asistentes en número de nueve de los trece fue de hecho y de derecho compensar la Corporación, acuerdan:

1.º - crear dentro de la plantilla de esta Corporación y en sub-grupo de servicios especiales, las plazas necesarias para normalizar la situación del personal con nombramiento distinto al de propiedad, como funcionarios de carrera en virtud de las pruebas selectivas restringidas al efecto.

• - Para Alcaide, Oficial de 1.ª D. Rafael Pouero Luellas.

Nivel 4.º

• - Para Portavoces: D. Juan Sánchez Rivera Nivel 3.º
D. Domingo Sánchez Rivera " 3.º



- D. Dada Antonio Sánchez Guerrero Nivel 3º.
 - Para consejo del Matadero D. Sergio Sajo Rodríguez Nivel 3º
 - de Mercado Municipal D. Juan Guerrero Suctos .. 3º.
 - .. Obrero D. José Antonio Serrano Martín .. 3º.
 - .. Ordenanza del Ayuntamiento D. Francisco Vozquez Vozquez .. 3º.
- 2º. - Runar el expediente a la Dirección General de Administración local para el uso oportuno de las indicadas plazas.

3º. - Una vez efectuado dicho trámite y autorizada la creación de las indicadas plazas, se comencen en propiedad y en orden que se indicaron los aspirantes a probarlos.

PUNTO DECIMO. - ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por los señores asistentes se procede a examinar la propuesta de la Alcaldía así como de la Comisión de Hacienda, sobre implantación propuesta reforma de diferentes Ordenanzas fiscales de este Municipio.

Tras un amplio margen de impresiones los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Aprobar la reforma e implantación propuesta y que el expediente siga su trámite respectivo.

PUNTO UNDECIMO PRIMERO. - ESCRITO DE DON JOSE AREVALO SANCHEZ. -

Visto el escrito fue presentada el vecino Don JOSE AREVALO SANCHEZ, sobre la tasa por expedición de licencia de obras, así como también el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en dicho sentido.

Los Sres asistentes por breve deliberación acuerdan por unanimidad: Hacer suyo el referido informe y requerir al Sr. Arevalo Sanchez para que antes del día 31 de Diciembre actual, proceda al abono del importe que adeuda, ya que en caso contrario, pasará el expediente a la Recaudación Ejecutiva, para la exacción por dicha vía.

PUNTO UNDECIMO SEGUNDO. - APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. - DISCOTECA. -

Vista la solicitud presentada por DON ESTANISLAO

PEREZ CABANAS, para proceder a la apertura de una Discoteca, sita en Calle Moro, número 3, así como también la autorización expresa efectuada por el Gobierno Lin. de la Provincia, por reunir todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los Señores asistentes, previa breve deliberación, acuerdan: Proceder la apertura de la misma, previo pago de la Tasa que la Ordenanza previene, con la autorización expresa a dicho propietario de que deberá cumplir todas las condiciones higiénicas - Sanitarias y de seguridad, que establecen las disposiciones en vigor para esta clase de instalaciones.

PUNTO DECIMO TERCERO - PETICION DE DON MANUEL CALEYA. - Vista el escrito que presenta dicho vecino, sobre aplazamiento de pago de Tasa por concesión de licencias de Obras, así como el informe emitido al expediente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan: Denegar la solicitud que efectúa el referido vecino, en base al informe emitido por la Secretaría y que sin más trámites, se proceda a su exacción por la vía ejecutiva, para lo cual se efectuará el oportuno cargo al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

PUNTO DECIMO CUARTO - JUBILACION DE UN GUARDIA MUNICIPAL. - Los Señores asistentes quedan enterados de que por la MUNICIPAL, le ha sido concedida la jubilación que tenía solicitada el Guardia Municipal, DON JOSE SANCHEZ ORTIZ, y que el mismo con fecha del 1 de Diciembre de 1977 causa baja a todos los efectos.

PUNTO DECIMO QUINTO - PETICION DE AYUDA. - Vista la instancia que suscriben varios Profesores de E.G.B. en solicitud de petición de ayuda para la realización de clases para adultos.

Los Señores reunidos, previa breve deliberación acuerdan: Que la misma pase a la Comisión de Hacienda de este Municipio, a fin de que con vistas al problema



Presupuesto a confeccionar para el año 1980, vea la posibilidad de que pueda concederle la misma.

En este momento, y a petición del Sr. Ziente de Alcalde Don Agustín Arévalo Quiñones, solicita se someta a la consideración del Pleno la adopción de los acuerdos que a continuación se indican, con carácter **URGENTE**. Los Señores asistentes, así lo acuerdan a pesar de no estar incluido en el Orden del día.

PUNTO DECIMO SEXTO. - CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NACIONAL. Se expone la gran necesidad que tiene nuestra población de contar con un nuevo Colegio Nacional, a fin de evitar en el mismo a locales que se encuentran en diferentes edificios de nuestra localidad, fuera de los Colegios Nacionales en función normal, con el consiguiente perjuicio para los alumnos que asisten a estas clases, de no poder contar con los diferentes servicios que un edificio adaptado a dichas clases lleva consigo.

Los señores asistentes, previa breve deliberación, acuerdan: Formar tan rápidamente como sea necesario, a la Presidencia, para que eleve expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de la construcción en nuestra localidad de un nuevo Colegio Nacional de OCHO unidades.

PUNTO DECIMO SEPTIMO. - CREACION DE CUATRO UNIDADES ESCOLARES DE DARUULOS. - Igualmente se incluye la petición creada en nuestra población, por la gran cantidad de niños que se encuentran sin escolarizar al no disponerse de unidades escolares suficientes para dar entrada a todos los niños de cuatro años.

Por ello se somete a la consideración del Pleno, se adopte acuerdo en el sentido de solicitar

de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, la creación en nuestra población de CUATRO UNIDADES PARA PARVULOS.

Los señores asistentes, por unanimidad, y con el "quorum" establecido por la ley de Regimen Local, acuerdan: facultar a la Alcaldía Presidencial tan amplio como sea necesario para que opere, petición en tal sentido.

Y no teniendo más asuntos fue tratada y levantada la sesión, siendo las veinte horas y de ella se extiende la presente Acta, fue habida de firmar todos los señores asistentes, concurrió el Secretario de lo que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Ses. Asistentes.

Presidente

Don Diego Zambrano Chaves.

Ses. Concejales.

Don Concepción Mayzaco Homopino

D. Agustín Artero Quiñones.

D. Antonio Calderín Posaduro.

D. José Luis Parzuello Barden

D. José M.^o Herrera Alvarez.

D. Valero Puella Ortiz.

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Agustín López Mateos.

D. Antonio Snyago López.

No concurre con excusa.

D. Enrique Álvarez García

Secretario Acta.

D. Rufino Esteban Porras.

En la ciudad de Fuente del Maestro a las diecinueve horas del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que como concurren al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y abgamente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, - con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.^o - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.^o - INSTITUTO DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES (IRESCO). - Por lectura in-

tegra, los Sres. asistentes se dieron por enterados de la carta que envió el Vice-Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el Plan Especial a llevar a cabo en nuestra provincia, por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) y como fuere que este Ayuntamiento ya lo tiene solicitado agenda para efectuar obras de reforma en la Plaza del Mercado, se acuerda enviar copia del indicado expediente a dicho Vice-Presidente para que apoye nuestra petición.

3.^o - PLAZAS GUARDIAS MUNICIPALES. - Declaradas vacantes dos plazas de fueras días Municipales por jubilaciones reglamentarias, dentro de la plantilla y siendo muy necesarios para que los servicios de vigilancia y policía Municipal cumplan los diferentes ordenes emanados de la Alcaldía el admitir de forma interina las mismas hasta tanto se celebre

el concurso oposición - libre.

dos Sres asistentes previa mere deliberación acuerdan: Aprobar la contratación mediante concursillo y celebración de las pruebas oportunas de personas que reúnan las debidas condiciones para ocupar dichas referidas plazas vacantes de forma INTERINA por plazo de tres meses prorrogables hasta la celebración del concurso - oposición libre que se convoque para su provisión en propiedad.

4º - CONCURSO SOBRE ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. - Visto el expediente tramitado así como el Acta de Apertura de Pliegos, para la adquisición de la maquinaria necesaria para poner en funcionamiento el servicio de recogida de basuras en nuestra localidad.

Los Sres. asistentes, previa mere deliberación acuerdan:

1º.- Rescindir en principio de los peticionarios D. Rustafino Domínguez Panas y D. Antonio Bravo, ya que no han presentado **CARTA DE PAGO** ni documento que acredite la constitución de la fianza oportuna como se exigían en el Pliego de condiciones.

2º.- Puesto fuerz fue por AGRICOLA DE LOS BARROS, se expone una condición como es la de que este Ayuntamiento les otorgue aval bancario para garantizar la operación, y ello no estaba previsto en el pliego de condiciones o fue debida ajustarse, se le requiere para que en el plazo de cinco días, renuncien a dicha cláusula.

3º.- Del resultado de ello, se le dará inmediata cuenta a este Pleno para la resolución oportuna.

5º.- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. - Estando próximo a dar comienzo el servicio de recogida de basuras a esta población y siendo necesario e imprescindible contar con una persona que desempeñe las funciones de conductor del vehículo que se va a adquirir para ello, ya que este Ayuntamiento, no cuenta con personal especializado.



Los Sres del Pleno, por unanimidad acuerdan:

1º - Que se cree dentro de la Plantilla de Junio varios de esta Corporación y en el Subgrupo del personal de operarios, una plaza de CONDUCTOR para el vehículo de recolección de basuras, con el nivel 4.

2º - Que se solicite de la Dirección General de Administración local, el oportuno uso para la creación de dicha plaza.

3º - Que mientras se tramita el expediente respectivo y por la necesidad de que el mismo comience a funcionar el 1º del próximo mes de Enero, se contrate de forma INTERINA, mediante el oportuno concursillo y pruebas selectivas, a persona que pueda desempeñar dicho cometido.

6º DECLARACION DE INTERESES ARTISTICOS DE NUESTRA POBLACION. -

Por la Presidencia se expone que existe la posibilidad conveniencia e interés general, en que nuestra población dada su historia, pueda ser declarada de interés artístico, por lo que propone al Pleno de la Corporación que mediante la instrucción del oportuno expediente sea solicitada a través de la Delegación Provincial de Cultura dicha declaración.

Los Sres asistentes piden breve deliberación y con el "quorum", establecido en la vigente ley de Régimen local, acuerdan: Facultar a la presidencia para la instrucción del oportuno expediente, sea solicitado, así como también para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo:

7º RECONSTRUCCION DE UNA DE LAS PUERTAS DE ENTRADA A LA POBLACION:

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, se remite a este Pleno, la conveniencia de la instrucción de un expediente a fin de solicitar la ayuda oportuna para que una de las antiguas puertas de entrada a nuestra localidad pueda ser reconstruida. Esta puerta se encuentra situada al final de la calle

San Pedro y era llamada Puerta de Mérida y solo se tenía que reconstruir el arco con lo que la indicada calle quedaba muy bonita.

Los Sres. asistentes por unanimidad, acuerdan: Se inicia la instrucción del oportuno expediente y se faculte al Alcalde-Presidente para que con el certificado de este acuerdo solicite de dicha Delegación, la concesión de la ayuda necesaria.

8º.- DESGUBRIAMIENTO DE LA ANTIGUA FUENTE DEL CORRO. - Por el H. de Alcalde Delegado de Cultura se indica que la Comisión que preside es necesario e importante por mantener la tradición y ser parte de la historia de nuestro pueblo el descubrimiento de la antigua fuente llamada del Corro, de la que tomó nombre nuestra localidad y fue además de ser descubierta, y ya que las necesidades de agua potable están satisfechas, se sean puestas a su alrededor unas verjas para que pueda ser observada por las personas que circulan por aquella vía pública, colocándose a su alrededor una zona de jardines para adornar más convenientemente dicha plaza y fuente.

Los Sres. del Pleno por unanimidad, hacen suya la propuesta indicada, y fue se lleven a efecto las obras oportunas.

9º EXPEDIENTE DE DOMINIO. - Por la Presidencia se expone que existe la posibilidad de declarar CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO el edificio n.º 1. de la Plaza del San Martín, actualmente abandonado y donde con anterioridad se encontraba instalado el TELE-CLUB.

El referido inmueble que según noticias fue construido en los finales del siglo XI, principios del XII, es una obra maestra, y de gran valor artístico, ignorándose en el momento actual, quienes puedan ser sus propietarios legítimos.

Por ello, propone a los Sres. asistentes, se ^{adopten las} acuerden pertinentes, a fin de que el mismo pueda ser decla-



rado CONJUNTO - HISTORICO ARTISTICO y por dia por te iniciar la instrucción del oportuno expediente para llegar a conocimiento de quien o quienes puedan ser actualmente sus propietarios legítimos.

Los Sres. asistentes, por unanimidad, y con el "Quorum" establecido por la legislación vigente de Régimen local, acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía y autorizarle expresamente para la solicitud que se pretende así como también para la instrucción del oportuno expediente de propiedad.

10.- HOGAR DEL PENSIONISTA. - Por la Presidencia se indica que una de las mayores preocupaciones que viene teniendo esta Corporación es la de la creación e instalación en nuestra localidad de un HOGAR DEL PENSIONISTA, donde nuestros mayores puedan disfrutar del merecido descanso y entretenimiento en justa correspondencia de sus vidas de trabajo y sacrificio, en muchos casos por el beneficio y bienestar que hoy disfrutamos las generaciones actuales.

Que teniendo esta población un censo próximo a los 900 pensionistas que será aumentado considerablemente en los años venideros, es por lo que se mete a la consideración del Pleno, se solicite al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la construcción y puesta en marcha en nuestra localidad del mencionado HOGAR.

Los Sres. del Pleno, previa breve deliberación, y por unanimidad, acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía y autorizarle expresamente para la iniciación del oportuno expediente y solicitud a dicho Ministerio.

11.- ALUMBADO PUBLICO. - Vista la necesidad que existe de dotar a diferentes calles de nuestra población de alumbrado moderno a base lámparas de vapor de mercurio corregido.

Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan:
Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se inicie el oportuno expediente para llevar a cabo las obras proyectadas, dando cuenta a este Pleno tan pronto el mismo se encuentre finalizado.

12. REUNION INFORMATIVA. - Por la Presidencia se expone que es propósito de esta Corporación Municipal, el tener perfectamente informados a todos los vecinos de las realizaciones, proyectos, inquietudes y a fin de cuenta de todos esos asuntos nuestros para nuestra querida población.

Por ello se propone a los Sres. reunidos se celebre en la fecha en que se acuerda una reunión informativa que podrá tener lugar en el Púeb de nuestra localidad.

Los Sres. asistentes ven con agrado dicha idea y facultan a la Presidencia para que mediante la preparación oportuna por parte de este Pleno, se celebre en día y hora conveniente.

13. MOCIONES Y PROPUESTAS. - En este punto y por parte de los Concejales Socialistas (P.S.O.E), es presentada la siguiente Moción o propuesta:

"Los abajo firmantes, Concejales Socialistas (P.S.O.E), de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente MOCIÓN. - A) Teniendo en cuenta que según establece nuestro ordenamiento jurídico en especial los arts 101-a, apartados f, g, y h, y 105 de la Ley de Régimen Local - los Municipios tienen atribuidas importantes competencias en materia de enseñanza (propiedad de los edificios públicos escolares, explotación de terrenos para las edificaciones docentes, conservación y sostenimiento de los centros públicos de E. G. B. cumplimiento de la obligación escolar por los alumnos, ejercicio a través de las Bajas Municipales de Enseñanza, de múltiples funciones necesarias



para la buena marcha de la educación a nivel local etc, etc.

"B) Considerando, en consecuencia de lo anterior, que el Municipio es protagonista y colaborador de inestimable importancia en la prestación del servicio público de enseñanza; por lo que está plenamente legitimado tanto para expresar su parecer como para solicitar a los poderes públicos las medidas que estime justas y convenientes para los intereses de sus vecinos en materia de educación.

"C) - Estimado que los proyectos de Ley sobre Estatuto Jurídico de Profesores Docentes no universitarios, financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1980 elaborados por el Gobierno y pendientes de aprobación por las Cortes, inciden de manera negativa sobre las aspiraciones e intereses de este Municipio y sus vecinos, por cuanto a causa de su redacción actual no garantizan la existencia de una enseñanza democrática, igual para todos en calidad y medios y suficientemente financiada para que el servicio público permita establecer oportunidades iguales para todos en el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la educación.

"Por lo expuesto los Concejales Socialistas firmantes proponen para su aprobación se proceda a la adopción del siguiente ACUERDO:

"1.- Que se remitan a los Presidentes del Congreso (Plaza de San Jerónimo Cortes Españolas Madrid (14) y del Senado (Plaza de la Navata Españolas - Madrid) Ministerio de Educación (Alcala 34, Madrid - 14) y a los Presidentes de los grupos Parlamentarios (Marquis de Luboz - 21-3º. Madrid - 14), escritos o telegramas que reorgan la siguiente redacción:

"Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley de Estatutos de Profesores Docentes no universitarios

de Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1.980, no garantizan:

"d) La descentralización deseable de competencias en materia de enseñanza a favor de los Municipios, so metidos a presiones y decisiones centralistas y autoritarias.

"b) La intromisión real de los Agentes en la programación general de la enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en general el control y gestión de todos los Centros sostenidos con fondos públicos conforme establece el art.º 27 de la Constitución.

"c) La existencia de medios que impidan despidos, expulsiones, violaciones de la libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, en ejercicio de sus libertades y derechos constitucionales, no concuerden con la ideología oficial del Centro establecida unilateralmente por el empresario a través de los llamados "idearios".

"d) La aprobación de un Estatuto de Centros Privados subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (cuando fueren lo preste sea un particular), control social, Estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la ley y la neutralidad de la empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales y sociales.

"e) La conversión de la enseñanza en instrumento de nivelación social que, de manera gratuita y con igual cantidad se halle al alcance de todos.

"f) La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza, capaz de garantizar a todos el derecho a la Educación, eliminando los actuales déficit

ACTA de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

Presidente:

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. Concepción Mangano Mangano

D. Agustín Artés Quiñones

D. Antonio Poldera Parra

D. José Luis Escamilla Bardon

D. Antonio Domingo Rodríguez

D. Víctor Bardon Puella

D. Agustín Lorenzo Mateos

D. Antonio Sánchez Ortega

D. José M. Herrera Muñoz

D. Antonio Sotelo López

D. Enrique Álvarez Jorás

D. Isidro Puella Ortiz

Secretario Acctal.

D. Rogelio Esteban Torres

En la ciudad de Fuente del Maestre, a las diecinueve y treinta horas del día ocho de Enero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como convenientes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del boletín del acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada, con la salvedad o petición del Sr. Artés, de que en el punto 2.º no se facultaba a la Presidencia para la preparación oportuna de la reunión, sino que no se consideraba el asunto para que se tratase en Pleno.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. -

Los Sres. asistentes, se dan por enterados de las correspondencias recibidas y que se refieren a:

Circular de la Delegación Provincial de trabajo, complementando el Real-Decreto n.º 544/79, sobre programa de utilización por los Ayuntamientos y Diputaciones de los trabajos preceptivos del seguro de desempleo.

De carta enviada por el Vice-Presidente de la Excm. Diputación Provincial, relativa a la ayuda que se podría conceder a la Universidad de Extremadura.

Sobre este punto se acuerda que se pase a la Comisión de Hacienda, a fin de que se formule propuesta al Pleno en dicho sentido.



Excmo. de fecha 7 de Diciembre del Gobierno Civil de la provincia, sobre subvenciones de Pazo a esta localidad y de la forma de entrega de las mismas.

3º ADQUISICION DE MAQUINARIA RECOGIDA DE BASURA. - Visto el expediente instruido así como las propuestas presentadas para adquisición de la maquinaria necesaria para la recogida de basuras a esta población y teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones comprobado en su día, los Sres asistentes, previa breve deliberación, acuerdan: Adjudicar el referido concurso a D. ANTONIO BRAVO, S.A. por la cantidad de L. 978.727 pts.

4º CASETA DE FERIA. - Por lectura íntegra, los Sres asistentes, se dieron por enterados de los impresos y gastos tenidos con motivo de la organización de diferentes actos de la caseta montada durante las pasadas fiestas y ferias.

Igualmente y teniendo en cuenta los grandes beneficios que la misma reporta a nuestra localidad, se acuerda su adquisición, facultando simplemente a la Comisión de Cultura para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

Por los Sres asistentes se pide conste en acta que del superavit de 60.000 pts, que se encuentra depositado en el Banco de Extremadura tenidos con esta Caseta con anterioridad de hacerse cargo la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, no ha sido pasado al mismo, encontrándose depositado como se dice en dicha Entidad Bancaria.

5º BOLETIN INFORMATIVO. - Por la Presidencia se expone la conveniencia y necesidad de acordar al editar un Boletín informativo, a fin de tener con ello perfectamente informado a todo el vecindario sobre los acuerdos y realizaciones de la Corporación, por lo que se propone se edite el mismo.

Los Sres asistentes, tras un amplio cambio de impresiones así lo acuerdan y fue el mismo tenga una periodicidad bimensual.

6º CONDUCTOR DEL TRACTOR PARA LA RECOGIDA DE BASURAS. Aprobada por este Pleno, la creación de este plaza y con el fin de que el servicio pueda comenzar a la mayor brevedad posible, se hace necesario y urgente la contratación de forma tutelar de persona que pueda realizar dichos trabajos.

Los Sres asistentes, previa breve deliberación acuerdan: Aprobar las Bases formuladas por la Comisión de elaboración de este Ayuntamiento y facultar a la Presidencia para la contratación oportuna.

7º ASIGNACIONES ECONOMICAS A ALCALDE Y CONCEJALES. - Se da lectura al Real-Decreto 1-531/79, de 22 de Junio, sobre asignaciones económicas que pedían por parte los miembros de este Ayuntamiento.

A la vista del mismo de una detenida deliberación, los Sres asistentes, por votación favorable de doce de los trece miembros que asisten, por resultar negativo el voto del Sr. de Alcalde Don José Luis Jimeno que por no conste así en Acta se acuerda:

1º) Que dichas asignaciones se contraigan al Abono a la presidencia de la cantidad que será fijada por la Comisión de Hacienda y Gobernación conjuntamente, como consecuencia de las horas de trabajo que tiene que dedicar a la Alcaldía diariamente.

2º) Que con respecto a los devengos miembros de la Corporación, se realice con respecto a los gastos originados como consecuencia de viajes oficiales más en caso de perdidos por parte de dichos miembros de su parte correspondiente, este le sea abonado en concepto de dato.

3º) A tenor de lo normativo vigente, se acuerda que esta resolución se inserte en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

8º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Se trae a la vista el expediente instruido



do para la imposición de contribuciones especiales por chuzas llevadas a cabo en las calles Maritimas (Cultivos tramo), Manuel, Sileas, Molino de viento, Duarte, Hornos, Zias, Palé, Alaudia Anas Alauso.

Los Sres asistentes por unanimidad acuerdan: Aprobar en todas sus partes el referido expediente con las cuotas asignadas a cada recibo y que se notifique individualmente, las cantidades que tienen que percibir, a fin de que si lo estiman oportuno, anticipen en su defusa los sumos necesarios.

9. CREACION DE PLAZA. - Por la Presidencia, se expone la gran necesidad que existe de la creación en nuestro Ayuntamiento de una plaza de plantilla, que sirviese a cubrir los diferentes servicios referidos a direcciones de obras Municipales, mantenimiento de edificios, regadíos, etc. necesidad que día a día y por el supe que está tomando nuestra población se hace más necesaria.

Los Sres asistentes por unanimidad acuerdan: Crear dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, y en el subgrupo de personal de Oficios, una plaza de Maestro de Obras y otros conchidos con el nivel retributivo 4.

2º.- Que se solicite de la Dirección General de Administración local el oportuno usado.

10. FELICITACION. - A petición de He de Alcalde Sr. Astío, se acuerda en este Acto la felicitación de esta Corporación a la Alcaldía- Presidencia, por su nombramiento como Diputado Provincial.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y veinte horas y de ella se extiende la presente Acta que habrán de firmar todos los señores con el secretario de lo cual certifico:

Firma a la vuelta



Valero Gualter

Antonio Caldeón

José Maurano

[Signature]

Antonio Hormigo

30

Sres. Asistentes

Presidente

D. Diego Paulino Chaves

Señores Concejales

D. Concepción Maurano Maurano

D. Agustín Artero Quiñones

D. Antonio Caldeón Larrión

D. Antonio Hormigo Rodríguez

D. Víctor Bardón Luella

D. Agustín Lorenzo Mateos

D. Antonio Sánchez Ortega

D. Antonio Sotelo López

D. Enriquez Álvarez García

D. Valero Luella Ortíz

No concurren con excusa.

D. José María Herrera Álvarez

No concurren sin excusa.

D. José Luis Parrilla Bardón

En la Ciudad de Fuente del Maestro, a las diecinueve y treinta horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. fue como concurren al trabajo, se relacionan, para celebrar la Sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión, por la Presidencia, y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, - con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del Acte de la Sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- CONDUCTOR SERVICIO RECOGIDA DE BASURA.- Se trae a la vista el expediente sustituido por la Secretaria en cumplimiento de acuerdo de este Pleno, a fin de contratar de forma interina a persona que pueda conducir el tractor para la recogida de basuras domiciliarias, hasta tanto sea resuelta la creación de la misma por la Dirección General

40



de Administración Local y sacar el concurso - oposición libre.

Tras un breve cambio de impresiones, los Sres asistentes, acuerdan:

Contratar por haber superado las oportunas pruebas de forma íntegra y por plazo de tres meses, prorrogables, a D. Manuel Hornos Rodríguez, como conductor del servicio de recogida de basuras.

3º - MATERIALES OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO - Teniendo en cuenta que

los materiales que se vienen utilizando en un año para obras de Empleo comunitario, vienen suponiendo de 10 a 12 millones de pesetas y que los mismos en la actualidad se distribuyen entre varios proveedores, con el siguiente perjuicio, ya que por este sistema ningún descuento efectuar que pueda beneficiar a las propias obras al interés más importante en las mismas, logrado por esos descuentos.

Los Sres asistentes, previa breve deliberación acuerdan: Que se inicie expediente por la Secretaría y se confeccione Pliego de Condiciones a esos efectos.

4º COMPLEJO POLIDEPORTIVO - Por la presidencia se expone la gran necesidad que existe de que nuestra población cuente con un Complejo Polideportivo Municipal por ello, los Sres. del Pleno por unanimidad acuerdan:

1º - Solicitar del Consejo Superior de Deportes la ayuda necesaria en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de campo de fútbol, pista polideportiva recta de canchas de 125 m. y vestuarios con anexo a las mismas estabilidad por el referido Organismo.

2º - Compañarse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que ocupe por la agenda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos

adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Comprometerse a devolver las cantidades solicitadas en concepto de préstamos, con el interés del 5'5% en los plazos que fije el Consejo, que no podían exceder de 15 años.

4º.- Obligarse a mantener las instalaciones que se construyeran de su destino deportivo por un plazo mínimo de 25 años (veinticinco) durante el cual no podían enajenarse o aquellas, ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo, y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor, que así mismo, asumiría los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

5º.- Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquellos lo requirieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades no competitivas tales como entrenamientos de equipos federativos, cursos de aprendizaje y capacitación de deportistas etc, podría percibirse, por dicha utilización, el coste efectivo de los servicios que se pongan a su disposición.

6º.- NOMBRE DE CALLES. - Por la Presidencia se expresa que tal y como se indica en el Real Decreto 1710/79, de 16 de Junio, en su artº 1º-1-e la Corporación, es competente para efectuar el cambio de nombre de calles o plazas en la forma que estime oportuno, por ello propone a la consideración de este Pleno, la sustitución de algunos nombres, por el que con anterioridad fueron, y



que es por el que todos los vecinos siempre a pesar del cambio las denominaron.

Las calles afectadas son: José Antonio por Lorena. Paredes Blanco por Paseo de Extremadura. General Franco por San Nazario, Calvo Sotelo por Antonio Machado y Queipo de Llano por Queimada.

Los Sres del Pleno por mayoría acuerdan: Aprobar la propuesta de la Alcaldia tal y como ha sido indicado.

5º CESE DE CONCEJAL DE DON JOSE LEIS JARAMILLO BARDON. -

Se trae a la vista el escudo que eleva a este Ayuntamiento el Tte de Alcalde Sr. Jaramillo Bardon, por el cual solicita el cese en su cargo.

Los Sres asistentes, previa buena deliberación y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, acuerdan: Darse por enterados del citado escudo y que con certificado de este acuerdo se eleve a la Junta Electoral de Zona, para la resolución que compete.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las siete y veintenta y cinco horas, y de ella se extiende lo presente Acta que habrán de firmar todos los Sres asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifica.



Valero Cuellar

Antonio Caldera

Concha Mancera

Antonio Hormigo

[Handwritten signatures of Valero Cuellar, Antonio Caldera, Concha Mancera, Antonio Hormigo, and the Secretary]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales.

Presidente.

1^{er} teniente de Alcalde, Sr.
Concepción Mangano Marroquin

Sres. Concejales.

D. Antonio	Paldeón	Casimiro
D. Agustín	Aetio	Quiñones
D. Antonio	Hernández	Rodríguez
D. Víctor	Bardón	Luellar
D. Agustín	Lozano	Mateos
D. Antonio	Sánchez	Ortega
D. Antonio	Sotelo	Jóquez
D. Enrique	Alvarez	García
D. Valero	Luellar	Ortiz
D. José - N ^o	Herrera	Alvarez

No concurren con excusa

Alcalde-Presidente D. Diego Zambrano Chaves.

Secretario Accidental

D. José Mangano Casillas.

En la ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres que como concejales al cargo se relacionan, para celebrar la Sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos con pendientes en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^{er} APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, se expone por parte de los Sres Concejales Herrera Alvarez y Aetio Quiñones, que ellos no quedan conforme con el contenido del punto 5^o de lo mismo, en lo que se refiere al cambio de

nombres de las calles, puesto que entendían que el efectuado en las calles Balvo Sotelo por Antonio Machado, no se ajusta a la realidad, ya que con este último nombre no se ha conocido nunca esa calle y sí por Mesones. Por la presidencia se le contestó que en su momento se efectuó rotación para llegar a dicha propuesta y fue precisamente ellos la habiendo rotado sin abar nada en



contra, por lo fue entendido, fue el momento de efectuar las correcciones fue aquel y no este, porque ya con arreglo a la Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y otros de especial aplicación, el acuerdo era firme y ejecutivo, por haberse aprobado por la totalidad de los miembros asistentes, por lo fue entendido que esas alegaciones eran bastante estemporáneas en su planteamiento. Sanctada a rotación el acta fue aprobada.

Nº PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1980. - Por la Presiden-

cia se expone, fue como ya indicaba el orden del día, la convocatoria tenía por objeto el proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio 1980 cuyo proyecto había sido formado con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 (B.O.E. del 17) y fue en su tramitación se había ^{segundo lo} señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta la Sesión públicamente, por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a cada uno de los capítulos, artículos y conceptos que componían el presupuesto económico - funcional de gastos así como también el económico de Ingresos siendo examinados cada una de las partidas que componían los mismos.

Tras una amplia discusión para cada una de ellas, fueron aprobados en su conjunto con algunas modificaciones, excepto la que se refería a los gastos de

representación de la Corporación.

En respecto a la usura, se efectuó un amplio cambio de impresiones así como de discusión, oponiéndose expresamente los concejales del Grupo U.C.D., Sres. Aretio y Herrera, a que la usura fuese incluida, puesto que no se había fijado aún el criterio claro a seguir por la Corporación con respecto a las cantidades que debían de percibirse por cada uno de los miembros de este Órgano, y por otra parte ellos no eran partidarios de que se abonase cantidad alguna.

Por la Secretaría, y en este estado, se le aclaró suficientemente que el conseguir la partida correspondiente a dicho concepto en el Presupuesto no llevaba consigo su cobro inmediato, toda vez que debían de efectuarse una serie de trámites prescritos en el Real-Decreto nº 1.531/79 de 22 de Junio, y cuando fuesen cumplidos los requisitos sería el momento de percibir o no esas cantidades.

Pese a ello y en nueva aclaración por parte del Sr. Herrera, que según el anterior, que se esa cantidad se conseguía en el Presupuesto, podría cobrarla los que desearan en cualquier momento, la Presidencia a la vista de la discusión que se estaba efectuando sin llegar a un acuerdo satisfactorio con respecto a la usura, sujeta a la rotación de los Sres. asistentes, la aprobación o no del Presupuesto, dando el siguiente resultado:

Votos en contra de la aprobación del Presupuesto: Seis.

Votos a favor de la aprobación del Presupuesto: Nueve.

En este estado, la Presidencia levantó la Sesión, sin que se llevase a efecto la aprobación del Presupuesto, acordándose se convocase de nuevo al Pleno de la Corporación, para su posterior aprobación sin ello procediere.



y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Antonio Hormigo
Conde Maurano
Antonio Calderín
Valero Cuellar
[Other illegible signatures]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Diego Lambano Chaves.

Sres. Concejales.

- D. Concepción Manzana Manzanera.
- D. Agustín Aetho Amigones.
- D. Antonio Calderín Casimiro.
- D. Antonio Hormigo Rodríguez.
- D. Víctor Bardon Luellar.
- D. Agustín Lozano Mateos.
- D. Antonio Sánchez Ortega.
- D. Antonio Sayago López.
- D. José M^o Herrera Álvarez.
- D. Valero Cuellar Ortiz.

No compare sin excusa.

D. Enrique Álvarez Jara.

Secretario Acta

D. Regino Esteban Pomas.

En la ciudad de Fuente del Maestre a las dieciocho horas y treinta minutos, del día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurrentes al markup se relacionan para celebrar la Sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión, por la Presidencia, y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

PUNTO PRIMERO. - PALABRAS

DEL SEÑOR ALCALDE - Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, para ex

pover: "Señores Concejales: Ha llegado el momento de aclarar ciertas situaciones y actuaciones sobre todo, después de lo ocurrido en el último Pleno de la Corporación Municipal.

No concibo como si en una reunión entre caballeros se cumplieran unos acuerdos para un Pleno y se llega a él, y se practica el obstaculismo y trabas para no aprobar unos presupuestos confeccionados en consenso por concejales de ambos grupos mayoritarios.

Pero vamos a volver la máquina del tiempo atrás y vamos a situarnos en el día 3 de Abril. U.C.D. obtuvo el 28% de los votos. O.R.T. el 7,5% de ellos; Independientes C.D., el 9%; y P.S.O.E., el 55,5%, es decir, que el P.S.O.E., en Particular y más aún la izquierda en general obtuvimos el 63% de los sufragios y la derecha y el resto de la derecha en 37% como se ve, muy superada la mayoría absoluta y a solo tres puntos de los $\frac{2}{3}$.

Traslademos un momento al Congreso de los Diputados. Allí la situación es bien distinta, allí U.C.D., se encuentra en mayoría relativa y necesita los votos de la coalición para sacar adelante sus propuestas, y fue ocurre allí, pues que la mayoría mecánica U.C.D. - C.D., se impone en el 90,5% de las veces fue se discuten y se le aprobó lo que U.C.D., quiere derrotando todas las propuestas de la izquierda.

Bien hecha esta extrapolación, voltemos a nuestro pueblo y aquí observamos que la mayor parte de los acuerdos locales se aprobaban por unanimidad, es decir, existe el consenso pero es fue, señores concejales de U.C.D., con todos mis respetos para sus electores, estamos muy cerca del tres a 1 en porcentaje y la ley de las mayorías es implacable.



ble, máxime cuando estamos representando los intereses de nuestros electores. Por ello su actuación del Pleno pasado es inculcable, a más que estaba en estudio la posibilidad de concederles alguna presidencia de comisión, pero ese intento de oportunismo practicado por Vds. lo han roto todo. Es muy bonito acudir a las sesiones y atacar, y en las comisiones en las que todos están representados y tienen fuerza, salvo honrosas excepciones no aparecen.

Por ello si van a ser oposición real, pero de forma constructiva y sobre todo presentando alternativas validas. Reflexionen señores de U.C.D., e independientes, C.D. y sepan que, si de verdad vienen a servir al pueblo, y no a servirse de él como venían la mayoría de los anteriores, aquí están las puertas abiertas para luchar todos juntos, pero sin olvidar que honrada, honesta y definitivamente, el pueblo mayoritariamente votó nuestra opción y no podemos demandarlo con todo nuestros respetos para las minorías.

En este momento pide la palabra el Sr. Arce para manifestar en nombre del grupo U.C.D. que a ser juicio nada anormal sucedió en la anterior sesión, sino diferentes puntos de vista que en una democracia abierta como la nuestra debe darse, ya que no se concretó ningún acuerdo y el grupo U.C.D. posteriormente pensó en que no podía aceptar ningún acuerdo a lo que el alcalde respondía que respetaba su opinión, pero que debía haberse comunicado antes, esa decisión y haber intentado llegar a un acuerdo y no llegar al Pleno y dar la voz

presa.

PUNTO SEGUNDO. - TOMA DE POSESION. - Acto seguido y previa presentación que ha efectuado de las credenciales que dejara por la Junta electoral de Ponce por la que acredita el nombramiento como concejal de este Ayuntamiento a D. VALENTIN ORTIZ BLANCO, en sustitución de D. JOSE GUIS JARAMILLO, cesado con anterioridad y de cuyo cese ya tiene conocimiento el Pleno, el Presidente en este acto le da posesión de su cargo por el grupo del P.S.D.E., a todos los efectos, dándole la bienvenida y deseándole un total acierto en el desempeño del cargo para el que ha sido nombrado.

PUNTO TERCERO. - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1979, y que contiene la resulta de túrgos y gastos que han de incorporarse al presupuesto refundido según lo fue preceptiva las disposiciones en vigor. Previa examen de los documentos que integran las mismas y encontrándolas conforme los Sres asistentes, se acuerda: Aprobar la citada liquidación en la forma en que ha sido redactada.

PUNTO CUATRO. - PLAZAS VACANTES. - Por la Presidencia se expone que como todos los señores asistentes concuerdan, en la plantilla de guardias de esta Corporación, actualmente existen vacantes cuatro plazas, dos de las cuales están sacadas ya en concurso-oposición libre habiendo sido solicitadas solamente por dos personas, por lo que es presumible que una vez celebrado dicho concurso nos quedarán vacantes otras dos, por lo que por lo imprescindible de los servicios que los mismos prestan, sería necesario anunciar esas dos nuevas plazas a fin



de acelerar su provisión todo lo posible.
 Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan:

1.º - Aprobar en todas sus partes las bases redactadas por la Comisión Informativa de fobernación de este Ayuntamiento, sacando a concurso-oposición libre las dos plazas que actualmente se encuentran vacantes, más aquellas que puedan salir libres a la vista de la celebración del concurso-oposición ya indicado.

2.º - Que mientras ello se lleva a efecto, se anuncie su provisión en forma interinaria entre los vecinos de esta localidad que reúnan las debidas condiciones de aptitud.

3.º - Facultad a la Presidencia para que lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO. - DEVOLUCION DE FIANZA. - Visto el escrito que presenta D. MIGUEL MONRODI VALDEOR, solicitando que proceda a la devolución de la fianza que en su día constituyó para la realización de las obras de pavimentación de la calle Avda. de Portugal y Plz. del Pilar, los señores asistentes acuerdan: Que se instruya el oportuno expediente y que se anuncie esta devolución en el B.O. de la Provincia por si alguna persona afectada pudiese plantear la oportuna reclamación, y una vez realizado todo ello se someta nuevamente a la consideración de este Pleno para que se acuerde lo procedente.

PUNTO SEXTO. - OBRAS EN EL CASCO URBANO. - Por la Presidencia se expone que tiene noticia de que se va a proceder al derribo de un edificio existente en la entrada de la calle Paredes, por lo que la Corporación debe plantearse el problema de proceder a efectuar una alineación o adaptación de dicho edificio para ajustarlo a las condiciones de viabilidad

donde se encuentra situado, ya fue así, que es el momento oportuno antes de que empiecen a construir de poder alinear las fachadas existentes en dicho lugar, a fin de adaptarlas a las normas subsidiarias hoy y al Plan General de Ordenación Urbana después, por lo que si en este momento la Corporación, no se plantea esto después y una vez construido ese edificio sería de todo punto imposible lo que ahora es viable. Por ello propone al Pleno la iniciación del oportuno expediente para que tan pronto como se conozca el proyecto que se va a llevar a efecto en dicho lugar adopte los acuerdos pertinentes a fin de poder efectuar ese retanqueo.

Los Señores asistentes por unanimidad acuerdan:

1.º - Que se inicie el oportuno expediente a dichos efectos.

2.º - Que se solicite de los Organismos competentes la realización en nuestra localidad del Plan General de Ordenación Urbana, dada nuestra entidad de población y la importancia que la misma está adquiriendo debido a sus constantes construcciones que están cambiando poco a poco la entidad de nuestra población.

PUNTO SEPTIMO. - ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS. -

Prima lectura los Sres asistentes aprueban el Pliego de condiciones redactado para la contratación de fauna interior por plazo de tres meses de persona que se encargue del mantenimiento de los servicios municipales, y que continúe el expediente sea trámite respectivo.

PUNTO OCTAVO. - SITUACION DE PERSONAL. - Por la Presidencia se expone que en relación a la situación laboral en que se encuentra D. José Antonio Real Real, y una vez hechas las consultas y averiguaciones correspondientes, esta Presidencia hace las siguientes



tas consideraciones.

Considerando que a los cargos públicos no se accede por herencia.

Considerando que no existe contrato alguno del Ayuntamiento con dicho señor.

Considerando, que esta es una de las más graves decisiones que nos dejó la Corporación anterior, cuando eran ellos los que pudiéramos darle una solución más adecuada.

Considerando que no es necesario sus servicios por estar cubiertas por funcionarios los Plazas de Auxiliares.

Considerando, que su trabajo lo desempeña normalmente, si exceptuamos algunas faltas a su lugar de trabajo.

Considerando, que una de las principales misiones de los que se llaman concejales y Alcalde es administrar bien los recursos de todos los ciudadanos que nos han elegido.

Esta Presidencia, aún con la preocupación y responsabilidad que entraña someter a su consideración esta proposición por ser decisión que tuvo que ser tomada por la Corporación anterior se pronuncie sobre continuidad o cese en el trabajo de D. José Antonio del Adel comunicando esta Alcaldía, que es su parecer, si fue se le entienda un contrato por seis meses a fin de realizar los muchos trabajos que actualmente pesan sobre las Oficinas y una vez terminado este plazo y a la vista de las disposiciones en vigor se propondrá lo mejor para la Corporación, informando además que próximamente saldrán a concurso-oposición definitiva las dos plazas de Auxiliares existentes, a las cuales si el antes dicho reúne las condiciones puede opositar.

dos señores asistentes por unanimidad hacen suya la propuesta de la Alcaldía y que se lleve a efecto en los términos que ha sido indicada.

PUNTO NOVENO. - MOCIONES Y PROPOSTAS. - Se procede a dar lectura a la moción que presenta el concejal D. Víctor Bardon Puellar que dice así: Ante las muchas e interesas quejas recibidas tanto a nivel particular como a nivel municipal sobre las molestias que ocasiona al ciudadano el uso del Servicio de Megafonía de la parroquia a tempranas horas de la mañana sobre todo los días de descanso y haciendo eco del sentir mayoritario de los afectados por dicha causa propuso a esta Corporación Municipal se tome acuerdo en el sentido de comunicar al Sr. Luis Párramo, que en lo sucesivo se abstenga de utilizar dicho servicio, salvo emergencias hasta las diez de la mañana, ya que hasta esas horas los ciudadanos los días de feste descansan en su mayoría.

Seguiente a votación la propuesta fue antecede en votada con 8 a favor, una abstención y uno en contra, por lo que es aprobada la misma acordándose se le traslado de ella al Sr. Luis Párramo a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO. - RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Por la Presidencia se da cuenta del Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero (B.O.E. número 34) 1/80 de 25 de Enero (B.O.E. número 25) y 281/80 de 1 de Febrero (B.O.E. número 34) sobre aprobación de Presupuesto extraordinario de liquidación de Deuda al 31 de Diciembre de 1979. Entre las normas previstas en dicha disposición figuran la posibilidad de tramitarse por las Corporaciones Locales presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas



y siendo preceptivo al dudado objeto el previo reconocimiento de los créditos correspondientes que via propuesta e informe de la Intervención de Fondos de haber sido materializado la obra, servicio o suministro, motivo de la misma antes del 31 de Diciembre de 1979 y no tener el gasto consignación alguna en presupuesto aprobado por este Ayuntamiento y que tampoco ha sido contratado.

Los Sres del Pleo por unanimidad y con el acuerdo establecido por la H. Ayuntamiento de Repumen local, acuerdan:

Reconocer por estar en forma y debidamente justificadas los siguientes créditos:

Deficit del Presupuesto Ordinario 1979	2.467.849.-
A. D. Manuel Marcos Antiveros, por pavimentación de las calles Miraflores, Hermosa y Plaza del Pilar	910.400.-
A Muestra Señora de los Dolores por materiales de construcción	750.000.-
A. Diego Ortiz Ponce, por materiales de construcción	310.745.-
A Francisco Becaso, por fluido eléctrico 1979	275.000.-
A. Farmacias Jacira Tojé y D. Daniel Picallo, medicamentos funcionarios y Beneficencia Municipal 5 ^a trimestre 1979	400.000
Total	5.113.989.-

PUNTO UNDECIMO. - INSTANCIAS DE PARTICULARES. Se trae a la vista la instancia que presenta D^a Mercedes Hermoso Robles solicitando ser incluida como funcionaria de plantilla de la Corporación como fija y ante la inutilidad de lo solicitado toda vez que no existen plazas en el cuadro de puestos de trabajo para ella y que su dedicación no es plena, los señores asistentes acuerdan que la misma caso de que

interese quede en la misma forma en que han sido contratadas las otras limpiadoras que puestan servicio en esta Corporación.

Así mismo se da lectura a las instancias que presenta D. Manuel Galega Salazar, sobre la realización de diferentes obras por particulares en esta localidad, quedando enterado de ello la Corporación, y acordando se extreme las medidas oportunas de vigilancia para evitar que en ningún caso puedan producirse los hechos relacionados por parte del Sr. Galega.

PUNTO DUODECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por parte del concejal Sr. Herrera se solicita que en lo sucesivo y antes de dar comienzo a las obras que se proyecte ejecutar con las cantidades que se reciben para el empleo comunitario sean convocadas las Comisiones respectivas a fin de planificar de forma exhaustiva las obras que puedan llevar a cabo con los importes recibidos.

Por parte del teniente de Alcalde Sr. Areño, se solicita aclaración sobre el oficio enviado por la Presidencia a los Jues Médicos de esta localidad, sobre las ausencias que afectan sin estar debidamente autorizados para ellas cuando la Presidencia, fue efectivamente, se ha cursado comunicación con el cuerpo de que si se ausentan, al menos lo comunicue el servicio de guardia, pues entre los hechos que en muchos casos se producen, como son que algunos vecinos hay repuestos sus servicios de forma urgente y no se han encontrado en la población, por lo que la pérdida de tiempo en este supuesto y en estas situaciones y dada la trascendencia de las funciones que dichos profesionales lleva aparejada, sería de lamentar que en cualquier momento perdieran



ocurrir hechos o circunstancias de las que se tenia que exigir las oportunas responsabilidades, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, y de ella se extiende la presente Acta que habrán de firmar todos los Sres. Asistentes, como el Secretario de lo que certifica,

[Handwritten signatures and stamps]
Valero Cuella Antonio Hormigo
Valentin Ortiz Reyno
Antonio Calderon Concha Mansano

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Señores Asistentes

Presidente.

- D. Diego Sanchano Chaves,
- Sres. Concejales
- D. Concepción Mangano Mansano
- D. Agustín Arto Quiñones.
- D. Antonio Calderón Pasimiro.
- D. Antonio Hormigo Rodríguez.
- D. Victor Bardón Luellas.
- D. Agustín Dozano Mateos.
- D. Antonio Sánchez Ortega.
- D. Antonio Sayago López.
- D. José M^e Herrera Alvarez.
- D. Valero Luellas Ortiz.
- D. Valentin Ortiz Blasco.

No compare sin excusa.

- D. Zenique Alvarez Jara.
- Secretario Acta!
- D. Regino Esteban Pineda

En la ciudad de Fuente del Maestro, a las veinte y diez horas del día treintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Señores que como concurren al margen se relacionan para celebrar la Sesión de este día, previa y lealmente convocada.

Abierta la Sesión, por la Presidencia, y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los

EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION

cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
DE DEUDAS CON OPERACION DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - En base al acuerdo que antecede, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que para hacer frente a las deudas de esta Corporación al 31 de Diciembre de 1979 es necesario utilizar a la vista del Real Decreto 115/79 de 26 de Enero (B.O.E. número 24), 1/80 de 25 de Enero (B.O.E. número 25) y 281/80 de 1 de Febrero (B.O.E. número 34) la modalidad de Presupuesto Extraordinario con operación de crédito que se dotará de los recursos parlamentarios y fundamentalmente con operaciones de crédito a realizar por el Banco de Crédito local de España en las condiciones que establecen las disposiciones antes indicadas.

En su virtud, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, por ser doce los miembros asistentes sobre un total de trece que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1979, cuyo resumen por capítulos arroja la suma de 5.113.489 pts., tanto en su estado de fasto como de tupesos.

2º.- Que dicho Presupuesto Extraordinario se dote fundamentalmente con el producto de una operación de crédito, a concertar con el Banco de Crédito local de España por el importe anterior.

3º.- Que el Presupuesto sea expuesto al público por plazo de ocho días y en caso de que no se produjesen reclamaciones se entienda



deia automaticamente aprobados remitiendo
se seguidamente al Ilmo Sr Delegado de
Hacienda de esta Provincia.

4º. - Que se de cumplimiento a los de
más trámites a los efectos que sean pre-
ceptivos y se faculte al Sr. Alcalde para
que de cumplimiento de aquellos que por
su índole lo requiera.

y no teniendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo las veinte
y treinta horas y de ella se extiende la
presente Acta, que habian de firmar los Sres
asistentes, conmigo el Secretario de lo cual
certifico



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio Calderin

[Handwritten signature]
Antonio Hormeja

[Handwritten signature]
Pepiño

[Handwritten signature]
Valentín Corti

[Handwritten signature]
Valero Beitel

[Handwritten signature]
Concha Manzanao

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Señores Concejales.

D. Concepción Manzana Marroquín.

D. Agustín Aretio Quiñones.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

D. Víctor Bardón Cuellar.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Antonio Sayago Viquez.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Valentín Ortiz Blanco.

No concurren sin excusa.

D. Enrique Álvarez García.

Secretario Accidental

D. Regino Esteban Parras.

En la ciudad de Fuente del Maestre, a las veintinueve horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres., que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la Sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales adoptaron las siguientes resoluciones:

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1980. - Por la Presidencia se expone que tal y como se acordó en la anterior reunión celebrada para la discusión y aprobación del Presupuesto, el objeto de la presente era de nuevo volver sobre dicho asunto y por tanto se ordena que por la Secre-

taria, se proceda a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto de Presupuestos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, incluyéndose a petición del Concejal Sr. Herrera, una subvención con destino a la compra de material para el Club de Fútbol local en cuantía de 100.000 pts, y quedando con ello el referido Presupuesto, fijado definitivamente en ingresos y gastos en los términos que se expresa en este resumen por capítulos. Someti- do a deliberación, el Grupo de U.C.D., manifiesta su desaprobación al perubio de los gastos de representación, por parte de todos los Concejales.

Por parte del P.S.O.E., Concepción Manzana Marroquín replica diciendo que ese dinero se ponga en la potida



correspondiente y luego los que quisieran que lo cobren y el que no, que no. Dado que hay Concejales que le sería costoso el hacer gastos de representación al no disponer de medios económicos, lo que obligaría a tener que separarse de los cargos para que han sido elegidos con lo que la política seguiría en manos de los de siempre. Sometido a votación, está día el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho.

Votos en contra: Cuatro.

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones de personal	16.178.935.-
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	13.560.368.-
3.- Intereses	226.000.-
4.- Transferencias corrientes	825.000.-

OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales	1.100.000.-
7.- Transferencia de	—
8.- Variaciones de activos financieros	—
9.- Variación de pasivos financieros	—

SUMAN LOS GASTOS. 31.890.297.-

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos.	3.313.704.-
2.- Impuestos indirectos.	2.175.000.-
3.- Tasas y otros ingresos.	12.746.517.-
4.- Transferencias corrientes.	13.570.076.-
5.- Ingresos patrimoniales.	60.000.-

OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de Inversiones reales.	—
7.- Transferencias de capital.	—
8.- Variaciones de activos financieros.	25.000.-
9.- Variaciones de pasivos financieros.	—

SUMAN LOS INGRESOS. 31.980.297.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 683 del Texto Refundido de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que lo que certifico.



Valentín Ortiz
Valero Baella Antonio Hornigro

Rodrigo

Antonio Calderón

Concha Marrano

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Antonio Hornigro']

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento



Sres. Concejales

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves. -

Sres. Concejales

D. Concepción Manzano Marroquín.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Agustín Aretio Quiñones. -

D. Antonio Horniño Rodríguez. -

D. Víctor Bardón Cuellar. -

D. Agustín Lozano Mateos. -

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Valero Cuellar Ortiz. -

D. Valentín Ortiz Blanco. -

No concurren sin excusa

D. Enrique Álvarez García.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Antonio Sayago López.

Secretario Acta

D. Regino Esteban Porras.

En la ciudad de Fuente del Maestro, a las diecinueve y treinta horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurren al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

PUNTO PRIMERO. - ACTAS ANTERIORES. - Previa lectura de los borradores de las actas anteriores fueron aprobadas, con las salvedades indicadas por el Sr. Aretio, en el sentido de que no cree correcta la indicación de poco sería en el punto 1º del Acta del día 21 de Febrero, en que se aprobaba la de la Sesión anterior y por parte del Sr. Herrera, se manifiesta no

haber estado en aquella Sesión por ausentarse de la ciudad. Con respecto al Acta de la Sesión del día 29 de Febrero, se manifiesta por el Sr. Herrera, que nunca habían tratado de romper el consenso y que así lo manifestó en aquella Sesión, contestándole en este acto el Sr. Alcalde, que sí fue roto el consenso.

PUNTO SEGUNDO. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. -

Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Circular de la Junta Regional de Extremadura, sobre las diferentes transferencias de competencias que la Administración del Estado, le ha pasado a la misma.

PUNTO TERCERO.- SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LA CORPORACION.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de la contratación de un seguro colectivo de accidentes que cubra las eventualidades que puedan sufrir los miembros de la Corporación con motivo de sus desplazamientos para resolver asuntos Oficiales, seguro que podría ampliarse también a los funcionarios de este Ayuntamiento que también carecen del mismo.

Los Sres. asistentes, previa breve discusión, acuerdan: Abrir expediente y solicitar de todos los Agentes Colegiados del Ramo de Seguros de esta localidad la presentación de ofertas en tal sentido.

PUNTO CUARTO.- HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se da cuenta del oficio que se recibe del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referente a la petición cursada por este Ayuntamiento para la construcción en nuestra localidad de un Hogar del Pensionista, del que tan necesitados estamos.

Tras un breve cambio de impresiones con respecto al mismo, se acuerda por los Sres. asistentes: Que tal y como indican en el mismo, se solicite a través de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, la ayuda necesaria para la iniciación de las obras oportunas para su construcción.

PUNTO QUINTO.- ANULACION DE CONTRATO.- Se trae a la vista el expediente que en su día fue instruido para la instalación en nuestra localidad de las acometidas de agua y que le fueron adjudicadas al único solicitante D. Fernando Morgado González.

Asimismo también se da cuenta del incumplimiento por parte de éste, del Pliego de Condiciones aprobado en su día para tal adjudicación toda vez que:

Los materiales utilizados en la diversas obras, son de poca calidad, ocurriendo ya, en la fecha actual, un sin fin de averías.

No ajustarse en su realización a los plazos fijados por la Alcaldía.



Solicitar aumentos de precios antes de las fechas de terminación de los contratos.

No haber constituido la fianza que en su día, se le fijó.

Por todo ello, los Sres asistentes, por unanimidad acuerdan: 1.º Rescindir el contrato de pleno derecho formalizado en su día para la instalación de acometidas con D. Fernando Morgado González, en base a las circunstancias anteriores.

2.º Que se inicie seguidamente al oportuno expediente redactando el Pliego de Condiciones necesarios para la adjudicación nuevamente de la realización de las referidas acometidas.

PUNTO SEXTO.-

INSTANCIAS DE PARTICULARES. - Se conoce la instancia que presenta el vecino D. Miguel Alvarez Gómez, en solicitud de que quede liquidada la deuda pendiente con este Ayuntamiento por importe de 51.924 pts., por los metros que les cedió a este Ayuntamiento cuando efectuó la obra objeto de esa tasa, valorando los mismos en la suma de 6.000 pts.

Por la presidencia se ophia, que las tasas no pueden en ningún momento perdonarse, condonarse o dejarse de ingresar, por lo que es totalmente independiente un procedimiento del otro y por otra parte para efectuar la valoración de los metros que según el mismo ha cedido, habrá de irse a un expediente, en el que deberá quedar perfectamente demostrado, los metros objetos de dicha cesión, así como la valoración real de los mismos, valoración que con un criterio justo e imparcial, solamente podrá efectuarla un Técnico por cada parte, llegando con ello a un justiprecio real y efectivo, y como por otra parte, la obra no se ha ajustado al Proyecto presentado en su día, cambiando totalmente su estructura, el expediente se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo, por si procediese adoptar las medidas oportunas para corregirlo o demoler la parte

no ajustada

Los Señores asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía y que se continúen los trámites oportunos en dichos sentidos, requiriendo formalmente al Sr. Alvarez Gómez, para que haga efectiva la tasa que tienen pendiente de ingresar en el plazo fijado por el Reglamento de Recaudación.

PUNTO SEPTIMO.-

COMISIONES. - dos Sres. concurrentes, acuerdan facultar ampliamente a la Presidencia, a fin de que proceda a la creación de una Comisión de Educación en la forma que estime oportuna, por la necesidad que existe de ella.

PUNTO OCTAVO.-

MOCIONES Y PROPUESTAS. - Se procede a dar lectura a la Moción presentada por los Concejales que forman el grupo del Partido Socialista y que copiado íntegramente dice así:

"MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE CONTRA EL PARO".

MOTIVACION:

Ante el dramático problema del paro en la provincia de Badajoz, problema que se agudiza aún más ante las sombrías perspectivas de diversas industrias de nuestra provincia, es necesario que la Administración afronte decididamente la aplicación de un plan económico y social para Extremadura que palié la gravísima situación de miles de familias por mantenerse.

1.º - Los estudios realizados referidos a 1979, ofrecen la siguiente situación de paro en la provincia de Badajoz:

- Media anual de paro agrícola	11.800.-
- " " " " industrial	3.000.-
- " " " " construcción	4.500.-
- " " " " en servicios	2.200.-



- Media anual de paro sin empleo anterior. 2.000.-

A la luz de las cifras anteriores de paro y teniendo en cuenta que la población activa en la provincia asciende a 204.800 personas, los 23.580 parados suponen un 11,5 por ciento de personas paradas de la población activa, cifra que supera en casi un 2% la media de paro nacional.

Dentro de las cifras diferenciadoras del desempleo por sectores, hemos de hacer especial mención, por su magnitud, el paro agrícola, sin que ello signifique de atender el colectivo de parados en el resto de los sectores.

2.º.- El Gobierno no se ha planteado hasta la fecha con seriedad la reactivación de la economía de la Región de la Provincia de Badajoz.

3.º.- Como alternativa a la situación global de desempleo en la provincia, el Gobierno aporta sólo y exclusivamente el paro agrícola, que significa más de la mitad del desempleo total, a través del envío de fondos para obras del empleo comunitario que, además, si tenemos en cuenta las cifras enviadas a tal fin en 1979, se quedan simultáneamente recortadas, pues:

a) La suma enviada a lo largo de 1979 para combatir el desempleo agrario a través del empleo comunitario, asciende a la cantidad de 1.456.207.900 pts.

b) La media anual de trabajadores agrícolas adquiridos durante 1979 al empleo comunitario es de 3.400, es decir, menos de 1/3 de la población agraria en paro, lo que significa que para asegurar una jornada de trabajo, al menos, de cada obrero agrícola en paro, sería necesario una aportación por parte de la Administración, a través del empleo comunitario de alrededor de 5.500 millones de pesetas.

Dato este referido a 1979, pues si quisieramos ajustarlo al año en curso, deberíamos incrementar esas cifras en un 15% en función del índice del coste de vida.

4º.- Los fondos del empleo comunitario llegan tarde a su destino, con lo cual es imposible efectuar una planificación adecuada para la realización de las intervenciones dándose por ello el caso de la mala utilización o infrutilización de los fondos destinados a paliar el paro agrícola, sin que se cumpla el objetivo de cubrir las necesidades de todos los parados obteniendo el máximo beneficio social.

Ante tal estado de cosas, este Ayuntamiento acuerda instar a la Junta Regional de Extremadura para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1980.

1º.- Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un plan Económico y Social para Extremadura que en el plazo de 8 años cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.

2º.- Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980.

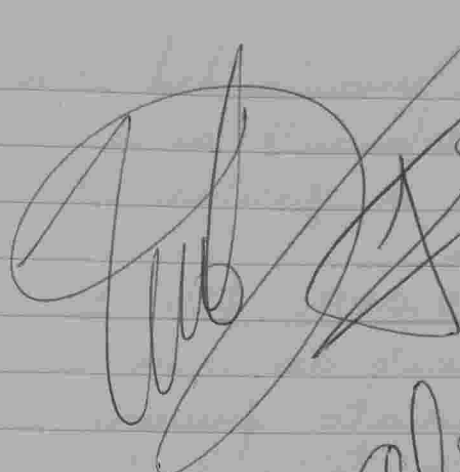

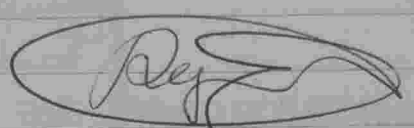
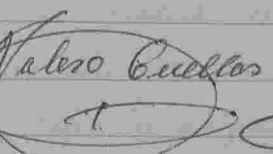
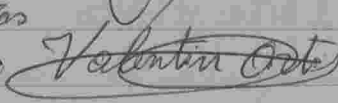

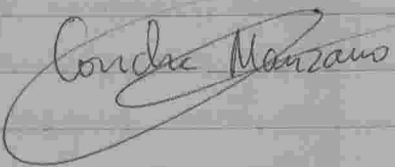
3º.- Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de las centrales sindicales en el mismo, así como supervisión de los fondos comunitarios.

4º.- Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónoma sin medios económicos suficientes. En Fuente del Maestre a 24 de Marzo de 1980.- Por el grupo de Concejales Socialistas.- Siguen las firmas.

Los Sres. asistentes hacen suya la anterior propuesta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna y cuarenta y cinco horas, y de ella se extienden de la presente Acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico.



Sres concurrentes
Presidente

1º Hº de Alcalde Srta. Concepcion Manzanao Manoguin

Sres Concejales

D. Antonio	Calderon	Pascuino
D. Antonio	Hornigó	Rodriguez
D. Victor	Bardán	Cuellas
D. Agustin	Lozano	Mateos
D. José	Herrera	Alvarez
D. Valero	Cuellas	Ortiz
D. Valentin	Ortiz	Blanco
D. Antonio	Sanchez	Ortega

No concurre con excusa

Alcalde - Presidente D. Diego Sanchez Chas

D. Agustin	Arévalo	Quinones
D. Enrique	Alvarez	Jarcia
D. Antonio	Sayago	Vélez

Secretario Acctal.

D. Repino	Esteban	Parras
-----------	---------	--------

En la ciudad de Fuente del Maestre, a las veinte y treinta horas del día veinte de Abril de mil novecientos ochenta.

En el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres que como concurrentes al cuerpo se relacionan para celebrar la sesión de este día, plena y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º - ACTA ANTERIOR. - Plena

lectura del borrador del acta de la Sesión de-

tercia, por unanimidad quedó aprobada, rectificándose solamente en el punto 6º, en que se cambiaba la palabra "Estructura" por la de "fachada".

2º - CONTRATACION

DE PERSONAL INTERINO. - Se trae a la vista el expediente así como acuerdos de esta Corporación y contrato firmado entre este Ayuntamiento y las Sres. Felisa Santiago Berud y M^{te} Luisa Jaramillo Bayago, para la prestación de servicios INTERINOS, como Auxiliares Administrativas hasta tanto se saque el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad las citadas plazas. Que cumpliendo el plazo fijado en principio de tres meses, y no habiéndose resuelto por la Dirección Jral. de Administración local, la petición que se le tenía formulada de reconversión de estas plazas, se hace necesario su ampliación por otros tres meses, dado que sus servicios son necesarios para la buena marcha administrativa de la Corporación.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación, por unanimidad, acuerdan: Acceder a ello, y que se le extienda un nuevo contrato por otros tres meses de vigencia a partir de la fecha de este acuerdo.

3º ALUMBRADO PUBLICO

PUBLICO. - Los Sres. asistentes conocen el Proyecto de Obras redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Aurelio Salguero, para la iluminación total de las calles que aún no disponen de este importante servicio en plan de lámparas de vapor de mercurio ya que el que actualmente poseen, se encuentra muy deficiente, prestando un servicio inadecuado.

Los Sres. concurrentes a la vista de todo ello, acuerdan: Que se inicie el oportuno expediente por la Secretaría del Ayuntamiento, pasando



el mismo, a la Comisión de Hacienda, a fin de que se informe sobre la viabilidad y financiación de la obra que se propone, dándose cuenta posterior a este Pleno, para la resolución oportuna.

4º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Por la Presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes ya conocen, en las calles Pilar, Hermosa y Flores, se llevó a cabo los días de pavimentación, sin que hasta la fecha se le haya quitado cantidad alguna a los recursos afectados por las mismas y habiéndose instruido en su día el oportuno Presupuesto extraordinario, falta en su financiación las cantidades que en su momento le fueron asignadas para hacer efectivos los recursos, por ello, se propone la iniciación y posterior imposición de esas contribuciones especiales.

dos Sres. asistentes, pena breve deliberación, acuerdan: Que por la Secretaría, conjuntamente con la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se inicie el oportuno expediente para la imposición de las contribuciones especiales que correspondan a cada recurso de las calles antes indicadas.

5º.- SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES.- Se procede a la apertura de los Pliegos presentados por diferentes compañías de seguros, ofertando a la realización del seguro colectivo de Accidentes para la Cooperación y Funcionarios.

dos Sres. asistentes, examinados todos ellos, por unanimidad acuerdan: Que pasen dichas propuestas a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, a fin de que la misma emita informe sobre cual de ellas es la que reúne mejores condiciones para su contratación.

6º ACOMETIDAS DE AGUA.- Los Sres asistentes, previa lectura conocen el Pliego de condiciones redactado para la adjudicación de la instalación de acometidas de agua a los edificios particulares de esta localidad y estudiando convenientemente cada uno de los puntos que contiene, por unanimidad, procede a su aprobación, acordándose que continúe el expediente su trámite respectivo.

7º.- MOCION O PROPOSTA.- Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales de P.S.O.E, de este Ayuntamiento, que copiada literalmente dice así:

"AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE.- Los abajo firmantes, Concejales Socialistas (P.S.O.E), de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente:

MOCION.-

1º.- La Constitución Española de 1978, establece, en sus artículos 140, 141, 142, así como en los artículos 150, 8º y 149-18, que las Cortes Generales elaboraran una nueva Ley de Régimen Local, sin perjuicio de que para alguna región o nacionalidad en particular pueda ser ulteriormente desarrollada, por dicha Comunidad Autónoma.

2º.- El Gobierno contrajo el compromiso, ante las Cortes Generales, de presentar antes del 15 de Octubre de 1979, un Proyecto de Ley de Régimen Local. Dicha promesa fue incumplida como es de todos conocido.

3º.- Este Grupo Socialista tiene conocimiento de que no hay constancia parlamentaria de un debate legislativo que incluya la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley sobre materia que nos ocupa, existiendo solo una referencia.



del Consejo de Ministros celebrado el pasado 8 de Febrero que aprobaba que el Gobierno enviara a las Cortes generales, dentro del último período de Sesiones del presente año un Proyecto denominado "Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales".

"4.- Hace ya un año que se constituyeron las nuevas Corporaciones Locales Democráticas y todavía estamos siemblo regidos por una legislación local, fundamentalmente la Ley de Régimen Local de 1.955, que por el espíritu que la anima carece de sentido en el actual contexto, respondiendo a las características del anterior sistema autoritario y centralista.

Al profundizar en las sucesivas reformas, observamos que esta Ley resuelta anárquica y con una falta absoluta de sistematica en el conjunto normativo regulador de la vida local.

8, pues, a todas luces absoluta, extemporanea carencia de un imprescindible cuerpo legal que esté acorde con las actuales exigencias de amplia participación y manifiesta eficacia, fue la inmensa mayoría de los ciudadanos demandan hoy de las Instituciones públicas

Por todo lo expuesto, los concejales socialistas, abajo firmantes proponen para su aprobación, si procede la adopción del siguiente "ACUERDO: Que se reúnan al Presidente del Gobierno (Palacio de la Moncloa Madrid), a los Presidentes del Congreso de los Diputados (Palacio del Congreso de los Diputados, Carrera de San Jerónimo, Madrid-14), y del Senado (Palacio del Senado, Plaza de la Marina Española Madrid), Ministerio de Administración Territorial (Plaza de España s/n, Madrid) y a los

Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Lalle
Marques de Cuba, El Madrid), escudos o tele-
gramas que recojan la siguiente redacción:

"Habida cuenta del transcurso de un
año desde la constitución de los Ayuntamien-
tos democráticos sin que hasta el presente
se haya reunido por el Gobierno un proyecto
de nueva Ley de Régimen Local, acorde con
la nueva situación política que surge de
la constitución, y a la vista del retraso
evidente en la remisión de dicho Proyecto,
este Ayuntamiento solicita que por parte del
Gobierno se envíe de inmediato, un proyecto
de texto articulado de Ley de Régimen Lo-
cal, reguladora de la organización, funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Entida-
des Locales a los Cortes Generales para su
aprobación. Entendiéndose que dicho proyecto
debe contener así mismo, el sistema jurídi-
co aplicables a los bienes de las entidades
locales, contratos obras y servicios, al régimen
de sus funcionarios y al de las Haciendas lo-
cales. - En fuente del Maestri, a 8 de abril
de 1.980. - Siguen las firmas.

Sometida a ~~aprobación~~^{votación} la misma es
aprobada con el voto afirmativo de los Sres.
asistentes, exceptuando a los Sr. Antonio San-
chez Ortega y José M. ^{Navarro} Álvarez, que se abstienen
de votar.

Acto seguido y por la providencia se
indica que desea someter a la aprobación
del Pleno, como asunto de urgencia, un punto
referido a la contratación del conductor del
trabajo de la recogida de basura, (ampliando
además) a los domicilios particulares de
este localidad.



Los señores asistentes, previa breve deliberación aceptan la propuesta de la Presidencia, y por la misma se indica

Que el día 21 del mes actual, termina el contrato, extendido por tres meses con carácter INTERINO la persona que en su día se contrató para conducir el tractor de servicio de recogida de basura, ampliando además fue como todos los asistentes ya conocían en la calificación de los ejercicios realizados en su día, existió un error, por lo que fue sometida a la consideración del Pleno, la contratación por otros tres meses en esa forma interina, el segundo de los opositores, a fin de salvar de este modo los perjuicios que al mismo se le hubiesen podido causar, y como por otra parte al fue actualmente desempeña este cometido, solo se le había contratado de esa forma interina por tres meses fue cumplido el referido día 21, ningún perjuicio se le causaba toda vez que al estar pendiente este Ayuntamiento de la aprobación de la Plaza por la Dirección General de Administración Local, no había podido sacar aún a concurso definitivo.

En la breve exposición de los Sres. asistentes, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, respecto a si se contrata al segundo de los que en su día quedaron en los ejercicios de la oposición por el turno de forma interina se sacaba a examen sometida la misma dio el siguiente resultado.

Votos a favor de la contratación por

otros tres meses del segundo de los opor^{to}
res. 5.

Votos a favor de la celebración de un
nuevo examen. 4.

En este momento el Concejal Sr. Horacio
Rodríguez, manifestá fue desea conste en
en acta su oposición a ello.

Y no teniendo más asuntos fue
tratar se levanta la sesión siendo
las veintidos y cinco horas. y de ella se
extiende la presente acta que habran
de firmar todos los señores asistentes
canonigo y Seculares, de lo cual certifico.



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conde Manzano

[Handwritten signature]

Antonio Horvigo

Valero Guello

Valentin Cortés

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.



Sres. Concejales

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. Concepción Manzano Marroquín.

D. Agustín Aretio Quiñones.

D. Antonio Hormigo Rodríguez.

D. Víctor Bandón Cuellar.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Antonio Sayago López.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Enrique Álvarez García.

No compare sin excusa

D. Antonio Calderón Casimiro.

Secretario Actal.

D. Regino Esteban Porrás.

En la ciudad de Fuente del Maestre a la veinte y treinta horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
1.º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Dos Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refieren a:

Comunicación de D. Juan Antonio Maldonado Zambrano, en nombre del Club Polideportivo "GRAN MAESTRE" solicitando tenga a bien colaborar la Corporación con dicha Entidad Deportiva ayudando con personal, que actualmente se encuentra en Para Obrero, a la realización de las obras del nuevo campo de fútbol.

Los Sres. asistentes se dan por enterados del mismo sometiendo la Presidencia a votación secreta, la anterior solicitud, arrojando el siguiente resultado: Siete a favor, tres en contra y dos votos en blanco, por lo que es aprobada la misma, con la única salvedad de que dicha ayuda se les prestará en un número determinado de obreros y siempre y cuando no sean necesarios sus

servicios al Ayuntamiento.

Comunicación del Ministerio de Administración Territorial de fecha 17 de Abril ppdo., por la cual se participa el visado a la creación de las plazas que se les tenía solicitado, pero no consiguiéndose en las mismas las de transformación de las dos de Oficiales en Administrativos, las del Conserje del Mercado y las de conductor del tractor de recogida de basura se acuerda el volver a reproducir la documentación oportuna, solicitando de nuevo esos visados.

Se da lectura íntegra al escrito enviado por el Revdo. Sr. Cura Párroco de fecha 1º de Mayo actual, referido al acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión del 29 de Febrero ppdo., referido al uso de los aparatos de megafonía a tempranas horas de la mañana, en los domingos y días de fiesta. Seguidamente y por la Presidencia se da lectura a una contestación al mismo que copiada literalmente dice así:

Con gran sentir, esta Corporación pretende en todo momento quedar bien clara en postura con respecto a ello y para lo cual se aclara:

1º.- Que la Moción propuesta por el Concejal D. Victor Bardon, fue como consecuencia de las numerosas quejas que existían al respecto, ya que a cualquier persona que a tempranas horas de la mañana en un día que es precisamente el único que tiene para su descanso, no de muy buen grado puede aceptar el escuchar esa música que, a lo mejor y ello podría ser posible, le resulta muy agradable para sus oídos pero no así para su descanso bien ganado con su trabajo de toda la semana, por lo que la postura de ese Concejal, se estima fue la correcta al recoger un sentir que estaba en la calle y que él precisamente está obligado, más que cualquier persona, a recoger y llevar al órgano que representa al sentir popular de dicha protesta.

2º.- Que es cierto y así viene ocurriendo y seguirá ocur-



riendos, que por parte de esta Alcaldía se ha autorizado en algunas ocasiones la tirada de cohetes con motivo de celebraciones esporádicas de conmemoraciones o fiestas Patronales, porque ello se hace de una forma muy aplazada, no dejándose sentir con igual machaconería que una música puesta los 52 domingos y demás fiestas del año, a pesar de lo dulce que pueda resultar.

3º.- Que parece existir en el escrito del Revd. Sr. Cura Párroco algo de resentimiento hacia algunos miembros de la Corporación o contra la misma íntegramente, pero lo que se quiere quedar muy claro es nuestra postura, jamás pretendió ni atentar, ni discriminar, ni mucho menos vejear la figura o la obra de la Iglesia y ni tampoco a las personas que, en nuestra población, rigen sus destinos, ya que si de algo, esta Corporación y concretamente algunos de sus miembros siempre han hecho gala, es de la buena armonía que preside toda su actuación y hacer con respecto a esa Iglesia a la que indudablemente respetan y admiran.

Por otra parte, jamás, y en ello no ha existido el menor asomo de sospechas, se ha pretendido "politizar" el tema, nunca más lejos de la realidad, ni es nuestro estilo ni son nuestras circunstancias. Queremos y pretendemos que nuestras relaciones con todas las fuerzas vivas de la población, sean lo más afectivas y cordiales posibles y por ello no podemos admitir y de hecho no admitimos algunos de los párrafos de dicho escrito, desaprobando y sintiendo que se hayan vertido y, por tanto, ni siquiera entramos en el fondo de los mismos.

Es nuestra voluntad firme y nuestro propósito, aún más, el de que las relaciones Iglesia-Corporación sigan por el mismo camino de cordialidad y amistad que siempre las han presidido, por lo que tendemos nuestra mano y damos por zanjado un asunto que en ningún momento nos ha llevado al "ahora mando yo

y hago lo que quiero", dejando muy claro que ninguna persona con fines distintos, ha influido para nada en la adopción del acuerdo tratado.

Es sometida la misma a votación siendo aprobada por siete votos a favor y cinco en contra.

Igualmente se da cuenta del escrito que se recibe de la Excmo. Diputación Provincial, por el cual se comunica que la obra de continuación de las redes de distribución de agua en Fuente del Maestro, ha sido adjudicada a D. Francisco Díaz Benitez, de Almuendralejo.

En este momento y por la Presidencia se solicita se someta como asunto de urgencia, los que a continuación se indican, aprobándose así por los Sres. asistentes:

Se da cuenta y quedan enterados los Sres. asistentes, de que en sustitución del Tte. de Alcalde D. José Luis Yaramillo Bardón y por cese del mismo, ha sido nombrado para sustituirle a D. Víctor Bardón Cuellar.

Asimismo también se da cuenta de la aprobación por el Delegado de Hacienda del Presupuesto Ordinario de la Corporación y del de liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979, acordándose conste en acta la felicitación a todos los funcionarios de la Corporación por el trabajo realizado para llevar a buen fin la consecución de ambos Presupuestos.

3º PLAZA DE ALQUACIL. - Se trae a la vista las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza vacante de Alquacil de este Ayuntamiento y previa lectura de las mismas, la Corporación por unanimidad las aprueba acordándose que siga el expediente su trámite oportuno.

4º ALUMBRADO PUBLICO. - Se conoce un amplio informe de la Comisión de Hacienda referido a los trabajos que se están realizando para la instalación de alumbrado a las calles de la población que aún carecen del mismo por el sistema de lámparas de vapor de mercurio y de sodio así como también del Pliego de Condiciones redactado por dicha Comisión para la celebración del concurso.



subasta.

Los Sres. asistentes aprueban dicho Pliego de Condiciones acordándose que siga el expediente su trámite respectivo, así como también los estudios de la Comisión de Hacienda, para la implantación de las oportunas Contribuciones Especiales.

5º CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Se trae a la vista el expediente instruido en base al acuerdo de este Pleno de fecha 14 de Abril ppda. referido a la implantación de las oportunas Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación realizadas en las calles Hermosa y Miraflores.

Los Sres. asistentes tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan: Aprobar dicho expediente así como también las bases del reparto, tal y como ha sido confeccionado y que se notifique en legal forma las liquidaciones individuales a cada contribuyente.

6º LICENCIAS DE AUTO-TURISMO. - En base al Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros y por no haberse renovado las licencias que este Ayuntamiento tenía concedidas en muchos casos desde más de 15 años, se hacía necesario comprobar a la vista de esa disposición si todos los profesionales de ese Ramo reunían las oportunas condiciones para poderse dedicar al Servicio Público de Viajeros, para ello se requirió a los mismos a fin de que justificasen documentalmente esos requisitos, siendo correctas las correspondientes a D. Simón González Baez, D. Manuel Ramos Ramos, D. José Zambrano González, D. Juan García Chaves, D. Saturnino Sánchez Sanabria, D. Gonzalo Suárez García y D. Gabriel González Cervera.

Los Sres. asistentes, acuerdan por unanimidad: Ratificar dichas licencias y en cuanto a la correspondiente a D. José Sánchez Pedreño, ya jubilado, se efectúe

consulta a la Jefatura Provincial de Tráfico, sobre la viabilidad de su renovación, teniendo en cuenta lo que establece el artº 14 de dicha disposición.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y diez horas y de ella se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.



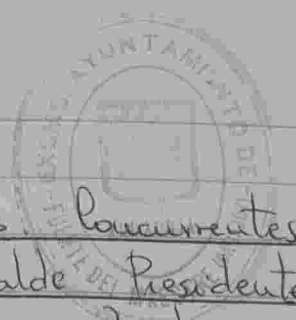
Concha Manzana
Antonio Hormigo

Zarza

Jiménez

Valeso Buello

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

- Sres Concurrerentes,
Alcalde Presidente.
- D. Diego Zambrano Chaves.
 - Sres Loucejales.
 - D. Concepción Mangano Harroque
 - D. Víctor Barboin Puellas
 - D. Antonio Horrujo Rodríguez
 - D. Agustín Vozano Hatoos.
 - D. José Samuel Ferrera Alvarez.
 - D. Valero Cuellas Ortiz.
 - D. Valentín Ortiz Blanco
 - D. Antonio Sánchez Ortega
 - D. Antonio Sayago López.
 - No concurren con excusas.
 - D. Apurim Arelio Quiñones
 - D. Antonio Calderón Lasimio
 - No concurren sin excusas.
 - D. Enrique Alvarez Garcia
 - Secretario Acta
 - D. Rufino Esteban Porras.

En la Ciudad de Fuente del Maes a las diez y nueve horas del día doce de Junio de mil novecientos ochenta

En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento se reunen los Sres que como concurrentes se relacionan al margen, para celebrar la Sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, go el Secretario Acta da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con relación a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO. - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, esta aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS. - PETICION DE AYUDA AL ERIDA. - Se da cuenta y los Señores asistentes quedan enterados de la comunicación recibida del Trida, indicando que dicho

Organismo tenía disponibles la suma de diez millones de pesetas, para repartir en principio entre todos los Ayuntamientos que han sido incluidos en la Zona Especial de Actuación, así como del expediente enviado, por este Ayuntamiento solicitando la suma de 501.024 pesetas, a fondo perdido, para destinarlo a pavimentación de las calles Anes Abuso, Ruante y Pura, cuyo presupuesto en principio asciende a la suma de 1.252.580 pts. Por el Alcalde se informa de la gestión realizada, comunicando que de momento solo subvencionan 270.000.

PUNTO TRES. - ACOMETIDAS DE AGUA. - Previa lectura, los Señores Asistentes

por una unidad, apureban el bonador del contrato a efectuar con el de las obras de distribución de aguas, a fin de que por el mismo y como mejor solución, se llere a cabo las diferentes acometidas a los domicilios particulares.

PUNTO CUATRO. - COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. - Por la residencia se da cuenta de las conversaciones mantenidas con el Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, para el cambio de obras en el Complejo Polideportivo Municipal, sustituyendo el campo de fútbol por una pista polideportiva y dos pistas de tenis, toda vez que al estar ya realizándose por el Club local esas instalaciones sería duplicar las mismas en nuestra población.

Los Dres asistentes se dan por enterados de ello a pro bando dicha propuesta y facultando tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía-Residencia para que mediante la documentación oportuna solicite el cambio propuesto.

PUNTO CINCO. - DELIBERAR SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO A LA VISTA DE LA DECLARACION DE CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO. - Por la Presidencia se expone que como todos los asistentes ya conocen por la fotocopia literal que en su día se les entrego para su estudio, fueron enviadas a este Ayuntamiento para la debida informacion las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Que efectuado ello, se considera que dichas normas deberían ser paralizadas en su paralización se sea aprobación, a fin de que no entren en funcionamiento en el plazo previsto debido fundamentalmente a los siguientes razonamientos:

1.º - Que tras la aprobación del oportuno expediente por este Ayuntamiento Pleno ha sido solicitada de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Delegación Provincial de Cultura, la declaración de



nuestra localidad como CONSUMO HISTORICO ARTISTICO y ello ha sido aceptado e informado favorablemente estando en la actualidad solamente pendiente de la aprobación Municipal, lo que nos llevaría a un cambio total en la estructura y realización de los proyectos de obras, ensanchamiento de calles y actuaciones pertinentes.

2º.- Que a fin de adoptar los costumbres del lugar a una aplicación real de esas normas propuestas, nos encontramos con una paralización en la concesión de licencias de obras a fin de ajustarnos a esas normas Subsidiarias y por ende a una paralización en la construcción de obras, provocando con ello en muchos casos y en gran medida la ya de por sí depauperada expansión industrial en nuestra población y como consecuencia, impulsando notablemente la inactividad laboral en forma muy aproximada al colapso, dando origen en mayor número de parados. Además el suelo urbano queda muy reducido con lo que se colapsa el crecimiento natural del Municipio.

3º.- Por otra parte y de un estudio detenido de dichas normas se observa que las mismas (y vaya todo ello con un sentido crítico responsable), han sido hechas de forma muy rápida y no muy concisa sin consultar a Organismos interesados interesados, retiro de las calles y playas, sin consultar a particulares y sin recoger posibles ampliaciones industriales, así como ampliar zonas de jardines y recreo sin olvidar algunos defectos formales, lo que nos lleva a decir sin tratar de criticar ni de profundizar, que esas normas impiden las disposiciones oportunas con respecto a la Ley del Suelo y sus Reglamentos, cuando podemos afirmar sin lugar a equivocarnos en ese mejor sentido

crítico que la generalidad de las disposiciones legales tienen una forma clara y concisa a elogiar el matiz social y si nos paráramos a valorar jerárquicamente los problemas de nuestro País, tendríamos que reconocer por evidentes que la aplicación de las leyes debe hacerse con tal flexibilidad de forma que no sea mayor el daño que su estricta aplicación comprenda que el beneficio que entraña la protección de un derecho determinado.

4.º - Pedimos la corrección de estas normas ya que impiden el Reglamento de planeamiento urbano, artículo 93-C, en el que se define el concepto de núcleo de población del suelo urbano y el 93-H, en el que se señalan las zonas objeto de protección especial y demás artículos concordantes.

Por todo ello, propone al Pleno de la Corporación que se solicite de los Organismos oportunos, la corrección de dichas normas, hasta tanto y por este Ayuntamiento a la vista de los puntos expuestos no se efectue un estudio más amplio y conciso de ser problemática en base con respecto a dichas Normas Subsidiarias y sobre todo a la concesión a nuestra población del título de CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Los Sres asistentes, tras un amplio cambio de impresiones y por unanimidad, acuerdan hacer suya la propuesta de la Alcaldía - Presidencia en todas sus partes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En ruegos y preguntas, se acuerda lo que se cita a continuación en relación a los siguientes asuntos:

• - FERIAS Y FIESTAS. - Los Sres asistentes, tras la lectura íntegra del pliego de condiciones confeccionado para la subasta de terrenos disponibles para las próximas fiestas, aprueban el mismo, acordándose conti-



que el expediente sea trámite respectivo.

• - PROUESTA DEL CONCEAL SR. SANCHEZ ORTEGA -

Por el Sr. Sanchez Ortega, se hace la propuesta de que cuando haya empleos comunitarios sería convenientemente el destinar para realizar trabajos en caminos vecinales un número de dueros como media de cien, con lo que se venían beneficiados estas vías de comunicación.

• - OTRA PROUESTA DEL CONCEAL SR. CORANO MATEOS

Por dicho Sr. se hace la propuesta de dotar a los taxis de esta Ciudad del ESCUDO de la población, que se colocaría en ambos costados del vehículo.

OTRA DEL CONCEAL SR. HERRERA ALVARES. Por

el Concejal Sr. Herrera Alvarez, se hace saber la necesidad y como medio de orientación se debería colocar en los puntos donde comienza el término Municipal en las entradas de acceso a esta Ciudad unos letreros indicadores, del comienzo de entrada a dicho término Municipal.

Todas ellas fueron tenidas en cuenta por los Sres. asistentes y se acordó dar cumplimiento a cuanto se ha expuesto en estas tres propuestas.

y no habiendo más asuntos fue tratado, se levanta la Sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar como el Secretario que de lo que se certifica.



Ryán ~~Sub~~

Valero Cuellar

Tarhi

Corche Hernandez

Antonio Hormigo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pde.

no.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. Concepción Manzana Marroquín

D. Agustín Aretio Quiñones.

D. Víctor Bardón Cuellar.

D. Antonio Hormigo Rodríguez.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. José Manuel Herrera Álvarez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Antonio Sánchez Ortega.

D. Antonio Sayago López.

D. Enrique Álvarez García.

No comparecen con excusa

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Valero Cuellar Ortiz.

En la ciudad de Fuente del Maestro, a las veintinueve horas del día diez de julio de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concejales se relacionan al margen, para celebrar la Sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, ya el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

PUNTO DOS: OBRAS. - Se da cuenta y los Sres. asistentes quedan enterados de la firma

del contrato efectuado entre este Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial, a fin de llevar a cabo las obras de renovación de la línea eléctrica de Alimentación al Grupo Eléctrico en el pozo de Captación de aguas "Castorillo", con cargo al Plan Provincial de Obras de 1978.

PUNTO TRES:

SERVICIOS TELEGRÁFICOS. - Se da lectura al oficio que se recibe de la Delegación Provincial de Correos y Telecomunicación, en el que se comunica que dentro de la reestructuración de los servicios que le son inherentes a la misma, se va a proceder de nuevo a la apertura de los servicios telegráficos.

Los Sres. asistentes quedan enterados y manifiestan su complacencia, ya que el mismo vendrá a cubrir una gran laguna, teniendo en cuenta la entidad de nuestra población dentro del contexto Provincial, por lo que (operar) cerle la ayuda que les fuese necesarias para la pronta



PUNTO CUATRO :

acuerdan agradecer a dicho Organismo esa nueva implan-
tación, así como ofrecerle la ayuda que fuese necesaria
para la pronta puesta en marcha de ese importante ser-
vicio.

CONDUCTOR RECOGIDA DE BASURA. - Previa lectura,
se aprueban las bases elaboradas por la Comisión corres-
pondiente para la construcción de forma interina, por pla-
zo de 3 meses prorrogables hasta que se cubra la plaza
en propiedad, mediante los trámites oportunos, de
una persona encargada de la conducción de la ma-
quinaria de recogida de basura a la localidad, acor-
dándose continúe el expediente en trámite respectivo
hasta su terminación.

PUNTO CINCO :

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LO-
CAL DE ESPAÑA. - Se procede a la lectura íntegra del Pro-
yecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito
Local de España, y los Sres. asistentes por unanimidad
y con el "quorum" establecido en la vigente Ley de
Régimen Local.

Las cláusulas del mencionada proyecto de contrato
y que son las que literalmente se transcribe a continua-
ción:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España concede
de un préstamo al Ayuntamiento de Fuente del Maestro
(Badajoz), por un importe de 5.113.989 pts., con des-
tino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario
de liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo
dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de
Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de liquida-
ción de Deudas de las Corporaciones Locales y su fi-
nanciación, y Real Decreto 231/1980, de 1 de Febrero,
por el que se desarrolla el citado Real Decreto Ley.

SEGUNDA. - En el día en que se formalice el contra-
to, el Banco de Crédito Local de España abonará
en cuenta al Ayuntamiento de Fuente del Maestro la
cantidad (de) importe del préstamo. En dicha cuenta

se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA. - El préstamo a que se refiere este contrato se concierne por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

CUARTA. - Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, cuya fecha se considerará vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

QUINTA. - Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo,



sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización, que habrá de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

SEXTA. - Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y en los de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana.
- b) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones formalizadas en el 12

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Fuente del Maestro otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fuente del Maestro no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.



DÉCIMA. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, la Corporación reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1938. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dozada parte de la anualidad contratada, y de las cuotas de intereses y comisión, en su caso, o de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Dos meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dozada parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, o en su caso, de las cuotas de intereses y comisión, supliendo lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la

retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente - para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

UNDÉCIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al



no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DÉCIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DÉCIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantías que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Ban-

co las cuotas por intereses y comisión o la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figurarán en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DÉCIMO SEXTA - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todo los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DÉCIMO SEPTIMA - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.307, inscripción 1º.

DÉCIMO OCTAVA - Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfa-



PUNTO SEIS:

cer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 10 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

COMUNICACION RECIBIDA DEL ALCALDE DE ORELLANA LA VIEJA.

Se trae a la vista y se procede a la lectura íntegra de la moción que el Ayuntamiento de Orellana la Vieja aprobó por unanimidad en sesión de 18 de Abril último, referida a la construcción en aquella localidad del Burgo Turístico, que iría ubicado junto al embalse de Orellana, y que en la actualidad, se encuentra paralizado.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan:

- 1º. - Hacer suya la moción aprobada por dicho Ayuntamiento.
- 2º. - Que esta Corporación no se explica como iniciadas unas obras de tanta importancia para la localidad indicada y para toda la zona de la Serena, las mismas, sin justificación aparente son paralizadas, con el consiguiente perjuicio para todos los afectados, sin olvidar la mano de obra que ello llevaría consigo y con esto tratar de crear unos puestos de trabajo de los que tan necesitados nos encontramos en nuestra entrañable tierra extremeña.
- 3º. - Porque la situación donde iría enclavado ese Burgo, de una belleza incomparable, convertiría esa zona en un lugar ideal y privilegiado para el turismo.
- 4º. - Porque una vez más se olvida con bastante facilidad los intereses regionales, quedando inermemente unas riquezas naturales incomparables, sin posibilidad alguna de promoción, en bien de toda la colectividad.

PUNTO SIETE:

CASETA DE FERIA. - Se conocen los Presupuestos que han sido presentados por varias casas instaladoras, a fin de llevar a cabo las necesarias para cubrir la Caseta Municipal utilizada para la celebración de actos

con motivo de las Ferias y Fiestas, así como también para la parada de Taxis.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: Que dicho expediente prosiga su trámite, autorizando expresamente a la Presidencia para que las lleve a cabo con respecto a la 1ª.

2ª - Que su importe, por no existir partida suficiente dentro del Presupuesto Ordinario actual, se incluya en el 1º expediente de habilitaciones y suplementos que se tramite.

3ª - Que las de la parada de Taxis, se esté a la espera de recibir nuevas ofertas, para tan pronto se tenga, y previo acuerdo de este Pleno, efectuar las mismas.

4ª - Con respecto a la instalación reciente en dicha parada de Taxis de un teléfono para servicio de la misma, se acuerda que cada industrial de ese ramo, abone la suma de 1,000 pts., por una sola vez, siendo el remanente por cuenta de este Ayuntamiento.

PUNTO OCHO:

OBRAS. - Visto el expediente instruido por parte de este Ayuntamiento, a fin de pavimentar varias calles, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- Realizar en esta localidad las obras de pavimentación de las calles Anas Alonso, Duarte y Cura, con un Presupuesto en principio y por fases de 675.000 pts., que será financiada en parte mediante las contribuciones especiales por parte de los vecinos.

- Que conocida las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Diego Zambrano Chaves, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

PUNTO NUEVE:

LIMPIEZA Y ORNATO DE FACHADAS. - Se da lectura y



los Sres. asistentes quedan enterados del Bando que la Alcaldía- Presidencia, va a enviar a cada vecino, para que se proceda a la limpieza y ornato de las fachadas y vallados, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

PUNTO DIEZ:

CIRCULAR NUM. 8/1980 DEL GOBIERNO CIVIL. - Por su lectura íntegra los Sres. asistentes se dieron por enterados de la misma, acordándose que una fotocopia de ella, sea enviada a cada Concejal.

PUNTO ONCE:

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por parte del Sr. Arctio, se indica que sería importante y beneficiosa por lo necesario, el que se recabe nuevamente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, la constatación en esta localidad de DOS CLASES para Educación Permanente de Adultos.

El Sr. Sánchez Ortega, suega se le informe si es posible, del estado en que se encuentra el expediente en la Excmo. Diputación Provincial, para la reparación de la carretera que une esta localidad con la de Almuendralejo, contestándole el Sr. Alcalde que la suma que se tiene presupuestada por ese Organismo para esta obra es de 12.698.000 pts.

El Sr. Herrera Alvarez, indica su disconformidad con la adquisición de un vehículo automóvil para el servicio de la Policía Municipal, cuyo importe ha sido de 22.000 pts., y por ella indica que con arreglo al art.º 121 de la Ley de Régimen local, apartado c), la misma debería haber sido aprobada en Pleno y no en Comisión Permanente.

El Sr. Dozama pregunta a Sr. Arctio sobre los cursillos de padres de familia, contestando éste que se habían aplazado hasta el mes de Octubre del año en curso.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que

habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmi-
go, el Secretario, de lo cual certifico.

Ry...



Valero Cuellar

[Signature]

[Signature]

Valentin Ordo

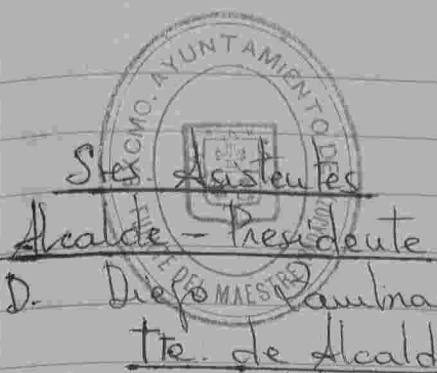
Lonche Maurano

Antonio Hornigo

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno.



Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Lambano Chaves
1.º de Alcalde

D. Concepción Mangano Mangano

D. Victor Bardón Luéllar
Concejales

D. Antonio Hornipo Rodríguez

D. Agustín Lozano Mateos

D. José M. Herrera Alvarez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Sayago López

D. Eulipio Alvarez García

D. Valero Ortiz Luéllar

No asisten con excusas

D. Antonio Valdeón Pascual

D. Agustín Arévalo Quiñones

D. Antonio Sanchez Ortega

Secretario Acta

D. Rufino Esteban Poyas

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las respectivas horas del día once de Agosto de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reunen los Señores que al margen se relacionan, para celebrar la Sesión prevista para este día, plena y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, yo el Secretario Acta, di cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día y con relación a los mismos se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Plena lectura del borrador del Acta de la Sesión Anterior, esta fue aprobada por

unanimidad.

PUNTO DOS: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Visto

el escrito remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, relacionado con otro del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, recabando datos para la elaboración del Programa 81/83, de construcción de viviendas del Departamento, tras una breve deliberación se acuerda pase a la Comisión de Obras y Urbanismo, para su cumplimiento y posterior remisión a la autoridad que lo tiene interesado.

Se trae a la vista y para conocimiento

to de la Corporación el escrito número 124, de fecha 24 de Julio último, que envía el Excmo Sr. Gobernador Linl de la Provincia, relacionado con otro que en su día remitió al Sr. Gobernador Linl, el Consejo de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, sobre anomalías en el aparato elaborador del agua, los Señores asistentes piden estudio del citado escrito, acuerda contratar los servicios de personal técnico en dicha materia para la total subsanación de esta deficiencia.

Se trae a la vista y para su estudio el escrito que formula y remite la Asociación de Empresarios del Comercio de la Alimentación de la Provincia de Badajoz, de fecha 24 de Julio 1980, en el que hace referencia a las normas para la aplicación del Real Decreto 1073/80 B.O.E nº 140, de 11 de Junio, para la regulación de venta en ambulancia o mercadillo. Los Señores asistentes acuerdan pasar el citado escrito a la Comisión de Formación, para su interpretación y confección de las Ordenanzas correspondientes que regulen estos servicios.

Se da lectura del escrito que presenta la Reverenda Madre Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad, en el que solicita se amplie la instalación para agua corriente en su casa, ya que en estos momentos y dado las obras que se realizan, estas se encuentran en las proximidades de dicho establecimiento sometido el caso a estudio y vista las muchas necesidades que tienen dicho centro benéfico, se acuerda por unanimidad conceder esta ampliación solicitada con el fin de dotar a este centro de tan preciado líquido.



Se da lectura a escrito que presenta el vecino de esta ciudad D. FRANCISCO ALVARES CASADO, en el que solicita continuar con una caseta de bebidas cuya instalación le fue concedida para las fiestas de Santiago Apostol. Esta Corporación a tenor de las condiciones de la concesión acuerda DENEGAR la petición, por lo que deberá proceder a levantar dicha caseta con la máxima urgencia a fin de evitar reclamaciones de Industriales del ramo que protestan por la larga duración de la caseta en lo que antes fue real de la feria, durante el mes de Julio 1980, habida cuenta que las razones expuestas de paro, ya no existen al haber empleo comunitario.

Se trae a la vista escrito y documentos que presenta el vecino de esta ciudad D. JOAN ANTONIO SOAREZ DE LA CRUZ, por el que solicita licencia de apertura de una tienda de venta al por menor de muebles de madera de todas clases y venta al por menor de lámparas, los señores asistentes previo estudio y ejecución de esta documentación completa, acuerda conceder dicha licencia, previo pago de los Arbitrios correspondientes, que en este caso ascienden a un total de SEIS MIL TREINTA Y OCHO (6.038 pts), cantidad que deberá hacer efectiva en la Depositaria Municipal con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad solicitada.

PUNTO TRES. - EXAMENES DE CONDUCTOR DEL TRACTOR PARA LA RECOGIDA DE BASURA. - Se trae a la vista el expediente instruido por la Secretaría en cumplimiento de acuerdo de este pleno, a fin de contratar de forma interina a persona que pueda conducir el tractor para la recogida de basura domiciliar, hasta

tanto sea visada la reacción de la misma por la Dirección General de Administración Local y sacar a concurso - oposición libre.

Tras un breve cambio de impresiones, los Señores asistentes, acuerdan contratar por haber superado las oportunas pruebas de INTERINIDAD, y por el plazo de TRES MESES, prorrogables, a D. MANUEL HORMIGO RODRIGUEZ como conductor del servicio de recogida de basura.

PUNTO CUATRO. - REESTRUCTURACION DE COMISIONES Y DELEGACIONES. - Se trae a la vista y se da lectura a la moción que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, sobre la reestructuración, de las comisiones y Delegaciones, quedando estas constituidas de la siguiente forma:

En el apartado de comisiones estas fueran de la siguiente forma:

- Comisión de Cultura y Deportes: D. Agustín Lizaso Mateos
D. Antonio Hormigo Rodríguez
D. Antonio Sánchez Ortega

- Comisión de Gobernación: D. Víctor Bardon Luellan
D. Valentín Ortiz Blanco
D. Agustín Artero Quiñones

- Comisión de Hacienda: D. Concepción Manzana Manofin
D. Agustín Lizaso Mateos
D. J. Manuel Herrera Alvarez

- Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: D. Antonio Calderín Posieris
D. Valero Luellan Ortiz
D. J. Manuel Herrera Alvarez

- Comisión de Raso Obroso: D. Valero Luellan Ortiz
D. Víctor Bardon Luellan
D. Valentín Ortiz Blanco

Comisión de Servicios Públicos: D. Antonio Hornuigo Rodríguez.
D. Antonio Calderón Casimiro.

Comisión de Sanidad y S. Social: D^a Concepción Mangano Manofui.
D. Víctor Bardón Puella.
D. Antonio Sagayo López.

En cuanto a las respectivas delegaciones antes citadas, son las siguientes:

LUNES. -

- Delegación de Obras: D. Antonio Calderón Casimiro
- " de Acantallado y basura: D. S. Manuel Herrera Alvarez.
- " de Asfalto y Cruce fachadas: D. Valero Puella Ortiz.

MIÉRCOLES. -

- Delegación de Parques, Jardines y Centro de Higiene: D. Valentín Ortiz Blanco.
- Delegación de Cultura, Deportes y Biblioteca y Festejos: D. Agustín Rogano Mateos.
- Delegación de Enseñanza: D. Agustín Arctio Quinones.

JUEVES. -

- Delegación de Aguas y Alumbrados: D. Antonio Hornuigo Rodríguez.
- Delegación de Cementerio: D. Enrique Alvarez Jaraia.
- Delegación de Abastos y Sanidad: D. Antonio Sagayo López.

VIERNES. -

- Delegación de Hacienda y Beneficencia: D^a Concepción Mangano Manofui.
- Delegación de Tráfico y Personal: D. Víctor Bardón Puella.
- Delegación de Matadero: D. Antonio Sanchez Ortega.
- Delegación de Acción Social: D. Diego Zambrano Chaves.
D^a Concepción Mangano Manofui.
D. Agustín Arctio Quinones.

COMISION ESPECIAL DE PARO. -

D. Valero Puella Ortiz.
D. Valentín Ortiz Blanco.
D. Víctor Bardón Puella.

Por la Alcaldía se hace saber que la Delegación es una representación del Alcalde, y este en cualquier momento, si considera que no es adecuada la gestión, podía retirar la Delegación.

En caso de ausencia, la Alcaldía nombrará el sustituto correspondiente.

Los Señores Concejales presentes, aceptan en principio las Delegaciones asignadas, quedando pendiente de un próximo pleno, el régimen de horario y Despacho con la Alcaldía, así como la aceptación o no de los Concejales ausentes, de las Delegaciones asignadas.

PUNTO CINCO: PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES A PERCIBIR POR

LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. - A Tenor del Real Decreto 1.531/79, de 22 de Junio, sobre asignaciones económicas que podían percibir los miembros de la Corporación, y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el día 18 de Enero y 29 de febrero de 1980 y encuesta realizada entre los vecinos de esta localidad, las Comisiones de Hacienda y Gobernación, previo estudio, propone las siguientes asignaciones para la Alcaldía, Presidencia y los Sres. concejales:

El total presupuestado es de 956.709 pts, al mes, que se distribuye como sigue:

- ALCALDE-PRESIDENTE - Percibirá 30.000 pts, al mes, total al año de 360.000 pts.
- TENIENTES DE ALCALDE - Percibirán 1.150 pts mensuales con una asistencia media de 2 reuniones al mes a 575 pts. Al año cobrarán 13.800 pts, los cuatro tte. del Alcalde anujan un total de 55.200 pts al año.
- CONCEJALES - Percibirán 3.750 pts al mes, con una asistencia media de 5 reuniones mensuales de 750 pts



Al año cobrarán 45.000 pt., los doce concejales arrojan un total de 540.000 pt. anuales.

RESUMEN:	Sr. Alcalde	360.000 pt. año
	Tre. Alcaldes	52.200 " "
	Concejales	540.000 " "
	SUMA TOTAL	955.200 " "

El no asistir a una reunión sin causa justificada, supone el no percibo de la asignación correspondiente.

Caso de ausencias prolongadas, por trabajo o cualquier otro motivo, durante este tiempo no se tendrá derecho a percibir la asignación.

El cobro será retroactivo al 1 de Enero de 1980, quedando a criterio de cada vecindario de la localidad el cobrar desde esa fecha hasta el 31 de Julio.

A partir del mes de Agosto, la asistencia al Pleno, Comisiones y Delegaciones será vigilada por funcionarios de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo anterior, y previa deliberación, se acuerda conceder las asignaciones previstas en el presente escrito.

El Sr. Alvarez Garcia manifestó que él no pensaba cobrar, pero al aprobarle el pueblo y todos, él también cobraría.

PUNTO SEXTO. ESCRITO RESUMEN SOBRE ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO.

Se da lectura al escrito que presenta el presidente de la comisión de Cultura y Deportes de este Excmo. Ayuntamiento Sr. Rogano Mateos, fue copiado literalmente dice así:

"El Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes Agustín Rogano Mateos, eleva a la consideración del Pleno y posible apro-

bación del mismo, la compra de dos CAMASTAS de baloncesto para la práctica de dicho deporte y toda vez que según conocemos los concejales la ubicación del Polideportivo es dudosa y no será posible en fecha inmediata, esta compra estaría hecha para cuando el Polideportivo sea una realidad en Fuente del Maestre.

Tras el honor de elevar esta proposición al ser parte interesada por gustarme mucho dicho deporte, y ser portavoz de un grupo de jóvenes, que adjuntan sus firmas y deseos de practicar el deporte del baloncesto.

Las características y precios de las antedichas camastas son los siguientes:

- | | | |
|--|---|--|
| Porteria Replaméntaria portátiles y desmontables | } | Modelo A : 75.000 pt. el juego en madera. |
| | | Modelo B : 97.000 " " " " " Polici |
| | | Modelo 875 : 67.098 " " " " " madera exten |
| | | Modelo 875-E : 109.948 " " " " " " " |
| | | Modelo 870 : 93.254 " " " " " " " |

dos Sres Asistentes, acuerdan solicitar del Sr. Joaquin Mateo, la propuesta definitiva de compra del modelo de porteria replaméntaria portátiles y desmontables para su adquisición.

ASUNTO DE URGENCIA - - En asunto de urgencia y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la baja de rebasar en el Presupuesto del año 1979 para poder terminar las obras de distribución de agua.

PREGUNTAS Y RUEGOS - A propuesta de la Alcaldía-Presidente se somete a la aprobación del Pleno el iniciar expediente de habilitación y suplemento de crédito para las Fiestas Patronales quedando la aprobación definitiva una vez sometida a estudio en el próximo Pleno.



Por el Concejal Sr. Herrera se hizo constar la consecuencia y seguridad que habria si la Ronda nocturna que lleva a efecto la guardia municipal fuese durante toda la noche, ya que la suspension de este servicio durante las horas que se viene haciendo, queda la localidad sin vigilancia alguna.

Los Sres asistentes acuerdan por unanimidad ampliar este servicio, con el fin de que la poblacion quede debidamente vigilada durante las veinticuatro horas del dia.

Y no teniendo mas asunto que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella se extiende la presente acta que habran de firmar todos los Sres asistentes, conmigo el Secretario de la cual certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Sres. Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Tres de Alcalde

D^a Concepción Mangano Mangano

D. Victor. Bardón Luéllar.

D. Agustín Aretio Quiñones.

Concejales

D. Antonio • Horacio Rodríguez.

D. Agustín • Sozans Mateos

D. Valentín • Ortiz Blanco

D. Enrique Alvarez Garcia

D. Valero • Luéllar Ortiz

D. Antonio Sánchez Ortega

No asisten con excusa

D. Antonio Calderón Casimiro

D. José M. Herrera Alvarez.

No asiste y no excusa

D. Antonio Sayago López.

Secretario Acctal.

D. Rufino Esteban Porras

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintuna horas del día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reunen los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la Sesión prevista para este día por ley y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, yo, el Secretario Acctal, di cuenta de los asuntos que figuraron en el orden del día, en relación a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: ESTUDIO Y

APROBACION, SI PROCEDE, DE ESCRITO SOBRE CONSORCIO PARA GESTION

E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES. - Visto el escrito remitido por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de fecha 22 de Julio del 80, con entrada en estas Oficinas el día 11 de Agosto del mismo año, relacionado con el consorcio para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, tras una breve deliberación los Sres asistentes acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y proponer a los Ayuntamientos comprendidos en la segunda sección para la representación de este Ayuntamiento en el Consejo



jo de Dirección del Consorcio. Los Ayuntamientos son, CABEZA DEL BUEY, FUENTE DEL MAESTRE, y OLIVA DE LA FRONTERA, acordando se remita con la máxima urgencia al Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo de Dirección del Consorcio, relación de Ayuntamientos designados por este Municipio.

PUNTO DOS. - APROBAR, SI PROCEDE, LA EJECUCION DE UN EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO POR UN IMPORTE DE 1.500.000 PTS. PARA GASTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES. - Visto el desarrollo de las Partidas del Presupuesto para 1980 y, a resulta del mismo, esta Alcaldía - Presidencia propone para su aceptación al Pleno de este Ayuntamiento la habilitación Suplemento de crédito por un importe de 1.500.000 pts para sufragar los gastos de las Fiestas Patronales de 1980.

El resto de las habilitaciones las haremos en el mes de Septiembre, dando a estas de festejos el carácter de urgente a efecto de contratación de atracciones para la Fiestas Municipales.

Los Sres asistentes aprueban esta medida de la Alcaldía - Presidencia disponiendo la confección del Expediente correspondiente.

PUNTO TRES. - RATIFICACION SOBRE DELEGACIONES, REGIMEN DE HORARIOS Y DIAS DE DESPACHOS DE ESTA CON LA ALCALDIA - PRESIDENCIA. - El horario de las Delegaciones será de una hora y media dividida en periodos de 45 minutos cada una, uno a despachar con los ciudadanos y otro para despachar con la Alcaldía. Esto será una vez por semana y los días los acordados en el Pleno de la Sesión anterior.

siendo estos días los siguientes:

LUNES.

DELEGACION DE OBRAS. - D. Antonio Calderín Posimio.

DELEGACION DE ALCANTARILLADO Y BASURA. - D. José Manuel Herrera Alvarez.

DELEGACION DE ASFALTADO Y ORNATO DE FACHADAS. - D. Valero Puéllau Ortiz.

MIÉRCOLES. -

DELEGACION DE AGUA Y ACUMBRADO. - D. Antonio Horrujo Rodríguez.

DELEGACION DE CEMENTERIO. - D. Enrique Alvarez Garcia.

DELEGACION DE ABASTO Y SANIDAD. - D. Antonio Sagago López.

JUEVES. -

DELEGACION DE CULTURA, DEPORTES, BIBLIOTECA Y FESTIVOS. -

D. Agustín Abzaro Mateos.

DELEGACION DE PARQUES, JARDINES Y CENTRO DE HIGIENE. -

D. Valentín Ortiz Blanco.

DELEGACION DE MATADEROS, LIMPIERA Y REPARACION, EDIFICIOS

MUNICIPALES. - D. Antonio Sánchez Ortega.

VIERNES.

DELEGACION DE HACIENDA Y BENEFICENCIA. - D^a Concepción Manguano Manojón.

DELEGACION DE ENSEÑANZA. - D. Agustín Aretio Quiñones

DELEGACION DE TRAFICO Y PERSONAL. - D. Víctor Bardon Puéllau.

Las comisiones son las siguientes:

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS. - Lunes.

D. Antonio Calderín Posimio

D. José Manuel Herrera Alvarez

D. Valero Puéllau Ortiz.

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. Miércoles.

D. Antonio Horrujo Rodríguez.

D. Enrique Alvarez Garcia.

D. Antonio Sagago López.

COMISION DE CULTURA. - Jueves

D. Agustín Abzaro Mateos.

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Sánchez Ortega.

COMISION DE GOBERNACION. - Viernes



D. Victor Bardon Luellar.
D. Valentín Ortiz Blanco.
D. Agustín Aretio Quiñones.

COMISION MESTRE DE HACIENDA. - Viernes.

D^a Concepción Manzana Manzana.
D. Agustín Lozano Mates.
D. J. Manuel Herrera Alvarez.

COMISIONES ESPECIALES:

PARD:

D. Valero Luellar Ortiz.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Victor Bardon Luellar

ACCION UECINAL:

D. Diego Zambrano Chaves.

D. Agustín Aretio Quiñones.

D^a Concepción Manzana Manzana

Estas dos comisiones no tienen asignación económica y se reunirán cuando lo exijan las circunstancias.

Se advierte que la Delegación es una representación de la Alcaldía y éste se considera no adecuada su actuación podrá retirar en cualquier momento la Delegación. En caso de ausencia la Alcaldía nombrará el sustituto correspondiente.

La Comisión se reunirá los mismos días y horas que la Alcaldía. Queda pendiente de aprobación definitiva hasta tanto asista a sesión el tte de Alcalde D. Antonio Paldeón Casimiro que no asistió con excusa por no estar en la ciudad por razones de trabajo.

PUNTO CUATRO: ESCRITO SOBRE ENDOSO A LA EMPRESA DE ELECTRICIDAD "SOCA" S.A. DE LAS OBRAS DE ELECTRICIDAD ENCA TRADA DE AGUAS.

- Visto el escrito y expediente que se refiere este punto previo estudio y deliberación sobre el caso fue vos


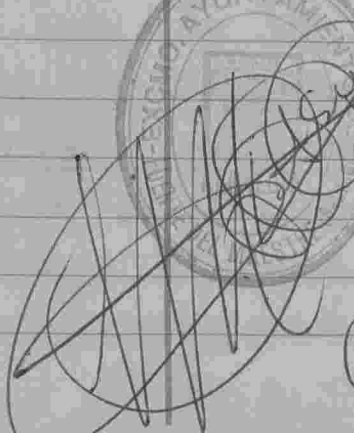
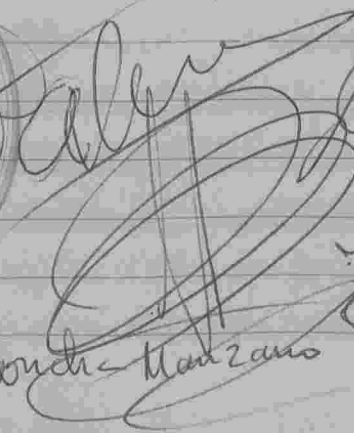
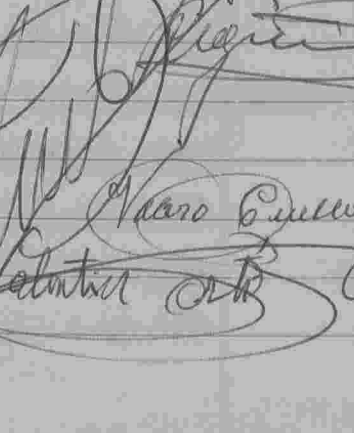
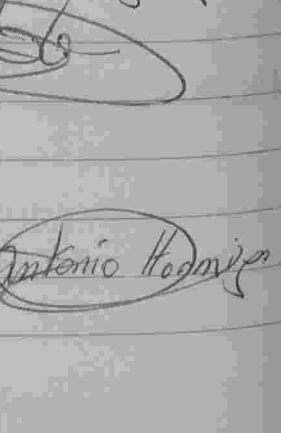
ocupa, se acuerda aprobar el endoso de estas obras a la Empresa antes citada, como así mismo la iniciación del expediente correspondiente para su tramitación con la urgencia posible.

BUEGOS Y PREGUNTA. - En la Sección de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde hace constar la escasez de agua en esta Población por lo que propone la gestión con el Ayuntamiento de Villafraanca para que este pueblo nos suministara la cantidad necesaria para el abastecimiento en nuestra población.

Por el Sr. de Alcalde Sr. Asetio, solicitó la aprobación por los Sres asistentes de un informe - presupuesto del Maestro de la Villa sobre una pista deportiva en el Grupo escolar "Luz Valero".

El Sr. Dozans propone a la Corporación se haga constar en acta el pésame al funcionario Municipal Lasserre de la Plaza del Mercado D. Julián Sánchez Guerrero, por la muerte de su padre recientemente fallecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las reunidas horas del día veinte de Agosto de mil novecientos Ochenta extendiéndose la presente Acta que deberán firmar una vez aprobada, los Sres asistentes, lo mismo que yo, el Secretario Actual, de todo lo referido doy fe.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno.



Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Ttes. Alcaldes.

D. Concepción Manzano Marroquin.

D. Victor Bardon Cuellar.

D. Agustín Aretio Quiñones.

Concejales.

D. Antonio Hornigo Rodriguez.

D. Agustín Dozans Mateos.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Enrique Alvarez Garcia.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Antonio Sánchez Ortega.

No asisten con excusa

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. José Manuel Herrera Alvarez.

No asiste y no excusa

D. Antonio Sarago López.

Secretario Actal.

D. Regino Esteban Porras.

En la ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta.

Reunidos en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. - que al margen se relacionan para celebrar la Sesión prevista y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden yo, el Secretario Actal, doy lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y con relación a los mismos se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION

SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído el borrador del Acta de la Sesión anterior, ésta fue aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS: EXAMINAR Y APROBAR EL ESCRITO RELACIONADO CON LA ADHESION PARA INICIAR EL PROCESO AU-

TONOMICO DE LA REGION EXTREMEÑA POR LA VIA DEL ARTICULO 143 DE LA CONSTITUCION. - ASUNTO, ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en Sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la

Constitución, adoptó acuerdo por Unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de las disposiciones transitoria primera de la Constitución y

2º.- De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose la peculiaridades típicas de Nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre



el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncie sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión de 18-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en Sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143.º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

AUTONOMIA PARA EXTREMADURA: La Junta Regional de Extremadura en Sesión celebrada en Plasencia el día 18 de Mayo de 1980 adoptó acuerdo de iniciar la Autonomía para la Región Extremeña por la vía del artículo 143 de nuestra Constitución.

De este acuerdo se remitió comunicación en su día a todos los Ayuntamientos de la Región, a fin de que adoptaran los respectivos Ayuntamientos Acuerdos de adhesión.

El día 21 de junio de 1980 LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA celebró Sesión Plenaria en Don Benito acordándose por Unanimidad remitir a todos los

Ayuntamientos de la Región el siguiente documento sobre contenido del Estatuto de Autonomía y que firman los cuatro Grupos Políticos representados en la Junta, U.C.D., P.S.O.E., P.C.E. e INDEPENDIENTE.

Según citado acuerdo de la Junta Regional de Extremadura, el futuro Estatuto de Autonomía deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo.

b) Ejercicio pleno de autogobierno para Extremadura, es decir, que el Estatuto deberá contemplar la existencia de las siguientes Instituciones: Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño y Tribunal Supremo de Justicia.

c) Capacidad para administrar, gestionar y legislar los asuntos extremeños, incluidos en las competencias que de acuerdo con la Constitución, interpretada en su sentido más amplio posible, sean transferida a la Región Extremeña.

d) Transferencia y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita una eficiente utilización de las mismas.

e) Desarrollo de la personalidad y fisonomía histórica de nuestro pueblo.

f) Afirmación clara y rotunda de Extremadura como Comunidad diferenciada.

g) Desarrollo de las potencialidades económicas especialmente de la Agricultura y Ganadería de tanta importancia en nuestra Región y que tan discriminada han estado y siguen estando por el Gobierno Central.

h) Evitar la sangría vergonzosa y humillante de la emigración.

i) Crear las condiciones socio-económicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de la Región deseen regresar a ella.

j) Potenciar nuestro desarrollo integral para poner nuestra



riqueza al servicio de la Región y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.

K) Recuperar nuestro acervo histórico, cultural y folklórico y nuestro Patrimonio Arquitectónico y monumental.

Los Partidos Políticos representados en la Junta Regional de Extremadura y solicitando de todos los Ayuntamientos de la Región Extremeña, la ADHESION al Acuerdo de esta Junta de 12-5-80 por el que se eligió la vía del artículo 143 de la Constitución para el acceso a la autonomía, firman el presente documento en Badajoz a treinta de junio de mil novecientos ochenta.

FIRMAN:

U. C. D. Badajoz.

U. C. D. Cáceres.

Alfredo Desmes Sánchez N.

Manuel Bermejo Hernández

P. S. O. E. Badajoz

P. S. O. E. Cáceres.

Juan C. Rodríguez Ibarra

Eusebio Cano Prieto.

P. C. E.

INDEPENDIENTE

Alberto Asuar Ramírez

Juan Bazaga Sánchez.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Luis J. Ramallo García.

Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Antes de votar el Sr. Alcalde mostró su satisfacción del Grupo Socialista por la aceptación de U. C. D. de nuestros planteamientos ya que gracias a la postura sensata de los socialistas que no han querido pronunciarse mientras no hubiera garantía de que dicho Estatuto iba a contemplar ciertas exigencias, es posible hoy pronunciarse sobre algo concreto y que todos

entendemos. Igualmente manifestar que si Extremadura
tuviera mayoría socialista, la autonomía se hubie-
se iniciado por el art. 151.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la Sesión siendo las veintidos horas y diez minu-
tos, y de ella se extiende la presente Acta que habrá
de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Se-
cretario de lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

Valero Becerra *Valentin Ordo*

Antonio Hormigo

Conche Manzano

[Large handwritten signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Ttes. de Alcalde

D. Concepción Manzana Marroquin.

D. Victor Bardón Cuéllar.

D. Antonio Calderón Casimiro.

Concejales

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. Valentín Ortiz Blanca.

D. Enrique Álvarez García.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Antonio Sayago López.

No asisten y justifican.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Agustín Aretio Quiñones.

D. Antonio Sánchez Ortega.

Secretario Acctal.

D. Regino Esteban Porrás.

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas del día veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Excmo Ayuntamiento se reúnen los Señores que al margen se relacionan para celebrar la sesión prevista para este día previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, yo el Secretario Acctal, doy cuenta de los asuntos que figuran en el orden del día en relación a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL AYUNTAMIENTO. - Por la Presidencia se expone que como todos los Señores asistentes ya conocen, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se va a proceder a la reforma total del edificio donde actualmente se encuentran instalados

todos los servicios del Municipio, con una subvención a fondo perdido de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE (8.188.914) pts.

Sigue exponiendo la extraordinaria necesidad que se tiene de efectuar dicha reforma ya que el mismo se encuentra actualmente en muy mal estado, no pudiendo cumplir los servicios a que el mismo está destinado y teniendo en cuenta el carácter histórico-artístico, aparte de su arquitectura monumental, de su enclave, de su belleza natural por el recinto donde se encuentra ubicado, dicha reforma vendrá a hacer realidad una de las más viejas aspiraciones, no solo

de los componentes de la Corporación, sino de todo el vecindario, ya que como queda dicho por su monumentalidad es uno de los edificios de nuestra población más querido, tanto por los vecinos como por las personas que constantemente nos visitan por conocer su extraordinarias cualidades arquitectónicas.

Por todo ello propone a la Corporación que al ser la aportación del Ayuntamiento solo y exclusivamente del importe de la redacción del proyecto, se acuerde financiarlo, habilitando para ello si no hubiese consignación suficiente en el Presupuesto ordinario, la cantidad necesaria para hacer frente a dicho pago y encargando su redacción al Arquitecto D. José Antonio García-Salmones Esteban.

Los Señores asistentes y con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

1.º.- Hacer suya la propuesta de la Presidencia, acordándose se cumplan los trámites que procedan para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

2.º.- Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia o aquel que ejerza sus funciones para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar conmigo, una vez aprobada, los Señores asistentes, y de lo que yo el Secretario Actal doy fe.



Valentín Escalante
Antonio Hormigo
Conche Martínez
Antonio Cobos
Riquelme
Valentín Ochoa



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales

D. Concepción Manzano Marroquín.

D. Víctor Bardón Cuéllar.

D. Agustín Aretio Quiñones.

D. Agustín Dozamo Mateos.

D. Antonio Hornigo Rodríguez.

D. Valero Cuéllar Ortiz.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Enrique Álvarez García.

D. Antonio Soyago López.

D. José M. Herrera Álvarez.

No concurren con excusa

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Antonio Sánchez Ortega.

Secretario Acctal.

D. Regino Esteban Perras.

En la Ciudad de Fuente del Maestro, a las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la Sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, el Secretario Acctal, da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO UNO: ACTA ANTERIOR. - Previa lectura de los borradores de las actas anteriores, son aprobadas por unanimidad con la salvedad en la fecha 22 de Septiembre de que se autorice a la Comisión de Gobernación para que busque un local donde poder instalar las Oficinas y servicios municipales mientras duren las obras en los locales del Ayuntamiento.

PUNTO DOS: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS

OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Comunicación de la Excmo. Diputación sobre cambio de ampliación de créditos para instalaciones deportivas.

En este punto se solicita por el Sr. Dozamo se aceleren los trámites a fin de formalizar la escritura de compra-venta a la mayor brevedad posible sobre los terrenos donde irán ubicadas esas instalaciones, dado que los tiene solicitada la Delegación Provincial de Deporte, habilitándose las cantidades oportunas para ella.

- Saluda de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, agradeciendo el interés y atención puestos por este Ayuntamiento para el suministro de agua. Se acuerda conste en acta el agradecimiento también de la Corporación por la atención de cortesía.
- De la certificación de obras de renovación de línea eléctrica a los pozos de captación de agua en el pozo de "Cotorillo", y cuya obra fue llevada a cabo por la Empresa JOCA, a quien se deberá abonar el importe de la misma.

PUNTO TRES:

ESCRITO DE PARTICULARES. - Se da lectura íntegra del escrito presentado por el vecino D. Agustín Anías Ramírez, referidos a las Contribuciones Especiales - impuestos con motivo de las obras de Pavimentación llevadas a efecto en las calles Hermosa y Miraflores, así como también al informe de Secretaría a la vista de ese escrito.

Nos Sres. asistentes por unanimidad y tras un amplio cambio de impresiones, ~~por unanimidad~~ acuerdan:

1°.- Mecer suyo el informe de la Secretaría y que con copia literal del mismo se dé traslado al interesado Sr. Anías Ramírez.

2°.- Concederle un último plazo de 10 días a fin de que haga efectivo el importe de las tasas giradas, toda vez que la interposición de los recursos no exime ni mucho menos del cumplimiento del ingreso de las cantidades dentro de los plazos fijados.

3°.- Advertirle que transcurrido este plazo, se pasará sin más aviso los recibos pendientes a la vía ejecutiva, con el consiguiente perjuicio.

PUNTO CUATRO:

EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Nos Sres. asistentes examinaron el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos tramitado y tras un breve cambio de impresiones acuerdan:



da: dejar en suspensión la resolución sobre el mismo y que tras un detallado y minucioso estudio de la Comisión de Hacienda, sea sometido de nuevo a este Pleno en próxima sesión para la adopción del acuerdo que proceda.

PUNTO CINCO:

SECRETARIA. - Se da lectura al oficio que se recibe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al que me instancia presentado por el Secretario del Ayuntamiento de Solana de los Barros, Don Pedro Montero Redondo, solicitando la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento, por estar vacante la misma y solicitando se envíe el informe prevenido por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953.

Los Sres. asistentes, tras un amplio cambio de impresiones sobre el particular y tras la realización de la oportuna votación a la que se llega, con el siguiente resultado:

Se pronuncian a fin de que el Sr. Montero Redondo venga a este Ayuntamiento, pero con el carácter de propietario o en otro caso Interino (contratado) nombrado por la Dirección General de Administración Local, siete Concejales.

Se pronuncian para que venga en los regímenes anteriores y además en el de acumulación si lo anterior no fuera factible, cuatro Concejales.

En este estado también se manifiesta por estos últimos cuatro Sres. Concejales que constará en acta su oposición a que continúe el desempeño de la Secretaría en la forma que actualmente se tiene.

PUNTO SEIS:

OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1º de Septiembre relativo a la aprobación de la obra n.º 21 de Distribución de Aguas a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida

circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra referida y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliada capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las can-



tidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima y legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal interés de la aportación Municipal comprometida.

PUNTO SIETE: OBRAS DE ALUMBRADO. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 103 "ALUMBRADO PÚBLICO" dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la finalización de la obra antes indicada del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	500.000 pts.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención.	<u>500.000 "</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	<u>1.000.000 "</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pts. con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos previstos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encargará el Proyecto o presupuesto Técnico de la Obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, se tenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal de esa obra.

PUNTO OCHO: PLAZA DE CONDUCTOR DEL TRACTOR DE RECOGIDA DE BASURA. - Al igual que ya se tiene acordado en acuerdos anteriores de este Pleno, por lo necesario de la prestación de este servicio al ser implantado en nuestra localidad el de recogida de basuras a los domicilios particulares, así como adquirida la maquinaria necesaria para ello, se hace de todo punto imprescindible la creación de la plaza de CONDUCTOR Y ENCARGADO de esa maquinaria.

Los Señores asistentes por unanimidad, acuerdan: Que se solicite de la Dirección General de Administración local, el visado de la creación de esa plaza de Conductor de Maquinaria para la recogida de basura.

Que una vez recibida la oportuna autorización, se redacten las bases oportunas para que sea cubierta dicha plaza en propiedad.

PUNTO NUEVE: RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se da lectura a una carta recibida del Alcalde de Málaga con respecto a



la creación de la Federación Española de Municipios. Se acuerda quede sobre la mesa para una próxima Sesión.

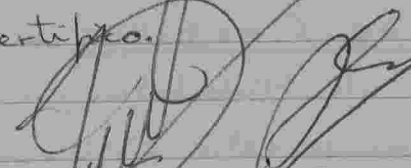
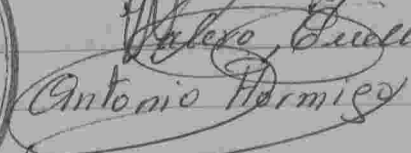
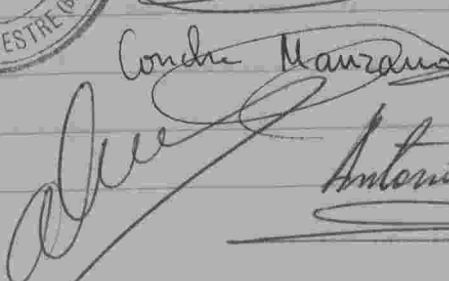
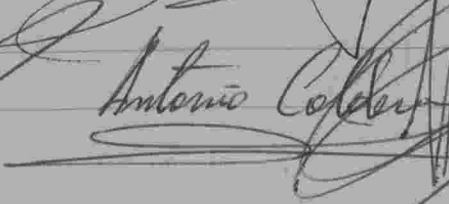
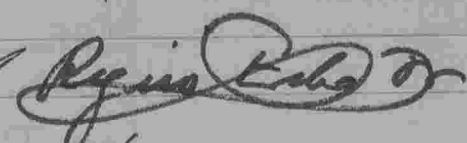
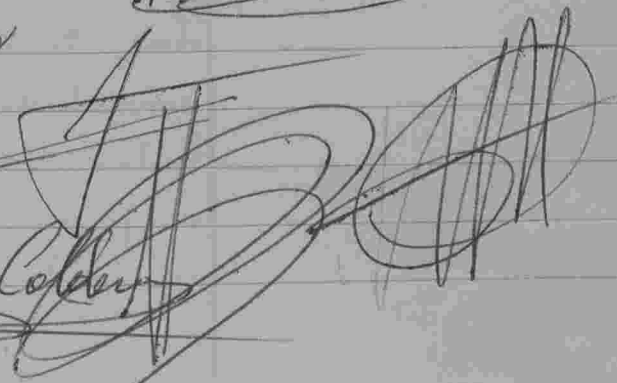
En este momento se solicita por el grupo de Concejales de U.C.D. conste en Acta la felicitación de la Corporación por la designación de D. Alberto Oliart Saussol como Ministro de Sanidad y de D. Juan Antonio Ortega Díaz Ambrosio, como Ministro de Educación, acordándose por los asistentes que así se hiciese y se enviase comunicación telegráfica en ese sentido a ambos Señores.

Seguidamente por el Sr. Cuéllar, se hace a la Presidencia la propuesta de que las denuncias pendientes de cobro en Depositaria sean pasadas sin más aviso al cobro por la vía ejecutiva. Al mismo tiempo también desea se haga constar en Acta su felicitación al grupo de U.C.D. y principalmente al Sr. Arellano, su felicitación por ser la primera vez que hace oposición en los asuntos tratados en Sesión, a ello se accede.

Seguidamente se da lectura a escrito que presenta el Grupo de Concejales de U.C.D., el cual queda sobre la mesa para ser tratado en la próxima Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos y de ella se extiende la presente Acta que habrán de firmar todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario Acctal, de lo que certifico.




 Valero Cuervo

 Antonio Hermiga

 Concha Manzana

 Antonio Colera

 Valentín Cortés


Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno.

En la ciudad de Fuente -

del Maestre, a las veintea horas del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la Sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

PUNTO UNO: ACTA ANTERIOR.

Previo lectura del borrador del Acta de la Sesión, por unanimidad quedó aprobada, pero con la rectificación al punto 2º. sobre deportes, de que se solicite si es posible un préstamo o subvención para la compra del terreno donde se instale el Polideportivo.

PUNTO DOS:

EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Se da cuenta del 1º Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos del Presupuesto Ordinario del corriente año. A dicho expediente se unen los respectivos informes prevenidos, todos ellos en sentido favorable, por lo que sometido a votación de los Sres. Concejales asistentes, la misma arroja el siguiente resultado: Votos a favor y por lo tanto aprobatorios ocho y votos en contra cinco.

PUNTO TRES:

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS. - Se da lectura a la carta que se recibe del Sr. Alcalde de Málaga así como también a los Estatutos unidos a la misma sobre la creación de la Federación Española de Municipios.

Los Sres. reunidos tras una breve cambio de impresiones y vista la conveniencia de la agrupación de todos los Municipios en esa Federación, por unanimidad, acuerdan: Solicitar con certificado de este acuerdo la inclusión en dicha Federación de este Municipio de pleno derecho.

PUNTO CUATRO: ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO DE U.C.D.:

Se da lectura al escrito presentado por el Grupo de U.C.D. de Concejales de este Ayuntamiento que copiado literalmente dice así: //

"El Grupo de Concejales de Unión de Centro Democrática y miembro del Grupo Independiente, solicitan en tiempo y forma la inclusión de la presente moción con el fin de que sea debatida en el próximo pleno de esa Corporación, queriendo que conste en acta literalmente nuestra más enérgica protesta y repulsa por la actuación del Sr. Alcalde y miembros del Grupo Socialista, ante los siguientes hechos ya consumados.

a) En el Pleno del 16 de junio de 1979, punto 5º se acuerda la no aceptación de 1.000.000 de pts. del Ministerio de Sanidad para la reforma del Centro de Higiene, si así se le puede llamar a eso, existente.

Por unanimidad se estima que sea un Centro de nueva creación. La Excmo. Diputación Provincial accede a la construcción de un nuevo Centro de Higiene en nuestra Ciudad, totalmente nuevo y el Ministerio de Sanidad se encarga de su equipamiento total. Se busca el lugar más idóneo para lo cual quedaría ubicado en el antiguo Ma-

tadero sito en la Plaza del Corro.

Nuestro Alcalde que antes que fontanés es Socialista, vota no a la Enstatación de dicho Centro.

b) Injerencias de nuestra primera autoridad en asuntos que caen totalmente fuera de su competencia, tanto a nivel de Alcalde como de Diputado Provincial, por el hecho de haberse desplazado a la vecina ciudad de Feriá para investigar la muerte de un joven, investigación que sólo compete a las Autoridades judiciales, con el solo propósito, así lo creemos, de desprestigiar a un digno y benemérito cuerpo como es la Guardia Civil, que tanta sangre a dado y está dando por el mantenimiento del orden, la paz, la libertad y defensa de la Democracia. Que conste nuestro mayor respeto, aprecio y admiración hacia estos abnegados hombres.

c) El hecho de haber arrasado el Parque Infantil, cedido en Pleno del 7 de Diciembre de 1971, a la Asociación de Padres de Alumnos, en precario, siempre que haya compatibilidad con los intereses públicos sin haber dado cuenta al Pleno, - pues es éste y únicamente éste el que tendría que levantar dicha precariedad a la vista de una compatibilidad mayor de intereses públicos, con el único objeto de instalar en él una caseta de baile utilizable al año sólo 6 días ó es que se pretende sólo hacer campaña electoralista desde ella, misión por lo cual el Socialista nº de la Provincia Sr. Espada ha dimitido del partido diciendo que este P.S.O.E. se ha convertido en una máquina electoralista y burocrática.

d) Posible malversación de fondos públicos por haber gastado más de un millón de pesetas, en la construcción de la antes mencionada Caseta Municipal, sin acuerdo previo del Pleno, sin Presupuesto previo, sin



subasta previa y sin ser de utilidad pública, habiendo muchas necesidades más perentorias en el pueblo. Se niegan unos sacos de cemento para construir a los niños una pista en los patios de recreo y luego se hace una Caseta Municipal ¡ Señores Concejales, esto es inaudito!

e) El haber prolongado un día más las fiestas del Cristo con el solo objeto de traer a Manuel Escobar, el cual no tenía más fecha libre que el día 17 de Septiembre. Luego hablamos de gente parada, de crisis económica, pero no nos fijamos que un día más de fiesta supone unos gastos más y más en una Ciudad donde según los sindicatos de izquierda hablan de 450 parados. Pero claro el Sr. Escobar es populachero y por tanto esto es también electoralista, ¿este al pueblo lo que cuesta.

f) El haber iniciado el riego asfáltico de varias calles de la ciudad, sin previo conocimiento del Pleno, sin presupuesto previo, sin sacar esa obra a subasta. Ese dedo que tanto critican los de izquierda sigue funcionando para acometer cosas posiblemente ilegales como estas. Este tipo de obra hay que sacarlas a subasta, pues sería una forma de ahorrar dinero al contribuyente por el que tenemos obligación de defender sus intereses. ¿Cómo se ha contratado la Empresa? ¿de dónde es la Empresa?

g) En el Pleno celebrado el 17 de Octubre de 1979, punto 3º se acuerda: "Abrir concursillo por un plazo de 8 días entre las casas comerciales del ramo para que presenten ofertas con el objeto de comprar una máquina fotocopiadora". Se incumple dicho acuerdo pues antes de las 72 horas estaba la máquina en las Oficinas Municipales, máquina que ha costado unos 300.000 pts. Igualmente y sin concursillo previo, presupuesto ni nada, aparecen -

un día unos muebles valorados en 170.000 pts.

¿Es esta la forma de defender los intereses de un pueblo? ¿Es esta la transparencia de que hace gala el P.S.O.E.?

h) El haber cobrado a los feriantes en las fiestas del Cristo, cantidades a capricho, saltándose totalmente las Ordenanzas Municipales. Opinamos que si alguien quiere hacer caridad que lo haga de su bolsillo, pero esta no es misión del Ayuntamiento, pues a este sólo le compete defender los intereses del pueblo y cobrar en todo con la más estricta justicia ¡Señores Socialistas, que van a tirar por la borda esos 100 años de limpieza, transparencia y honradez que tenían como eslogan en sus campañas!

i) El incumplimiento del régimen de sesiones, tanto del Pleno como de la Permanente, acordado en el Pleno de 8 de Mayo de 1979.

j) El incumplir la propuesta del Sr. Alcalde en el Pleno de 8 de Enero de 1980, sobre la edición de un boletín informativo para los ciudadanos.

k) El haber organizado fatalmente una serie de festejos taurinos en las pasadas fiestas los cuales les han costado a los fantaneses nada menos que un cuarto de millón de pesetas.

l) El no haber admitido en el Pleno pasado una serie de preguntas y plegos del Grupo U.C.D., si bien en el Pleno de 29 de Enero de 1980, el Sr. Alcalde se ensañó en contra de dicho Grupo por el solo objeto de haber votado "no" a una parte de los presupuestos.

Una vez finalizada la lectura del escrito anterior, toma la palabra la Presidencia para manifestar:

Sres. Concejales proponentes de la moción: Antes de contestar a sus preguntas tengo que decir que me



parece poco serio el excesivo grado de politización sobrepasando los límites locales, en el que han caído ustedes. La labor suya como representantes Municipales sería única y exclusivamente criticar los aspectos de la vida local con los que no estén conformes, pero en ningún caso rebasar estos límites y criticar indirectamente a mi partido con el que profundamente creo que ustedes no pueden competir en honradez y transparencia.

Y lamentándolo mucho porque no era esa mi intención, me voy a ver obligado por paralelismo a inmiscuirme en asuntos que no son de mi incumbencia.

Hecha esta breve declaración paso a contestar cada uno de los puntos:

PUNTO A. - Sres. Concejales, el Alcalde de Fuente del Maestro, no votó "no", a la construcción de un Centro de Salud en nuestro pueblo, sino que se opuso como Diputado Provincial a que la Diputación financiase la creación de dicho Centro, porque eso no es competencia de la Diputación sino del Ministerio de Sanidad.

Creo que si ustedes analizan las competencias que la ley de Régimen Local atribuye a las Diputaciones, observarán como esta no es su principal función sino la de mejorar la infraestructura urbana y sanitaria de nuestros pueblos. Y desde luego veo ilógico que mientras no se cumpla todas las condiciones sanitarias exigibles en los pueblos de nuestra provincia, la Diputación gaste dinero alguno en asuntos cuya incumbencia es del Gobierno. Y esta y nó otra es la razón por la que los socialistas nos oponemos a que la Diputación financiase los Centros de Salud Municipales.

Con lo cual queda claro desde mi punto de vista que el culpable de que no exista centro de

231

Salud en nuestro pueblo es el Ministerio de Sanidad y cuyo Ministerio sin lugar a dudas no es Socialista.

En cuanto a que soy socialista antes que fontanés, eso no es verdad por una razón muy sencilla. Porque soy fontanés desde el momento en que nací y socialista no se puede ser hasta tener uso de razón. (Se necesita tener razón y sentimientos para ser socialista), y en mi época aún teniendo dolo no se podía ser, y eso ^{quizás} lo sepan ustedes mejor que yo; por entonces (me refiero hace quince años aproximadamente), Vd. Sr. Aretio quizás ya tuviese un puesto oficial y supiera ^{que} entonces sólo se podía pertenecer a un partido. También el Presidente de su Partido Sr. Suárez, ocupaba altos cargos de responsabilidad Política de la Nación, cuando los Socialistas sufran persecución.

Y sepan Sres. Concejales de la Derecha, que el socialismo no tiene fronteras ni se acaba en Fuente del Maestro; mis principios socialistas me obligan a llevar la justicia a aquellos que la necesitan y desde luego nunca votaría para que en nuestro pueblo hubiese dos Centros de Salud, mientras que en la Parra, por estar un pueblo de mi demarcación no hubiese ninguno. Nuestros principios Sres. Concejales son generales, los de Vdes, se reducen parece ser a intereses muy peculiares que defender.

Y para terminar con este punto, decirles que están en flagrante contradicción con la acusación que más abajo nos hacen de estar haciendo continuamente electoralismo, comprendan que si ese fuese nuestro objetivo lo más rentable electoralmente hubiese sido conseguir el Centro de Higiene a costa de lo que fuese. Con lo cual se demuestra que nosotros no tenemos intereses electorales sino principios



que defender y queda muy claro que si la izquierda puede presumir de algo que la derecha no tiene es de ETICA EN SU COMPORTEAMIENTO.

PUNTO B. - Personalmente pienso que esta acusación intenta perturbar las buenas relaciones existentes entre esta Alcaldía y la Guardia Civil.

Ante esto quiero aclarar que no fui a Feria como Alcalde de Fuente del Maestro, por tanto no incumbe al Pleno pedir cuenta de esta visita. Fui como Diputado Provincial de la zona de Zafra, en la cual, en la cual se encuentra Feria, y me parece un deber elemental de un político serio, estar informado de lo que ocurre en su demarcación, y más tratándose de un asunto tan grave con pérdida de una vida humana.

Creo que lo que procedía en este caso, era intentar clarificar los hechos, sobre el terreno, sin presunción en ningún momento de que la culpa fuese de la Guardia Civil.

¿Acaso este grupo de U.C.D. y miembros del grupo Independiente, presumen en principio, de que ^{en} la clarificación de los (hechos) sucesos iba a salir perjudicada la Guardia Civil?

Yo desde luego antes de aclarar los hechos no prejuzgo nada en contra del Cuerpo de cuyo honor no dudo.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente contesta un punto del citado escrito relacionado con la Guardia Civil, para hacer constar su respeto y admiración por el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, solicitando conste en Acta. También de que se había hecho constar en Acta de la Sesión (anterior) de la Excmo. Diputación Provincial, el pesar por la muerte del joven de Feria.

Por el Sr. Bardón se manifiesta conste en Acta la actitud del Sr. Alcalde en su visita a

Feria es alabada, no estando de acuerdo con lo que manifiesta el Sr. Aretio de no haber hacerlo por no ser de su competencia.

PUNTO C. - Sres. Concejales no es cierto que el Parque Infantil se ha arrasado porque lo que constituye el Patrimonio del Parque Infantil, es decir, los instrumentos de juego están íntegros en su totalidad, y sólo a la espera de que la Asociación de Padres de Alumnos vengan a tratar con nosotros y juntos buscar el lugar más idóneo para instalar de nuevo esos instrumentos.

Efectivamente hace mes y medio se le mandó un escrito al Presidente de la Asociación con el fin de que viniese a hablar con la Comisión encargada y darle una salida al tema. Si bien es cierto, hay que reconocerlo, el error de cortesía que supone no haber contado antes con ellos, pero comprendan que es fácil olvidarse de una institución de este tipo que no aparece para nada cuando existen problemas educativos, como la falta de puestos escolares, mala escolarización, etc., y únicamente no aparecen cuando se perjudica al Parque Infantil, sino cuando se intenta promocionar la Caseta. Es eso lo que se deduce de su inactividad con respecto a la precariedad.

Efectivamente la precariedad la hemos levantado sin pasar por las formalidades de un Pleno, pero aquí existe un error, porque el Pleno en Sesión de día 10 de Julio y a la vista del expediente ya era conocedor de que se quería techar la Caseta, y creíamos además que había mayor interés público en hacer allí la Caseta que el Parque Infantil al que fácilmente se le puede buscar otro sitio. Recuerden ustedes que en una de las Sesiones Plenarias ya se trató y se discutieron los posibles sitios donde ubicarlo.



Y creemos Sres. Concejales que puede existir mayor interés en la instalación allí de ese local, porque el Ayuntamiento no dispone de un solo local para realizar actos culturales, y el simple hecho de ser utilizado SEIS DIAS al año justificaría interesarse por el asunto pues para la mayoría de las gentes de este pueblo las fiestas se reducen a esos seis días, y ustedes y yo, que también me incluyo, seguro que tenemos más posibilidades de fiestas.

Por tanto (que) quede (bien) claro que allí no se va a instalar la Casa del pueblo como dicen, sino la Casa de las fiestas del pueblo, queriendo - quede constancia de que nos hemos visto obligados a esta instalación ya que el sívico local propiedad del Ayuntamiento fue arrendado, previo acuerdo plenario, votado afirmativamente por algunos de ustedes, a una empresa privada por nada menos que diez años.

También quiero aclarar que los socialistas nunca utilizamos fondos públicos para intereses de partido.

En cuanto a la intención de hacer electoralismo, cosa que ha quedado demostrada que no buscamos, que venga Dios y lo vea, si hacer electoralismo es mejorar un servicio municipal; y para nosotros conseguir que el pueblo se divierta y pase unas buenas fiestas es un servicio público y las fiestas han dejado de ser un lujo al que sólo han tenido acceso determinadas capas de la sociedad para convertirse en un derecho común.

Por último no es juego limpio sacar a relucir en el Ayuntamiento unas declaraciones del Sr. Espada, que no es este el sitio adecuado para comentarlas, porque son disensiones internas de partido y no acabaríamos en mucho tiempo si - hubiese que contar todas las de U.C.D., seguro

81

Sr. Arellano que Vd., se sonrojaria si yo dijera aqui lo que pienso acerca de su Secretario Regional - Sr. Sánchez de León. A lo mejor hasta se enfada ba el Sr. Sánchez Ortega, y no digamos el bo chorno de la Diputación que la han mantenido inactiva durante un mes, como tenemos sentido de responsabilidad, no voy a caer en la tenta ción de contarles, porque creo que aqui no hemos venido a eso y además no necesitamos de los trapos sucios de su partido para defender nos de las acusaciones que nos hacen.

PUNTO D. - En primer lugar creemos que es muy dura la expresión "malversación de fondos públicos", porque en la Sesión del día 10 de Julio de 1980, se acordó, por unanimidad, techar la Caseta Municipal y encargo expreso al Alcalde para ges tionar el asunto. Por tanto en el ánimo de toda la Corporación estaba el techar la Caseta y si no se enteraron de la gestión concreta realizada, es porque ustedes no asisten a las comisiones in formativas (salvando al Sr. Herrera) y eso sí es una falta grave y dirán que tendría que haber sido acuerdo del Pleno, pero el mes de Agosto parece ser malo para el trabajo plenario, pues en la celebrada el día 20 de Agosto y en la cual se iban a habilitar créditos con destino a las fiestas Patro nales, sólo acudio del Grupo de oposición el Sr. Arellano y el crédito se aprobó. Como ese dinero no ha sido preciso usarlo para nada, bien pudiera ir destinado a ahora a la construcción de la Ca seta. Subasta no hubo, pero sí se pidieron presu puestos a cuatro Casas Comerciales.

De utilidad pública, pues si tenemos en men ta que había una media de 2.000 personas diarias y en el pueblo tenemos un censo de 7.000, y exclu mos de aquí a los menores de 18 (2.500) y mayo-



res de €0 (1.500), vemos que allí estaba la mayoría del pueblo. Nuestra intención, dado que era de utilidad pública, era mejorar el servicio en cantidad y calidad.

Sres. Concejales estamos convencidos de haber obrado bien, guiados por nuestro interés de mejorar el servicio y aunque es posible que podamos reconocer algunos errores de forma, creemos que la correlación de fuerzas (públicas) políticas existentes en este Ayuntamiento hace que nos sentamos muy respaldados a la hora de tomar alguna decisión.

Por otra parte no debemos olvidar que los principios que rigen la administración local son de un complicado tal, que de cumplirlos todos en la práctica nos llevaría a una cierta inoperancia de hechos. De ahí que mientras el Gobierno de U.C.D. no se dedica a modificar la obsoleta Ley de Régimen Local, nosotros y cualquier otra Corporación que se precie de tal, nos vemos obligados a hacer una interpretación progresista de las leyes, teniendo presente, eso sí, los principios constitucionales con el fin de evitar una parálisis o marcha atrás de los Servicios Municipales.

Ya el Decreto 2.159/79 de 3 de Agosto, recoge la necesidad de agilizar los trámites en los expedientes de modificación de créditos con el fin de dar mayor flexibilidad a procesos presupuestarios de los entes locales.

No comprendemos la referencia a los sacos de cemento en los Grupos Escolares cuando todo el año ha estado trabajando allí el empleo comunitario y Ud. mismo Sr. Aretilo dijo en la apertura del curso que estaba contento de la actuación en este sentido.

Pero además de los niños también los mayores tienen derecho a disfrutar de unas buenas fiestas.

¿Acaso les molesta que la gente se divierta y lo pase bien? Eso sí es inaudito.

PUNTO E. - Y la impresión de que les molesta que la gente se divierta parece que se ratifica. Sres. de la derecha es seguro que ustedes disfrutaron de por lo menos un mes de vacaciones al año, sin embargo la mayoría de la gente de este pueblo sólo tiene esos seis días de los que hablan; si descansan más es porque están parados y por eso hablamos de parados y de crisis económica, si bien su Gobierno no sabe más de eso que nosotros por ser en buena parte causante de la situación. Y Sres., los parados también tienen derecho a tener un día más de fiesta y no sólo siete al año sino treinta si se pudiese. No es ningún delito, por lo tanto, alargar un día más la feria y prueba de ello es que el último día (18 de Septiembre), había tanta gente en la calle como el primero, lo cual supone que fue bien aceptada; sus iras descárguela con el pueblo y no contra nosotros.

En cuanto al acto electoralista que según Vdes., supone haber traído a Mandó Escobar, me parece que confunden el electoralismo con la satisfacción de los sentimientos populares, quizás porque siempre hayan ido a remolque de ello, mientras que nosotros vamos a la corriente, esa fue la razón para traer a Mandó Escobar, y el éxito de público lo corroboró.

Pero Vdes. parece que piensan que el ver buenas atracciones es sólo patrimonio de la clase pudiente (porque vosotros podéis desplazáros fuera a verlas), y les molesta que las personas menos favorecidas disfruten de los mismos privilegios; nosotros no lo pensamos así y nuestra acción va dirigida a que todos los ciudadanos gocen de los mismos privilegios y de esta forma pudiesen ver a Mandó Es-



cobar a precio de coste; al pueblo le costó lo que el pueblo quiso pues a nadie se le obligó a ir, y seguro que aún con un día más de fiesta, al ser los plenos populares, el pueblo se gustó menos que si hubiese habido un día menos sin Caseta Municipal.

En resumen creemos que del análisis de los tres puntos anteriores "Parque Infantil, malversación de fondos y Mando Escobar", se puede extraer un resumen en dos: "Odiarán la Caseta sobre todas las cosas y la diversión del prójimo como la tuya misma".

PUNTO E. - Naturalmente que nosotros hemos iniciado el riego asfáltico de varias calles de la población (y la verdad ¡que bonitas están quedando!, de ello pueden dar fe los vecinos a los que les afectan ¡Verdad Sres. Concejales de U.C.D.?).

Pues bien, también les tengo que refrescar un poco la memoria.

Verán, verán como quizás ahora se acuerden: Miren, cuando aprobamos el Presupuesto Municipal Ordinario, se consignó en la partida correspondiente del Presupuesto la suma de 40 MILLON de pesetas para atender a la pavimentación o riego asfáltico de las calles que ya con anterioridad habíamos estado preparando con fondos de empleo comunitario y a fin de que las mismas pudiesen finalizarse.

Posteriormente y para atender al pago que ya teníamos comprometido (por haberse ejecutado) - con Don Manuel Martos Ontiveros, se incluyó en el Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas la suma que teníamos pendiente con el mismo, para esas mismas calles, de 910.000 pts; y ustedes reconocieron el crédito en Sesión Plenaria.

Esta Alcaldía y en base al Real-Decreto ley por el que se articula parcialmente la vigente -

ley de Régimen Local a que anteriormente me he referido, y en conversación particular con todos ustedes, Sres. Concejales que me dieron su conformidad, se acordó en base a las siguientes consideraciones que fuese D. Manuel Martos Outiveros el que efectuase esas obras:

1º.- Porque era un contratista que había efectuado ya obras en nuestra población de igual clase y manera a plena satisfacción.

2º.- Porque en toda la zona no existen personas que se dediquen a esta clase de obras.

3º.- Porque al tener el dinero disponible, lo único que había que hacer era ejecutarla lo que ya con anterioridad a Vdes, Sres. Concejales, les había manifestado y coincidieron, no sólo los concejales de mi grupo, sino algunos de ustedes, haciendo comentarios en el sentido de que esas calles se tenían que arreglar como fuese a la mayor brevedad posible.

El adoptar esa medida rápidamente se debió a que cumpliendo el artº 117 del Real Decreto de 25 de Noviembre de 1977, y por la urgencia del caso, se faculta a las Corporaciones para contratar directamente cuando no sea posible promover concurrencia pública en la oferta por versar sobre productos donde sólo existe en la zona un solo productor o poseedor. Aquellos cuya cuantía no exceda de los límites que reglamentariamente se establezcan en atención a las circunstancias del Presupuesto de cada entidad y Sres. con arreglo a este precepto que no lo he dado yo, sino su Gobierno, podemos contratar obras directamente teniendo en cuenta el montante de nuestro Presupuesto. No olvidemos tampoco que con gran generosidad por parte de los vecinos afectados y mediante sendos escritos que se encuentran en la Secretaría



del Ayuntamiento, los mismos, están dispuestos a pagar las obras referidas.

Tenemos que tener también en cuenta que para una operatividad efectiva de nuestra Corporación, ya que deben tener en cuenta que al menos esta Alcaldía cuando realiza cualquier proyecto u obra, no lo hace con el fin de colgarse el sólo los galones que podrían ser quizás de Cabo de la 1^o, sino que lo hace pensando en toda la Corporación ya que Sres. de U.C.D., Vdes y nosotros estamos obligados a trabajar por este pueblo que nos votó y por ello debemos entregarnos a trabajar por este pueblo que nos votó con fe y entusiasmo, y naturalmente por fe y entusiasmo podríamos brindarles si cumpliendo unas disposiciones ya totalmente en desuso en toda Corporación que se precie de "Demócrata", nos ajustamos en todo a la ley de Régimen Local ya desusada y enmendada por múltiples Reales-Decretos después, con lo que llegaríamos a una tramitación de aproximadamente un año para poder efectuar unas obras, que sin problema alguno podremos realizar en 15 ó 30 días, sin olvidar que tenemos el invierno a las puertas y que esos productos ya no se pueden utilizar.

Pero para que vean que ésta Alcaldía sí se preocupa de sus vecinos y de su pueblo, ha sacado estas obras por el mismo precio que ese Contratista ha aplicado en otros pueblos de nuestra zona, donde naturalmente tiene más facilidades de accesos, menos distancias, etc, etc, y nos lo está realizando perfectamente y a un precio bajísimo, con un aplazamiento en el pago de hasta seis meses. De esto tampoco están enterados ¿verdad Sres?. Si lo desean podemos consultarles a los vecinos si estas obras están

bien o mal y decirles que Vdes. en esta mo-
ción se oponían a la misma ¿qué bien verdad?
¿cómo quedarían Vdes?. No es intención de esta
Alcaldía ello y por tanto aquí me tienen dis-
puesto a la crítica, pero una crítica sana y
ejemplar y no una crítica rastrera y sin funda-
mentos.

PUNTO G. - Es demencial por no calificarlo con
otras palabras, la mala memoria que nuestros
ediles tienen con respecto a los puntos tratados en
los plenos, máxime cuando tan fácilmente olvi-
dan los acuerdos que ellos mismos han apoya-
do, discutido y firmado, me refiero concretamen-
te a la adquisición de una máquina fotocopia-
dora, ¡mira por donde ponen algo del acuerdo!,
pero no sabemos si con malicia (y no puedo pensar-
lo, ya que no dudo de la buena fé de algunos de
los componentes del Grupo de U.C.D.) se olvidan
de parte del acuerdo que es fundamental para el
punto que estamos tratando y discutiendo y es
de que el Pleno de este Ayuntamiento en su Se-
sión celebrada el día 16 de Octubre de 1979,
dice textualmente:

"MAQUINA FOTOCOPIADORA" - Visto el Decreto
de la Alcaldía en el cual informa que es de
gran necesidad e imprescindible para el normal
desempeño de las funciones administrativas la
adquisición para uso de las Oficinas de una má-
quina fotocopidora, los Sres. Asistentes previa
breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º. - Que se abra concursillo por plazo de ocho
días entre las casas del ramo a fin de que pue-
dan presentar ofertas en este sentido.

2º. - Facultar a la Alcaldía - Presidencia amplia-
mente a fin de que a la vista de las ofertas
adquiera la que mejores condiciones tenga, ade-



cuando servicio y un entretenimiento fácil.

3º. - Que parte del importe correspondiente de la misma sea abonado con cargo al Presupuesto del año actual para el cual existe crédito disponible y la diferencia con cargo al Presupuesto del año 1980.

Y en esta Sesión sin diviso de POLITIZAR, asistió D. Agustín Aretio Quiñones y D. José Manuel Herrera Álvarez, firmando posteriormente el Acta.

Señores mi recomendación es muy simple, creo se deben estudiar mejor los asuntos y entregarse con más dedicación al servicio del Ayuntamiento, que en definitiva es de su pueblo.

Pero aún todavía y para remachar más esas atribuciones que se me concedían, y precisamente porque soy SOCIALISTA, y no quiero que se olviden los 100 años de limpieza, nuevamente en el Pleno Extraordinario del día 30 de Noviembre de 1979, y precisamente con la asistencia también del Sr. Aretio Quiñones y de D. José Manuel Herrera Álvarez y D. Antonio Sánchez Ortega, se adoptó el siguiente acuerdo:

MAQUINA FOTOCOPIADORA. - Visto el expediente instruido para la adquisición de una máquina fotocopidora con destino a las Oficinas centrales de este Ayuntamiento y a la vista de las proposiciones presentadas, los señores reunidos, acuerdan ratificar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia adquirir a la casa CANON la citada máquina por el importe ofrecido.

Y por supuesto algunos de los Concejales que hoy presentan esta moción de censura, y en este punto se han aprovechado bastante de esa máquina fotocopidora, por lo que naturalmente han podido darse cuenta de que la adquisición fue, no voy a decir la mejor que se ha hecho, pero sí

una de las mejores, ya que buen provechito sacan de ella.

Muebles de Opina: Siento también tener que refrescarle la memoria a los Señores Concejales de U.C.D. con algo tan simple como volver a decirles que por favor ruegan al Ayuntamiento, lean las Actas, las estudien, las analicen y después formulen estas mociones tan interesantes y clarificadoras, que a no dudar, a todos los asistentes nos va a servir de algo, creo que sí, el darnos cuenta del poco empeño, trabajo y tesón demostrado por los Señores Concejales antes referidos, que en el año que llevan funcionando en esta Corporación, solamente se han limitado a concurrir a los Plenos cuando se les cita, olvidando que naturalmente, hay una serie de documentos que expuestos están siempre a la luz de los ediles, hay un presupuesto que se debía de examinar, hay unos acuerdos que se deben de estudiar y en fin tantas y tantas cosas que, naturalmente no deseo analizar, porque ellos sabrán por qué lo hacen, ya me consta que por parte de todos los funcionarios y de todas aquellas personas que estamos aquí ahora al servicio de la Comunidad, hemos estado, estamos y estaremos con puertas abiertas para informar de todo cuanto se nos pida. Y voy a continuar con la clarificación a que antes me refería.

También la Sesión del día 16 de Octubre de 1979, se adoptaba un acuerdo y precisamente con la asistencia de D. Agustín Aretio Quisones y D. José Manuel Herrera Álvarez, por el cual se facultaba ampliamente a esta Presidencia, a fin de que a la vista del estado lamentable en que se encontraban las Opinas Municipales, llevase a efecto la realización de la reforma que estimase



más conveniente.

Y precisamente se abrió un concursillo y se pidie-
ron presupuestos, y después de un amplio estudio se
llegó a la conclusión de que los mejores muebles -
serían los que ofrecían de madera la casa CANONICO,
puesto que iban en armonía con el edificio donde
se iban a instalar. El precio de ellos, no quiero
ni decirlo, ya que mientras una mesa metálica
por la casa BARRENA Y MECANIZACION EXTREME-
ÑA de Badajoz, a quien se le pidió presupuesto,
salía en un costo de unas 30 a 35.000 pesetas, y
las mesas adquiridas salieron en 12.000 pts. Porque
estimaba que de esta forma "SE DEFENDIA LOS
INTERESES DE MI PUEBLO, la prueba está en el
aspecto que hoy poco a poco van ofreciendos nuestras
oficinas centrales comparadas con las anteriores, y
queridos amigos no debemos olvidar que para que
una administración funcione, al menos en forma
correcta, la tenemos que dotar de los medios -
necesarios para ello y no exigir que se trabaje
en unas mesas que para sentarse en ellas, te-
niamos que asegurarnos primero, si no tenían
alguna punta rota que nos estropease el traje. -
Pero claro, esto por desgracia tampoco lo podían
vivir los Señores Ediles que ahora presentan esta
moción, ya que su permanencia era tan poca en
el Ayuntamiento que casi no les daba tiempo de
fijarse que las mesas podían a gaitos una buena
candela en vez de estar para atender a las perso-
nas que a diario nos visitaban.

PUNTO H. - No se han cobrado cantidades a capricho,
sino cantidades fijas aunque diferente de las esta-
blecidas en las Ordenanzas y eso por una serie
de razones que explico y que son muy simples.

Dicen que no defendemos los intereses del pue-
blo porque el no respetar las Ordenanzas ha su-

puesto una pérdida de dinero para el erario público. Exactamente esta pérdida ha supuesto unas 21.000 pts. Sin embargo Vdes. han permitido que durante 13 años el anterior Secretario se llevase sin cumplir con su deber unas 23.000 pts. mensuales, que hace un montante de 3.000.000 pts., eso sí es un defalco para las finanzas Municipales y encima se lo llevaba un pueriemplado, mientras que en nuestro caso se lo han llevado unos trabajadores. Por lo tanto Vdes. han sido los que no han cumplido con la justicia, haciendo una obra de caridad con un Sr. que nada necesitaba de ello.

En cuanto a la acusación que hacen contra un partido (tirar por la borda los 100 años), les digo que el sr. U.C.D., que nunca al paso que va llegará a cumplir esos 100 años, con la simple labor realizada en estos tres años de gobierno, jamás alcanzará las cotas de honradez, limpieza y transparencia del P.S.O.E.

PUNTO I. - En relación a la acusación de que no se ha cumplido el régimen de Sesiones según acuerdo Plenario, ciertamente se han cumplido en varias ocasiones el mismo, pero no es menos cierto que salvo en un Pleno y por razones de tiempo se ha actuado como en plenos ordinarios, pues en todos ha existido de hecho el punto de Ruegos y Preguntas.

Por otra parte me sorprende que llegue ahora esta acusación cuando yo he comentado con Vdes. tal eventualidad y Vdes. no han hecho comentarios sobre ello, pero en fin, está claro que han esperado el momento para intentar dar el zarpaço. Además pueden conocer por los funcionarios que ya íbamos a incluir las modificaciones del régimen de Sesiones y sólo otros asuntos más importantes lo han



retrasado.

Pero hecha esta autocrítica, ejercicio democrático sano y el cual les recomiendo, yo les pregunto:

¿Qué es más grave incumplir el acuerdo del 8 de Mayo de 1979, sobre Régimen de Sesiones, o incumplir los acuerdos plenarios de solicitudes efectuadas por este Ayuntamiento sobre necesidades del mismo y que su Gobierno, no sabemos si porque este Ayuntamiento es mayoría de izquierda o porque es incapaz de gobernar, no nos ha contestado?:

Solicitud Guardería Infantil (Pleno 19-6-79).

Solicitud Hogar del Pensionista (Pleno 19-6-79)

Solicitud reforma Plaza Mercado (Pleno 16-10-79)

Solicitud construcción Grupos Escolares (Pleno 30-11-79)

Solicitud construcción Viviendas Sociales (Pleno 8-2-80)

A su juicio Sres. Concejales dejó la gravedad de cada incumplimiento, pero además lo que me escandaliza es con qué fuerza moral exigen Vdes. el cumplimiento de unos legalismos burocráticos cuando su Grupo a nivel nacional y provincial (fuer) incumplen necesidades perentorias y graves, y Vdes. a nivel local salvo honrosas excepciones llevan año y medio elegidos y sólo asisten a los Plenos sin venir a las Comisiones en las que todos están representados y ahora censuran algo en lo que Vdes. no han intervenido porque no han querido.

Se discute a continuación por el Grupo de UCD el haberse borrado la palabra POSIBLE, en el escrito. Por el Sr. Aretio Quiñones se manifiesta que él entró en las Oficinas Municipales y puso la palabra POSIBLE a máquina y el documento lo entregó a Regino, manifestando este funcionario el no haberse dado cuenta de tal cosa y no haber visto esta palabra en el escrito. Exigiendo el Sr. Aretio que el escrito fuese emitido en un sobre y se lacrase, mandándose a la policía. Todo esto delante del público.

Igualmente el Sr. Aretio Quiñones hace constar que figure en Acta que es competencia de la Diputación Provincial la construcción del Centro de Higiene.

Contesta el Alcalde que es competencia secundaria.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Aretio para manifestar que la Diputación está obligada de acuerdo con lo que dispone el artículo 243-I) a la construcción del citado Centro de Higiene.

Se hace constar también que se envió oficio al Presidente de la Asociación de Padres de Familia, a fin de que asistiese a una reunión para acordar una nueva instalación y no compareció, devolviendo el escrito con una nota que dice lo siguiente: EL OFICIO EN CUESTION ES INUTIL TOTALMENTE DEBIDO AL ENVIO A DESTIEMPO.

El Sr. Dozamo hace constar que el Parque Infantil fue quitado para la instalación de la Caseta antes de que ellos estuvieran por lo tanto ¿De quién es la culpa de que este Parque se haya quitado?

El Sr. Ortega insiste no haberse respetado el citado Parque, alegando que fue instalado con participación de todo el mundo.

El Sr. Calderón hace constar que el quitar el Parque ha sido propiamente dicho, toda vez que cuando haya trabajos comunitarios se instalará de nuevo y que la entrada será gratuita.

Interviene el Sr. Alcalde insistiendo que quede claro que la entrada en el Parque Infantil queda abierto a todas horas.

Por la Srta. Manzano Marroquina se indica que al Pleno del 20-8-80 donde se trató lo de la Caseta, faltaron con excusa, el Sr. Calderón y Herrera, sin excusa el Sr. Sayago y llegaron tarde



cuando se debatía el final del 3º punto, y por lo tanto ya estaba discutido el 2º, que trataba de la habilitación para la Caseta Municipal, los Sres. Ortega y Alvarez, por lo que considera de falta de interés por parte de estos Sres., ya que no sabían para qué era esa habilitación, si para contratar músicos o para techar la Caseta.

El Sr. Ortega indica que se haga constar que en todo momento se ha podido contar con él para realizar gestiones en favor del pueblo en todos los órdenes.

Manifiesta el Sr. Alvarez, de acuerdo con todo lo de la Caseta, pero que no considera oportuno es que el Ayuntamiento se convierta en empresario.

Asfalto de calles: Interviene el Sr. Herrera para decir que no critica el que se pavimenten las calles o no, sino que no se ha llevado con sus trámites correspondientes.

El Sr. Alvarez aclara que está de acuerdo de que se haga todo lo mejor para el pueblo, pero que se justifique estos hechos pasándose a los Plenos.

El Sr. Aretio: que se dé conocimiento a los Plenos de todas las cosas aunque sea de forma informal.

Iguualmente el Sr. Aretio indica que se considera marginado en la Corporación, de responde la Sra. Manzanao, el Sr. Bardón y la Presidencia para hacerles ver y comprender lo contrario, por lo que la Sra. Manzanao solicita del Sr. Herrera declare en público una vez más si ha estado marginado, no contestando el Sr. Herrera.

La Sra. Manzanao desea conste en Acta que el Sr. Aretio piensa que molesta a los demás como a él le molestan las gentes y pone por

ejemplo el hecho de que un día en una reunión de los Colegios con los padres de familia, le manifestó el que asistiera algunos Concejales, lo cual afirmó el Sr. Bardón.

La Sta. Mañana hace constar que a la entrada de la Actual Corporación vio con sorpresa el desorden de la Empresa de la Alcaldía, donde en compañía del Sr. Herrera, se dedicaron a la ordenación de documentos, algunos con una antigüedad del año 1966 y 67, y que ahora exigen tantos requisitos para las sesiones.

El Sr. Herrera confiesa que este Ayuntamiento funciona mejor que el anterior, y que el Grupo del P.S.O.E. y O.R.T. reconozca sus errores y piensa que más adelante procurará mejorarlo lo más posible.

El Sr. Alcalde manifiesta conste en acta la colaboración del Sr. García en la venta de entradas para los toros.

Así mismo que conste en acta que el escrito presentado por el Grupo de U.C.D., no dijo que fuese retirado, sino que quedase sobre la mesa para ser estudiado en la próxima Sesión.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas y cincuenta y nueve minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Gallego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concha Herrera
Antonio Hormigo

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales

Presidente

D. Diego Zambrano Chaves.

Ttes. Alcaldes

D.ª Concepción Manzano Marroquin.

D. Victor Bardou Cuellar.

D. Antonio Calderón Casimiro.

D. Agustín Aretio Quiñones.

Sres. Concejales

D. Agustín Lozano Mateos.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Antonio Sayago López.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. José Manuel Herrera Álvarez.

D. Enrique Álvarez García.

D. Antonio Hormigo Rodríguez.

No asiste sin excusa.

D. Antonio Sánchez Ortega.

Secretario Actal.

D. Regino Esteban Ferras.

En la Ciudad de Fuente del Maestro, a las diecinueve y treinta horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por (la Presidencia) el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

PUNTO UNO: ACTA ANTERIOR.

Queda pendiente de su aprobación en posterior sesión, toda vez que resulta

ilegible alguna de las páginas de la misma.

PUNTO DOS:

CENTRO DE HIGIENE. - Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 191 de Acondicionamiento en el Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1980, a realizar en este Ayuntamiento y de cuyo contenido queda entera da la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la referida obra en la forma siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 300.200 pte.
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 750.500.
- Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9-5-80. 450.300.

Total Presupuesto aprobado 1.501.000.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de trescientas mil doscientas pesetas, que es el 20% del Presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Tercero: Indicar a la referida Diputación Provincial que aunque se acepta en principio esta obra con su financiación, la solicitud de este Ayuntamiento era la de la construcción de uno nuevo, para lo cual



PUNTO TRES:

dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra, y así en principio fue aceptado por dicho Organismo, solicitándose por tanto la realización de ella.

TAXIS. - Los Sres. asistentes se dan por enterados del escrito que se recibe de la Comisión Delegada de Tráfico y Transportes por el cual se deniega la licencia de Auto-Taxismo para el vecino D. Fernando - J. Sánchez Montes, de acuerdo con el art. 19 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles ligeros, acordándose con respecto a ello y por unanimidad lo siguiente: 1.º Que se dé traslado del referido escrito al interesado con la advertencia de que se dará cuenta a dicha Comisión, si continúa prestando los servicios de taxis.

2.º Que se notifique al mismo que al jubilarse su padre en esta actividad y tener en vigor la licencia, puede solicitar el traslado de la misma a su nombre.

3.º Que se notifique igualmente a los demás industriales de este ramo, que deberán establecer un servicio de Guardia semanal nocturno, hallándose en la parada el nombre del taxista de guardia así mismo el de reserva. Siempre que un taxi esté libre deberá estar en la Parada.

4.º Que igualmente cada uno de ellos, procederá a colocar en los costados del vehículo el número de la licencia que tiene cada uno, así como también el escudo de la ciudad, cosas para la que se les requirió por oficio de fecha 30 de Agosto de año actual.

PUNTO CUATRO:

CAMBIO DE OFICINAS MUNICIPALES. - Por la Presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes ya conocen, se va a proceder por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la realización de obras en el edificio donde actualmente se encuentran instalados los servicios Municipales, por lo que se

hace necesario el traslado de los mismos de forma provisional a otro local que reúna las debidas condiciones para su uso y destino. Sigue exponiendo que ha tenido contactos con el vecino D. Venancio Muñiz Pagán, el cual está dispuesto a alquilar el edificio n.º 2 de la calle Alonso Ramos por un alquiler mensual de 20.000 pts.

Dos Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Facultar ampliamente a la Alcaldía- Presidencia a fin de que adopte las medidas oportunas para la realización de este traslado necesario.

PUNTO CINCO: SECRETARIA. - Se trae a la vista la documentación que eleva a la Dirección General de Administración local, el Secretario de 2.ª Categoría D. Arturo Montero Vaquero, actualmente desempeñando esa plaza en el Ayuntamiento de Souseca, por la cual solicita la adjudicación de forma interina, de la de este Ayuntamiento por encontrarse vacante.

Dos Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad, acuerdan: Que vista la necesidad que se tiene de ^{que} un Técnico ocupe la Secretaría de este Ayuntamiento, informar favorablemente dicha documentación, solicitando el nombramiento urgente del mismo dada las primeras impresiones que se tienen de dicho Sr. Montero Vaquero.

PUNTO SEIS: REGIMEN DE SESIONES. - Se procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre el régimen de sesiones que dice así:

"Teniendo en cuenta cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local sobre el régimen de sesiones de los Ayuntamientos en su artículo 292 en la que nos indica que los Ayuntamientos celebrarán sesiones ordinarias al menos una vez al trimestre y a fin de adecuar el régimen de las mismas a un adecuado cumplimiento en cuanto se refiere



a sus convocatorias y celebración, propone al Pleno de este Ayuntamiento un nuevo régimen que se ajustará a lo siguiente:

Plenos Ordinarios: Se celebrarán el último martes de cada mes.

Plenos Extraordinarios: Tantas veces como sea necesario durante el mes, sin día fijo para ello y dentro de los plazos fijados por las disposiciones en vigor.

Sesiones de la Comisión Municipal Permanente: -
Todos los Martes de cada semana.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía aprobando el régimen de sesiones anterior.

A continuación y por la Presidencia, somete a la consideración de los Sres. asistentes varios escritos que considera de urgencia para su discusión y aprobación si procede, tras un breve cambio de impresiones se adoptan dichos conceptos, adoptándose los siguientes acuerdos:

ESCRITO DEL IRYDA: - Se da cuenta del escrito que envía el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre programación de subvenciones para obras de equipamiento rural durante 1.981, debiendo comunicar a la Jefatura Provincial antes del día 15 de Noviembre, relación de obras, por orden de preferencias, así como el Presupuesto aproximado.

Los Sres. asistentes, a la vista de ello, acuerdan: Facultar a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, a fin de que realice dicha propuesta con la urgencia que se solicita.

En este punto por el Sr. Calderón se puntualiza, que caso de que se incluyan obras de Caminos Rurales, la Cámara Agraria subvencione las

mismas con un 25 %.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Se trae a la vista el escrito que envía el Banco de Crédito Local de España sobre las retenciones a practicar por la Delegación de Huelva y su ulterior envío a dicho Banco para atender al pago de las amortizaciones e intereses de los préstamos otorgados por dicha Entidad a este Ayuntamiento, acordándose facultar ampliamente a la Alcaldía- Presidencia para su remisión al mismo en la forma solicitada.

DISTRIBUCION DE AGUA. - Por la Presidencia se expone que el día 31 ppdo., la Diputación Provincial de Badajoz celebró Sesión Plenaria en la que se aprobó el Plan Especial de captación de aguas, que afecta a un numeroso colectivo de Municipios de nuestra provincia. Que como todos los Sres. asistentes ya conocen en el referido Plan, Fuente del Maestre estaba incluida con la suma de 2.000.000,- pts, pero que por causas que actualmente desconozco no se ha hecho realidad en dicha Sesión la aprobación de dicha suma.

Para nosotros, sigue diciendo, es de suma necesidad, dado el carácter urgente de la realización de esas obras, el que dicha suma nos sea concedida a fin de proseguir las ya iniciadas y ver hecha realidad en nuestra población la referida distribución a todos los edificios, por lo que propone al Pleno se adopte acuerdo en el sentido de solicitar de nuevo a dicha Excmo. Diputación Provincial la concesión de esa ayuda que solicita.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Alcaldía y que con certificado de este acuerdo se solicite de la Excmo. Diputación Pro-



vincial la ayuda antes indicada.

SOLARES. - Se da cuenta del Edicto fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento del Registro de la Propiedad de Zafra, por el que se anuncia que por Don Juan Antonio Sánchez y Sánchez ha sido solicitada la inscripción de un exceso de cabida de una finca de su propiedad y, como quiera que en aquel lugar el Ayuntamiento posee un solar, por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda se eleve escrito a dicho Registro de la Propiedad - interesándose por los linderos y superficie de lo que solicita el Sr. Sánchez y Sánchez, facultándose se ampliamente a la Alcaldía - Presidencia para la firma y actuaciones oportunas al caso.

PUNTO SIETE:

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por la Sta. Manzano Marroquin se interesa se inicie con, toda urgencia, los expedientes oportunos de Contribuciones Especiales referidos a las calles recientemente pavimentadas, así como también a las arregladas anteriormente.

El Sr. Bardón, encargado del Tráfico, manifiesta la necesidad que existe de adquisición de señales para poder regularlo, acordándose se solicite catálogos y precios para su estudio.

Por el Sr. Herrera se interesa la colocación de las señales de la población a la entrada por las carreteras a la misma, de acuerdo con lo ya aprobado por este Pleno.

Por el Sr. Dozano se informa ampliamente de la visita girada a nuestra población por el Delegado Provincial de Cultura, para interesarse por la feliz terminación del expediente por el que se declarará Histórico-Artística a nuestra población, visitando varios lugares típicos y monumentos de nuestra ciudad, y prometiendo un apoyo total para conseguir lo solicitado.

Por el Sr. Aretio se hace saber el cese, en la fase experimental del Plan Especial de Deporte en las Escuelas, de D. Diego Zambrano Zambrano, por razones personales, proponiéndose para que continúe con el mismo a D. Antonio Guerrero Ramos. Por el Sr. Dozono se expone que no le parecía adecuado tal monitor, manifestándose en este momento por el Sr. Alcalde que si el Plan Experimental no se cumple adecuadamente y se ve que no es rentable, que se dé de baja totalmente.

Igualmente y por el Sr. Bardón, se indica conste en Acta la felicitación del Pleno por el premio conseguido, en la exposición de pintura noveles, celebrada en Badajoz y patrocinada por la Caja de Ahorros, por el Sr. Zambrano Zambrano.

Por el Sr. Calderón se propone que la aceituna que existe en la finca propiedad del Ayuntamiento al sitio Santa Lucia, sea donada al Asilo de Ancianos de esta Ciudad, dándose traslado de ello a la Superiora para que proceda a su recogida. Así se acuerda por los Sres. asistentes.

Por el Sr. Bardón se solicite y se accede a ello, conste en Acta el pésame de la Corporación tanto al Gobierno del País Vasco, Gobernador General de Vizcaya y Grupo de U.C.D. por las víctimas del terrorismo en dicho país, cursándose las comunicaciones telegráficas oportunas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidos y diez horas y de ella se extiende la presente Acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Valentin Cortés Valero Bayell

 Concha Manzanao Antonio Colabor

 Antonio Hormigo

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el dyt^o Pleno

Ses. Asistentes	
Alcalde	Presidente
D. Diego Zambrano	Chaves.
Alcaldes.	
D. Laureano Manzana	Manzana
D. Antonio Calderin	Carrión.
D. Victor Bardón	Cuellar.
Concejales:	
D. Agustín Logano	Mateos
D. Valentín Ortiz	Blanco
D. Antonio Sayago	López.
D. Valero Cuellar	Ortiz.
D. José M ^o Herrera	Alvarez.
D. Antonio Hornipo	Rodriguez.
D. Antonio Sánchez	Ortega.
Secretario	
D. Arturo Montero	Vaquero

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Siendo las diecinueve ho-
ras, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria circularada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales autados al marpen, no asistiendo los concejales D. Agustín Arretio Quiñones y D. Enrique Alvarez Garcia, que excusaron su asistencia.

Declarado abierto el acto publico, por la Presidencia, el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, fue, por unanimidad fue aprobada, con la observación hecha por el Concejál D. Agustín Logano Mateos, al punto 7^o de ruegos y preguntas, y párrafo referente a la intervención del Sr. Arretio sobre cese fase experimental del Plan especial de deportes, exponiendo que no se recoge la alusión que hizo al Sr. Arretio en el sentido del nombre nuevo de un nuevo monitor del Plan experimental, acordándose su inclusión, a continuación del citado párrafo.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL SECRETARIO

D. ARTURO MONTERO VAQUERO. - La Corporación quedó enterada del escrito de la Dirección General de Administración local de fecha 10 de Noviembre último, por el que se accede a la adscripción en comisión de servicios a D. Arturo Montero Vaquero, Secretario del Ayuntamiento de Souseca, a la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo cargo correrá el pago de las remuneraciones debidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 5º del Reglamento de Funcionarios de Administración local, así como del acta de posesión de referido funcionario, previa presentación oficial, efectuada por el Sr. Alcalde.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE NUEVAS CAPTACIONES DE AGUA, CON DESTINO A INCREMENTAR EL CAUDAL PARA ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION. - Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Ante la escasez de agua que tiene este Ayuntamiento para el abastecimiento de la población, esta Alcaldía considera muy necesario y urgente proceder a la construcción de nuevas captaciones que incrementen el caudal y palien el problema que se tiene planteado, ya que la traida que en principio se tenía proyectada desde la próxima localidad de Villafanca, aún se ve a muy largo plazo, dada la lentitud en la ejecución de las obras que dicho Ayuntamiento está efectuando, para disponer del caudal necesario y servir a los demás

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento en Sesión Plenaria anterior acordó solicitar de la Diputación Provincial la ayuda de 2.000.000 ptas con cargo al Plan Especial; a este fin, y por



daudo en el beneficio que a todos nuestros
vecinos reportaría el que dicha obra se lleve
a cabo con toda la urgencia y de acuerdo
con los servicios Técnicos de la Diputación
Provincial, dejando el pago aplazado para man-
do dicho Organismo tiene la correspondiente
certificación, esta Alcaldía propone al Pleno;

1.º - Que se hagan gestiones con las casas
o fincas dedicadas a captaciones de aguas,
solicitándose de las mismas presupuesto y posi-
bilidad de pago aplazado.

2.º - Que una vez presentadas las ofertas
por las casas de referencia se estudien por
el Pleno, así como la financiación de la obra,
dándose cuenta de ello a la Diputación Provin-
cial:

Tras lo cual, después de deliberar, se
acuerda, por unanimidad, aceptar la propues-
ta de la Alcaldía en dicha uoción.

OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. - Dada
lectura a la Moción de la Alcaldía que
dice: "Entre los muchos fines recomenda-
dos por las disposiciones vigentes en los Ayun-
tamientos están los de proporcionar al vecinda-
rio los medios suficientes para una perfecta
convivencia.

De ahí que una de las principales preocupa-
ciones de esta Alcaldía y de la Corporación
es el de dotar de todos los servicios a nuestro
pueblo, solucionando los problemas poco a poco,
como sucede con la pavimentación de varias
calles, cuyas obras se han ejecutado en un
corto espacio de tiempo, así fue como las de
distribución de agua a casi todos los edificios,
entre otras mejoras, lo fue sin duda contribui-
ra a cambiar la fisonomía de nuestro pue-

blo, dándole un mayor realce y esbeltez, que por su categoría merece.

Pero uno de los problemas más importantes sin resolver es el de alumbrado público, muy deficiente en casi todas las calles, y de ahí que se encargase la redacción del oportuno proyecto a un Técnico Industrial, por un importe de 14.687.461.

La realización de esta obra se financiará mediante contribuciones especiales, con aportación del Ayuntamiento, con subvenciones de la Diputación Provincial de 500.000 pts, y otra de 1.000.000 pts, solicitadas del I.R.Y.D.A.

Por lo que propone al Pleno:

1º - Que se acuerde instruir el oportuno expediente para la aplicación de las Contribuciones Especiales

2º - Que se inicie la tramitación del Presupuesto Extraordinario, y se estudie por la Comisión de Hacienda la contratación de la obra, teniendo en cuenta el aplazamiento de pago que sea posible.

Después de amplia deliberación se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de referida moción.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE IMPOSICION DEL NOMBRE "PARQUE DE LA CONSTITUCION" AL PARQUE DEL PILAR. - Por el Sr. Alcalde se expone que con el fin de dar a conocer a todos los ciudadanos la Constitución y familiarizarse con ella, sintiéndola como nuestra, así como perpetuar dicho nombre, proponía al Pleno que al Parque del Pilar se le impusiera el nombre de "Parque de la Constitución".

Visto el informe de Secretario sobre el contenido del artículo 306, del Reglamento de Organi-



zación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y Real Decreto 1.710/1979, de 16 de Junio, y después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha propuesta.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CONCIERTO ASISTENCIA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Dada lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "No Mallandose establecido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón local, los servicios de asistencia quirúrgica y hospitalaria, de los Funcionarios locales, y considerando muy necesario y conveniente concertar dicha asistencia con el Instituto Nacional de Seguridad Social que la vienen prestando con los Ayuntamientos que la solicitan con el mismo alcance y contenido que el Régimen general de la Seguridad Social, esta Alcaldía propone a la Corporación se concierte con el Instituto tal asistencia."

Por el Sr. Alcalde se informa también de que la Diputación Provincial en la última sesión trató sobre la posibilidad de establecer la asistencia para todos los funcionarios de la Provincia, acordando estudiar las bases del convenio, si bien cree que esto tardará en llevarse a efectos de 4 a 5 meses. Que si una vez establecido por la Diputación este servicio resulta más económico para el Ayuntamiento que el concertado con el Instituto, se puede cancelar este último, y acoparse al de la Diputación.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Resolución de la Dirección General de Orde-

ucción y Asistencia Sanitaria y de la Seguridad Social de fecha 14 de Julio de 1977, por la que se autoriza al Instituto el concepto de asistencia sanitaria del personal activo y pasivo de la Administración local con aquellas Corporaciones que lo soliciten, y habiendo deliberado, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Instituto citados las condiciones que han de servir de bases al concepto, para su estudio y aprobación, si procede, por esta Corporación.

ESCRITO OFERTA DEL BANCO DE EXTREMADURA SOBRE CONFECCION Y ABONO DE NOMINA, AL PERSONAL DE LA CORPORACION Y OTROS SERVICIOS. Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Por el Banco de Extremadura, de esta Plaza, se hace una Pre-oferta de servicio al Ayuntamiento y funcionarios, consistiendo la del Ayuntamiento en la confección por su cuenta de la nómina mensual del personal al servicio de la Corporación, (Pienso facilitar de datos), y de su abono, adeudando su importe en la cuenta que tiene abierta el Ayuntamiento en referida Entidad.

De acuerdo con las posibilidades que versadas por el funcionamiento de la colaboración entre el Ayuntamiento y el Banco, éste hará aportaciones sustanciales para las duas sub-cuentas del Ayuntamiento.

También estudiará la prestación de otros servicios del Ayuntamiento que contribuya a un más ágil funcionamiento, tales como la mecanización, actualización y mantenimiento de listas o fichas, confección de rubros, etc.

Considerando interesante la oferta que



representa una mayor comodidad y evita, en todo caso, el riesgo que supone para la depositaria, el pago de la nómina, esta Alcaldía propone a la Corporación, se estudié por la Comisión de Hacienda y una vez emitido informe se de conocimiento al Pleno de la Corporación para la resolución que proceda.

Tras lo cual y después de deliberar se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía.

CORRESPONDENCIA. - La Corporación quedó enterada de los siguientes escritos:

1) Escrito del Ayuntamiento de Villafraanca de los Baños, sobre petición conjunta ante Organismos competentes, alegando la carretera que une a ambos pueblos, acordándose aceptar la propuesta dado el mal estado en que se halla dicha carretera.

2) Telegrama del Ministro Juan A. Ortega Díaz de Urbina, por el que fue mega transmitido a la Corporación su agradecimiento por la felicitación y buenos deseos con motivo de su nombramiento.

3) Del Club P. Juan Maestre, por el que se agradece a la Corporación la concesión de la subvención, en metálico de 100.000 pb, con destino a la compra de material deportivo, del que se halla tan necesitado.

4) Escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por el que fue comunicado que por necesidades de ajuste funcional se se obligado al viene temporal de la oficina de Empleo de esta localidad, prestándose el servicio correspondiente através de la oficina de Villafraanca de los Baños, en tanto

persista la situación.

Teniendo en cuenta la existencia en ésta de más de 400 parados y 1.500 agricultores con lo que la superación causaría un grave trastorno tanto a dueños como patronos se acuerda mostrar su disconformidad e indignación de la corporación facultando al Sr. Alcalde para que eleve al Gobierno Civil la protesta y adopción de medidas para que no se lleve a efectos tal superación.

y no siendo más el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas, de fue como Secretario certifico



Antonio Caldera
Voluntarios
Antonio Hormigo
Cordero Navarro



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

D. Diego Zambrano Chares	Asistentes. Alcalde, Residente. Concejales.
D. Antonio Calderín Pasimio	
D. Victor Bardón Luellas	
D. Agustín Aretio Quiñones.	
D. Agustín Lozano Mateos.	
D. Valentín Ortiz Blanco.	
D. Valero Luellas Ortiz.	
D. Antonio Hornos Rodríguez.	
D. Enrique Álvarez García.	
D. Antonio Sánchez Ortega.	
D. Antonio Sayago López.	
D. José M. Herrera Álvarez.	
Sr. Secretario	
D. Arturo Montero Vagueno.	

En Fuente del Maestro, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en Sesión Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chares, y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen, excusando su asistencia D^a Concepción Mangano Manzanquín.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS.

MOCION DEL GRUPO DE U.C.D., SOBRE PETICION A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA REPARACION DEL CAMINO DE LA ERMITA DE SANTA LUCIA AL CEMENTERIO. - Dada lectura por el Secretario de la Moción de Concejales de U.C.D., que dice:

"Que existen 750 m. de camino, que van desde la Ermita de Santa Lucia al Cementerio Municipal, en unas condiciones de intransitabilidad y más aún en tiempo de lluvia.

Que dicha vía es muy transitada por el vecindario, en sus visitas al Cementerio, y

más aún por ser camino obligado de todos los fallecidos.

A la vista de lo citado rogamos al Ayuntamiento en Pleno, se dirija a la Excmo. Diputación Provincial petición para que sea reparado dicho camino y cubierto con riño asfáltico.

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se expone su estrategia por la petición, ya que había hecho gestiones en la Diputación en unión del concejal de U.C.D., Sr. Sánchez Ortega, encaminadas a su reparación.

También por el Sr. Alvarez, se manifiesta que como concejal encargado del Cementerio se había preocupado en varias ocasiones de que se llevara a cabo el arreglo del camino, alegrándose se hiciera la petición.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Diputación Provincial la reparación de dicho camino.

PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

- Dada lectura por el Secretario de la propuesta de la Comisión de Cultura que dice:

“La Comisión de Cultura que suscribe, terminado el plazo para la formación del presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, el próximo día 31 de Diciembre actual, formula la propuesta al Pleno para la aprobación del presupuesto correspondiente a 1981, en la siguiente forma:

GASTOS:

Capítulo 1º Personal	120.000	pto.
“ 2º Material	21.000	“
“ 3º Mejora Biblioteca	50.000	“
“ 4º Aportaciones Centro Coordinador Biblioteca	74.000	“
5º Adquisición publicaciones	84.000	“
SOMA SIGUE	275.000	



	SUMA ANTERIOR	275.000.-
Capítulo 6º - Gastos diversos		10.000
	<u>TOTAL</u>	<u>285.000</u>

INGRESOS.

Capítulo 1º Aportaciones Municipal	285.000.
" 2º Aportaciones Centro Pra. Coordinada Biblioteca	
" 3º Ingresos varios	
	<u>TOTAL</u>
	<u>285.000.</u>

Visto el informe de la Secretaría-Intervención, la Corporación acuerda, por unanimidad aprobar el Presupuesto de la Biblioteca en la forma en que consta en la propuesta de la Comisión de Cultura, debiéndose conseguir la aportación municipal en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1981.

MOCIONES DEL DELEGADO DE ENSEÑANZA Y DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO "CRUZ VALERO".

Por el Secretario, se dio lectura a las siguientes mociones:

PRIMERA. - "Que el citado Colegio Nacional está formado por 31 unidades de E.G.B., 5 de preescolar y Dirección con función docente, Tiene matriculado 1.164 alumnos, cada uno de los cuales lleva un libro escolar, expedientes personales, fichas, y todo, y eso es lo de menos, tiene que realizarlo solo el Director del mismo, además de distribuir material, escuotas, etc., en el Colegio que consta de 4 Grupos Escolares separados entre sí más de 1 Km, a la vista de todo lo expuesto, es por lo que suplico de esa Corporación Municipal, solicite de la superioridad la creación para el mismo de una plaza de Secretario sin función docente o sea nombra un Administrativo para estos trabajos antes cita

dos"

SEGUNDA. - "Que nuestra población tiene un censo de 7.652 habitantes y un censo escolar de 1.164 alumnos en el Colegio Nacional, que la media de alumnos que terminan el 8° de E.G.B., es de 60 por término medio y 50 los alumnos que abandonan el centro una vez escolarizados y que no han llegado a alcanzar en último curso en la E.G.B., que al menos de un 50% de estos alumnos que abandonan el Colegio Nacional pasan a estudiar BUP o P.P., siempre en centros fuera de la ciudad, ya que aquí no existe ninguno, por lo que los alumnos tienen que ser transportados diariamente a los Institutos o Escuelas de F.P. de Laña, Villafraanca o Almedralejo, por todo lo expuesto, es por lo que SUPLICO, al pleno de esa Corporación Municipal, sobre la Superioridad la creación en ésta de un Instituto Municipal o Escuela de Formación Profesional que vendría a paliar ese grave inconveniente que había que un porcentaje aún mayor de alumnos que terminan la E.G.B., puedan seguir estudios superiores, ya que como antes citaba es menos de un 50% los que continúan sus estudios, y producen un enorme deterioro y vacío en aquellos alumnos que a los 14 años que aún no pueden trabajar no encuentran sitio en la localidad para que puedan continuar su formación."

TERCERA. - "Que el Colegio Nacional tiene la siguiente matrícula en el actual curso: Preescolar 176, 1° etapa 952, 2° etapa 236, lo que da un colectivo de 1.164 alumnos.

Que dicho centro no dispone de Profesora de Educación Física y Deportes a pesar del elevado número de alumnos por lo que



a la vista de todo lo expuesto, es por lo que SUPLICA, se digna solicitar de la Superioridad la creación de DOS unidades de Educación Física y Deportes, con el fin de que pueda conseguirse en el mismo una Educación integral.

CUARTA. - "Que el Colegio Nacional que dirige Tiene en la actualidad, 31 unidades de E.G.B., y 5 de Preescolar, que se necesitaria la creación de DOS nuevas unidades de preescolar, UNA de E.G.B., y UNA de Educación Especial o de Recuperación, con lo que dicho Centro contaria con 40 unidades escolares. Que dicho Centro tiene en la actualidad los Grupos siguientes: Hipólito Farfán, con 8 unidades; San José de las Armas, con 8; Luis Valero con 10 y el E. Blanca, con 6, lo que da un total de 32 aulas. A la vista de lo expuesto es por lo que solicita la creación de un nuevo grupo de 8 UNIDADES, con lo cual quedarían cubiertas todas las necesidades. Dicho grupo podría construirse en un solar céntrico, propiedad Municipal, sito en J. Antonio, 4, el que albergaría las 7 unidades de Preescolar y una de Educación Especial. Además sería conveniente que en el mismo se construyera: una sala de profesores para un colectivo de 41 Profesor, Dirección y Secretaria de todo el Colegio Nacional, además de Biblioteca del mismo y sala para material".

QUINTA. - "Que la matrícula del Colegio Nacional es de 1.169 alumnos de los cuales sólo unos 60, llegan a alcanzar el 8º curso de E.G.B., si bien una media de 116 alumnos abandonan el Centro, una vez excolegados de los que menos de un 40 %, siguen estudios superiores, quedando un porcentaje alto de

de alumnos con el Certificado de Exolaudad sin continuidad de estudios, por carecer en nuestra localidad de Centro alguno para ellos y porque muchos alumnos fueran exolaudados alcanzando un nivel de 5° o 6° curso. Estos alumnos por su edad y conocimiento no pueden realizar trabajo alguno. Que anunciado por el Colegio la posibilidad de una plaza de Educación Permanente, en menos de 48 horas, fueran matriculados 82 alumnos que pretenden elevar sus conocimientos, conseguir el Graduado Escolar o prepararse para iniciar F.P., por todo lo expuesto es por lo que SUPLIICO, a esa Población Municipal la petición a la Superintendencia de la creación de DOS unidades de Educación Permanente de Adultos".

SEXTA.- "Que por O.M. de Agosto del presente año, se modifica el Colegio Nacional, por la creación de UNA unidad de preescolar y las DOS que habían sido solicitadas. A la vista de la relación nominal de alumnos nacidos en 1976 y 1975. (párvulos de 4 y 5 años) y en vista de que: "La población local ha sido regresiva hasta 1975 y a partir de este año no solo se corta la regresión sino que aparece un leve aumento anual en el periodo de 1975 a 1978, de un 0,204 medio anual siendo aún mayor el aumento que experimenta la población desde 1978 hasta el 31 de Diciembre del presente año". Con las 5 unidades existentes sólo podían albergar con una relación entre profesor y alumno de 30, que estimamos muy alta, un colectivo de 150 alumnos con lo que quedarían 66 alumnos sin exolaudar. Si esta relación fuera de 20 alumnos, que es el número ideal, así estimó, para este nivel la UNESCO,



sea unido mayor el número de alumnos sin escolarizar.

Por todo lo expuesto es por lo que SUPLICO a esa Corporación Municipal, se digna admitir el presente escrito y sea solicitada de la superioridad la creación de DOS NUEVAS UNIDADES DE PREESCOLAR, con lo cual quedaban escolarizados todos los alumnos de 4 a 5 años de nuestra ciudad.

SEPTIMA. - "Que el Colegio Nacional Ruiz Voleto tiene una matrícula de 1164 alumnos en el actual curso. De ellos, 95 han pasado Insuficientes al curso siguiente y 169 repiten curso, lo que indica un índice grande de alumnos con bajo nivel de Intelectual, logopédicos, Dislexia, Trastornos Psicomotrices, dificultad en la adaptación, etc, TRECE de cuyos expedientes se adjuntan, y fue con los que a fuerza de luchar con sus padres se han conseguido llevar a Badajoz al Centro de Diagnósticos, ya que en nuestro centro no existe Gabinete de Psicología, es por lo que SUPLICO, a esa Corporación Municipal lo que sigue:

- 1.º - la creación en nuestro Centro de un equipo de Diagnóstico y
- 2.º - la creación de una unidad de Educación Especial o de Recuperación.

OCTAVA. - "Que el Colegio Nacional consta de 31 unidades de E.G.B., y que la matrícula del mismo es de 751 alumnos de la 1.ª etapa, 236 de la 2.ª y 26 alumnos que se encuentran sin escolarizar, lo que da un colectivo de 1013 alumnos de E.G.B., lo que da una relación profesor-alumno de 30'70, relación más que alta para el logro de una Educación

Integral de calidad, a la vista de todo lo expuesto, es por lo que SUPLICA de esa digna Corporación, a través de la superioridad la creación de una unidad más en este nivel, con lo cual serían 22^{as} unidades existentes que dan una relación de 315, aún alto, pero fue vendida a paliar la dificultad que existe en el Centro de distribución tantas unidades con un profesorado más que justo y a veces escaso para una planificación más perfecta y poder así lograr un mayor nivel en dicha enseñanza.

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se hace constar que en sesión Plena celebrada el 30 de Noviembre de 1979, se acordó solicitar de la Delegación de Educación la construcción de un nuevo colegio de 8 unidades y la creación de 4 unidades para párvulos, y se cursaron las peticiones, sin que se haya recibido contestación alguna; que también que en la constatación en acta su protesta por no haber sido invitado con motivo de la visita que hizo recientemente el Ministro de Educación a Villafanca de los Baños, cuando tiene conocimiento de la asistencia de los Alcaldes de la zona.

Por el Sr. Arriaga se manifiesta considerar justificada la protesta y se ofrece para solicitar audiencia del Ministro de Educación a fin de ser recibido con el Alcalde, si lo considera conveniente, y expresarle personalmente la necesidad de que se concedan las peticiones hechas en las mociones referidas.

Tras lo cual se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Ministerio de Educación las peticiones que constan en dichas mociones.

MOCION DEL DELEGADO DE DEPORTES



SOBRE SUSPENSIÓN DE CONTRATO CON LOS MONITORES PLAN EXPERIMENTAL DE PROMOCIÓN FÍSICO-DEPORTIVA. - Por el Sr. Secretario se dió lectura en la Moción que dice: "En virtud del convenio firmado en el año 1978, por el entonces Alcalde - Presidente del Ayuntamiento D. Diego Ortiz Labegas, y el Consejo Superior de Deportes, en el que se creaba el Plan Experimental de Promoción Físico-Deportiva Escuelas, fue acogida a una población escolar de 280 alumnos y en el fue se especificaba, además, la cantidad que aportaban a dicho Plan Experimental. El Ayuntamiento, el C.S.D., y la Diputación Provincial que suponía en total 168.000 pts, anuales, repartidas en la siguiente forma:

Año	Ayuntamiento	C.S.D.	Diputación
1979. 1º año	16.800.-	134.400	16.800
1980 2º "	33.600	100.800	33.600
1981 3º "	50.400	67.200	50.400
1982 4º "	67.200	33.600	67.200
1983 5º "	84.000	--	84.000

Lo que supone al Ayuntamiento un mayor desembolso cada año, como se puede apreciar.

Al tomar posesión la nueva Corporación debió ratificarse o rescindirse el contrato, con los monitores, pero se creyó convenientemente esperar un tiempo prudencial a fin de conocer el rendimiento de los mismos. Como parece ser que dicho rendimiento no es enteramente satisfactorio, se propone al Pleno que rescinda el contrato y convenga, entre los monitores de portivos de la zona, las plazas que se considere oportunas.

Abierta deliberación por el Sr. Artero

se manifiesta que los monitores dan clases todos los días y que a su juicio cumplen con su cometido, no encontrando justificado lo manifestado en la moción sobre su rendimiento que dice no ser satisfactorio.

Por el Sr. Dozano se manifiesta haber comprobado que referidos monitores no han cumplido con el horario y que algunos días incluso no han impartido las clases a los que estaban obligados.

Cuando el Sr. Aretio aludiera al interés personal, que a su juicio, tenía el Sr. Dozano para proponer la rescisión del contrato con los monitores, el Sr. Alcalde replica al Sr. Aretio que cuando se hacen afirmaciones de ese tipo debería aportar las pruebas correspondientes.

Tras lo cual se somete a votación la Moción, y se acuerda por mayoría (votando a favor 7 y en contra 5), aceptar la propuesta de la misma.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE GESTIONES PARA PASAR A PROPIEDAD MUNICIPAL EL PALACIO "GRAN MAESTRE". -

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice:

"Teniéndose proyectado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Arquitectura, inversión unos 20 millones de pesetas, durante el bienio 1.981-82, en la restauración del Palacio del "Gran Maestro", y siendo imprescindible para que se lleve a cabo tal inversión que dicho Palacio sea de propiedad Municipal, esta Alcaldía propone al Pleno se le autorice para que haya las gestiones oportunas encaminadas a que referido Palacio pase a propiedad Municipal,



dando posteriormente cuenta a la Corporación para la resolución que proceda.

Tras amplia deliberación se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía, y consultar si la escritura de dicho Palacio, se halla inscrita en el Registro de Catastro o de Cédulas.

Previo deliberación de urgencia por la Corporación, a petición del Sr. Alcalde, se incluyó en el orden del día, el siguiente asunto:

HOMENAJE AL PINTOR D. JOSE GORDILLO SANCHEZ. - Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de tributar un homenaje póstumo al pintor D. José Gordillo, por lo que se propone al Pleno se solicitase de la Excmo. Diputación Provincial, se facultase una sala para la primera quincena de Mayo, con el fin de exponer allí sus obras, así como que vechar dicho momento para rotular con su nombre la Plaza donde nació, ya aprobado en un Pleno anterior.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar dicha propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el concejal Sr. Horrujo se rogó el abono de la gratificación acordada al Sr. Almo. Forzales, por la dirección de las obras realizadas con cargo al Pupleo Comunitario.

Por el Sr. Concejal Sr. Díezano se vitensó también en que se abonará a Francisco Morgado Portero, los trabajos de ordenación, clasificación y limpieza del archivo municipal.

Por el Concejal Sr. Valero se supiere la conveniencia de que las obras que se lleven a cabo con cargo a la subvención de empleo

comunitario sean debidamente planificadas.

Por el Sr. Alvarez, desea conste en acta su satisfacci3n, para contar con la presencia del Secretario, que al responsabilizarse de los actos corporativos representa para todos mayor garan-
tía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión sien-
do las veinte horas, de fue, como Secretario, cer-
tífico.



[Handwritten signatures and names]
Antonio Calderón
Valentín Ortiz
Antonio Hormigo
Valero Buesco

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente

D^a Concepción Manzanao Manzanao

Sres. Concejales

D. Antonio Calderón Casimiro,

D. Víctor Bardoñ Puella.

D. Agustín Arévalo Quiñones.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. Antonio Hormigo Rodríguez

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. Valero Puella Ortiz

D. José M^o Herrero Alvarez

Secretario

D. Arturo Mateos Viqueo.

En Fuente del Maestro a
veinte de Enero de mil novecientos
ochenta y uno.

Siendo las diecinueve horas,
se constituyó el Ayuntamiento Ple-
no, en el Salón de Actos del
Consistorio, en Sesión Extraordinaria
previa convocatoria aulada al
efecto bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Accidental, D^a Concepción
Manzanao Manzanao, y con la asis-
tencia de los Sres. Concejales anotados
al margen no asistiendo los conceja-
les D. Enrique Alvarez Garcia, D.
Antonio Sayago López, ni D. Antonio Sánchez Or-
tega, el primero de los cuales excusó su asis-



tena.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDOS.

APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES ANGERA Y 16 MAS.

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Angera, Santiago, Bullones, Mártires, Duarte, Calvario, Buensuceso, Lanas, Ard. Portugal, Aloro, Callejón Santos, Plz. Concepción, Anas Alouso, Alhucemas, Cuna, Castillejos, Luz, y Guadajira, y dada lectura del informe del Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, tras amplia deliberación en la que destaca, entre otros, la intervención del Sr. Caldeón Pasimio, mostrando su disconformidad con la aplicación aislada del metro lineal como módulo de reparto, al considerarse más equitativo que se utilice conjuntamente con el módulo relativo al volumen: número de pisos o viviendas de cada edificio, se acuerda, por unanimidad, se deje pendiente este asunto y se estudie meramente la posibilidad de aplicación conjunta por la Comisión de Hacienda.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION A LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EJECUCION DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS

OBRAS DEL COLECTOR, INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES. -

Dada lectura por el Secretario de la Moción de la Alcaldía que dice: "Incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, de 1980, la obra número 56 "Distribución domiciliar, colector" a realizar en esta localidad, por un importe de 5.000.000 ptas de la que se dió cuenta a la Corporación en sesión celebrada el 7 de Octubre de 1980, prestándose su aprobación y remitiéndose certificación del acuerdo a la Diputación Provincial, según tenía interesado, y considerando convenientemente que la contratación de la obra se haga directamente por este Ayuntamiento, por administración, bajo la dirección técnica de la Diputación, propone a la Corporación se solicite de referida Diputación, la autorización correspondiente.

Tras lo cual la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Diputación Provincial la autorización a que se refiere dicha moción.

ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE ADJUDICACION DIRECTA A GEVORA Y CONSTRUCCIONES S.L., de Badajoz, OBRAS CARRETERA PROVINCIAL DE ESTA LOCALIDAD A ALMENDRALEJO

La Corporación quedó enterada del escrito de la Diputación Provincial de fecha 8 de los corrientes, por el que se comunica la adjudicación a GEVORA CONSTRUCCIONES S.L., DE BADAJOZ, la ejecución de las obras número 56 del plan de 1980, denominadas "Carretera Provincial de Fuente del Maestre a Almendralejo", en la cantidad de 12.989 ptas y en un plazo para



su ejecución de 10 meses,
 y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names, some crossed out with a large diagonal line]
 Conde Manzano
 Antonio Hormigo
 Valero Guerra
 Valentín Ortiz
 Antonio Calero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno,

Ses Asistentes.

D. Diego Zambrao Chares.	
<u>Ses. Poncejales.</u>	
D. Concepción Manzano	Hanquín.
D. Víctor Bardoñ	Luellar.
D. Antonio Calderón	Basimiso.
D. Agustín Dozans	Mateos.
D. Antonio Hormigo	Rodriguez.
D. Valentín Ortiz	Blanco.
D. Valero Luellar	Ortiz
D. Enrique Alvarez	García.
D. Antonio Sayago	López.
D. José M. Herrera	Alvarez
D. Agustín Artero	Quiñones.
D. Alfonso Siquedós	Ortega
<u>Sr. Secretario.</u>	
D. Arturo Montero	Vaquero.

En Fuente del Maestro, a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.
 Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrao Chares y con la asistencia de los Ses. Poncejales anotados al margen.
 Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador

del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES ANGERA Y 16 MAS. -

Visto el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Superior, Santiago, Bulboes, Matines, Duarte, Labano, Buesueso, Carreras, Arda, Portugal, Moro, Callejón Santos, Plaza Concepción, Anas Abuso, Alhucemas, Luna, Castillejo, Cruz, Guadajira, y dada, lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

CONSIDERANDO: Que la obra en cuestión, está incluida en el apartado "b" del número 1, del artículo 26 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, por el que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales.

CONSIDERANDO: Que no procede la constitución de la Asociación Administrativa, de contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5 del artículo 33 de referido Real Decreto.

CONSIDERANDO: Que el expediente está ajustado al Decreto de referencia, previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aplicar las contribuciones especiales por la ejecución de las obras o servicios referenciados, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2º.- Determinar el coste de la obra o servicio en la cantidad de 8.043.604 pesetas.

3º.- Repartir la parte del coste de la obra o



servicio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo en la cantidad de 5.309.696 pesetas, así como el módulo de reparto consistente en tomar como base el metro lineal según consta en el expediente.

4.º.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiéndose notificar a los interesados las cuotas particulares para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el núm. 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3.250/76.

ORDENANZA SOBRE TENENCIA DE PERROS, ASISTENCIA BENEFICO-SANITARIA E IMPUESTOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS.

Dada lectura de las Ordenanzas sobre Tenencia de Perros, Asistencia Benéfico-Sanitaria y Circulación de Vehículos, con la memoria de la Alcaldía sobre carencia de la imposición de las dos primeras y de la necesidad de elevar las cuotas de la última, de acuerdo con lo preterido en el Real-Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero y abierta deliberación, en la que destacan las intervenciones, entre otras, del Sr. Alvarez Garcia, manifestando que se estudie con carácter previo la situación de las personas que deban ser incluidas en el Padrón de Beneficencia, dándose la suficiente información pública, y la del Sr. Alcalde contestándole estar prevista la información de la Ordenanza. En cuanto al impuesto de Circulación de Vehículos, por el Sr. Alvarez Garcia, expresa su criterio de que se grave lo mínimo a los vehículos, por recaer sobre los mismos otros impuestos y ser cada vez mayor el coste, de la gasolina, constituyendo la mayoría un medio de

trabajo, especialmente camiones, por la Srta. Manzano se le contesta haber tenido en cuenta estos extremos la Comisión de Hacienda, y a pesar de que la ley autoriza una subida del 100%, a los camiones se les ha elevado la cuota sólo en un 10%.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, la aprobación de las referidas Ordenanzas, en los propios términos en que se hallan redactadas.

4.- CONTRATACION DIRECTA OBRAS APERTURA CONSTRUCCION POZO CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ADQUISICION DE TERRENOS, Y APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES. -

Dada lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"La Corporación en sesión celebrada el 2 de Diciembre de 1980, ante la escasez del agua para el abastecimiento de la población, acordó por unanimidad, hacer gestiones con las cosas e firmas dedicadas a las captaciones de agua, solicitándose de las mismas presupuestos y posibilidad de pagos aplazados hasta fue la Diputación Provincial resolviendo sobre la petición de 2.000.000 pts, que haya solicitadas de ayuda, con cargo al Plan Especial.

Hechos algunos sondeos, resulta que el sitio más adecuado para la apertura de un pozo es el de "Potonillo", de unos 60 m/e, que podría adquirirse en la cantidad aproximada de 10.000 pesetas, según tasación practicada al efecto.

Dada la apremiante necesidad y urgencia de que se lleven a cabo la apertura y construcción del pozo en el lugar indicado, esta Alcaldía propone al Pleno:

1.º - Que se adquiere el citado terreno, facultando a la Alcaldía para que suscriba el con-



trato de compra-venta.

2º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 117 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1.975, se concierte directamente la contratación de la obra de apertura y construcción del pozo en el lugar mencionado.

3º.- Que se apruebe el Pliego de condiciones del concurso que se une a la Moción, y por el que se ha de referir la adjudicación de la obra.

4º.- Que se trate con el posible contratista el pago aplazado en 3 meses, a partir de la terminación de la obra, con el fin de que se haga efectivo el costo con cargo a la subvención que conceda la Diputación Provincial a este fin y en su caso debiera abonarse con cargo a la Partida 6.11 del Presupuesto Ordinario que se apruebe para el actual ejercicio teniendo en cuenta la fijación del crédito a dicho fin.

Visto los informes del Técnico Municipal y del Secretario-Interventor, después de amplia deliberación, la Corporación acordó por unanimidad:

1º.- Declarar la excepción de subasta o concurso de la obra, dada su urgente necesidad, como comprendida en el caso 3º del artículo 117 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1.975.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato de compra-venta del terreno atado en el "cotovillo", a que se refiere la Moción.

3º.- Aprobar el Pliego de condiciones por el que se ha de referir el concurso para adju-

dicación de las obras de apertura y construcción del pozo. -

4.º - Que presentadas las ofertas se lleve a cabo la adjudicación en el próximo Pleno, teniendo en cuenta el párrafo 4.º de la Moción.

5. - ESCRITO OFERTA DEL BANCO DE EXTREMADURA SOBRE CONFECCION Y ABONO DE NOMINA PERSONAL CORPORACION Y OTROS SERVICIOS. - Visto el informe de la Comisión de Hacienda, emitido en sesión Plenaria del 2 de Diciembre de 1980 sobre la oferta que hizo a este Ayuntamiento el Banco de Extremadura para la confección y abono de la nómina al Personal de la Corporación y otros servicios, con cargo a la cuenta abierta en dicho Banco, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, domiciliar el pago de la nómina en dicho Banco, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las pertinentes oportunas y parea mensualmente del saldo necesario a dicha cuenta.

6. - PETICION AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION Y DELEGADO DE CULTURA, DE AYUDA ECONOMICA ADQUISICION PALACIO "GRAN MAESTRE".

Dada lectura de la Moción de la Alcaldía que dice:

"Acordado en Sesión plenaria del 30 de Diciembre de 1980, gestionar la adquisición del Palacio "Gran Maestro", de esta localidad con el fin de que sea restaurado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Arquitectura, dado su alto interés histórico-artístico, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de medios económicos para su adquisición, esta Alcaldía propone al Pleno, se solicite ayuda económica de la Diputación Provincial y de la Delegación Provincial de Cultura



Abierta deliberación, se acuerda por una mayoría, solicitar las ayudas económicas, propuestas en la Moción.

7. - MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE POSIBILIDAD ALQUILAR INSTALACIONES DEL CONVENTO FRANCISCANO. -

Dada lectura de la propuesta del concejal Delegado de Cultura que dice:

"Que habida cuenta de que el Polideportivo Municipal no se hará realidad en fecha inmediata por no haber siquiera comenzado las obras de realización.

Que el plan Experimental de Deporte Escolar necesita una remodelación a fondo y es necesario hubiera más Monitores, para a los niños (en menor número para cada Monitor) enseñarles más deporte y el aprovechamiento, así, sería mejor. Y notando que las instalaciones deportivas en nuestro pueblo están muy disminuidas y en algunos lugares, sobre una misma pista habrían de hacerse varios deportes. es por todo esto que solicito la aprobación del Pleno a la Propuesta que sigue:

Que este Ayuntamiento pide mediante alquiler a los P. P. Franciscanos las instalaciones deportivas que poseen en el Polepio de su propiedad.

Quiero informar que este Delegado Municipal de Cultura y Deportes ya ha tomado contacto con el Rdo. Pache Guardian del Convento Franciscano para hacer realidad esta proposición, en esa ocasión me rogó que se hiciera un documento privado entre ambas partes, en el cual se haga constar que el Ayuntamiento es responsable de todo cuanto acontezca en dichas instalaciones y tenga un guarda los días en que sean utilizadas para así controlar mejor el buen disfrute de ellas, de esta forma po-

siblemente lleguemos a un acuerdo.

Deseo que el Pleno deposite su confianza en mi persona, para ultimar los detalles a los que hago referencia y de los cuales informare en su día.

Abierta deliberación se acuerda facultar para que haga las gestiones oportunas e informe posteriormente al Pleno de sus resultados.

CORRESPONDENCIA. - La Corporación quedó enterada del escrito rubricado de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre devolución del Proyecto de Normas Subsidiarias de este término Municipal, acordando al mismo tiempo se actúe por los técnicos las modificaciones del mismo.

También quedó enterada del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero, sobre medidas de Régimen jurídico de las Corporaciones locales y escrito del Consejo Superior de Deportes, por el que para época la no inclusión de subvenciones solicitadas para instalaciones deportivas en el presupuesto 1979-80.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levantó la Sesión, por el Presidente, siendo las reunidas horas, de que, como Secretario, certifico.



Antonio Colera

Conde Masamun Valentín Ortiz

Valero Cuervo

Antonio Hornigero



Copia del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Señores Asistentes.
D. Diego Lambriano Chaves.
Señores Concejales.

D. Concepción Manzana Manzana.
D. Antonio Calderón Casimiro.
D. Victor Bardolet Cuellar.
D. Agustín Abasco Mateos.
D. Antonio Hornos Rodríguez.
D. Valentín Ortiz Blanco.
D. Agustín Arévalo Arriola.
D. José M. Herrera Álvarez.
D. Antonio Sánchez Ortega.
D. Valero Cuellar Ortiz.
D. Purique Álvarez García.
Sr. Secretario
D. Arturo Mantua Vazquez.

En fuente del Maestre a reinituatio de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria plena convocada circularmente al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambriano Chaves, y con la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, excusando su asistencia D. Antonio Sayago López.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada. Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS.

PERSONAL. - INFORME PROPUESTA DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION. Por el Secretario se dió lectura al informe - propuesta siguiente:

"El Secretario que suscribe, en relación con los servicios fue nueve prestado D. José Antonio de Aldeal y D. José Tevilla García, como auxiliar de intervención y operario del servicio del agua, desde el 31 de Octubre 1977 y 1 Septiembre 1980, respectivamente, sin nombramiento ni contrato alguno, informa a la Corporación de la obligación que tiene de regularizar su situación mediante la creación de Plantilla de dichas plazas

Nota: los fechas 31 de Octubre 1977 y 1 Septiembre 1980, se han copiado. Vale y se vale.

y convocatoria para su provisión en propiedad, ya que los mismos no se considerarán acogidos a los beneficios del Real Decreto de 2 de junio de 1977, sobre integración del personal, interino, temporero, eventual o contratado, al no prestar tales servicios con anterioridad a la fecha del referido Decreto.

Que teniendo en cuenta que la Corporación no tiene contratado el servicio de lectura de contadores de agua, confección de recibos, y el cobro se viene haciendo de una forma irregular, propone que estos servicios se lleven a cabo mediante la creación de ambas plazas con la denominación siguiente:

Plaza de encargado de Servicios de agua, confección de padrones, recibos, contadores, trabajos administrativos de otros servicios, que se le recomiende por Secretaría, encuadrado en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficio, coeficiente 17, nivel 4.

Otra de operario: especializado en el servicio del agua, acometidas, reparaciones de averías, trabajos albañilería y otros servicios, encuadrado en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, coeficiente 13, nivel 3.

Que una vez creadas las Plazas de Plantilla, procede dar cuenta del acuerdo a la Dirección General de la Admisión Local, a los efectos del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero publicándose la modificación de la plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito indispensable para su entrada en vigor, según dispone el artº 29 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

Que posteriormente se convocare para ser provisión en propiedad, mediante concurso-oposición



dichas plazas, pudiendo participar los interesados, y debiéndose formalizar el contrato de servicios con los D^{os} de al y telilla, hasta tanto sea resuelto el concurso oposición; a partir del cual si no hubieran participado o superado las pruebas del mismo, quedarán resueltos sus contratos a todos los efectos.

Así mismo considero necesario el que se comparen, para su posesión en propiedad, mediante oposición, las 2 plazas de Auxiliares vacantes en la Plantilla, así como la de Conducta del tractor del Servicio de Basura.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación y después de deliberar, se acuerda por unanimidad:

1.º - Modificar la Plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, creando las siguientes plazas:

Una plaza de Encargado del Servicio de agua, confección de recibos, lectura de contadores, trabajos administrativos de otros servicios, que se le encomienden por la Secretaría, encuadrado en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficio, coeficiente 1.7, nivel 4.

Una plaza de operario: especializado en el servicio del agua, acometidas, reparaciones arrieras, trabajos albañilería y otros servicios, encuadrado en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, coeficiente 1.3, nivel 3.

2.º - Que se de conocimiento de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, y se publique la modificación de la plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito indispensable para ser entrada en vigor, según dispone el artículo 29 del Real

Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, convocándose seguidamente el concurso-oposición de las plazas referidas para su posesión en propiedad.

3º.- Que se comparen igualmente las dos plazas de Auxiliares y la del conductor tractor del Servicio de Basura, vacantes en plantilla, para la posesión en propiedad mediante oposición libre tramitándose los expedientes oportunos por la Comisión Permanente.

ADJUDICACION OBRAS APERTURA Y CONSTRUCCION DE UN POZO EN LA ZONA DE "COTORILLO"

Por el Secretario se dio lectura a las siguientes ofertas presentadas para las obras de apertura y construcción de un pozo al sitio de "Cotorillo", con destino a incrementar el caudal de agua para la población.

La suscita por D. Manuel Hipólito Saavedra, por un importe de 425.000. pts.

La de D. Andrés Sánchez Galde por un importe de 460.000. pts.

La de D. Juan Antº Hipólito por un importe de 450.000 pts.

Visto el informe del Técnico Municipal y teniendo en cuenta que la más ventajosa es la oferta de D. Manuel Hipólito Saavedra, la Corporación después de deliberar, acuerda por unanimidad adjudicar las obras de apertura y construcción del referido pozo a este último, en la cantidad de 425.000 pts.

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES SOBRE SERVICIOS ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE BASURA.

Dada lectura de las Ordenanzas Fiscales sobre los Servicios de Abastecimiento de Agua y de Basura, con las tarifas correspondientes así como de la Memoria de la Alcaldía, y Dictámenes de la Comisión de Hacienda, después de deliberar,



se acuerda, por unanimidad, aprobar las modificaciones de las mismas y sus tarifas, conforme consta en los expedientes respectivos.

CONCIERTO ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS. - Recibido el escrito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el fue comunicada las bases del concierto para atender a la asistencia sanitaria de los funcionarios de esta Corporación, y en el fue se establece la cuota, por titular del derecho y mes, para este año, con carácter provisional en 4.306,62 pts, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que firme el contrato correspondiente con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debiendo empezar a regir a partir del 1º de Marzo próximo.

MOCIONES DEL TENIENTE ALCALDE D. VICTOR BARDON Y DEL CONCEAL D. VALERO COELLAR, SOBRE REMISION FOTOCOPIAS ACTAS PLENO A LOS SINDICATOS DE O.G.T. y S.U.

Dada lectura de dichas mociones por las fue proponen al Pleno se envíen fotocopias de los Actas de Sesiones que celebre el mismo a las Comisiones Ejecutivas del los Sindicatos de O.G.T. y S.U., para que puedan estar informados los asociados a los mismos de la actividad Municipal, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad, aprobar dichas propuestas.

REIVINDICACION DE UNA PARCELA DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SITIO DE CAMINO DE ACMENDRALES.

Dada cuenta del expediente de reivindicación del solar detentado por el vecino de esta localidad D. Juan Antonio Sánchez y Sánchez

en el sitio entre las Parroquias de Alameda Vieja y Villalba, frente al "Chorro las Pajarosas".

Considerando que se ha probado evidentemente tratarse de una usurpación reciente, menor de un año, por lo que resulta indisputable la competencia y aún el deber del Ayuntamiento de rescatar por sí el terreno detentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículos 370 y 409 de la Ley de Régimen Local.

Considerando que notificado el detentador comunicó que no tiene por qué examinar el expediente, ni aportar pruebas, ya que la acción reivindicatoria debe tramitarse ante la jurisdicción ordinaria.

Considerando que el rescate acordado por el Ayuntamiento, dada la nota de ejecutoriedad de sus resoluciones, lleva aparejada la consecuencia de obligar al detentador a que en el plazo señalado deje las cosas en el ser y estado anteriores a su pretensión, o en otro caso a sufrir la multa consiguiente y abono de los gastos ocasionados por cuenta de la Administración Municipal, la Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1.º - Declarar abusivo y arbitrario la pretensión de apropiarse del solar, objeto de este expediente, mediante inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.º - Declarar que el solar sito en "la Mina de Alameda Vieja" de 825 m², que linda al N. con terreno de D. Juan Antonio Sanchez Sánchez; Sur con carretera de Villalba, Este con fábrica de Aceite de D. Antonio Jimenez Ladero y Oeste con Parroquia de Alameda Vieja, es de la exclusiva posesión y propiedad de este Ayunta-



miento, sin limitación de cargas o gravámenes de clase alguna, como bien patrimonial, por lo que se debe inscribir en el Inventario de Bienes y posteriormente en el Registro de la Propiedad de esta para a los efectos procedentes.

3.º - Declarar, en consecuencia que la pretensión de D. Juan Antonio Sánchez y Sánchez de adquirir dicha parcela mediante la inscripción provisional, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y 295 de su correspondiente Reglamento, constituye un claro abuso de derecho, con independencia de las responsabilidades penales que puedan derivarse de tales actos, como posibles delitos de falsedad y ejercicio arbitrario del propio derecho, cuyas acciones se ejercitarán por la Corporación si hubiere lugar.

4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento, otorgue los poderes notariales precisos y necesarios a favor de defensores y Procuradores de los Tribunales para el ejercicio de las acciones que sean procedentes en derecho, todo ello de acuerdo con el dictamen provisional emitido por el abogado D. Miguel Hernández Fernández, que se une al expediente.

5.º - Que se notifique este acuerdo a D. Juan Antonio Sánchez y Sánchez, a los oportunos efectos haciéndose constar que contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición, a tenor del artículo nº 377 de la Ley de Régimen Local sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 403 de la misma.

ROEGOS Y PREGUNTAS. - Por el concejal Sr. Cuéllar se expone que en unión del Sr. Alcalde había visitado los bares para recoger las listas de personas que han contribuido con sus do-

nativo para la ayuda al recinto de esta localidad D. Pablo Salamanca Saucedo, con motivo de habersele quemado su vivienda, y en una de ellas se había puesto fue U.C.D., daba 100.000 pts, preguntándole si había sido el autor el Sr. Arévalo; por éste se contesta que efectivamente lo había hecho en plan de broma, recordando que estaba mal.

Por el Concejal Sr. Dozamo se expone: Que de acuerdo con lo tratado en el último Pleno sobre gestiones con los Padres Tranciscanos para alquilar las instalaciones deportivas que poseen en el Convento con fecha 18 de los corrientes, les dirigió el siguiente escrito:

"Reverendo Padre:

Tras haber depositado el Ayuntamiento Pleno de nuestra ciudad, la confianza en el Concejal que suscribe para iniciar las gestiones y consecución de Vds., mediante cesión (o alquiler), las instalaciones deportivas de su colegio, es por lo que me dirijo a Vd., en los siguientes términos:

Nuestra proposición, es fue:

-- Se desarrolle el Plan Experimental de Educación Física y Deportiva y, para esto, se necesitan instalaciones no diseñadas para el mejor control de dicho Plan Experimental.

-- Este Ayuntamiento será el único responsable de las roturas o desperfectos que se ocasionen en las citadas instalaciones.

-- Serán vigiladas por un guarda que velará por el buen uso y disfrute de las instalaciones.

-- En los lugares donde sea fácil el acceso a los recintos privados que Vds. poseen, se pondrán los medios adecuados para que eso no suceda.

-- El horario de uso de las citadas instalaciones será: de lunes a viernes, a partir de las



5 de la tarde hasta el mediodía, los sábados a partir de las 3 y los Domingos durante todo el día, siempre que haya alguna competición deportiva.

Durante el período de vacaciones escolares el horario puede hacerse más flexible y según las necesidades de los escolares, que en su momento acordaríamos. Quedando Vds. en disposición de pasear o hacer otra actividad, siempre que lo prefieran.

Estamos dispuestos a sufrir un período de prueba para que pueda notarse nuestra disposición a darle un debido uso a las instalaciones.

Desecharíamos nos contestara, a ser posible, antes del próximo martes, día 24, por haber ese día Pleno Municipal y así poder informar al resto de los concejales de las gestiones llevadas a cabo con Vd.

Esperamos comprensión y colaboración, lo cual no dudamos, nuestro anhelo de conseguir esas instalaciones para que los jóvenes y menos jóvenes de nuestro Pueblo puedan ver cumplidos sus deseos de hacer deporte.

Agradeciéndole de antemano nuestra petición, le saluda atentamente.

Que como no le han contestado se persadió en el Ayuntamiento para hablar con el Padre Guardian, y este le dijo que no alquilaban las instalaciones.

Por el Teniente de Alcalde Sr. Bardón, se expone: que según sus conocimientos existen cerca de un millar de descubiertos por diferentes arbitrios, entre ellos del Impuesto de Circulación de Vehículos, por lo que se debía entregar una lista a cada Concejal y hacerse públicas la relación

ción de deudores, sin perjuicio de que posteriormente se pasaran a la ejecutiva, aceptándose la propuesta.

Por el mismo se pregunta si se ha convocado el concursillo y publicado suficientemente para proveer provisionalmente la plaza de Guardia Municipal que queda vacante por jubilación de D. Rafael Sayago Barado, hasta tanto sea resuelta la oposición convocada para ser proveída en propiedad, contestándose al Sr. Alcalde que efectivamente se ha publicado y que las pruebas se realizarán el próximo día 7 de marzo.

Prima declaración de urpeccia, a petición del Sr. Alcalde, se incluyó en el orden del día la moción siguiente; sobre los hechos acaecidos en la tarde de ayer y madrugada del día de hoy, en el Poyeso de los Diputados:

"Considerando la especial significación del atentado dirigido contra el Poyeso de los Diputados, constituido democráticamente por la voluntad soberana del POEBLO, y defensor de los derechos y libertades públicas y ante las implicaciones de todo tipo que pueden derivarse en orden a la desestabilización de la consolidación de la democracia en nuestro país, toda vez que el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, debe pronunciarse, y en este contexto, el Sr. Alcalde-Presidente se honra elevando al Pleno Municipal la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento, gobierno representante del Pueblo de Fuente del Maestre, proclama unánimemente su fe en la Constitución, a la vez que exige el restablecimiento y más estricto acatamiento de orden constitucional.

SEGUNDO: Dejar expresa constancia en el libro de Actas de este Ayuntamiento de los senti-



mientos de respeto, lealtad y adhesión a S.M. el Rey, Don Juan Carlos I y a la Institución que en él se encarna.

TERCERO. - Testimoniar la más enérgica repulsa por los hechos acaecidos pidiendo el castigo ejemplar a los responsables de tales sucesos y expresar la adhesión de esta Corporación al Gobierno en funciones, Parlamento y Fuerzas Armadas, y

CUARTO. - Solicitar de la población en general y de los funcionarios en particular, una nueva e enérgica prueba de la madurez política de nuestro pueblo y, en consecuencia, teniendo la absoluta convicción de que la situación se restablecerá por los legítimos cauces Constitucionales, interesar no solo la calma, sino el cumplimiento de nuestras cotidianas obligaciones."

Tras lo cual, la Corporación por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes la propuesta de referida moción.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la Sesión, siendo las reinstituidas horas quince minutos, de fue, como Secretario, certifico -



Antonio Ceballos

Concha Navarro

Antonio Hermigo

Valero Guerrero

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Diego Lambraño Chaves.

Sres. Concejales.

D. Concepción Mangano Manguiñ.

D. Antonio Calderín Pasunio.

D. Víctor Bandoín Puellas.

D. Agustín Lozano Mateos.

D. Antonio Hornos Rodríguez.

D. Valentín Ortiz Blanco.

D. José M. Herrera Álvarez.

D. Valero Puella Ortiz.

D. Enrique Álvarez García.

Secretario

D. Arturo Montero Refuero.

En fuente del Maestre a diez de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en Sesión Extraordinaria plena convocatoria celebrada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambraño Chaves y con la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen no asistiendo D. Agustín Arco Quiriones, D. Antonio Sánchez Ortega y D. Antonio Payago López, el primero de los cuales excusó su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presencia de su orden, el Secretario dió lectura al suador del acta anterior, que, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

A C U E R D O S.

PETICION DE AUXILIO ECONOMICO AL IRYDA PARA PROYECTO ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES. - Por el Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Ante la necesidad de dotar de red de alumbrado público, mejorar la electrificación e iluminar a la mayoría de las calles del pueblo, que se hallan muy deficiente de dicho alumbrado, esta Alcaldía propone al Pleno se solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, un auxilio económico por vía impute de 18.487.461 ptas.



o en su defecto el maximo posible a fin de poder llevar a cabo la ejecución del Proyecto, acogiéndose a lo establecido en el Real- Decreto 3153/1979, de 26 de Octubre". Tras lo cual la Corporación, despues de deliberar, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que plore la correspondiente petición al IRYDA, conforme consta en la Mocion.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levanto la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de fue- ro, el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]
Lourdes Manzano
Valentín Ortiz
Antonio Calderín
Antonio Hormigo
Valero Buellar

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

Señores Asistentes.

- Sr. Alcalde - Presidente en funciones.
- D^e Concepción Manzano Manzano
- Sres. Concejales.
- D. Antonio Calderín Rosendo.
- D. Agustín Artés Quiñones.
- D. Antonio Hormigo Rodríguez.
- D. Agustín Argandoña Mateos.
- D. Valentín Ortiz Blanco.
- D. José M^o Herrera Álvarez.
- D. Antonio Sayago López.
- D. Antonio Sánchez Ortega.
- D. Valero Buellar Ortiz.
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaqueiro.

En Fuente del Maestro a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.
Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del consistorio, en sesión ordinaria mena convocatoria anulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D^e Concepción Manzano Manzano y con la asistencia de los Sres. concejales al margen, no asistiendo D. Víctor Bardon Buellar, por

enfame, y D. Enrique Álvarez García fue ex-
auso' su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la
Presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura
al borrador del acta anterior, que, por unanimi-
dad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el
orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.-

ADQUISICION DEL PALACIO "GRAN MAES-
TRE". - Por el Secretario se dió lectura a la
Moción de la Alcaldía que dice:

"Habiéndose comunicado telefónicamente
a esta Alcaldía, por el Sub-Delegado del Minis-
terio de Obras Públicas y Urbanismo, la aproba-
ción, por la Dirección General de Arquitectura,
de las obras de restauración del Palacio del "Gran
Maestre" dando un plazo al Ayuntamiento, que
cumple el 15 de Abril próximo, para que presente
la documentación justificativa de que referido Pala-
cio es de propiedad Municipal y entendiendo
con el Provincial de la Orden Franciscana, a quien
actualmente corresponde la propiedad, en principio
se halla dispuesto a ceder en renta dicho Pala-
cio al Ayuntamiento en la cantidad de cuatro
millones de pesetas, que se hanía efectiva en la
siguiente forma: 50.000 pt, a la firma de la es-
critura 2.000.000 pt al 15 de Mayo del año en
curso y el resto al 15 de Mayo del próximo año
1982.

La Alcaldía teniendo en cuenta el alto interés
histórico-artístico de dicho Palacio, cuya restauración,
por un costo aproximado de 20.000.000 pt, se lle-
vará a cabo por el M.O.P.U. a través de la Dirección
General de Arquitectura, siempre que fuera de

(continúa la transcripción del presente escrito en el
tomo siguiente.)

Blank lined page with horizontal ruling lines.

